



Oferta pública de hasta 74.000.000 (setenta y cuatro millones) nuevas acciones ordinarias Clase B ampliable hasta en 11.100.000 nuevas acciones ordinarias Clase B adicionales en caso de sobresuscripción
Rango de Precio Indicativo por nueva acción entre U\$88,20 y U\$99,10 (o \$132,00 y \$146,49)

Por medio del presente prospecto informativo (el "Prospecto"), Banco Macro S.A. (el "Banco" o la "Emisora", en forma indistinta), invita a los accionistas que consten en el registro de accionistas de la Emisora en Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") al finalizar el cuarto día hábil anterior al inicio del Período de la Oferta (los "Accionistas Actuales"), a los Cesionarios (conforme se define a continuación) y al público en general en la República Argentina y en el exterior, a realizar ofertas para la suscripción por un total de hasta 74.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B del Banco en circulación al momento de la emisión (las "Acciones") (la "Oferta"). Esta Oferta podrá ser ampliada en caso de sobresuscripción, a opción de los Colocadores Internacionales, hasta en 11.100.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/\$1) cada una y con derecho a un voto por acción (las "Acciones Adicionales" y, conjuntamente con las "Acciones", las "Nuevas Acciones"). El aumento del capital fue resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 2017 (la "Asamblea"), y por la resolución de su Directorio adoptada en la reunión de fecha 10 de mayo de 2017.

Los Accionistas Actuales podrán ejercer su Derecho de Suscripción Preferente (según se define en este Prospecto) en proporción a su participación accionaria. Simultáneamente con el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente, el accionista interesado podrá ejercer su Derecho de Acrecer (según se define en este Prospecto). En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los tenedores de acciones ordinarias del Banco o los Cesionarios estarán facultados a suscribir 1 Nueva Acción por cada 7,89950038 acciones (y de 1 Nueva Acción por cada 6,86913076 acciones asumiendo la emisión de la totalidad de las Acciones Adicionales). Los accionistas podrán ceder sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer de conformidad con la normativa aplicable, y quienes adquieran dichos derechos, los cuales serán negociados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el "BYMA"), serán considerados "Cesionarios".

Durante el período único (el cual comprenderá el Período de Suscripción Preferente (tal como dicho término se define más adelante) y de difusión pública y suscripción que tendrá un plazo mínimo de once días corridos, y comenzará y culminará en un Día Hábil en las fechas que se detallan en el Aviso de Suscripción (el "Período de la Oferta"), (1) los Accionistas Actuales y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Preferencia y Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción (según se define más adelante) o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes según lo establecido en el apartado "Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer" del presente Prospecto, y (2) los potenciales inversores de las Nuevas Acciones podrán presentar las Manifestaciones de Interés (tal como se define más adelante) ante los Colocadores Internacionales y el Colocador Local. La Fecha de Adjudicación (tal como se define más adelante) tendrá lugar el último día del Período de la Oferta, en cumplimiento del Capítulo VI, Título VI de las Normas de la CNV.

Los Accionistas Principales (según se define más adelante) cederán al Colocador Local la totalidad de sus derechos de preferencia y acrecer sobre las Nuevas Acciones de la Emisora, según establece la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "Ley General de Sociedades"), a efectos de que las Nuevas Acciones sean ofrecidas por oferta pública entre el público inversor en una oferta internacional en los Estados Unidos de América y en otros países fuera de la República Argentina. A efectos de facilitar la Oferta Internacional, el Colocador Local ejercerá los referidos Derechos de Preferencia y de Acrecer de conformidad con las instrucciones que reciba de los Colocadores Internacionales.

El precio de suscripción definitivo de las Nuevas Acciones será fijado en Dólares Estadounidenses por un funcionario en quien el Directorio del Banco haya subdelegado dicha facultad, delegada oportunamente por la Asamblea al Directorio (el "Precio de Suscripción Definitivo"), entre un mínimo equivalente al 90% y un máximo de 110% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los ADRs de Banco Macro S.A., que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) durante los cinco Días Hábiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción deba ser determinado, dividiendo por diez el precio resultante en Dólares Estadounidenses a fin de obtener el precio en Dólares Estadounidenses por cada Acción Clase B y convirtiendo, a los fines de la integración, el monto resultante a Pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el BCRA para el día de la fecha que se informe en el Aviso de Resultados. Solo a efectos informativos, el Banco ha establecido un rango de precios de suscripción indicativo no vinculante de entre U\$88,20 y U\$99,10 (o \$132,00 y \$146,49) (el "Rango de Precio Indicativo"). Dicho Rango de Precio Indicativo podrá ser modificado (dentro del rango autorizado por la Asamblea) en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Período de la Oferta hasta dos Días Hábiles antes de la finalización del Período de la Oferta. El Banco informará un precio indicativo no vinculante en el Aviso de Suscripción. El Precio de Suscripción Definitivo será informado al mercado en la Fecha de Adjudicación y determinado de conformidad con el mecanismo que se describe en el presente Prospecto. El Directorio podrá (pero no estará obligado a) recibir y aceptar Manifestaciones de Interés y/o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer (según dichos términos se definen más adelante) que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo.

La Oferta en la República Argentina será regida por la Ley N° 26.831 (la "Ley de Mercado de Capitales") y cualquier otra ley y/o regulación aplicable de la República Argentina, incluyendo la Ley General de Sociedades y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), de conformidad con el Texto Ordenado de la Resolución General de la CNV N° 622/2013 (según fuera modificado y complementado, las "Normas de la CNV").

Las actuales acciones ordinarias, escriturales Clase B del Banco listan en el BYMA, el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y la Bolsa de Comercio de Nueva York (la "NYSE") bajo el símbolo "BMA". El Banco ha presentado a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América una solicitud de registración de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América y modificatorias (la "Ley de Títulos Valores") y solicitado la cotización de las American Depositary Shares ("ADS"), representativas de 10 (diez) Nuevas Acciones cada una, en la NYSE. El Banco ha solicitado el listado de las Nuevas Acciones en dichos mercados. Los Derechos de Preferencia y de Acrecer no han sido registrados ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América.

Las acciones del Banco fueron calificadas "Categoría 1" por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su informe de fecha 4 de abril de 2017 y "Nivel 1" por MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. en su informe de fecha 7 de marzo de 2017. Los ADRs del Banco no cuentan con calificación de riesgo. EL BANCO NO HA SOLICITADO NUEVAS CALIFICACIONES DE RIESGO LOCALES O INTERNACIONALES PARA LA PRESENTE OFERTA. Véase "Calificación de Riesgo" en el presente Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Nuevas Acciones, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en la sección "Factores de Riesgo" del presente y el resto de la información contenida en el presente.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.716 de fecha 24 de mayo de 2017 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Colocadores Internacionales

Goldman Sachs & Co. LLC

Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated

Agente de Suscripción y Colocador Local



Macro Securities S.A.

Matrícula ALyC y AN Integral N° 59

La fecha de este Prospecto es 26 de mayo de 2017.

La información suministrada en este Prospecto en relación con la República Argentina y su economía está basada en información disponible al público; por lo que el Banco no efectúa ninguna declaración ni garantía al respecto. Los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en este Prospecto. Ni el Banco ni los Colocadores (según dicho término se define más adelante) que eventualmente se designen han autorizado a ninguna persona a suministrar información diferente a la información contenida en este Prospecto. La información contenida en este Prospecto es exacta únicamente en la fecha del presente, sin considerar el momento de su distribución ni de la venta de las Nuevas Acciones.

Al adoptar la decisión de invertir en las Nuevas Acciones, los inversores deberán basarse en su propio examen del Banco y de los términos de la oferta, incluidos los méritos y riesgos involucrados. No deberán interpretar el contenido de este Prospecto como un asesoramiento legal, comercial o impositivo. Deberán consultar con sus propios apoderados, asesores comerciales e impositivos.

La distribución de este Prospecto o de cualquiera de sus partes y la oferta, venta y entrega de las Nuevas Acciones pueden estar limitadas por ley en ciertas jurisdicciones. El Banco y los Colocadores (según dicho término se define más adelante) requieren que las personas en cuyo poder se encuentre el presente Prospecto tomen conocimiento y cumplan con tales restricciones. Este Prospecto no constituye una oferta de venta ni una invitación a presentar ofertas para comprar Nuevas Acciones en ninguna jurisdicción a ninguna persona a quien fuera ilícito realizar la oferta o invitación, ni constituye una invitación a suscribir o comprar Nuevas Acciones. Para una mayor descripción de las restricciones sobre las ofertas, ventas y entregas de las Nuevas Acciones y la distribución de este Prospecto y los documentos de la oferta relacionados con las Nuevas Acciones, véase "*Plan de Distribución*".

ÍNDICE

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INVERSIÓN.....	4
NOTA ESPECIAL REFERIDA A DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO	5
TIPOS DE CAMBIO	6
RESUMEN DEL PROSPECTO	7
DATOS SOBRE DIRECTORES, ALTA GERENCIA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA	10
RESUMEN DE LA OFERTA	16
ASESORES Y AUDITORES	23
INFORMACIÓN CLAVE SOBRE EL BANCO.....	24
RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS	29
FACTORES DE RIESGO.....	30
INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA.....	46
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO Y SU GRUPO ECONÓMICO	60
ACTIVO FIJO	61
SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO ARGENTINO	62
MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA BANCARIO ARGENTINO	66
RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA	98
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SELECCIONADA	121
DIRECTORES, ALTA GERENCIA Y EMPLEADOS.....	137
ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	140
TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	141
INFORMACIÓN CONTABLE	142
DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN	146
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	151
CALIFICACIONES DE RIESGO	157
INFORMACIÓN ADICIONAL	158
TRATAMIENTO IMPOSITIVO	171
CUESTIONES LEGALES	175
DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN	176

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INVERSIÓN

Posición en el mercado. En el presente Prospecto, el Banco realiza declaraciones respecto de su posición competitiva y su participación en el mercado del sector bancario argentino, así como respecto del tamaño de dicho mercado. Las declaraciones se realizaron sobre la base de las estadísticas y la información proporcionadas por terceros que, a juicio del Banco, son confiables. Si bien no existen motivos para suponer que dicha información o informes son inexactos en algún aspecto sustancial, el Banco no ha verificado en forma independiente los datos relativos a la posición competitiva del Banco, su participación en, y el tamaño y crecimiento del, mercado, los cuales fueron suministrados por terceros o por publicaciones específicas o generales del sector.

Redondeo. Algunas de las cifras que se incluyen en el presente Prospecto han sido redondeadas. En consecuencia, es probable que las cifras que figuran como totales en algunos cuadros no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Prácticas contables. El Banco lleva sus libros y registros contables en pesos y prepara y publica estados contables en la Argentina (los “**Estados Contables**”), de conformidad con las normas contables aplicables del Banco Central de la República Argentina (el “**Banco Central**” o el “**BCRA**” y las “**Normas del Banco Central**”, respectivamente), que difieren en algunos aspectos importantes de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (las “**NCP**”). Los Estados Contables contienen una descripción de las principales diferencias entre las Normas del Banco Central y las NCP. Los Estados Contables para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 fueron preparados de conformidad con las Normas del Banco Central. Las mismas disponen que los Estados Contables se ajusten para reflejar la incidencia de la inflación sobre los precios al consumidor en Argentina para los períodos anteriores al 28 de febrero de 2003. Durante los períodos siguientes al 28 de febrero de 2003, se suspendió el ajuste por inflación a los Estados Contables. Sin embargo, en la interpretación de los Estados Contables, los inversores deberán considerar que en los años recientes se han producido cambios significativos en los precios para ciertas variables económicas relevantes, incluyendo costos salariales, tasas de interés y tipos de cambio. Sin embargo, las regulaciones locales no han requerido la aplicación de ajuste por inflación en los estados contables.

Los estados contables consolidados del Banco consolidan los estados contables de las siguientes compañías:

- Banco del Tucumán S.A.;
- Macro Bank Limited (una compañía inscriptas bajo las leyes de Bahamas) (“**Macro Bank**”);
- Macro Securities S.A. (“**Macro Securities**”);
- Macro Fiducia S.A. (“**Macro Fiducia**”); y
- Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A. (“**Macro Fondos**”).

La información financiera del Banco de conformidad con las Normas del Banco Central es enviada mensualmente al Banco Central y publicada en su página web www.bcra.gov.ar. Adicionalmente, el Banco presenta Estados Contables trimestrales y anuales ante el Banco Central, la CNV, el BYMA y el MAE.

AVISOS A INVERSORES

Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de los títulos valores

En caso de deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de los títulos valores o de sus registros, el titular deberá denunciar el hecho al Banco mediante escritura pública o por nota con firma certificada por notario o presentada personalmente ante la autoridad pública de control, una entidad en que se negocien los títulos valores o el BCRA, si es el propio Banco. Deberá acompañar una suma suficiente, a criterio del Emisor, para satisfacer los gastos de publicación y correspondencia, con el contenido de información que se detalla en los incisos a) a e) del artículo 1855 del Código Civil y Comercial. El Banco deberá suspender los efectos de los títulos con respecto a terceros bajo responsabilidad del peticionante, y entregar al denunciante constancia de su presentación y de la suspensión dispuesta (igual suspensión debe disponer, en caso de valores negociables ofertados públicamente, la entidad ante quien se presente la denuncia). Asimismo, deberá efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Argentina, por un día, con las condiciones previstas en el Artículo 1857 del Código Civil y Comercial. Adicionalmente, el Banco o la entidad que recibe la denuncia, estará obligado a comunicarla con la entidad en la que liste más cercana a su domicilio y, en su caso, al Banco en el mismo día de su recepción, y tratándose de títulos valores nominativos no endosables, dándose las condiciones previstas en el Artículo 1861 del Código Civil y Comercial, extender directamente un nuevo título valor definitivo a nombre del titular.

Sumario

El Banco ha sido objeto del sumario de la Comisión Nacional de Valores bajo Resolución de Apertura de Sumario N° 17529, del 26 de septiembre de 2014, bajo el Expte. C.N.V. N° 1480/2011 caratulado "PROCONSUMER S/ DENUNCIA C/ BANCO MACRO S.A. S/ POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMAR", el cual no ha sido resuelto a la fecha del presente Prospecto por la CNV.

NOTA ESPECIAL REFERIDA A DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

En el presente Prospecto se han incluido ciertas declaraciones que el Banco considera “declaraciones a futuro”. Tales declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales respecto de los acontecimientos y las tendencias financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes, además de los que se analizan en otras secciones del presente Prospecto, podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros:

- cambios generales económicos, comerciales, políticos, legales, sociales, o de cualquier otra índole en Argentina y en el mundo;
- efectos de la crisis económica y de los mercados financieros globales;
- deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional;
- inflación;
- fluctuaciones y caídas (depreciación) en el tipo de cambio del peso;
- variaciones en las tasas de interés que puede afectar adversamente los márgenes financieros;
- normativas (incluyendo bancarias e impositivas) e intervención del gobierno de la República Argentina (el “**Gobierno Argentino**”);
- fallos adversos en procesos legales o administrativos;
- riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios y otras formas de mora;
- incremento en las provisiones por incobrabilidad;
- fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana;
- disminución de los depósitos, pérdida de clientes e ingresos;
- competencia en el mercado bancario, servicios financieros y otras industrias relacionados y pérdida de la participación de mercado (“*market share*”);
- costos y disponibilidad de fondeo;
- cambios tecnológicos, cambios en hábitos de consumo y de ahorro e imposibilidad de implementar nuevas tecnologías;
- la habilidad del Banco para consumir adquisiciones en términos favorables y la integración de cualquier adquisición y la falta de obtención de las sinergias esperadas; y
- los factores de riesgo analizados en la sección “*Factores de Riesgo*” del presente Prospecto.

Los términos “se considera”, “podría”, “sería”, “se estima”, “continuaría”, “se prevé”, “se pretende”, “se espera”, “se pronostica”, “se cree” y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no realizará ni asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente Prospecto debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. En vista de los riesgos e incertidumbres mencionados más arriba, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este Prospecto es posible que no ocurran y no constituyen una garantía del desempeño futuro.

TIPOS DE CAMBIO

Desde el 1° de abril de 1991 hasta fines de 2001, la Ley N° 23.928 (la “**Ley de Convertibilidad**”) estableció un régimen conforme al cual el Banco Central estaba obligado a vender Dólares Estadounidenses a un tipo de cambio fijo de un peso por dólar estadounidense y a mantener reservas en oro y en moneda extranjera en todo momento equivalentes a la base monetaria. El 6 de enero de 2002, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.561 (y modificatoria y normas complementarias, la “**Ley de Emergencia Pública**”), que puso fin al régimen de la Ley de Convertibilidad, abandonando formalmente más de diez años de paridad fija entre el peso y el dólar estadounidense y eliminando el requisito de las reservas mencionado anteriormente.

La Ley de Emergencia Pública, que ha sido prorrogada año tras año y está vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, otorga al gobierno nacional la facultad de fijar el tipo de cambio del peso frente a las monedas extranjeras y a emitir regulaciones relativas al mercado cambiario. Tras un breve período en el cual el gobierno nacional estableció un sistema cambiario dual provisorio conforme a la Ley de Emergencia Pública, el peso ha fluctuado libremente frente a otras monedas desde febrero de 2002, aunque el Banco Central tuvo potestad para intervenir el mercado de cambios comprando y vendiendo divisas por cuenta propia, una práctica que lleva a cabo regularmente. En años recientes y particularmente desde el 2011, el gobierno argentino incrementó el control del tipo de cambio y la transferencia de fondos desde y para la Argentina.

Atento a los estrictos controles cambiarios que introdujo el gobierno a partir de fines de 2011, en especial, la adopción de medidas que limitaron el acceso de empresas privadas e individuos a divisas extranjeras (entre ellas, la necesidad de obtener una autorización de la Administración Federal de Ingresos Públicos (la “**AFIP**”) para acceder al mercado de divisas), el tipo de cambio implícito, según se refleja en las cotizaciones de títulos argentinos negociados en mercados extranjeros, en comparación con sus respectivas cotizaciones en el mercado local, incrementó significativamente respecto al tipo de cambio oficial. A partir de diciembre de 2015, se fueron levantando paulatinamente la mayoría de las restricciones cambiarias que se encontraban vigentes y, finalmente, el 9 de agosto de 2016, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 6037 a través de la cual modificó radicalmente las regulaciones cambiarias aplicables, eliminando restricciones para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (el “**MULC**”). Como consecuencia de la eliminación del monto límite para la compra de divisas sin afectación específica o necesidad de autorización previa, disminuyó considerablemente el importante diferencial que existía entre el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio implícito derivado de transacciones con títulos valores. Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2016, el Banco Central continuó eliminando controles cambiarios, mediante la eliminación de la repatriación obligatoria de fondos provenientes de la exportación de servicios. El 4 de enero de 2017, el Ministerio de Hacienda decidió reducir a cero el plazo mínimo aplicable a (i) el ingreso de fondos al MULC (tal como se define más adelante) proveniente de cierta deuda financiera y (ii) cualquier ingreso de fondos al MULC realizado por no residentes.

Luego de varios años de moderadas variaciones en el tipo de cambio nominal, en 2012, el peso se depreció casi un 14,4% respecto del dólar estadounidense. A ello le siguió, en 2013 y en 2014, una devaluación del peso frente al dólar estadounidense de 32,6% y de 31,2%, respectivamente, incluyendo una depreciación de aproximadamente el 24,0% en enero de 2014. El peso perdió el 52,0% de su valor en 2015, principalmente luego del 16 de diciembre de 2015, cuando algunos de los controles cambiarios fueron levantados. En 2016, el peso se depreció el 21,9%. No puede asegurarse que el valor del Peso no se aprecie o deprecie nuevamente en el futuro.

Ver sección “*Factores de Riesgo-Riesgos relacionados a la Argentina-Una significativa devaluación del peso contra el dólar estadounidense podría afectar adversamente a la economía argentina*”.

El siguiente cuadro presenta los tipos de cambio máximo, mínimo, promedio y final del período para los períodos indicados, expresados en pesos por dólar estadounidense y no ajustados por inflación.

	TIPO DE CAMBIO (PESO POR DÓLAR)			
	MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO (1)	FINAL DEL PERÍODO
2012	4,9173	4,3048	4,5515	4,9173
2013	6,5180	4,9228	5,4798	6,5180
2014	8,5555	6,5430	8,1188	8,5520
2015	13,7633	8,5537	9,2689	13,0050
2016	16,0392	13,0692	14,7794	15,8502
Septiembre 2016	15,4023	14,8843	15,1007	15,2633
Octubre 2016	15,2250	15,1152	15,1810	15,1745
Noviembre 2016	15,8442	15,0183	15,3399	15,8442
Diciembre 2016	16,0392	15,5225	15,8296	15,8502
Enero 2017	16,0533	15,8083	15,9065	15,9117
Febrero 2017	15,8350	15,3675	15,5983	15,4550
Marzo 2017	15,6687	15,3818	15,5237	15,3818
Abril 2017	15,4532	15,1742	15,3600	15,4268

(1) Determinado en base a promedios diarios.
Fuente: BCR.A.

RESUMEN DEL PROSPECTO

Este resumen destaca cierta información que aparece en el resto de este Prospecto. Sin perjuicio de que este resumen contiene sólo cierta información que el Banco considera es la más relevante, el inversor debería leer cuidadosamente todo el Prospecto antes de invertir en las Acciones. Asimismo, el inversor debería tener en cuenta ciertos riesgos los cuales son tratados bajo la sección “Factores de Riesgo” del presente Prospecto, y los Estados Contables y notas relacionadas que se encuentran anexos al presente.

Banco Macro

El Banco es una de las entidades bancarias líderes en Argentina. Con la más extensa red de sucursales del sector privado en el país, el Banco ofrece una gama de productos y servicios financieros estándar a una base de clientes de todo el país. El Banco se distingue de sus competidores por su sólida situación financiera y su enfoque hacia individuos de bajos y medios ingresos y en pequeñas y medianas empresas generalmente ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Banco entiende que esta estrategia ofrece significativas oportunidades de crecimiento sostenido a su negocio bancario. Al 31 de enero de 2017, el Banco se ubicaba en la primera posición en términos sucursales y de patrimonio neto, en la tercera posición en términos de préstamos totales y en la cuarta posición en términos de depósitos totales entre todos los bancos privados de Argentina.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco tenía, en forma consolidada:

- Ps.154.999,0 millones en activos totales;
- Ps.86.540,4 millones en préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior;
- Ps.111.939,7 millones en depósitos totales;
- aproximadamente 3,3 millones de clientes individuos y 0,1 millones de clientes comerciales; y
- aproximadamente 1,6 millones de cuentas Plan Sueldo (tal como dicho término se define más adelante) para clientes del sector privado y gobiernos provinciales y 0,8 millones de cuentas de la seguridad social.

Al 31 de marzo de 2017, el Banco tenía, en forma consolidada:

- Ps.166.992,3 millones en activos totales;
- Ps.93.757,3 millones en préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior;
- Ps.115.182,9 millones en depósitos totales;
- aproximadamente 3,4 millones de clientes individuos y 0,1 millones de clientes comerciales; y
- aproximadamente 1,6 millones de cuentas Plan Sueldo (tal como dicho término se define más adelante) para clientes del sector privado y gobiernos provinciales y 0,8 millones de cuentas de la seguridad social.

El resultado neto consolidado del Banco para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ascendió a Ps.6.540,8 millones, lo que representa un retorno sobre el patrimonio neto promedio del 34,1% y un retorno sobre los activos promedios del 5,2%. El resultado neto consolidado del Banco para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 ascendió a Ps.1.764,0 millones, lo que representa un retorno sobre el patrimonio neto promedio del 30,5% y un retorno sobre los activos promedios del 4,6%.

En general, debido al relativamente bajo nivel de intermediación bancaria en Argentina, el Banco está ofreciendo productos y servicios limitados. El Banco se está concentrando en el crecimiento global de su cartera de préstamos, expandiendo su número de clientes, y alentándolos al uso de sus productos crediticios. El Banco encara sus negocios bancarios de manera unificada; no es administrado por segmentos o divisiones ni por categorías de clientes, productos y servicios ni por regiones ni cualquier otro tipo de segmentación, con el propósito de asignar recursos o evaluar rentabilidad. Los productos y servicios del Banco consisten en cuentas corrientes y cajas de ahorro, tarjetas de crédito y débito, préstamos para financiar consumo y otros productos crediticios y servicios transaccionales que provee a través de su red de sucursales tanto a sus clientes individuales, como a pequeñas y medianas empresas. Asimismo, el Banco provee servicios de acreditación en cuenta de sueldos (“**Plan Sueldo**”), financiamiento comercial, tarjetas de crédito corporativas, préstamos comerciales con garantía hipotecaria, procesamiento de transacciones y cambio de divisas. Adicionalmente, el servicio de Plan Sueldo para empresas privadas y al sector público provee al Banco de una base de depósitos de clientes amplia y estable.

Ventajas competitivas del Banco

El Banco considera que se encuentra bien posicionado para aprovechar las oportunidades creadas por la recuperación del entorno económico y comercial en Argentina. Sus ventajas competitivas incluyen:

- ▶ *Sólida posición financiera.* Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de marzo de 2017, el exceso de capital del Banco era de Ps.17.522,1 millones (22,1% de ratio de capitalización regulatorio) y Ps.18.817,1 millones (22,7% de ratio de capitalización regulatorio). El exceso de capital del Banco tiene como objetivo respaldar su crecimiento orgánico y consecuentemente un mayor apalancamiento del balance.
- ▶ *Rentabilidad sostenida:* Al 31 de marzo de 2017, el Banco ha sido el único en obtener ganancias durante los últimos 61 trimestres consecutivos en Argentina, con una rentabilidad promedio sobre el patrimonio neto ("ROE") del 33,4%, 37,2% y 34,1% para 2014, 2015 y 2016, comparada con el 32,7%, 32,4%, y 29,7% respectivamente del sistema financiero argentino en conjunto. Al 31 de marzo de 2017, el ROE anualizado fue de 30.5%.
- ▶ *Importante Patrimonio Neto:* Al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, y al 31 de marzo de 2017 el patrimonio neto del Banco ascendía a Ps.11.491,8 millones, Ps.15.877,6 millones, Ps.22.105,9 millones y Ps.23.869,9 millones, respectivamente, calculado de conformidad con las Normas del Banco Central.
- ▶ *Fuerte presencia en mercados de clientes de rápido crecimiento.* El Banco ha adquirido una posición de liderazgo con individuos de bajos y medios ingresos y entre las pequeñas y medianas empresas generalmente ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no estaban adecuadamente atendidas por el sistema bancario. De acuerdo a lo experimentado, este mercado objetivo ofrece importantes oportunidades de crecimiento y una base estable de depositantes.
- ▶ *Gran exposición al crecimiento impulsado por las exportaciones.* Teniendo en consideración la ubicación geográfica de los clientes a los que el Banco apunta, éste ha adquirido otras entidades financieras con un gran número de sucursales situadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo de completar su cobertura nacional. El Banco se enfoca principalmente en algunas de las provincias orientadas a la exportación. En la mayor parte de estas provincias la actividad económica se concentra, principalmente, en la agricultura, minería, transporte de cargas, industria aceitera, ganadería y turismo, actividades que se han beneficiado con el crecimiento producido en la economía argentina como resultado de las exportaciones.
- ▶ *La mayor red de sucursales del sector bancario privado en Argentina.* Con 445 sucursales y 1.415 cajeros automáticos (ATMs) al 31 de marzo de 2017, el Banco cuenta con la red de sucursales más extensa entre los bancos privados de Argentina. El Banco considera a su red de sucursales como su principal canal de distribución en el ofrecimiento de sus productos y servicios a su base de clientes, mediante una atención personalizada. En línea con la estrategia del Banco, alrededor del 93% de dichas sucursales están ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ▶ *Base de clientes leales.* La cartera de clientes del Banco está constituida por clientes leales, debido a su presencia en mercados que tradicionalmente estaban desatendidos y al servicio de Plan Sueldo. Asimismo, el Banco se ha beneficiado de la regulación argentina que requiere que todos los empleados mantengan cuentas bancarias para el depósito directo de sus salarios. Por otra parte, el Banco enfatiza la relación directa con sus clientes, a fin de poder ofrecerles asesoramiento personalizado.
- ▶ *Agente financiero exclusivo de cuatro gobiernos provinciales argentinos.* El Banco brinda servicios de agente financiero a los gobiernos provinciales de Salta, Jujuy, Misiones y Tucumán, en la región norte de la Argentina. En consecuencia, el Banco mantiene las cuentas bancarias de cada uno de estos gobiernos provinciales y provee cuentas Plan Sueldo a todos sus empleados, lo que le da acceso a fuentes de financiamiento de bajo costo y a un gran número de clientes leales.
- ▶ *Conducción eficiente y experimentada, y accionistas comprometidos.* La conducción del Banco se encuentra en manos de un grupo de accionistas comprometido que ha logrado transformar un pequeño banco mayorista en uno de los bancos más fuertes y grandes de Argentina, y un equipo gerencial de primera línea con vasta experiencia en el sector bancario.

La estrategia del Banco

Las ventajas competitivas del Banco lo posicionan para aprovechar el futuro desarrollo del sistema financiero argentino.

El objetivo del Banco es lograr un crecimiento general mediante el aumento de su base de clientes, la expansión de su cartera de créditos y la generación de mayores ingresos por servicios transaccionales. El Banco cumple ese objetivo mediante una administración unificada, focalizando su estrategia de crecimiento en el ofrecimiento y promoción de sus productos bancarios estándar y servicios a sus clientes. El Banco busca lograr su estrategia de crecimiento a través de la adquisición de bancos en Argentina, lo que ha permitido al Banco expandir su red de sucursales y su base de clientes significativamente. El Banco ha

aprovechado las oportunidades presentadas por el sistema financiero argentino, para acceder a nuevos lugares mediante la adquisición de otros bancos o absorbiendo sucursales de bancos liquidados por el Banco Central.

El Banco se ha propuesto continuar fortaleciendo su posición de banco líder en Argentina. Los principales elementos de la estrategia del Banco incluyen:

- *Focalización en mercados desatendidos con fuerte potencial de crecimiento.* El Banco seguirá focalizándose tanto en los individuos de bajos y medios ingresos como en pequeñas y medianas empresas, cuya mayoría ha sido tradicionalmente desatendida por el sistema bancario argentino y que en general se encuentran ubicados fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde la competencia es relativamente débil y el Banco ya es una entidad líder. Estos mercados ofrecen atractivas oportunidades dada la baja penetración de servicios bancarios y la escasa competencia.
- *Mayor expansión del modelo de gestión a través de la red de sucursales y el desarrollo de la red mediante la apertura de nuevas sucursales,* reforzando las oportunidades de negocios locales y centrándose en los puntos de ventas y apoyo en función de las necesidades específicas de sus clientes.
- *Mayor expansión de su base de clientes.* El Banco tiene previsto continuar incrementando su base de clientes, lo que resulta esencial para aumentar sus ingresos financieros y por comisiones. Para atraer nuevos clientes, el Banco se propone:
 - *Ofrecer líneas de crédito a mediano y largo plazo.* El Banco intentará capitalizar la creciente demanda de crédito a largo plazo, que entiende acompañará el futuro crecimiento económico de Argentina. El Banco utilizará su alta liquidez y base de capital para ofrecer una variedad de productos crediticios de largo y mediano plazo más accesible que la de sus competidores.
 - *Focalizar en clientes comerciales.* El Banco aumentará el financiamiento a empresas mediante una amplia oferta de productos crediticios y transaccionales a medida del perfil y las necesidades de cada cliente.
 - *Expandir los servicios del Plan Sueldo.* El Banco continuará comercializando activamente los servicios del Plan Sueldo, enfatizando los beneficios que su vasta red brinda a empresas con necesidades nacionales o regionales.
 - *Fortalecer la participación de mercado del Banco en tarjetas de crédito,* aumentando la actividad promocional y los beneficios para los clientes.
 - *Continuar ampliando el uso de los canales automáticos,* tanto en la atracción de clientes como para los productos minoristas, aumentando así la eficiencia operativa.
 - *Expandir aún más el desarrollo del servicio de asistencia al cliente,* brindándoles diferentes medios para realizar sus operaciones financieras sin límites de tiempo, en forma totalmente segura, simple y comfortable.
- *Concentrarse en los nuevos objetivos de sustentabilidad,* alineados a los negocios del Banco en sus áreas fundamentales, y ampliar aún más dichas iniciativas.
- *Buscar oportunidades de crecimiento.* Un componente clave en la estrategia del Banco es la búsqueda continua de oportunidades de crecimiento, incluyendo potenciales adquisiciones. El Banco, en cualquier momento, puede tener bajo consideración una o más potenciales adquisiciones o transacciones similares dentro del sector bancario y financiero argentino, sea en distintas etapas de evaluación, negociación y/o procesos de revisión, pudiendo cualquiera de ellas ser material considerándose en forma individual o colectiva. Actualmente, el Banco se encuentra participando en procesos para adquirir una o más instituciones financieras que, de manera individual o colectivamente, pueden representar más del 20% del total de los activos del Banco en caso de ser adquiridas. El Banco no puede asegurar que procederá con una transacción específica o, en caso de proceder, que será seleccionada en un proceso competitivo, o, en caso de ser seleccionada, que la evaluación y negociación de los términos definitivos será completada a satisfacción del Banco o incluso que cualquier transacción sea consumada satisfactoriamente. Conforme lo detallado bajo el capítulo “*Destino de los Fondos*”, si el Banco procede y adquiere cualquiera de dichas instituciones financieras, el Banco puede fondear el precio de compra de dicha transacción con el total o una porción de los fondos netos recibidos de esta Oferta, junto con efectivo a disposición del Banco y fondos de otros acuerdos de financiamiento, cuyos fondos de otra manera serán destinados a la operatoria general de negocios o futuras adquisiciones. Véase “*El Banco continuará considerando oportunidades de adquisición, que pueden no ser exitosas – Factores de Riesgo*”.

DATOS SOBRE DIRECTORES, ALTA GERENCIA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Directores Titulares, Suplentes y Alta Gerencia

La administración del Banco está a cargo de un Directorio actualmente integrado por trece miembros titulares y tres miembros suplentes. Para mayor información sobre el modo de elección de los directores del Banco, véase “*Información Adicional - Elección de Directores*”.

Directorio

En virtud de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984 y sus modificatorias (la “**Ley General de Sociedades**”), los directores están obligados a cumplir sus funciones con la lealtad y diligencia propias de un hombre de negocios prudente. Los directores son conjunta y solidariamente responsables ante la sociedad en la cual ejercen dichos cargos, sus accionistas y los terceros por el indebido cumplimiento de sus funciones, por infringir la ley, los estatutos o reglamentos de la sociedad, si hubiere, y por los daños y perjuicios ocasionados por fraude, abuso de autoridad o culpa grave. Se considera como parte integrante del deber de lealtad de un director: (i) la prohibición de utilizar los activos de la sociedad como así también información confidencial para fines privados; (ii) la prohibición de sacar ventaja o permitir que otras partes saquen ventaja, por acción u omisión, de las oportunidades comerciales de la sociedad; (iii) la obligación de ejercer las facultades otorgadas por el Directorio únicamente para los fines pretendidos por la ley, los estatutos de la sociedad o una resolución de la asamblea de accionistas o del Directorio; y (iv) la obligación de adoptar cuidados extremos de manera que el Directorio, directa o indirectamente, no actúe contra los intereses de la sociedad. El director deberá informar al Directorio y a la comisión fiscalizadora de la sociedad sobre cualquier conflicto de intereses que pudiera tener en una operación propuesta, y deberá abstenerse de votar al respecto.

El Directorio tiene a su cargo la administración del Banco y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, así como aquellas decisiones expresamente establecidas en la Ley General de Sociedades, en los estatutos del Banco y otras regulaciones aplicables. De este modo, el Directorio es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias y por el desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas. En términos generales, el directorio del Banco se encuentra más involucrado en la toma de decisiones que lo que puede ser costumbre en otras jurisdicciones.

El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros titulares y suplentes del Directorio del Banco:

Nombre	Cargo	Edad	Año de designación	Año de finalización
Jorge Horacio Brito	Presidente	64	2002	2017
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	Vicepresidente	64	2002	2017
Jorge Pablo Brito	Director	37	2002	2018
Carlos Alberto Giovanelli	Director	60	2016	2018
Nelson Damían Pozzoli	Director	50	2016	2018
José Alfredo Sánchez (2)	Director	61	2016	2018
Martín Estanislao Gorosito (1) (2)	Director	33	2016	2018
Roberto Julio Eilbaum (2)	Director	72	2016	2017
Mario Luis Vicens (2)	Director	65	2016	2017
Marcos Brito	Director	34	2007	2019
Delfín Federico Ezequiel Carballo	Director	32	2009	2019
Alejandro Eduardo Fargosi (1) (2)	Director	62	2016	2019
Juan Martín Monge Varela (1) (2)	Director	41	2017	2018
Constanza Brito	Director Suplente	35	2007	2018
Eliseo Félix Santi (1) (2)	Director Suplente	28	2016	2018
Fabián de Paul (2)	Director Suplente	53	2017	2018

(1) Propuestos por el accionista ANSES-FGS.

(2) Director Independiente

Existen las siguientes relaciones familiares entre los miembros del Directorio: (i) Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo son cuñados; (ii) Jorge Pablo Brito y Marcos Brito son hijos de Jorge Horacio Brito y sobrinos de Delfín Jorge Ezequiel Carballo; (iii) Constanza Brito es hija de Jorge Horacio Brito y sobrina de Delfín Jorge Ezequiel Carballo; (iv) Jorge Pablo Brito, Marcos Brito y Constanza Brito son hermanos; (v) Delfín Federico Ezequiel Carballo es hijo de Delfín Jorge Ezequiel Carballo y sobrino de Jorge Horacio Brito; y (vi) Delfín Federico Ezequiel Carballo, Jorge Pablo Brito, Marcos Brito y Constanza Brito son primos.

A continuación se presentan breves descripciones biográficas de los miembros del Directorio del Banco:

Jorge Horacio Brito (CUIT: 20105505494) nació el 23 de julio de 1952. Es el presidente del Directorio. También actúa como presidente del Directorio de Banco del Tucumán S.A. e Inversora Juramento S.A. El Sr. Brito desempeña funciones en el Banco desde junio de 1988.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo (CUIT: 20107881094) nació el 21 de noviembre de 1952. Fue el vicepresidente del Directorio hasta el 23 de abril de 2015, y designado nuevamente como vicepresidente el 26 de abril de 2016. El Sr. Carballo posee el título de abogado expedido por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina. También actúa como

vicepresidente del Directorio de Banco del Tucumán S.A. Es Presidente de Santa Genoveva S.A., Milsbor Corporation y Colbrey S.A. El Sr. Carballo desempeña funciones en el Banco desde junio de 1988.

Jorge Pablo Brito (CUIT: 23272871809) nació el 29 de junio de 1979. Es miembro del Directorio del Banco desde 2002 y fue designado director financiero el 16 de abril del 2012. También actúa como presidente de Macro Securities S.A., Coy Aike S.A. y Genneia S.A., como Vicepresidente de Inversora Juramento S.A. y como director titular de Banco del Tucumán S.A. El Sr. Brito desempeña funciones en el Banco desde junio de 2002.

Carlos Alberto Giovanelli, (CUIT: 20128905406) nació el 6 de abril de 1957. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016. Dentro de la actividad financiera, fue Subgerente de Créditos (1980-1983), Subgerente de Sucursal (1983-1986), Oficial de Crédito (1986-1989) y Subgerente Comercial (1991-1997) de Citibank Argentina respectivamente. Fue vicepresidente de Banca de Inversión de Citibank USA (1989-1991) y Vicepresidente de Planeamiento en Citibank N.A. Argentina (1997-2003). Fue también vicepresidente de la Asociación de Bancos (2001-2002) y director titular del Banco Patagonia S.A. (2007-2016). El Sr. Giovanelli actualmente es Presidente de Degasa Holding, Degasa Investment Havana S.A., Bradelis S.A., Desarrollo Pi S.A. e Inverlat S.A.. Además, es Vicepresidente de Desarrollos Gastronomicos S.A., Impresora Contable S.A. y QSR S.A.. También se desempeña como Director titular de Banco del Tucumán S.A. New Arrecife S.A., Havana Holding y Desarrollo Epsilon S.A. y Director Suplente de Central Urbana S.A.

Nelson Damián Pozzoli (CUIT: 20178019040) nació el 6 de mayo de 1966. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016. El Sr. Pozzoli posee el título de contador público expedido por la Universidad Católica Argentina. Dentro de la actividad financiera, fue Director del Citibank Argentina (1989-1992), Jefe de Mercado de Capitales (1992-1994) y Gerente Banca Corporativa (1996-1997) de ABN AMRO Bank Argentina respectivamente, fue Head of Equity (originación LATAM) de ABN AMRO Países Bajos (1994-1995) y Gerente de Banca Corporativa de ABN AMRO Bank USA (1995-1996). Fue Director de Banco Liniers Sudamericano (1997-1998), fue Gerente de Banca de Inversión en el Bankers Trust (1997-1999), trabajó en Chase Manhattan Bank y First National Bank of Chicago entre 1998 y 1999 y fue Gerente General de Deutsche Bank Argentina (1999-2003). Actualmente es Presidente de Desarrollos Gastronómicos S.A., Delta Compresión S.A. y Aspro Servicios Petroleros. Además, es Vicepresidente de Inverlat S.A. y New Arrecife S.A.. Se desempeña también como Director Titular de Impresora Contable S.A., QSR y Bradelis y Director Suplente de Central Urbana S.A., Havana S.A. y Havana Holding S.A.

José Alfredo Sánchez (CUIT: 20119860831) nació el 27 de enero de 1956. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016. El Sr. Sánchez posee el título de actuario expedido por la Universidad de Buenos Aires y un M.B.A. en finanzas de la Universidad de Chicago. Dentro de la actividad financiera, fue Trainee en Citibank N.A. Argentina (1983-1986), Vicepresidente de Citibank N.A. USA (1987-1988), Vicepresidente en Banque Nationale de Paris USA (1988-1990), Responsable de Banca de Inversión en Banque Nationale de Paris Argentina (1990-1998), Director Asistente de West Merchant Bank LTD (of. de rep Argentina) (1998), consultor de Banco Comafi S.A. (1998-1999), Director de Comafi Soc. Gte. Fondo Común de Inversión (1999-2001), Responsable de Banca de Inversión de Banco Comafi S.A. (2000-2001), Director Titular de Banco Comafi S.A. (2002-2006), Adscripto al Directorio de Banco Comafi S.A. (2014-2016), Director Suplente de Banco del Tucumán S.A. (2000-2001), Director Titular de The Capita Corporation (2004-2006), Director Titular de MBA Asset Management S.G.F.C.I.S.A. (2008-2010), Director Titular de MBA Lazard Soc. de Bolsa S.A. (2008-2014), Director Titular de MBA Lazard Banco de Inversiones S.A. (2010-2014) y Director Suplente de MBA Lazard Holdings S.A. (2010-2011). Actualmente, actúa como director de Macro Securities S.A., Argencontrol S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A. Además es Socio Gerente de Delsan S.R.L.

Martin Estanislao Gorosito (CUIT: 20306930711) nació el 11 de marzo de 1984. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016 y fue nombrado en Representación de la ANSES- Fondo de Garantía de Sustentabilidad ("FGS"). El Sr. Gorosito posee el título de licenciado en Ciencias Políticas expedido por la Universidad Católica Argentina. Dentro de la actividad financiera, fue Asesor de Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2009-2011).

Roberto Julio Eilbaum (CUIT: 20046073607) nació el 23 de diciembre de 1944. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016, cargo en el que ya se había desempeñado desde el 2002 hasta el 2010. El Sr. Eilbaum posee el título de abogado expedido por la Universidad de Buenos Aires. En el sector público el señor Eilbaum integró el Directorio y fue Vicepresidente del Banco Central de la República (1986-1989) y se desempeñó como Secretario de Coordinación Legal y Administrativa del Ministerio de Economía de la Nación (1999-2001).

Mario Luis Vicens (CUIT: 20100436303) nació el 14 de julio de 1951. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016. El Sr. Vicens posee el título de licenciado en economía expedido por la Universidad Católica Argentina y un curso superior en finanzas monetarias y bancarias de la Universidad Católica Argentina. Dentro de la actividad financiera, trabajo en evaluación de proyectos de inversión para la Caja Nacional de Ahorro y Seg./Consejo Federal de Inversiones (1975-1978). En el Sector Público actuó en el Banco Central de la República Argentina como economista de planta (1980-1981) y Director Titular (1986-1988) y como Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía (1999-2001). En el sector bancario, fue Gerente de Planeamiento del Banco de Crédito Argentino (1981-1986), Director Titular del Banco Sudameris (2001-2002), Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de la Argentina (2002-2011), Director Titular de la Federación Latinoamericana de Bancos (2002-2004/2008-2010), Director Titular de Seguro de Depósitos S.A. (2008-2011), Director Titular de BBVA Consolidar Seguros S.A. (2012-2016), Director Titular de Generali Arg. Cia. de Seguros (2014-2015), Director Titular de PSA Finance

Arg. Cia. Financiera S.A. (2012), Director Titular de Rombo Cía. Financiera S.A. (2012-2016) y Director Titular de BBVA Francés S.A. (2012-2016). A su vez, actuó como asesor de empresas y bancos en las áreas económica y financiera (1989-1999).

Marcos Brito (CUIT: 20298663008) nació el 5 de octubre de 1982. Es miembro del Directorio del Banco desde el 2007. El Sr. Brito posee el título de licenciado en economía empresarial expedido por la Universidad Torcuato Di Tella. Adicionalmente, es presidente de Comercio Interior S.A., Macro Fiducia S.A. y Macro Warrants S.A. También actúa como director titular de Inversora Juramento S.A. y como director suplente de Banco del Tucumán S.A. y Genneia S.A. Marcos Brito desempeña funciones en el Banco desde octubre 2005.

Delfín Federico Ezequiel Carballo (CUIT: 27310892017) nació el 4 de julio de 1984. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016, se desempeñó anteriormente en el Directorio desde el año 2009 al año 2011. El Sr. Carballo posee el título licenciado en economía empresarial expedido por la Universidad Torcuato Di Tella. También actúa como director de Havanna S.A. y director titular de Genneia S.A. Colbrey S.A., Desarrollo Alpha S.A., Millsbor Corporation, Havanna S.A. y es Vicepresidente de Santa Genoveva S.A.

Alejandro Eduardo Fargosi (CUIT: 20113717506) nació el 28 de noviembre de 1954. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016 y fue nombrado en Representación de la ANSES-FGS. El Sr. Fargosi posee el título de abogado expedido por la Universidad de Buenos Aires. El Sr. Fargosi fue Director de Legales de Telefónica Argentina S.A. (1990-1995), Socio del Estudio O'Farrell Abogados (1995-1997) y Consejero del Consejo de la Magistratura (2010-2014). Además, se ha desarrollado como abogado independiente.

Juan Martín Monge Varela (CUIT: 20245615362) nació el 5 de agosto de 1975. Es miembro del Directorio del Banco desde el 28 de abril de 2017 y fue nombrado en Representación de la ANSES-FGS. El Sr. Monge Varela posee el título de Licenciado en Economía. El Sr. Monge Varela fue Director asociado de MetLife – Chile (2000-2003), se desempeñó como Chief Investment Officer de MetLife – Chile (2005-2012) y como Managing Director Argentina/Regional de MetLife (2012-2016). También actúa como Subdirector Ejecutivo de Operación de F.G.S y Director Suplente de EDENOR.

Constanza Brito (CUIT: 27290765671) nació el 2 de octubre de 1981. Es directora suplente del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016, se desempeñó anteriormente como miembro titular desde el año 2007 al año 2015. Desempeña funciones en el Banco desde mayo de 2005. La Sra. Brito posee el título de licenciada en recursos humanos expedido por la Universidad del Salvador. También actúa como director suplente de Banco del Tucumán S.A.

Eliseo Félix Santi (CUIT: 20340272952) nació el 11 de agosto de 1988. Es miembro del Directorio del Banco desde el 26 de abril de 2016 y fue nombrado en Representación de la ANSES-FGS. El Sr. Santi posee el título de licenciado en economía expedido por la Universidad de Buenos Aires y cursó un master en economía aplicada de la Universidad Torcuato Di Tella. El Sr. Santi es asesor técnico de la Universidad Nacional Tres de Febrero desde el 2014 y administrador de Fasta Catherina. Director Suplente de Solvay Indupa S.A.I.C.

Fabián de Paul (CUIT: 20-16412832-7) nació el 6 de septiembre de 1963. Es miembro del Directorio del Banco desde el 28 de abril de 2017 y fue nombrado en Representación de la ANSES-FGS. El Sr. de Paul posee el título de contador público expedido por la Universidad de Buenos Aires. El Sr. de Paul se desempeñó en el área de Finanzas Corporativas del Citibank N.A. (1989-1994), fue Director de Banca de Inversión en Merrill Lynch & Co. (1994-1997), fue Gerente de CEI Citicorp Holdings S.A. (1997-2000), se desempeñó como Director Financiero Regional de Louis Dreyfus Commodities (2001-2009) y se desempeñó como Director Ejecutivo Regional de Louis Dreyfus Commodities (2007-2009). Actualmente ocupa el cargo de miembro suplente del Consejo de Administración de Agrovía S.A.

Alta Gerencia

Los gerentes del Banco supervisan las operaciones del día a día para verificar la ejecución de todos los objetivos generales estratégicos del Banco. La estructura actual prevee un Gerente General que reporta al Directorio y miembros de la Alta Gerencia que reportan a él. Además existen, entre otros, los siguientes comités dentro del Banco, integrados por diferentes directores y funcionarios ejecutivos: el Comité de Auditoría Interna, el Comité de Sistemas, el Comité de Créditos Senior, el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Prevención de operaciones de lavado de dinero, el Comité de Recupero, el Comité de Gestión de Riesgos, el Comité de Ética y Cumplimiento, el Comité de Nombramiento y Gobierno Societario, el Comité de Incentivos al Personal, el Comité de Crisis y el Comité de Gestión Estratégica.

El siguiente cuadro presenta información de los miembros de la Alta Gerencia del Banco:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Edad</u>
Gustavo Alejandro Manriquez	Gerente General	47
Ernesto Eduardo Medina	Gerente de Recursos Humanos	50
Jorge Francisco Scarinci	Gerente de Finanzas	46
Ana María Magdalena Marcet	Gerente Riesgo Crediticio	56
Francisco Muro	Gerente de Distribución y Ventas	44

Brian Anthony	Gerente de Control de Gestión y Planificación Estratégica	43
María Milagro Medrano	Gerente de Relaciones Institucionales y Atención al cliente	40
Alberto Figueroa	Gerente de Gestión Integral de Riesgo	56
María José Van Morlegan	Gerente de Legales	42
Agustín Devoto	Gerente de Banca de Inversión	40
Martín Kaplan	Gerente de Bancas Comerciales	47

A continuación se presentan breves descripciones biográficas de los miembros de la Alta Gerencia del Banco:

Gustavo Alejandro Manriquez (CUIT: 20209762774) nació el 23 de agosto de 1969. Es Gerente General y miembro del Comité de Activos y Pasivos, del Comité de Créditos Senior, del Comité de Sistemas, del Comité de Gestión de Riesgos, del Comité de Crisis y del Comité de Gestión Estratégica. El Sr. Manriquez posee el título de administración de empresas de la Universidad de Belgrano. El Sr. Manriquez posee un posgrado en finanzas de la Universidad del CEMA y un curso de Gestión en el IAE. Desempeña funciones en el banco desde Febrero de 2015.

Ernesto Eduardo Medina (CUIT: 20181304082) nació el 9 de enero de 1967. Es Gerente de Recursos Humanos y miembro del Comité de Gestión de Riesgos, del Comité de Ética y Cumplimiento, del Comité de Nombramiento y Gobierno Societario y del Comité de Incentivos al Personal. El Sr. Medina posee los títulos de contador público y en administración de empresas, ambos expedidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Además, posee los títulos de analista de sistemas expedido por la Universidad de Buenos Aires y de psicología expedido por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. El Sr. Medina desempeña funciones en el Banco desde febrero de 1989. El Sr. Medina también actúa como director suplente de Banco del Tucumán S.A. y como director de Provincanaje S.A.

Jorge Francisco Scarinci (CUIT: 20216455925) nació el 19 de mayo de 1970. Es Gerente de Finanzas y miembro del Comité de Activos y Pasivos y del Comité de Gestión de Riesgos del Banco. El Sr. Scarinci posee el título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad de Belgrano y una maestría en finanzas expedida por la Universidad del CEMA. El Sr. Scarinci desempeña funciones en el Banco desde mayo de 2006.

Ana María Magdalena Marcet (CUIT: 27144315214) nació el 24 de febrero de 1961. Es Gerente de Riesgo Crediticio y miembro del Comité de Créditos Senior, del Comité de Gestión de Riesgos y del Comité de Recupero. La Sra. Marcet posee los títulos de contador público, economía y administración de empresas, expedidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, y una maestría en administración bancaria expedida por la Universidad del CEMA. La Sra. Marcet desempeña funciones en el Banco desde diciembre de 1996.

Francisco Muro (CUIT: 20232921936) nació el 2 de marzo de 1973. Es Gerente de Distribución y Ventas. El Sr. Muro posee el título de contador expedido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y una maestría expedida por el IAE (Universidad Austral). El Sr. Muro se desempeña en el Banco desde agosto de 2004.

Brian Anthony (CUIT: 20231468707) nació el 17 de abril de 1973. Es Gerente de Control de Gestión y Planificación Estratégica y miembro del Comité de Activos y Pasivos y del Comité de Sistemas. El Sr. Anthony posee el título de Licenciado en Administración, expedido por la Universidad CAECE. El Sr. Anthony desempeña funciones en el Banco desde septiembre de 2005.

María Milagro Medrano (CUIT: 27255718830) nació el 27 de octubre de 1976. Es Gerente de Relaciones Institucionales. La Sra. Medrano posee el título de licenciada en administración de empresas, expedido por la Universidad Católica de Salta. La Sra. Medrano desempeña funciones en el Banco desde abril de 1997. La Sra. Medrano también actúa como Directora Suplente de Banco del Tucumán S.A.

Alberto Figueroa (CUIT: 20141209591) nació el 1 de septiembre de 1960. Es el Gerente de Cumplimiento del Banco. Adicionalmente, es miembro del Comité de Sistemas, del Comité de Prevención de Operaciones de Lavado de Dinero, del Comité de Gestión de Riesgos, del Comité de Ética y Cumplimiento, del Comité de Nombramiento y Gobierno Societario y del Comité de Incentivos al Personal. El Sr. Figueroa posee el título de contador expedido por la Universidad de Buenos Aires. Desempeña funciones en el Banco desde marzo de 2007.

María José Van Morlegan (CUIT: 23241594904) nació el 31 de agosto de 1974. Es Gerente de Legales y miembro del Comité de Créditos Senior, del Comité de Prevención de Operaciones de Lavado de Dinero, del Comité de Recupero, del Comité de Ética y Cumplimiento y del Comité de Nombramiento y Gobierno Societario. Asimismo, actúa como directora de Macro Fiducia S.A. La Sra. Perez Van Morlegan posee el título de abogada de la Universidad Católica Argentina. Desempeña funciones en el Banco desde julio del 2012.

Agustín Devoto (CUIT: 20251878006) nació el 11 de abril de 1976. Es Gerente de Banca de Inversión. El Sr. Devoto posee el título de administración de empresas de la Universidad Católica Argentina y un masters en Finanzas de la Universidad Torcuato Di Tella. Desempeña funciones en el Banco desde diciembre del 2000. También actúa como director de Macro Securities S.A y Macro Fiducia S.A.

Martín Kaplan (CUIT: 20206177447) nació el 21 de Febrero de 1969. Es Gerente de Bancas Comerciales y miembro del Comité de Activos y Pasivos y del Comité de Créditos Senior. El Sr. Kaplan es Licenciado en Ciencias de la Comunicación egresado de la Universidad Buenos Aires y posee un master en Administración del IAE. Desempeña funciones en el Banco desde diciembre del 2016.

Comisión Fiscalizadora

Los estatutos del Banco contemplan una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes con mandato para ejercer durante un ejercicio económico. Conforme a la Ley General de Sociedades, solamente los abogados y contadores públicos habilitados para ejercer la profesión en la Argentina o las sociedades civiles integradas por esas personas, pueden actuar como síndicos en una sociedad anónima o en una sociedad de responsabilidad limitada.

Las principales responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora son el control del cumplimiento de la administración en lo que respecta a la Ley General de Sociedades, los estatutos, sus reglamentaciones, si hubiere, las resoluciones de los accionistas, y la realización de otras funciones, incluyendo sin limitación: (i) la asistencia a las asambleas de accionistas y a las reuniones del Directorio; (ii) la convocatoria a asambleas extraordinarias de accionistas cuando se considere necesario, y a asambleas ordinarias y especiales de accionistas cuando no fueran convocadas por el Directorio; y (iii) la investigación de quejas por escrito presentadas por los accionistas. Cuando la Comisión Fiscalizadora realiza estas funciones, no controla las operaciones del Banco ni evalúa los méritos de las decisiones adoptadas por sus directores.

La Comisión Fiscalizadora tiene acceso ilimitado a los libros societarios y demás registros del Banco, y derecho a solicitar toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de sus deberes.

El siguiente cuadro presenta cierta información relevante de los miembros de la Comisión Fiscalizadora del Banco a la fecha del presente Prospecto:

Nombre	Cargo	Edad	Año de designación	Año de finalización mandato actual
Alejandro Almarza	Síndico	59	2017	Abril 2018
Carlos Javier Piazza	Síndico	58	2017	Abril 2018
Silvana María Gentile (1)	Síndico	47	2017	Abril 2018
Alejandro Carlos Piazza	Síndico Suplente	62	2017	Abril 2018
Leonardo Pablo Cortigiani	Síndico Suplente	48	2017	Abril 2018
Enrique Alfredo Fila (1)	Síndico Suplente	58	2017	Abril 2018

(1) Propuestos por el accionista ANSES-FGS

El domicilio comercial de los miembros de la Comisión Fiscalizadora es Sarmiento 447, Buenos Aires, Argentina. A continuación se presenta una reseña biográfica de los miembros de la Comisión Fiscalizadora del Banco:

Alejandro Almarza posee el título de contador público expedido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. El Sr. Almarza es síndico de Macro Securities S.A., Macro Fiducia S.A., Macro Warrants S.A., Banco del Tucumán S.A., Telecom Personal S.A. Seguros de Depositos S.A. y Síndico Suplente de Opción Seguros S.A. El Sr. Almarza está matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1983.

Carlos Javier Piazza posee el título de contador público expedido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Es síndico titular de Macro Warrants S.A. y Central Tucumano S.A. y Banco de Valores S.A. Es síndico suplente en Macro Securities S.A., Macro Fiducia S.A., Banco del Tucumán S.A. y Opción Seguros S.A. El Sr. Piazza está matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1983.

Silvana María Gentile posee el título de contador público, expedido por la Universidad de Lomas de Zamora. Actualmente se desempeña como Síndico Suplente del Banco BICE S.A.

Alejandro Carlos Piazza posee los títulos de contador público y administrador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. El Sr. Piazza también cumple funciones de síndico titular en Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Macro Warrants S.A., CRIBA S.A., Ingemática S.A., y Servente Sociedad de Bolsa; y como síndico suplente de Macro Securities S.A., Macro Fiducia S.A., Culturagro S.A., Otoba S.A., Santa Olimpia S.A., Tikalar S.A., BKAR S.A. y Guadimar S.A.. El Sr. Piazza está matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1978.

Leonardo Pablo Cortigiani posee el título de contador público expedido por la Universidad de Buenos Aires. El Sr. Cortigiani también actúa como síndico para Macro Fiducia S.A., Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Macro Securities S.A. y E.d.E.R.S.A. Es síndico suplente de Macro Warrants S.A y Havanna S.A. El Sr. Cortigiani está matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1995.

Enrique Alfredo Fila posee el título de contador público expedido por la Universidad Nacional de La Plata. Se desempeña como síndico titular de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., Veng S.A., Tandanor S.A.I.C. y N., RTA S.E. e YPF-Gas S.A.

Comité de Auditoría

A la fecha del presente Prospecto, el Comité de Auditoría del Banco está integrado por tres directores, Roberto Julio Eilbaum, José Alfredo Sánchez y Mario Luis Vicens, todos ellos independientes de acuerdo con las Normas de la CNV (tal como dicho término se define más adelante).

Según establece la Ley de Mercado de Capitales, el Comité de Auditoría del Banco es responsable del cumplimiento de las siguientes obligaciones, entre otras: (i) la emisión de un dictamen respecto de las propuestas del Directorio sobre la designación de los auditores externos del Banco y el control de su carácter de independencia; (ii) la supervisión del correcto cumplimiento de los sistemas de control interno y contables del Banco; (iii) la supervisión de la observancia de las políticas con respecto a la información sobre la gestión de riesgos del Banco; y (iv) la emisión de un dictamen con respecto a las operaciones entre Partes Relacionadas (tal como se define en el presente Prospecto) u otras operaciones que pueden provocar conflictos de interés.

Independencia de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Con respecto a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de una empresa en el régimen de oferta pública, como el Banco, debe informarse a la CNV, dentro de diez días desde su designación, si los mismos tienen o no el carácter de “independientes”.

Un director no deberá ser considerado independiente, en caso de que el director (i) sea, directa o independientemente, titular de un 15% del capital social, o de una participación menor si dicho director tuviere el derecho de designar a uno o más directores de la emisora o en una sociedad que tenga en ella una participación significativa (en adelante, “**Participación Significativa**”) o tuviere influencia significativa en la emisora; (ii) sea también miembro del órgano de administración o dependiente de los accionistas que sean titulares de Participaciones Significativas en la emisora, o de otras sociedades en las que estos accionistas cuentan en forma directa o indirecta con Participaciones Significativas o en la que estos accionistas cuenten con influencia significativa; (iii) es, o haya estado vinculado a la emisora por una relación de dependencia en los últimos tres años; (iv) tenga una relación profesional o pertenezca a una sociedad o asociación profesional que mantenga una relación profesional, o perciba remuneraciones u honorarios (distintos de los correspondientes a las funciones que cumple en el órgano de administración) de la emisora o los accionistas de esta que tengan en ella en forma directa o indirecta Participaciones Significativas o influencia significativa o con sociedades en las que estos también tengan en forma directa o indirecta Participaciones Significativas o cuenten con influencia significativa.; (v) directa o indirectamente venda o provea bienes o servicios a la emisora o a los accionistas de ésta que tengan Participaciones Significativas, o influencia significativa por importes sustancialmente superiores a los percibidos como compensación por sus funciones como integrante del órgano de administración; o (vi) sea cónyuge, o conviviente reconocido legalmente o parientes (hasta un segundo grado de afinidad o consanguinidad) de personas que, de integrar el órgano de administración, no reunirían la condición de independientes, de conformidad con las normas aplicables.

A la fecha del presente Prospecto, los directores titulares Roberto Julio Eilbaum, Mario Luis Vicens, José Alfredo Sanchez, Martín Estanislao Gorosito, Juan Martín Monge Varela y Alejandro Eduardo Fargosi y el director suplente Eliseo Felix Santí, califican como miembros independientes del directorio bajo estos criterios.

De conformidad con la Ley de Mercado de Capitales, todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora de las sociedades comprendidas en el régimen de oferta pública deben tener el carácter de independientes.

A su vez, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o “**CPCECABA**” también establece requisitos sobre la independencia de contadores públicos que actúan como miembros de la Comisión Fiscalizadora. Conforme a regulaciones emitidas por el CPCECABA y la CNV, los síndicos deben ser independientes de la compañía que revisan. Un síndico no se considerará independiente si: (i) es dueño, socio, director, administrador, gerente o empleado de la compañía o se relaciona económicamente con dichas entidades; o (ii) es cónyuge o pariente (colateral hasta cuarto grado), o se relaciona por afiliación de hasta segundo grado, a uno de los dueños, socios, director, administrador o gerente; (iii) es accionista, deudor, acreedor o garante de la compañía o entidades económicamente relacionadas, representando un monto significativo en comparación con su propio patrimonio o el patrimonio neto de la compañía; (iv) posee un monto significativo de interés en la compañía o entidades económicamente relacionadas (o ha tenido tal interés durante el período revisado); (v) si la remuneración depende de, o es contingente con las conclusiones o resultados de sus trabajos de revisión; (vi) si la remuneración acordada depende de los resultados de operación de la compañía.

A la fecha del presente Prospecto, Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza, Enrique Alfredo Fila, Alejandro Carlos Piazza, Leandro Pablo Cortigiani y Silvana María Gentile califican como miembros independientes de la Comisión Fiscalizadora bajo estos parámetros.

RESUMEN DE LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Nuevas Acciones que se describen en “De la Oferta y la Negociación—Términos y Condiciones de las Nuevas Acciones” del presente, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto.

Emisora Banco Macro S.A.

La Oferta Hasta 74.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/N\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B del Banco en circulación al momento de la emisión (las “Acciones”). Esta invitación podrá ser ampliada en caso de sobresuscripción, a opción de los Colocadores Internacionales, hasta en 11.100.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/N\$1) cada una y con derecho a un voto por acción (las “Acciones Adicionales” y, conjuntamente con las “Acciones”, las “Nuevas Acciones”). Las Nuevas Acciones son ofrecidas por el Banco a los Accionistas Actuales, a los Cesionarios y al público inversor en general en la República Argentina y en el exterior, producto del aumento de capital aprobado en la Asamblea.

En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los Accionistas Actuales o los Cesionarios de dichos derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados en el BYMA de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 3334 del BYMA y demás normativa aplicable) estarán facultados a suscribir una (1) Nueva Acción por cada 7,89950038 acciones (y de 1 Nueva Acción por cada 6,86913076 acciones asumiendo la emisión de la totalidad de las Acciones Adicionales). Dichos Accionistas Actuales y los Cesionarios serán considerados en forma conjunta como los “Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer”).

Los Accionistas Principales (conforme el término se define más adelante) cederán al Colocador Local sus derechos de preferencia y acrecer sobre las Nuevas Acciones de la Emisora, según establece la Ley General de Sociedades, a efectos de que las Nuevas Acciones sean ofrecidas por oferta pública entre el público inversor en la Oferta Internacional. A efectos de facilitar la Oferta Internacional, el Colocador Local ejercerá los referidos Derechos de Preferencia y de Acrecer de conformidad con las instrucciones que reciba de los Colocadores Internacionales.

Internacional y Oferta Local El Colocador Local recibirá manifestaciones de interés en la República Argentina (la “Oferta Argentina”).

Los Colocadores Internacionales ofrecerán Nuevas Acciones en la forma de ADS en los Estados Unidos de América y en otros países fuera de la Argentina (la “Oferta Internacional”). Cada ADS representará diez Nuevas Acciones. Las ADS estarán representadas por American Depositary Receipts (los “ADR”). Las ADS se emitirán en virtud del acuerdo de depósito celebrado entre el Banco, The Bank of New York Mellon, como depositario (el “Depositario”), y los tenedores registrados y beneficiarios de las ADS emitidas en virtud del mismo (el “Contrato de Depósito”).

Accionistas Principales Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Opción de Sobre-Suscripción El Banco otorgará a los Colocadores Internacionales el derecho, durante un período de 30 días contados desde la fecha de firma del Contrato de Colocación Internacional (según se define en el presente Prospecto), a comprar hasta 11.100.000 Acciones Adicionales, representadas por 1.110.000 ADS, al Precio de Suscripción Definitivo, menos las comisiones aplicables, para cubrir sobre-suscripciones, si hubiera (la “Opción de Sobre-Suscripción”). El número de potenciales Acciones Adicionales a ser adquiridas por los Colocadores Internacionales será informada en el Aviso de Resultados.

Aquellos Accionistas Actuales o Cesionarios que tengan intención de ejercer su Derecho de Suscripción Preferente sobre las Acciones Adicionales en virtud de la Opción de Sobre-Suscripción, comunicarán dicho ejercicio simultáneamente a su intención de ejercer el Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer al momento de presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, el cual estará condicionado al efectivo ejercicio de la Opción de Sobre-suscripción. En caso de ejercicio de dicha opción por parte de los Colocadores Internacionales, el Banco publicará un aviso en Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA, en www.bolsar.com.ar y en la AIF informando la fecha en la que los accionistas que hayan manifestado su intención de ejercer su

Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer sobre las Acciones Adicionales deben proceder a la integración de las acciones que le correspondan.

Los nuevos accionistas no gozarán de tales Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer sobre las Acciones Adicionales que sean emitidas en virtud del aumento de capital (incluyendo las nuevas acciones Clase B, o su equivalente en ADS, a ser emitidas en virtud de la Opción de Sobre-Suscripción), pero tendrán tales derechos respecto de cualquier aumento de capital posterior. El Banco no emitirá las acciones representativas de la porción del aumento de capital no suscripto.

Capital accionario antes y después de la Oferta Inmediatamente después de esta Oferta, y asumiendo la suscripción e integración del 100% de las Nuevas Acciones y el no-ejercicio de la Opción de Sobre-Suscripción, el Banco elevará su actual capital social de \$584.563.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 573.327.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal), a \$658.563.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 647.327.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal). En conjunto, las Nuevas Acciones representarán, luego de finalizada la Oferta y asumiendo la suscripción del 100% de las mismas y el no-ejercicio de la Opción de Sobre-Suscripción, aproximadamente el 12,66% del capital social actual del Banco.

Inmediatamente después de esta Oferta, y asumiendo la suscripción e integración del 100% de las Nuevas Acciones y el ejercicio de la totalidad de la Opción de Sobre-Suscripción, el Banco elevaría su actual capital social de \$584.563.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 573.327.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal), a \$669.663.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 658.427.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal). En conjunto las Nuevas Acciones representarían, luego de finalizada la Oferta y asumiendo la suscripción del 100% de las mismas y el ejercicio de la totalidad de la Opción de Sobre-Suscripción, aproximadamente el 14,56% del capital social actual del Banco.

Derecho de Suscripción Preferente y Derecho de Acrecer De conformidad con la Ley General de Sociedades, los accionistas del Banco gozan del derecho de suscripción preferente para mantener su tenencia accionaria proporcional sobre el capital social (el “Derecho de Suscripción Preferente”), como así también los mismos gozan del derecho de acrecer sólo en proporción a las Nuevas Acciones suscriptas por medio del ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente (el “Derecho de Acrecer” y, junto con el Derecho de Suscripción Preferente, los “Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer”). Aquellos Accionistas Actuales y/o Cesionarios que tengan intención de ejercer su Derecho de Suscripción Preferente (incluyendo el eventual ejercicio de Derecho de Suscripción Preferente en caso que se ejerza la Opción de Sobre-Suscripción) comunicarán simultáneamente su intención o no de ejercer el Derecho de Acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades. En caso de tener intención de ejercer el Derecho de Acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas, deberán indicar, en la misma oportunidad: (i) la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, o (ii) el porcentaje máximo de tenencia accionaria del Banco que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Actuales y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes de conformidad con lo establecido en “Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer” del presente Prospecto (el “Período de Suscripción Preferente”).

Los Colocadores podrán colocar las Nuevas Acciones remanentes, no suscriptas en el Período de Suscripción Preferente.

Negociación de cupones de Los Accionistas Actuales podrán transferir sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer. Los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán ser negociadas en el BYMA en forma separada de las Acciones Clase B actualmente en circulación -de conformidad con la normativa aplicable- desde el tercer Día Hábil anterior al inicio del Período de la Oferta hasta el segundo Día Hábil anterior a la finalización del Período de la Oferta.

Período de la Oferta y Período de Suscripción Preferente de El período único (el cual comprenderá el Período de Suscripción Preferente) de difusión pública y suscripción tendrá un plazo mínimo de once días corridos, y comenzará y culminará en un Día Hábil, en las fechas que se detallan en el aviso de suscripción (el “Período de la Oferta”) el cual será publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud de la facultad delegada por

el BYMA a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”), en www.bolsar.com.ar y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la “AIF”), en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación con anterioridad al inicio del mismo y de conformidad con las normas aplicables (el “Aviso de Suscripción”). La Fecha de Adjudicación tendrá lugar el último día del Período de la Oferta, en cumplimiento del Capítulo VI, Título VI de las Normas de la CNV.

Durante el Período de la Oferta: (1) los Accionistas Actuales y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Preferencia y Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer (tal como se define más adelante) ante el Agente de Suscripción (tal como se define más adelante) o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes según lo establecido en “Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer” del presente Prospecto; y (2) los potenciales inversores de las Nuevas Acciones podrán presentar las Manifestaciones de Interés (tal como se define más adelante) ante los Colocadores.

Se ruega a los señores Titulares de Derechos de Preferencia y Acrecer revisar las fechas y horarios máximos para la presentación de Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer a fin de ejercer sus Derechos de Preferencia y Acrecer.

Mecanismo de Colocación de las Nuevas Acciones / Bookbuilding

El Banco realizará la colocación primaria de las Nuevas Acciones por medio del mecanismo de formación de libro, conocido como “*book building*”, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV. El registro informático del libro del “*book building*” contendrá: (i) la totalidad de las Manifestaciones de Interés que fueran presentadas ante los Colocadores Internacionales y el Colocador Local; y (ii) la totalidad de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer presentados por los Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer por ante el Agente de Suscripción o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes (el “Registro”). Tendrán prelación en la adjudicación quienes hayan ejercido sus Derechos de Preferencia y Acrecer, en los términos descriptos en el presente.

Precio de Suscripción Definitivo

El precio de suscripción definitivo (el “Precio de Suscripción Definitivo”) será fijado en Dólares Estadounidenses. El Precio de Suscripción Definitivo será determinado por el Directorio del Banco y/o un subdelegado en uso de las facultades delegadas por la Asamblea, entre un mínimo equivalente al 90% y un máximo de 110% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los ADRs de Banco Macro S.A., que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York (*New York Stock Exchange*) durante los cinco Días Hábiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción deba ser determinado, dividiendo por diez el precio resultante en Dólares Estadounidenses a fin de obtener el precio en Dólares Estadounidenses por cada Acción Clase B y convirtiendo, a los fines de la integración, el monto resultante a Pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el BCRA para el día de la fecha que se informe en el Aviso de Resultados.

El Precio de Suscripción Definitivo será determinado en la Fecha de Adjudicación en base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por los Colocadores Internacionales, el Colocador Local, el Agente de Suscripción y Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes, todos ellos ingresados en el Registro (tal como se define más adelante). Una vez determinado el mismo, la Emisora informará el Precio de Suscripción Definitivo mediante la Publicación del Aviso de Resultados que será publicado en la Fecha de Adjudicación, durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA y en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la “Página Web de la CNV”), bajo el ítem “Información Financiera”. A los efectos de determinar el Precio de Suscripción Definitivo, la Emisora aplicará el sistema de *book building* y se basará en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características. Una descripción del mecanismo para la determinación del Precio de Suscripción Definitivo se detalla en la Sección titulada “*Plan de Distribución*” del presente Prospecto.

Precio Indicativo

Solo a efectos informativos, se estableció un rango de precio de suscripción indicativo no vinculante entre U\$S8,20 y U\$S9,10 (o \$132,00 y \$146,49, al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central al 24 de mayo de 2017 equivalente a \$16,0975 por Dólar Estadounidense) (el “Rango de Precio Indicativo”). Dicho Rango de Precio Indicativo podrá ser modificado (dentro del Rango autorizado por la Asamblea) en función de las condiciones de mercado y al nivel de precios que sean ofrecidos a la Emisora, tanto en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Período de la Oferta hasta dos Días Hábiles antes de la finalización del Período de la Oferta. Dicha alteración del Rango de Precio Indicativo durante el Período de la Oferta será informada mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA; (ii) la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; y (iii) la página web de la Emisora (www.macro.com.ar) (la “Página Web de la Emisora”) donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer que hubieren presentado una Manifestación de Interés y/o Formulario de Suscripción

Preferente, según corresponda, que tienen derecho de retirar y/o modificarlos. El Directorio podrá (pero no estará obligado a) recibir y aceptar Manifestaciones de Interés y/o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo.

Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer

El Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer podrá ser ejercido por los Actuales Accionistas del Banco, o los Cesionarios de tales derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, mediante la presentación de sus ofertas de compra mediante una oferta de suscripción vinculante (los “Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer”) siguiendo alguno de los siguientes mecanismos:

Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A. Los Accionistas Actuales (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer pueden hacerlo otorgando una instrucción a tal efecto al agente que actúa como su depositante en Caja de Valores mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la orden a Caja de Valores, debiéndola recibir Caja de Valores antes del último Día Hábil del Período de Suscripción Preferente, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. **Caja de Valores no recibirá instrucciones durante el último día del Período de Suscripción Preferente.** Una vez recibidas las órdenes correspondientes, Caja de Valores comunicará las mismas a Macro Securities S.A. (el “Agente de Suscripción”) y, en la fecha de pago, de acuerdo a lo que se establece en el presente, debitará los importes correspondientes a la integración de las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer directamente a los agentes, quienes, a su vez, cobrarán las sumas correspondientes de los Accionistas Actuales o Cesionarios de tales derechos que hayan participado en la suscripción mediante el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer. **Se ruega a los señores Accionistas Actuales y Cesionarios revisar los límites horarios aquí establecidos.**

En Forma Directa. Los Accionistas Actuales (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer fuera del régimen de depósito colectivo de Caja de Valores, deberán (i) tener abierta una subcuenta comitente con el Agente de Suscripción cumpliendo a tales fines con las normas aplicables y/o los requisitos establecidos en relación con la misma, y/o con la Normativa sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (incluyendo sin limitación la normativa establecida en el Título XI, Sección I de las Normas de la CNV), lo que será verificado por el Agente de Suscripción a solo criterio y como condición previa a la apertura de dicha subcuenta; y (ii) manifestar su intención al respecto mediante la suscripción y entrega al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones del Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer que éste le proveerá en su domicilio social, en el horario de 9:30 a 15:00 horas, salvo para el último día del Período de Suscripción Preferente cuando dicho Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer se recibirá solamente hasta las 13:00 horas. La entrega de dicho formulario debidamente suscripto, conjuntamente con un certificado de titularidad acreditando que el presentante es titular de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer que habilitan el ejercicio efectivo de los mismos, deberá ser realizada en o antes del último Día Hábil del Período de Suscripción Preferente. Los interesados podrán obtener los certificados de titularidad de Derechos de Suscripción Preferente que deberán adjuntar al formulario de suscripción a ser entregado al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones concurriendo directamente a las oficinas de Caja de Valores, sitas en 25 de Mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus sucursales del interior del país, o bien por intermedio del depositante en Caja de Valores con el cual tengan depositadas como comitentes sus tenencias accionarias.

La integración del Precio de Suscripción Definitivo de las Nuevas Acciones deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los acápites “*Forma y plazo para la integración*” y “*Mora en la integración*”.

Para más información véase la sección “*Plan de Distribución*” del presente Prospecto.

Mecanismo para la presentación de Manifestaciones de Interés

Durante el Período de la Oferta, las Manifestaciones de Interés serán presentadas ante los Colocadores Internacionales y el Colocador Local.

Aviso de Resultados

Los resultados de la colocación serán informados mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, en la AIF (www.cnv.gob.ar) y en la Página Web de la Emisora, el mismo día de la Fecha de Adjudicación. En el mismo se indicará la cantidad de Nuevas Acciones a emitir, el Precio de Suscripción Definitivo y la Fecha de Emisión y Liquidación.

Forma y Plazo para la Integración	Los inversores cuyas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Precio de Suscripción Definitivo dentro del quinto Día Hábil contado desde la fecha de fijación del Precio de Suscripción Definitivo, tal como se informe en el Aviso de Resultados (la “Fecha de Pago”) en Dólares Estadounidenses o en Pesos según las instrucciones de integración y al tipo de cambio contenidos en el Aviso de Resultados por la cantidad total de Nuevas Acciones que les hubieren sido adjudicadas (el “Monto a Integrar”) a través de los Colocadores Internacionales, el Colocador Local o a través del Agente de Suscripción o Caja de Valores, en los casos de los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que hubieren ejercido sus Derechos de Suscripción Preferente y/o Acrecer.
Fraciones	No se liquidarán fracciones de las Nuevas Acciones ni se admitirán suscripciones por un monto menor a \$1. Si como resultado de las adjudicaciones fuera necesario redondear, en ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción que pudieran resultar.
Emisión y Acreditación de las Nuevas Acciones	Las Nuevas Acciones suscriptas y adjudicadas en el marco de la Oferta serán acreditadas en las cuentas que, al efecto, indiquen los inversores en las Manifestaciones de Interés, o en la misma cuenta comitente y/o cuenta del registro de accionistas de la Emisora, según corresponda, que fuera utilizada para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer por los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer. Contra la recepción del Monto a Integrar: (i) el Colocador Local, actuando como Agente de Liquidación local, procederá a transferir las Nuevas Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través suyo, a las cuentas en Caja de Valores que los inversores hubieren indicado previamente al Colocador Local (salvo en aquellos casos de inversores institucionales que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través del Colocador Local y respecto de los cuales, sea necesario transferir las Nuevas Acciones previamente a que el correspondiente monto haya sido integrado); y (ii) el Agente de Suscripción acreditará las Nuevas Acciones que hayan sido adjudicadas a los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer en las cuentas comitentes abiertas a través de los agentes depositantes en Caja de Valores, según sea el caso. Las Nuevas Acciones adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través de los Colocadores Internacionales serán transferidas a los Colocadores Internacionales.
Mora en integración	La mora en la integración de las Nuevas Acciones se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos mencionados, y el Banco podrá demandar el cumplimiento o la resolución del contrato más los daños y perjuicios. La mora implicará la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones requeridas y en este caso las mismas podrán ser integradas y adquiridas total o parcialmente por cualquiera de los Colocadores, sin que sea necesario el consentimiento del inversor o, en su defecto, podrán ser canceladas por el Banco, en el caso que el Colocador Local, en su rol de agente de liquidación, le hubiere informado la falta de integración de determinadas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente.
Destino de los Fondos	Es intención del Banco usar el producido neto de la Oferta para financiar su operatoria general de negocios. En particular, el Banco busca posicionarse adecuadamente para fondear la expansión de la demanda de crédito que ha comenzado a desarrollarse en Argentina y tomar ventaja de potenciales adquisiciones.
Valor libro	El valor libros de las Acciones del Banco es de Ps. 40,84 por acción. El valor libros surge del patrimonio neto al 31 de marzo de 2017, según consta en los estados contables del Banco a esa fecha (en miles, \$23.869.943) dividido por el número de Acciones del Banco en circulación (584.563.028 acciones).
Retricciones a la transferencia	El Banco ha convenido que, sujeto a ciertas excepciones, no ofrecerá, venderá, concertará contratos para vender o disponer de otro modo o transferirá directa o indirectamente acciones (incluyendo Acciones Clase B) del Banco o cualquier valor negociable convertible en, o canjeable por, acciones del Banco hasta dentro de los 90 días siguientes a la fecha de firma del Contrato de Colocación Internacional, sin el consentimiento previo por escrito de Goldman Sachs & Co. LLC. El Presidente y Vicepresidente del Banco, que a la fecha del presente Prospecto poseen en forma conjunta aproximadamente un 37.3% del total de las Acciones Clase B del Banco, han acordado

restricciones similares, sujeto a ciertas excepciones.

Listado	Las actuales acciones ordinarias, escriturales Clase B del Banco listan en el BYMA, el MAE y la NYSE bajo el símbolo “BMA”. El Banco ha solicitado el listado de las Nuevas Acciones en los mercados indicados en el acápite “Listado” mencionado anteriormente.
Calificación de Riesgo	Las acciones del Banco fueron calificadas “Categoría 1” por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su informe de fecha 4 de abril de 2017 y “Nivel 1” por MOODY’S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. en su informe de fecha 7 de marzo de 2017. Los ADRs del Banco no cuentan con calificación de riesgo. EL BANCO NO HA SOLICITADO NUEVAS CALIFICACIONES DE RIESGO LOCALES O INTERNACIONALES PARA LA PRESENTE OFERTA. Véase “Calificación de Riesgo”.
Ley Aplicable	Las Nuevas Acciones se registrarán por, y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con, las leyes de Argentina, y todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Nuevas Acciones por el Banco se registrarán por la Ley General de Sociedades y todas las demás normas vigentes argentinas. Las cuestiones relativas al Contrato de Depósito y las ADRs se rigen por la Ley del Estado de Nueva York.
Jurisdicción	<p>Toda controversia que se suscite entre el Banco y los tenedores de las Nuevas Acciones en relación con las Nuevas Acciones se resolverá en forma definitiva e irrecurrible por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o el que se cree en el futuro en la BCBA, sin perjuicio de los recursos con que cuenta el inversor respecto de los laudos arbitrales de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 758 y 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.</p> <p>No obstante lo anterior, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.</p>
Dividendos	<p>El 28 de abril de 2017 la Asamblea de Accionistas del Banco aprobó una distribución de Ps.701.475.633,60 para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016 (los “Dividendos 2016”). La efectiva distribución de dichos dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.</p> <p>Los inversores que adquieran Nuevas Acciones o ADS en el marco de la Oferta tendrán derecho, desde la fecha de emisión, en la misma medida que los tenedores actuales de las Acciones Clase B, a percibir dividendos, si hubiera, declarados y pagados respecto de las Acciones Clase B, ya sea por ostentar la titularidad de las mismas o por ser titulares de ADS representativas de Acciones Clase B, sujeto a requisitos de ley Argentina, el Contrato de Depósito y normativa cambiaria aplicable.</p> <p>En caso que las Nuevas Acciones sean emitidas con posterioridad a la fecha de pago de los Dividendos 2016, los inversores que adquieran Nuevas Acciones o ADS en el marco de la Oferta tendrán derecho a recibir los mismos. En caso que las Nuevas Acciones sean emitidas con anterioridad a la fecha de pago de los Dividendos 2016, los inversores que adquieran Nuevas Acciones o ADS en el marco de la Oferta tendrán derecho a recibir los mismos en proporción a sus tenencias. La fecha de pago de los Dividendos 2016 será informada por el Banco oportunamente al mercado mediante un aviso a ser publicado durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”.</p> <p>Los dividendos en efectivo se pagarán en pesos y, de ser necesario, serán convertidos a Dólares Estadounidenses, y serán pagados a los tenedores de ADS una vez deducidas las comisiones, los gastos de conversión de moneda, los impuestos y/o los cargos gubernamentales. Se requiere la autorización previa del Banco Central para la distribución de dividendos.</p>
Factores de Riesgo	Para un análisis de los factores que deben tenerse en cuenta antes de invertir en las en las Nuevas Acciones Clase B o ADS del Banco, véase “Factores de riesgo” y el resto de la información incluida en este Prospecto.
Colocadores Internacionales	Goldman Sachs & Co. LLC y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated .
Agente de Suscripción	Macro Securities S.A.

Agente Local **Colocador** Macro Securities S.A. (y junto con los Colocadores Internacionales, los “Colocadores”).

ASESORES Y AUDITORES

Asesores

El principal asesor legal con el cual la Emisora mantiene una relación continua es Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, con domicilio en Ing. Butty 275, Piso 12 (C1001AFA), Ciudad de Buenos Aires. El Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi y el estudio Linklaters LLP asesoran legalmente a la Emisora en relación con la Oferta.

El asesor impositivo del Banco para la Argentina es el Estudio Della Roca-Piazza-Almarza sito en 25 de Mayo 432, 15° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Auditores

Los auditores de los últimos tres (3) ejercicios anuales del Banco fueron los siguientes:

<u>Balance al</u>	<u>Firmado por</u>	<u>CUIT</u>	<u>Estudio</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Matrícula</u>
31 de diciembre de 2014	Norberto M. Nacuzzi	20-16579856-3	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global)	25 de mayo 487, Buenos Aires	C.P.C.E.C.A.B.A. T°196 F°142
31 de diciembre de 2015	Norberto M. Nacuzzi	20-16579856-3	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global)	25 de mayo 487, Buenos Aires	C.P.C.E.C.A.B.A. T°196 F°142
31 de diciembre de 2016	Norberto M. Nacuzzi	20-16579856-3	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global)	25 de mayo 487, Buenos Aires	C.P.C.E.C.A.B.A. T°196 F°142

El auditor con mandato vigente para llevar a cabo la auditoría del Banco es:

<u>Auditor</u>	<u>CUIT</u>	<u>Estudio</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Matrícula</u>
Norberto M. Nacuzzi	20-16579856-3	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global)	25 de mayo 487, Buenos Aires	C.P.C.E.C.A.B.A. T°196 F°142

El auditor suplente es:

<u>Auditor</u>	<u>CUIT</u>	<u>Estudio</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Matrícula</u>
Victor A. Bresler	20-13416686-0	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global)	25 de mayo 487, Buenos Aires	C.P.C.E.C.A.B.A. T°95 F°109

Los miembros integrantes de las firmas auditoras se encuentran matriculados en el CPCECABA .

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE EL BANCO

A continuación se presenta la siguiente información contable y financiera resumida, sobre bases consolidadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, comparativa con los últimos dos (2) ejercicios y con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017. Asimismo, se recomienda al inversor complementar la información de esta sección con lo explicado en “Reseña y Perspectiva Operativa Financiera”.

Síntesis de resultados

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Período finalizado el	
	2014	2015 ⁽²⁾	2016	2017
	(en miles de pesos)			
Ingresos financieros	14.682.649	20.109.123	28.935.288	7.600.382
Egresos financieros	(6.582.561)	(8.842.655)	(13.300.762)	(2.960.035)
Margen bruto de intermediación	8.100.088	11.266.468	15.634.526	4.640.347
Cargo por incobrabilidad	(664.882)	(877.134)	(1.073.085)	(361.244)
Ingresos por servicios	4.655.788	6.115.362	7.968.732	2.401.304
Egresos por servicios	(1.215.759)	(1.714.833)	(2.603.839)	(734.324)
Gastos de administración	(5.498.879)	(7.225.908)	(9.970.656)	(2.963.533)
Utilidades diversas	351.203	409.172	598.449	144.490
Pérdidas diversas	(262.350)	(442.216)	(481.326)	(145.283)
Participación de terceros	(23.492)	(35.359)	(54.592)	(15.844)
Impuesto a las ganancias	(1.962.186)	(2.485.663)	(3.477.377)	(1.201.868)
Resultado neto	3.479.531	5.009.889	6.540.832	1.764.045
Resultado neto por acción (1)	5,95	8,57	11,19	3,02
Dividendos por acción aprobados por la asamblea de accionistas	1,02	1,10	(3)	
Dividendos por acción aprobados por el BCRA	0,39	1,10	(3)	
Cantidad de Acciones (en miles)	584.563	584.563	584.563	584.563

(1) Resultado Neto dividido el promedio ponderado del número de acciones.

(2) De acuerdo con la Comunicación "A" 5940 del Banco Central, el Banco ha ajustado en Ps.1.468 mil, con efecto retroactivo sobre los estados financieros de 2015, los pasivos que se registran por sanciones monetarias establecidas por distintos reguladores.

(3) El 8 de marzo de 2017 el Directorio resolvió proponer a la asamblea de accionistas la distribución de \$1,20 por acción en concepto de dividendo en efectivo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Dicha propuesta fue aprobada por los accionistas del Banco en la asamblea celebrada el 28 de abril de 2017. La efectiva distribución de dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.

Síntesis de la situación patrimonial

A continuación se presenta una síntesis de la situación patrimonial del Banco al 31 de diciembre de 2016, comparativa con los últimos dos (2) ejercicios y con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017.

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de (en miles de pesos)			Período finalizado el 31 de marzo de
	2014	2015 ⁽¹⁾	2016	2017
Activos				
Disponibilidades	15.434.202	19.402.821	36.089.156	29.014.735
Títulos privados y públicos	10.312.498	15.391.372	19.846.269	23.777.564
Préstamos				
-Al Sector Público no financiero	604.417	748.067	1.532.532	479.968
-Al Sector Financiero	213.867	227.390	1.730.620	1.890.138
-Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	44.108.055	62.852.922	86.540.360	93.757.294
Previsiones	(1.186.044)	(1.495.964)	(1.830.505)	(2.044.072)
Otros activos	5.508.639	7.825.351	11.090.528	20.116.699
Total Activo	74.995.634	104.951.959	154.998.960	166.992.326
Activo Promedio	67.852.744	86.493.207	126.081.164	155.941.443
Pasivo				
Depósitos				
-Sector Público no financiero	8.570.055	9.588.378	9.552.190	13.007.583
-Sector Financiero	38.683	40.145	55.867	50.869
-Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	46.107.816	66.893.075	102.331.683	102.124.399
Otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones diversas	7.228.056	10.187.824	14.011.410	21.050.116
Previsiones	171.923	258.025	335.007	351.667
Obligaciones Negociables Subordinadas	1.287.317	1.957.618	6.407.840	6.322.304
Partidas pendientes de imputación	6.966	21.039	16.266	16.776
Participación de terceros en empresas consolidadas	93.001	128.305	182.799	198.669
Total Pasivo	63.503.817	89.074.409	132.893.062	143.122.383
Patrimonio Neto	11.491.817	15.877.550	22.105.898	23.869.943
Patrimonio Promedio	10.425.703	13.477.595	19.188.120	23.443.450

(1) En base a lo establecido por la Comunicación "A" 5940 del Banco Central, el monto de las sanciones monetarias correspondiente a dos expedientes de la UIF fue desafectado con contrapartida en "Ajuste de resultados de ejercicios anteriores". El monto ajustado asciende a Ps. 1.468 mil y se encuentra reflejado en las cifras del 2015 a efectos comparativos.

Indicadores

A continuación se presentan los siguiente indicadores, sobre bases consolidadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, comparativos con los últimos dos (2) ejercicios y con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017.

	2014	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de marzo de 2017
Índices de Rentabilidad				
Retorno sobre activo promedio	5,1%	5,8%	5,2%	4,6%
Retorno sobre patrimonio neto promedio	33,4%	37,2%	34,1%	30,5%
Ingresos por servicios sobre gastos de administración	84,7%	84,6%	79,9%	81,0%
Gastos de administración sobre activos promedios	8,1%	8,4%	7,9%	7,7%
Índices de Patrimonio Neto				
Patrimonio neto sobre total de activo	15,3%	15,1%	14,3%	14,3%
Solvencia (patrimonio neto sobre pasivo)	18,1%	17,8%	16,6%	16,7%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	5,53x	5,61x	6,01x	6,0x
Índices de Calidad de Cartera				
Previsiones sobre préstamos totales (antes de provisiones)	2,6%	2,3%	2,0%	2,1%
Préstamos en situación irregular sobre préstamos totales (antes de provisiones)	2,0%	1,5%	1,2%	1,4%
Previsiones sobre préstamos en situación irregular	135,3%	151,5%	176,8%	156,2%
Índices de Liquidez				
Activos líquidos sobre depósitos	40,6%	38,4%	47,6%	44,7%
Préstamos (antes de provisiones) sobre activos	59,9%	60,8%	57,9%	57,6%
Depósitos sobre pasivos	86,2%	85,9%	84,2%	80,5%
Inmovilización	18,6%	19,4%	18,6%	18,7%

SopORTE Indicadores

A continuación se presentan los soportes de indicadores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, comparativos con los últimos dos (2) ejercicios y con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017.

	Al 31 de diciembre de (en miles de pesos)			Al 31 de marzo de de
	2014	2015	2016	2017
Resultado	3.479.531	5.009.889	6.540.832	1.764.045
Activo Promedio	67.852.744	86.493.207	126.081.164	155.941.443
PN Promedio	10.425.703	13.477.595	19.188.120	23.443.450
Ingresos por Servicios	4.655.788	6.115.362	7.968.732	2.401.304
Gastos de Administración	5.498.879	7.225.908	9.970.656	2.963.533
Activo (saldo)	74.995.634	104.951.959	154.998.960	166.992.326
PN (saldo)	11.491.817	15.877.550	22.105.898	23.869.943
Pasivo (saldo)	63.503.817	89.074.409	132.893.062	143.122.383
Préstamos	43.740.295	62.332.415	87.973.007	94.083.328
Previsiones de préstamos	1.186.044	1.495.964	1.830.505	2.044.072
Préstamos (antes de provisiones)	44.926.339	63.828.379	89.803.512	96.127.400
Préstamos en situación irregular (situación 3 - 4- 5- 6)	876.632	987.559	1.035.518	1.308.441
Depósitos	54.716.554	76.521.598	111.939.740	115.182.851
Activos líquidos (1)	22.197.900	29.410.610	53.333.500	51.473.800
Bienes de uso, diversos e intangibles	2.142.816	3.081.213	4.104.910	4.455.622

(1) El total de activos líquidos incluye dinero en efectivo, garantías en efectivo, pases activos, LEBACs, NOBACs y préstamos interbancarios.

Capitalización y Endeudamiento

A continuación se presenta un estado de capitalización y endeudamiento del Banco al 31 de diciembre de 2015 y 2016 y al 31 de marzo de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016

	31 de diciembre de 2015(1)(2)	31 de diciembre de 2016(1)
	(en miles de pesos)	
Capitalización		
Patrimonio Neto		
Capital Social	584.563	584.563
Primas de emisión de acciones	399.499	399.499
Ajustes al Patrimonio	4.511	4.511
Reservas de utilidades facultativa	7.069.230	10.698.348
Reserva de utilidades legal	2.684.790	3.686.472
Resultados no asignados	5.134.957	6.732.505
Total Patrimonio Neto	15.877.550	22.105.898

Endeudamiento	Al 31 de diciembre de 2015 ⁽¹⁾			Al 31 de diciembre de 2016 ⁽¹⁾		
	Garantizado	No Garantizado	Total	Garantizado	No Garantizado	Total
Depósitos y deuda a corto plazo						
Depósitos	36.006.758	40.487.378	76.554.136	51.504.025	60.426.740	111.930.765
Bancos y organismos internacionales	3.736	94.862	98.598	-	129.916	129.916
Financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales	14.228	47.416	61.644	25.753	92.510	118.263
Banco Central	-	12.706	12.706	-	8.298	8.298
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	279.858	279.858	-	1.310.696	1.310.696
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	42.752	42.752	-	156.536	156.536
Saldos pendientes de liquidaci3n de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	562.123	562.123	-	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	49.005	49.005	-	1.684.893	1.684.893
Obligaciones Negociables subordinadas	-	6.868	6.868	-	67.760	67.760
Otros	-	7.705.213	7.705.213	35.724	10.602.217	10.637.941
Depósitos y deuda a largo plazo						
Depósitos	12.927	14.535	27.462	4.130	4.845	8.975
Bancos y organismos internacionales	-	-	-	-	-	-
Financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales	18.379	5.861	24.240	20.629	3.793	24.422
Banco Central	-	211	211	-	105	105
Montos a pagar por compras al contado a liquidar y a término	-	-	-	-	-	-
Especies a entregar por ventas al contado a liquidar y a término	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	1.383.667	1.383.667	-	-	-
Obligaciones Negociables subordinadas	-	1.950.750	1.950.750	-	6.340.080	6.340.080
Otros	95.778	334	96.112	98.614	24.525	123.139
Total depósitos y deuda	36.151.806	52.643.539	88.795.345	51.688.875	80.852.914	132.541.789

(1) Los estados contables correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran en la Página Web del Banco, en la Página Web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en la AIF bajo ID N° 4-457359-D e ID 4-367651-D respectivamente, y a disposici3n de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAI), Argentina.

(2) En base a lo establecido por la Comunicaci3n "A" 5940 del Banco Central, el monto de las sanciones monetarias correspondiente a dos expedientes de la UIF fue desafectado con contrapartida en "Ajuste de resultados de ejercicios anteriores". El monto ajustado asciende a Ps. 1.468 mil y se encuentra reflejado en las cifras del 2015 a efectos comparativos.

Al 31 de marzo de 2017:

31 de marzo de 2017

(en miles de pesos)

Capitalización

Patrimonio Neto

Capital Social	584.563
Primas de emisión de acciones	399.499
Ajustes al Patrimonio	4.511
Reservas de utilidades facultativa	10.698.348
Reserva de utilidades legal	3.686.472
Reserva Especial instrumentos de deuda subordinada	-
Resultados no asignados	8.496.550
Total Patrimonio Neto	23.869.943

Endeudamiento

Al 31 de marzo de 2017
(en miles de pesos)

	Garantizado	No Garantizado	Total
Depósitos y deuda a corto plazo			
Depósitos	58.200.017	56.972.313	115.172.330
Bancos y organismos internacionales	-	133.023	133.023
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.467	27.078	28.545
Banco Central	-	8.278	8.278
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	964.957	964.957
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	9.133.436	9.133.436
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-	-
Obligaciones Negociables subordinadas	-	169.584	169.584
Otros	37.023	10.797.565	10.834.588
Depósitos y deuda a largo plazo			
Depósitos	5.204	5.317	10.521
Bancos y Organismos internacionales	(389)	389	-
Entidades financieras argentinas	(1.389)	22.133	20.744
Banco Central	105	-	105
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	-	-
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	-	-
Obligaciones Negociables	-	-	-
Obligaciones Negociables subordinadas	6.152.720	-	6.152.720
Otros	25.223	99.886	125.109
Total depósitos y deuda	58.366.232	84.387.708	142.753.940

RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS

Se espera que los fondos netos que recibirá el Banco por la Oferta asciendan aproximadamente a U\$S688,4 millones o \$11.063 millones (al tipo de cambio de referencia de \$16,07 por dólar, publicado por el Banco Central el 22 de mayo de 2017), asumiendo la colocación de la totalidad de las Nuevas Acciones. Es intención del Banco usar el producido neto de la Oferta para financiar su operatoria general de negocios. En particular, el Banco busca posicionarse adecuadamente para fondear la expansión de la demanda de crédito que ha comenzado a desarrollarse en Argentina, y tomar ventaja de potenciales adquisiciones.

FACTORES DE RIESGO

Los posibles compradores de las Acciones descritas en el presente, deberán leer cuidadosamente la totalidad de este Prospecto. Entre otras cosas, los posibles compradores deberán tomar en cuenta y evaluar, a la luz de sus propias circunstancias financieras y objetivos de inversión, los factores de riesgo que se especifican a continuación.

La inversión en las Acciones implica riesgos. Antes de decidir comprar Acciones, deberán considerar cuidadosamente los riesgos descritos más adelante y la demás información incluida en este Prospecto.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA ARGENTINA

La economía argentina permanece vulnerable y cualquier evento significativo puede afectar la situación financiera del Banco.

El 25 de octubre de 2015 tuvieron lugar en Argentina elecciones presidenciales y parlamentarias, realizándose el 22 de noviembre de 2015 un balotaje entre los dos primeros candidatos a la Presidencia de la Nación. El Presidente electo Mauricio Macri asumió el 10 de diciembre de 2015. Desde que asumió sus funciones, se han anunciado varias reformas económicas y políticas, entre ellas:

- *Reformas en el INDEC.* Luego de un largo período en el cual dejó de publicar cierta información estadística, el INDEC puso en marcha un plan de revisión de los datos de crecimiento correspondientes a los periodos entre 2004 y 2015 y comenzó a publicar dichos datos revisados, incluyendo estadísticas del Índice de Precios al Consumidor para los meses de mayo del año 2016 en adelante, así como las estadísticas modificadas del Producto Bruto Interno, comercio exterior y balanza de pagos. El nuevo índice de inflación promedio del IPC para julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, febrero y marzo de 2017 fue del 2,0%, 0,2%, 1,1%, 2,4%, 1,6%, 1,2%, 1,3%, 2,5% y 2,4%, respectivamente. Se indica a los potenciales inversores que toda información del INDEC se encuentra publicada y puede revisarse en www.indec.gov.ar/novedades.asp.
- *Reformas cambiarias.* El nuevo gobierno implementó una serie de reformas relacionadas con las restricciones cambiarias, incluyendo la eliminación de ciertos controles de moneda que había impuesto el gobierno anterior a fin de brindar mayor flexibilidad y un acceso más fácil al mercado cambiario oficial (“MULC”). El 8 de agosto de 2016, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 6037, a través de la cual se modificaron radicalmente las regulaciones cambiarias aplicables, facilitando significativamente el acceso al MULC. Véase “Tipos de Cambio” y “Controles de Cambio”.
- *Reformas del comercio exterior.* El nuevo gobierno eliminó o redujo los derechos de exportación aplicables a varios productos agrícolas y eliminó los derechos de exportación aplicables a la mayoría de las exportaciones de los productos industriales y de minería.
- *Política fiscal.* El nuevo gobierno tomó medidas para fortalecer las cuentas públicas, reduciendo el déficit fiscal a través de una serie de medidas fiscales y de otro tipo, en parte a través de la eliminación de los subsidios a los servicios públicos existentes, tales como los aplicables a los servicios de electricidad y gas. El nuevo gobierno anunció que su objetivo es alcanzar un presupuesto primario equilibrado para 2019.
- *Corrección de desequilibrios monetarios.* El nuevo gobierno anunció la adopción de un régimen de medidas para disminuir la inflación y fijó las metas de inflación hasta 2019. El Banco Central ha aumentado sus esfuerzos para reducir los desequilibrios monetarios excedentes e incrementó las tasas de interés en pesos para compensar la presión inflacionaria.
- *Régimen de Sinceramiento Fiscal.* En julio de 2016, se sancionó el Régimen de Sinceramiento Fiscal (el “Régimen de Sinceramiento Fiscal”) a fin de promover la declaración voluntaria de activos de residentes argentinos. El Régimen de Sinceramiento Fiscal permitió a los contribuyentes argentinos que poseen fondos o activos no declarados en Argentina o en el exterior (i) declarar dichos bienes hasta el 31 de marzo de 2017 sin enfrentar cargos por evasión fiscal ni obligación de pagar obligaciones impositivas pendientes sobre los activos, siempre que puedan acreditar que los activos estaban en su poder en ciertas fechas de corte especificadas, y (ii) mantener los bienes declarados fuera de Argentina sin repatriarlos. En el caso de efectivo que no haya sido depositado en cuentas bancarias a las fechas de corte especificadas, dichos montos debían informarse y depositarse a más tardar el 31 de octubre de 2016 en cuentas especiales abiertas en entidades financieras de Argentina. Al 31 de diciembre de 2016, se habían declarado US\$ 97.800 millones en tenencias de efectivo, inmuebles y títulos valores, en virtud de lo cual el gobierno recaudó Ps. 106.800 millones a raíz del impuesto especial establecido por la Ley de Sinceramiento Fiscal.

A la fecha de este Prospecto, no se puede predecir el efecto que tendrán estas medidas y otras que en el futuro adopte el gobierno del Presidente Macri en la economía del país en su totalidad y en el sector financiero en particular. En particular, el Banco no puede predecir cómo continuará abordando el gobierno de Macri ciertos aspectos políticos y económicos que fueron el eje de la

campana electoral, tales como la financiación del gasto público, políticas de subsidios a los servicios públicos y reformas impositivas, o el impacto que tendrán las medidas que adopte el gobierno de Macri relacionadas con estas cuestiones en la economía del país en su totalidad. A su vez, los partidos políticos opositores conservaron la mayoría de las bancas en el Congreso, lo que requerirá que el gobierno de Macri deberá igualmente procurar el apoyo político de la oposición en su conjunto para sus propuestas económicas; creando mayor incertidumbre en su capacidad para llevar a cabo las medidas que se proponga. La incertidumbre política en Argentina en relación con las medidas a ser adoptadas por el gobierno de Macri podría originar la volatilidad de los precios de mercado de los títulos valores de sociedades argentinas, incluso, en particular, sociedades vinculadas al sector financiero, como el Banco, dado el alto grado de regulaciones y de supervisión en este sector.

Un entorno económico internacional menos favorable, la falta de estabilidad, la competitividad del Peso frente a otras monedas extranjeras, la disminución de los niveles de confianza entre los consumidores y los inversores nacionales e internacionales, una mayor tasa de inflación y futuras incertidumbres políticas, entre otros factores., podrían afectar el desarrollo de la economía argentina y causar volatilidad en los mercados de capitales locales.

Sustancialmente todas las operaciones, propiedades y clientes del Banco están ubicados en Argentina. En consecuencia, el negocio del Banco depende, en gran medida, de las condiciones económicas, sociales y políticas que prevalecen en la Argentina. El Banco no puede asegurar que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos en Argentina, sobre los cuales no tiene control, no tengan un efecto adverso sustancial en su negocio, situación financiera y resultado de las operaciones.

La economía argentina podría verse adversamente afectada por acontecimientos económicos en los mercados globales.

Los mercados financieros y de títulos valores en Argentina se encuentran influenciados, en diferentes grados, por las condiciones económicas y de mercados de la economía global en su conjunto. El escenario internacional muestra señales contradictorias de crecimiento mundial, así como una alta incertidumbre financiera y cambiaria. La crisis financiera mundial que comenzó en el último trimestre de 2008, de la cual muchos países aún no se han recuperado totalmente, afectó negativamente las economías de varios países del mundo, incluyendo Argentina y algunos de sus socios comerciales. A finales de 2011, el sistema financiero mundial experimentó una volatilidad y trastorno sin precedentes. La turbulencia financiera resultante causó mayores restricciones en el acceso al crédito, baja liquidez, volatilidad extrema en los mercados de divisas y de valores, y la fuga de capitales de los mercados emergentes, incluyendo Argentina. En este contexto, y por primera vez en la historia, el 5 de agosto de 2011, Standard & Poor 's Financial Services bajó la calificación de los instrumentos de deuda emitidos por los Estados Unidos de "AAA " a " AA +".

Por otra parte, los mercados emergentes se han visto afectados por el cambio en la política monetaria de Estados Unidos, lo que ha resultado en la fuerte liquidación de posiciones especulativas de activos, depreciaciones y mayor volatilidad en el valor de sus monedas y tasas de interés más altas. La apreciación general del dólar estadounidense como resultado de una política monetaria más restrictiva de Estados Unidos contribuyó a la caída del precio internacional de las materias primas, incrementando en mayor medida las dificultades de los países emergentes que son exportadores de estos *commodities*.

Adicionalmente, el 23 de junio de 2016 el Reino Unido voto a favor de la salida del Reino Unido de la Unión Europea. A la fecha de este Prospecto las acciones que tomará el Reino Unido para efectivamente salir de la Unión Europea y la duración de dicho proceso son inciertas. Los resultados del referéndum del Reino Unido han causado y se anticipa que continuarán causando, volatilidad en los mercados financieros, que a su vez podría tener efectos sustancialmente adversos en el negocio del Banco, situación financiera y resultado de las operaciones.

Asimismo, la economía de Brasil, uno de los mercados exportadores más importante de Argentina y la principal fuente de importaciones, está experimentando actualmente una presión negativa debido a las incertidumbres derivadas de la crisis política, que concluyó en la destitución de la Presidente Dilma Rousseff. Con fecha 31 de agosto de 2016, el Senado brasilero resolvió que el Sr. Michel Temer, quien anteriormente desempeñara el cargo como vicepresidente de Brasil, tomara posesión del cargo hasta el fin del mandato estipulado para el 1 de enero de 2019.

El 8 de noviembre de 2016, Donald Trump fue electo como el presidente de los Estados Unidos. Durante la campana electoral, el Sr. Trump mostró su interés por implementar mayores controles al libre comercio y limitar la inmigración. Los eventuales cambios en las condiciones sociales, políticas, regulatorias y económicas en los Estados Unidos o en las leyes y políticas que rigen el comercio internacional podrían generar incertidumbre en los mercados internacionales y pueden tener un efecto negativo en mercados emergentes, como Argentina, lo que podría afectar negativamente las operaciones del Banco.

Aunque las condiciones económicas varían de país a país, la percepción de los inversores sobre acontecimientos que ocurren en otros países ha afectado sustancialmente en el pasado y puede continuar afectando sustancialmente los flujos de capital hacia y las inversiones en valores de emisores de otros países, entre ellos Argentina. Una desaceleración prolongada de la actividad económica de Argentina o efectos negativos en el sistema financiero argentino o los mercados de valores podría afectar adversamente el negocio, situación financiera y resultado de las operaciones del Banco.

La economía de Argentina es vulnerable a los shocks externos que podrían ser causados por importantes dificultades económicas de sus principales socios comerciales regionales o por los efectos más generales de "contagio".

La economía de Argentina es vulnerable a los acontecimientos adversos que afectan a sus principales socios comerciales. Una disminución significativa en el crecimiento económico de cualquiera de los principales socios comerciales de la Argentina, como

Brasil, China o Estados Unidos, podría tener un efecto adverso significativo en la balanza comercial de Argentina y afectar adversamente el crecimiento económico de Argentina. El desempeño económico de otros socios comerciales, como Chile, España y Canadá también puede afectar a la balanza comercial de Argentina.

Las condiciones económicas de América del Sur han sido afectadas negativamente por la baja en los precios de los *commodities* y por la incertidumbre política. Específicamente, la devaluación de la moneda Brasileña y la desaceleración de su economía puede afectar negativamente la economía Argentina, y así, el negocio y el resultado de las operaciones del Banco.

Las desaceleraciones económicas globales recientes y la incertidumbre han dado lugar a la disminución de las exportaciones en 2015 del 23% con el MERCOSUR (incluyendo Brasil), 22% con NAFTA (Estados Unidos y Canadá), 19% con la Unión Europea y 9% con Chile, cada uno en comparación con 2014. La disminución de la demanda de exportaciones argentinas podrían tener un efecto material adverso en el crecimiento económico de Argentina.

Debido a que las reacciones de los inversionistas internacionales a los eventos que ocurren en un mercado a veces demuestran un efecto "contagio" en el que toda una región o clase de inversión es desfavorecida por los inversores internacionales, la Argentina podría verse negativamente afectada por los acontecimientos económicos o financieros negativos en otros países. Este efecto "contagio", a su vez, puede tener un efecto adverso en el negocio, situación financiera y resultado de las operaciones del Banco.

La capacidad de Argentina de obtener financiamiento en los mercados internacionales es limitada, lo que podría impedir al país realizar e implementar reformas y políticas públicas necesarias, limitando el crecimiento económico.

En 2005 y 2010, Argentina realizó ofertas de canje para reestructuración de parte de su deuda soberana que había estado en default desde finales de 2001. Como resultado de esas ofertas de canje, Argentina reestructuró más del 92% de la deuda elegible, incumplida. En abril de 2016, el Gobierno argentino concluyó un acuerdo conciliatorio por un monto de deuda de capital pendiente de pago de U\$S 4.200 millones con los acreedores que optaron por no participar en las reestructuraciones de 2005 y 2010.

A la fecha de este Prospecto, los litigios iniciados por los titulares de los bonos que no aceptaron las propuestas de acuerdo de Argentina continúan en diversas jurisdicciones, si bien el monto de los reclamos ha disminuido considerablemente y las órdenes judiciales *pari passu* han sido eliminadas.

No todos los acreedores han acordado con los términos propuestos por la Argentina. La continuación y resultado del litigio puede prevenir a la Argentina de obtener términos o tasas de interés favorables al acceder al mercado de capitales internacional. Litigios iniciados por tenedores de bonos en *default* u otras partes pueden resultar en fallos en contra del gobierno argentino y pueden resultar en restricciones o medidas cautelares sobre los bienes argentinos, que pueden afectar adversamente la capacidad de obtener financiamiento para el país y las empresas privadas, lo que podría tener un efecto sustancial adverso en la economía argentina y, consecuentemente, en los negocios, condiciones financieras y resultado de las operaciones del Banco.

Argentina es objeto de juicios por parte de accionistas extranjeros de sociedades argentinas y de tenedores de bonos argentinos en *default*, que han dado y podrían dar lugar a fallos adversos y medidas cautelares contra activos de Argentina y limitar sus recursos financieros.

En respuesta a las medidas de emergencia implementadas por el gobierno argentino durante la crisis económica de 2001-2002, se presentaron una serie de reclamos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") contra Argentina. Los peticionantes aducen que las medidas de emergencia fueron contradictorias con los principios de tratamiento justo y equitativo establecidos en diferentes tratados bilaterales en materia de inversiones en virtud de los cuales Argentina estaba obligada en ese momento. Los peticionantes también han instaurado reclamos ante tribunales arbitrales con arreglo a las normas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") y con arreglo a las normas de la Cámara de Comercio Internacional. Se han dictado varios laudos contra Argentina y aún se encuentran en trámite varias causas.

Tanto los litigios como los reclamos instaurados ante el CIADI y la CNUDMI contra el gobierno argentino han derivado en sentencias sustanciales y podrían derivar en nuevas sentencias sustanciales contra el gobierno que a su vez podrían ocasionar la traba de embargos, o la imposición de medidas cautelares, sobre activos de la Argentina que el gobierno haya destinado a otros usos. Como consecuencia de esta situación, podría suceder que el gobierno argentino no cuente con todos los recursos financieros necesarios para honrar sus obligaciones, implementar reformas y fomentar el crecimiento y ello a su vez puede tener un efecto sustancialmente adverso sobre la economía del país, y en consecuencia, sobre el negocio, situación financiera y resultado de las operaciones del Banco.

Medidas del gobierno podrían afectar negativamente a la economía argentina.

Sustancialmente todas las operaciones, propiedades y clientes del Banco se encuentran en Argentina. En consecuencia, el negocio del Banco depende en gran medida de las condiciones políticas, sociales y económicas imperantes en Argentina. En los últimos años, el gobierno argentino ha incrementado su intervención directa en la economía y en las operaciones del sector privado y las empresas, limitando ciertos aspectos del negocio del sector privado.

En mayo de 2013, el Congreso argentino aprobó una ley que dispuso la expropiación del 51% del capital social de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A.), la principal compañía petrolera de la Argentina, cuyas acciones eran propiedad de Repsol S.A. y sus subsidiarias. En febrero de 2015, el gobierno argentino envió un proyecto de ley al Congreso con el fin de revocar ciertas concesiones de trenes, que el Estado Nacional retome el control de la red ferroviaria nacional y para proveer al gobierno de facultades para revisar todas las concesiones vigentes. La ley, Ley No. 27.132, fue aprobada el 20 de mayo de 2015.

Adicionalmente, el 23 de septiembre de 2015, el Congreso aprobó la Ley No. 27.181 que limita la venta de acciones del gobierno argentino en empresas argentinas sin el consentimiento de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, con excepción de las acciones del gobierno en YPF. Dicha ley fue recientemente derogada por la nueva administración a través de la Ley N° 27.260 de Sinceramiento Fiscal y Reparación Histórica a los Jubilados.

Por otra parte, las instituciones financieras operan en un entorno altamente regulado. A la fecha de este Prospecto, se han presentado diferentes proyectos de ley ante el Congreso que buscan modificar distintos aspectos de la Ley de Entidades Financieras. Una modificación en profundidad de la Ley de Entidades Financieras tendría un efecto sustancial en el sistema bancario en su conjunto. Para más información ver sección “La modificación de la Carta Orgánica del Banco Central y la Ley de Convertibilidad puede afectar negativamente a la economía argentina”.

Por otra parte, el gobierno argentino ha promulgado en el pasado leyes y reglamentaciones requiriendo a las empresas del sector privado mantener ciertos niveles salariales y proporcionar a sus empleados beneficios adicionales. Los empleadores, tanto en el sector público como privado, también han experimentado presiones intensas de su personal, o de los sindicatos que los representan, exigiendo aumentos salariales y ciertos beneficios para los trabajadores, dadas las altas tasas de inflación.

Las medidas adoptadas por el gobierno argentino en relación con la economía, incluidas decisiones con respecto a las tasas de interés, impuestos, controles de precios, aumentos salariales, la provisión de beneficios adicionales para empleados, controles de divisas y cambios potenciales en el mercado de divisas, han tenido y podrían continuar teniendo un efecto material adverso en el crecimiento económico de Argentina y, a su vez afectar al negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Adicionalmente, políticas del gobierno argentino adicionales para prevenir, o en respuesta a, el malestar social podrían afectar adversa y materialmente a la economía, y por lo tanto el negocio del Banco.

Existen proyectos de leyes para moderar las facultades de Gobierno de intervenir en las sociedades privadas que están en tratamiento en el Congreso. Sin embargo, hasta tanto ninguno de dichos proyectos sea aprobado, no podemos asegurar que el Estado no hará uso de dichas facultades, lo cual tendría un efecto negativo adverso para el Banco.

Los controles de cambio y las restricciones sobre el ingreso y la salida de capitales y futuros controles de cambio han limitado, y pueden continuar limitando, la disponibilidad del crédito internacional y pueden afectar adversamente el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

La cantidad de controles cambiarios introducida en el pasado bajo la administración previa, provocó que se generara un mercado paralelo para la negociación del dólar estadounidense y que, en dicho mercado, el tipo de cambio peso/dólar estadounidense difiriera significativamente del tipo de cambio oficial.

Desde que asumió en funciones, el nuevo gobierno implementó significativas reformas relacionadas con las restricciones cambiarias, entre las que se destacan la eliminación de ciertos controles cambiarios que habían sido impuestos durante el gobierno anterior, a los efectos de brindar más flexibilidad y acceso al MULC. El 4 de agosto de 2016, el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación “A” 6037, a través de la cual modificó radicalmente las regulaciones cambiarias aplicables y eliminó las restricciones para acceder al MULC. Para más información ver sección *Información Adicional - Controles de Cambio*”.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas recientemente por la nueva administración, en el futuro el gobierno nacional podría imponer nuevos controles de cambio, restricciones a la transferencia, repatriación obligatoria a través del MULC de fondos obtenidos a través de operaciones del mercado de capitales realizadas en el exterior o restricciones al movimiento de capital y/o tomar otras medidas en respuesta a la salida de capitales o a la depreciación del peso, lo cual podría limitar la capacidad del Banco de acceder a los mercados de capitales internacionales. Estas medidas podrían causar tensiones políticas y sociales y debilitar las finanzas públicas, tal como ha ocurrido en el pasado, lo que podría afectar adversamente la economía y las perspectivas de crecimiento económico de Argentina, lo cual, a su vez, podría afectar adversamente el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

La implementación de controles adicionales puede afectar adversamente la capacidad de compañías argentinas para acceder a los mercados de capitales internacionales para la obtención de crédito. Por otra parte, la imposición de cualquier futura restricción sobre transferencias de fondos al exterior puede impedir la capacidad del Banco de realizar pagos de dividendos.

Reducciones severas o sostenidas de los precios internacionales de las principales exportaciones argentinas o la ocurrencia de un desastre climático podría tener un efecto adverso sobre el crecimiento económico del país.

Los altos precios de los *commodities* en el pasado han contribuido significativamente al aumento de las exportaciones argentinas así como de los ingresos del gobierno provenientes de impuestos a la exportación (retenciones). Sin embargo, el grado de dependencia en la exportación de ciertos *commodities*, como la soja, ha hecho que la economía argentina sea más vulnerable a las fluctuaciones de sus precios.

Recientemente, los precios de los *commodities* han disminuido. Si los precios internacionales de los *commodities* continuaran disminuyendo o experimentarían reducciones severas, los ingresos del gobierno argentino disminuirían significativamente afectando a la actividad económica de la Argentina. En consecuencia, una disminución de los precios internacionales de los *commodities* puede afectar negativamente a la economía argentina, que a su vez produciría un impacto negativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

Además, la existencia de condiciones climáticas adversas puede afectar la producción de *commodities* por parte del sector agrícola, que representan una parte significativa de los ingresos por exportación de la Argentina. Estas circunstancias podrían tener un impacto negativo en los niveles de ingresos del gobierno, la disponibilidad de divisas y la capacidad del gobierno para pagar su deuda soberana, y podrían generar presiones recesivas o inflacionarias, dependiendo de la reacción del gobierno. El acontecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas puede afectar adversamente el crecimiento de la economía Argentina y, por lo tanto, el negocio, situación financiera y el resultado de las operaciones del Banco.

El incremento de la inflación podría afectar en forma sustancialmente adversa las perspectivas de la economía argentina.

En enero de 2016, las nuevas autoridades del INDEC designadas por el nuevo gobierno anunciaron la interrupción de la metodología utilizada por la administración previa para calcular estadísticas nacionales y se declaró la emergencia administrativa, suspendiendo la publicación de todos los índices hasta que el INDEC fuera capaz de calcular dichos índices basado en información oficial precisa. Durante dicho período el INDEC publicó la tasa de inflación en base a información provista por las provincias de San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a los informes de cada una de estas jurisdicciones, la tasa de inflación de noviembre y diciembre 2015 fue 2,9% y 6,5%, respectivamente, basada en información provista por la provincia de San Luis y 2,0% y 3,9%, respectivamente, en base a la información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En enero, febrero, marzo y abril de 2016, la inflación mensual medida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue de 4,1%, 4,0%, 3,3% y 6,5% respectivamente, mientras que de acuerdo a la Provincia de San Luis, la tasa de inflación fue de 4,2%, 2,7%, 3,0% y 3,4% respectivamente.

Tras haber implementado las reformas metodológicas anunciadas, en el mes de junio el INDEC reanudó la publicación del IPC informando una inflación de 4,2% para el mes de mayo de 2016. Asimismo, el INDEC informó una inflación mensual de 3,1% y 2,0% para el mes de junio y julio de 2016, respectivamente. El nuevo índice de inflación medido por el IPC del INDEC para agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017 fue del 0,2%, 1,1%, 2,4%, 1,6%, 1,2%, 1,3% y 2,5%, respectivamente.

Durante 2013, 2014 y 2015, el gobierno previo impuso controles de precio en ciertos bienes y servicios para controlar la inflación. El nuevo gobierno ha declarado su intención de mantener estos controles de precios en vigor y, en consecuencia, ha anunciado modificaciones al programa de control de precios que se encontraba previamente en vigencia. El nuevo programa se extendió por el actual gobierno desde el 6 de septiembre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2017.

En el pasado, la inflación ha afectado materialmente tanto la economía de la Argentina como su capacidad de crear condiciones para el crecimiento. Los altos niveles de inflación pueden perjudicar la competitividad de Argentina en el exterior y conducir a una disminución en el consumo privado, afectando también los índices de empleo, salarios y tasas de interés. Adicionalmente, los altos niveles de inflación pueden afectar la confianza en el sistema financiero Argentino, reduciendo los depósitos en Pesos y afectando negativamente en el mercado de créditos a largo plazo.

No puede asegurarse que las tasas de inflación no seguirán aumentando en el futuro o que las medidas adoptadas o que puedan ser adoptadas por el gobierno argentino para controlar la inflación serán eficaces o exitosas. La inflación sigue siendo un desafío para la Argentina. Una inflación significativa podría tener un efecto material adverso en la economía de la Argentina y, a su vez podría aumentar los costos de operación del Banco, particularmente los costos laborales, también afectando negativamente el negocio, la condición financiera y resultado de las operaciones del Banco.

Una significativa devaluación del peso contra el dólar estadounidense podría afectar adversamente a la economía argentina.

A pesar de los efectos positivos de la devaluación real del peso sobre la competitividad de determinados sectores de la economía argentina, la misma ha tenido un impacto negativo importante sobre la economía argentina en general y sobre la situación financiera de las empresas y las personas. La devaluación del peso ha tenido un impacto negativo sobre la capacidad de las empresas argentinas para afrontar su deuda denominada en moneda extranjera. Adicionalmente, la devaluación del peso en un primer momento, generó una inflación muy alta, redujo los salarios reales en forma significativa, tuvo un impacto negativo sobre empresas orientadas al mercado interno, tales como las empresas de servicios públicos y la industria financiera.

Después de varios años de variaciones moderadas en el tipo de cambio, el stock de las reservas internacionales del Banco Central comenzó a disminuir y con el fin de contener la caída de las reservas el Banco Central aceleró la tasa de devaluación del peso. Durante 2013, el peso perdió más del 30% de su valor con respecto al dólar estadounidense y lo mismo ocurrió en 2014. En 2015, el peso perdió aproximadamente el 52% de su valor con respecto al dólar estadounidense. Esto fue seguido por una devaluación del peso con respecto al dólar estadounidense de aproximadamente 22% en 2016. El stock de reservas internacionales del Banco

Central era de US\$ 25,6 billones al 31 de diciembre de 2015 y US\$ 38,8 billones al 31 de diciembre de 2016. Al 31 de marzo de 2017, las reservas internacionales de activos del BCRA ascendían a US\$ 50,5 billones.

El entorno macroeconómico argentino, en el que el Banco opera, se vio afectado por dicha devaluación que tuvo un impacto en la posición financiera y económica del Banco. Si el peso se devalúa significativamente, todos los efectos negativos sobre la economía argentina relacionada con dicha devaluación podrían reaparecer, con consecuencias adversas al negocio, situación financiera y resultados de las operaciones del Banco.

El alto nivel gasto público podría tener consecuencias adversas a largo plazo para la economía Argentina.

Durante los últimos años, el gobierno argentino ha aumentado sustancialmente el gasto público. En 2016, el gasto del sector público aumentó en un 38,2% respecto al año anterior y el gobierno declaró la existencia de déficit fiscal primario del 4,6% sobre el PBI, inferior al 2015. Durante los últimos años, el gobierno argentino ha recurrido al Banco Central y a la ANSES para financiar parcialmente sus gastos.

El gobierno argentino ha iniciado la revisión de sus políticas de subsidios, en especial de las relacionadas con la energía, la electricidad y el gas, el agua y el transporte público. En forma concordante, en septiembre de 2016 la Corte Suprema de la Nación dictó sentencia a favor del aumento de tarifas de energía eléctrica. El Estado Nacional dispuso un aumento en las tarifas de gas para pymes y comercios. Estas medidas disminuyen el gasto público pero impacta en precios, afectando sustancialmente.

No podemos asegurar que el gobierno argentino no va a tratar de financiar su déficit mediante el acceso a la liquidez disponible en las instituciones financieras locales. En ese caso, las iniciativas gubernamentales que aumentan la exposición de las entidades financieras locales con el sector público afectarían la liquidez y calidad de activos del Banco, impactando negativamente en la confianza de los clientes.

Además, un mayor deterioro de las cuentas fiscales podría afectar negativamente a la capacidad del gobierno para acceder a los mercados financieros internacionales y podría resultar en una mayor presión sobre el sector privado argentino para cubrir las necesidades financieras del gobierno. Esto afectaría negativamente a la economía argentina y la situación financiera y resultados de las operaciones del Banco.

La modificación de la Carta Orgánica del Banco Central y la Ley de Convertibilidad puede afectar negativamente a la economía argentina.

El 22 de marzo de 2012, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.739, que modificó la carta orgánica del Banco Central (la "**Carta Orgánica del Banco Central**") y la Ley N° 23.298 (la "**Ley de Convertibilidad**"). Esta ley modificó los principales objetivos del Banco Central y eliminó ciertas disposiciones anteriormente en vigor. En virtud de la enmienda, el foco del Banco Central se centra en la promoción de la estabilidad monetaria y financiera, así como en el desarrollo con equidad social.

El componente clave de la reforma de la Carta Orgánica del BCRA se relacionó con el uso de las reservas internacionales y la implementación de políticas por parte del Banco Central con el fin de intervenir en la fijación de las tasas de interés y los términos de los préstamos de las instituciones financieras. En virtud de la enmienda, las reservas del Banco Central pueden ser puestas a disposición del gobierno argentino para el pago de la deuda o para financiar gastos públicos. Durante el año 2013, las reservas en Dólares Estadounidenses en poder del gobierno argentino en el Banco Central han disminuido significativamente, pasando de US\$ 44,3 billones en 2012 a US\$ 30,6 billones en 2013. Durante el año 2014 las reservas aumentaron ligeramente hasta US\$ 31,4 billones y disminuyeron nuevamente en 2015 a US\$ 25,6 billones. Al 31 de diciembre de 2016 las reservas han tenido un importante crecimiento hasta alcanzar los US\$ 38,8 billones. El stock de reservas internacionales del Banco Central era de US\$ 50,5 billones al 31 de marzo de 2017.

El uso de reservas del Banco Central con fines de expansión puede resultar en que la Argentina sea más vulnerable a la inflación o los shocks externos, afectando la capacidad del país para superar los efectos de una crisis externa, lo cual podría consecuentemente afectar el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco..

La creciente incertidumbre por las próximas elecciones legislativas puede afectar negativamente a la economía argentina.

Las próximas elecciones legislativas tendrán lugar el 22 de octubre de 2017. Cómo resultará la composición del Congreso después de las elecciones y cuál será el impacto que tendrá en las políticas de Argentina y consecuentemente en su economía permanece incierto.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO

La fortaleza del sistema financiero argentino depende del retorno del mercado de crédito a largo plazo.

En los últimos años, la cartera de préstamos del sistema financiero argentino ha crecido significativamente. Los préstamos al sector privado crecieron en aproximadamente un 20% en 2014, un 37% en 2015 y un 32% en 2016 para el sistema financiero en

su conjunto. A pesar de la recuperación de la actividad crediticia, el mercado de préstamos a largo plazo (préstamos prendarios e hipotecarios) no creció al mismo ritmo y creció sólo el 22% al sector privado en 2015.

Como la mayoría de los depósitos son depósitos a corto plazo, una parte sustancial de los préstamos debe tener el idéntico o similar vencimiento, y hay una pequeña parte de las líneas de crédito a largo plazo.

La incertidumbre del nivel de inflación para los próximos años es el principal obstáculo a una recuperación más rápida del sector privado de préstamos a largo plazo de Argentina. Esta incertidumbre ha tenido y puede continuar teniendo un impacto significativo tanto en la oferta y la demanda de préstamos a largo plazo en tanto los prestatarios traten de protegerse contra el riesgo de inflación mediante préstamos a tasa fija, mientras que los prestamistas busquen cubrirse contra el riesgo de inflación, ofreciendo préstamos a tasa variable.

Si la actividad de intermediación financiera a largo plazo no crece, la capacidad de las instituciones financieras, incluyendo al Banco, para generar ganancias se verá afectada negativamente.

La fortaleza del sistema financiero depende de la capacidad de las entidades financieras, incluido el Banco, para mantener la confianza de los depositantes.

Como consecuencia de la crisis económica mundial del 2008, el sector bancario en la Argentina sufrió una desaceleración significativa. Esta tendencia se revertió a finales del 2009. El total de depósitos en el sistema financiero se incrementó en un 30% en 2014, 38% en 2015 y 45% en 2016, pero la proporción del total de depósitos del sistema financiero en relación al PBI sigue siendo baja en comparación con los niveles internacionales y más baja que los períodos anteriores a la crisis.

A pesar de la tendencia positiva en los años anteriores, la base de depósitos del sistema financiero argentino, incluyendo la del Banco, puede verse afectada en el futuro por los acontecimientos económicos, sociales y políticos adversos. Si hubiera una pérdida de confianza debido a tales acontecimientos económicos, sociales y políticos, causando que los depositantes retiraran participaciones significativas de los bancos, habrá un impacto negativo importante en la forma en que las instituciones financieras, incluyendo el Banco, lleven a cabo sus negocios y de su capacidad para operar como intermediarios financieros. La pérdida internacional de confianza en las instituciones financieras también puede afectar el comportamiento de los depositantes argentinos, lo cual podría tener un impactor negativo en el negocio, situación financiera y resultado de las operaciones del Banco.

La calidad de los activos de las entidades financieras está expuesta a la deuda del Banco Central.

Las entidades financieras mantienen títulos –generalmente a corto plazo - emitidos por el Banco Central en sus carteras. Al 31 de marzo de 2017, estos títulos representaban aproximadamente el 13,4% del activo total del sistema financiero argentino. Al 31 de marzo de 2017, la exposición de la entidad al sector público sin incluir Lebac (Letras del Banco Central) y Nobacs (Notas del Banco Central) ascendía a Ps.2.927,4 millones, es decir el 1,8% de nuestros activos consolidados a tal fecha, y la exposición a los títulos del Banco Central ascendía a Ps.11.406,9 millones o el 6,8% de nuestros activos a tal fecha.

La calidad de los activos de las entidades financieras, incluido el Banco, podría verse afectada por la exposición al sector público.

Las entidades financieras cuentan con una cartera de bonos de gobiernos provinciales y del gobierno argentino, como así también de préstamos otorgados a dichos gobiernos. La exposición de las entidades financieras al sector público ha disminuido año tras año, de 48,9% en 2002 a 3,1% de los activos totales en 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, la exposición del Banco al sector público, sin incluir Lebac (Letras del Banco Central) y Nobacs (Notas del Banco Central), ascendió a aproximadamente \$5,8 billones, lo que representa el 3,7% de los activos totales del Banco.

En cierta medida, el valor de los activos en poder de bancos argentinos, como así también su capacidad de generación de ingresos, depende de la solvencia crediticia del sector público, que a su vez depende de la capacidad del gobierno argentino y los gobiernos provinciales de promover un crecimiento económico sustentable a largo plazo, generar ingresos fiscales y controlar el gasto público. Si el sector público no pudiera cumplir en forma y tiempo sus compromisos, esto podría tener un efecto negativo adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

La calidad de los activos del Banco y de otras entidades financieras podría deteriorarse si el sector privado argentino se ve afectado por eventos económicos en Argentina o condiciones macroeconómicas internacionales.

La capacidad de muchos deudores del sector privado argentino para cancelar sus préstamos se vio deteriorada en el pasado como resultado de ciertos sucesos económicos en la Argentina y las condiciones macroeconómicas, afectando en forma significativa la calidad de los activos de las entidades financieras, incluida la del Banco.

A partir de los años 2009 a 2011, el ratio de financiamiento al sector privado en condición irregular disminuyó, con un ratio mínimo récord de 1,4% al 31 de diciembre de 2011 para el sistema financiero en su conjunto. Esta mejora se reflejó tanto en la cartera de préstamos a empresas como a individuos. Desde el 2012, el ratio de financiamiento al sector privado en condición

irregular aumentó, situándose en el 1,9% al 31 de diciembre de 2014. Durante el 2015, el ratio de financiamiento al sector privado en condición irregular disminuyó a 1,6% y durante el 2016 alcanzó un 1,7%, para el sistema financiero en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2016, el ratio de cartera irregular disminuyó a 1,1% y el ratio de cobertura alcanzó un 176%.

A pesar de la calidad de la cartera del Banco, el Banco podría no tener éxito en la recuperación de partes sustanciales de préstamos pendientes de pago. Si el crecimiento económico de Argentina se desacelera o la situación financiera del sector privado se deteriora, el sistema financiero, incluido el Banco, podría experimentar un aumento en la incidencia de préstamos en condición irregular.

La ejecución de los derechos de los acreedores en la Argentina podría ser limitada, afectando negativamente a las entidades financieras.

A fin de proteger a los deudores afectados por la crisis económica, a partir de 2002 el gobierno argentino adoptó medidas que suspendieron los procesos de ejecución de derechos de los acreedores ante la falta de pago del deudor, incluyendo la ejecución de hipotecas y los pedidos de quiebra. Tales restricciones han limitado la capacidad de los acreedores de cobrar préstamos en default.

Aunque estas medidas fueron levantadas, el Banco no puede garantizar que no se las reinstaure en el futuro o que el gobierno no adoptará otras medidas que restrinjan los derechos de los acreedores. Cualquiera de dichas medidas podría producir un efecto materialmente adverso en la ejecución de los derechos de los acreedores, lo que podría tener un efecto material adverso en el sistema financiero y en el negocio del Banco.

La aplicación de la ley de defensa del consumidor podría impedir o limitar los cobros relacionados con servicios prestados por el Banco.

La Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, con sus modificatorias o normas complementarias (la “**Ley de Defensa del Consumidor**”) establece una serie de normas y principios para la defensa de los derechos de los consumidores, incluidos los clientes del Banco. La Ley de Defensa del Consumidor no contiene disposiciones específicas para su aplicación en relación con actividades financieras, pero contiene disposiciones generales que podrían ser utilizadas como argumentos para respaldar su aplicación, según ha sido previamente interpretada en diversos precedentes legales. Adicionalmente, el texto del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación ha recogido los principios de la Ley de Defensa del Consumidor y han establecido su aplicación a los contratos del sector bancario.

Además, la Ley N° 25.065 (reformada por la Ley N° 26.010 y la Ley N° 26.361, Ley de Tarjetas de Crédito) dispone numerosas regulaciones para proteger a los titulares de tarjetas de crédito.

El 18 de septiembre de 2014, fue creado un servicio de resolución de disputas por la Ley N° 26.993, a fin de que los consumidores y los proveedores puedan resolver cualquier reclamo en el curso de 30 días cuyo monto no exceda un valor equivalente a cincuenta y cinco (55) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. Dicha normativa prevé multas para las empresas que no asisten a las audiencias.

La injerencia de las autoridades administrativas a nivel nacional, provincial y local y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor y de Tarjetas de Crédito están creciendo. Esta tendencia aumentó los niveles de protección al consumidor. El Banco no puede asegurar que fallos judiciales y administrativos en base a la nueva normativa sancionada, o de medidas que adopten las autoridades de aplicación no aumentarán en el futuro el grado de protección asignado a sus deudores y otros clientes, o que no favorecerán los reclamos iniciados por grupos o asociaciones de consumidores. Esto podría impedir o dificultar el cobro de pagos derivados de los servicios prestados y del financiamiento provisto por bancos, afectando materialmente y adversamente el negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

Por otra parte, las normas que regulan el negocio de tarjetas de crédito proporcionan los límites aplicables a las tasas de interés que las entidades financieras pueden cobrar a sus clientes y las comisiones que pueden cobrar los comerciantes. Asimismo, el 20 de enero de 2017 la Secretaría de Comercio dictó la Resolución 51/2017, por la cual impuso ciertos cambios a la metodología de exhibición de precios financiados, entre otras cuestiones vinculadas al consumo en cuotas por los particulares. Adicionalmente, existen disposiciones legales de índole general de conformidad con las cuales los tribunales pueden disminuir las tasas de interés y las comisiones acordadas por las partes en caso de que resulten excesivamente altos. Por otra parte, el Banco Central estableció ciertas normas que otorgan amplias protecciones para los consumidores de servicios financieros que ofrecen un mayor control sobre la relación entre ellos y sus clientes. Las regulaciones del Banco Central disponen (i) que se requerirá autorización previa para implementar nuevas comisiones para los nuevos productos y/o servicios ofrecidos y para aumentar las comisiones existentes, en caso de productos que son considerados productos básicos y (ii) limitaciones a la capacidad de las instituciones financieras de recibir remuneración por cualquier producto de seguro que el cliente se encuentre obligado a comprar como condición para acceder a los servicios financieros. Un cambio en la ley aplicable o la existencia de fallos judiciales que reduzca los límites aplicables a las tasas de interés y comisiones acordadas con los clientes y comerciantes reduciría los ingresos del Banco y por lo tanto afectarían negativamente los resultados de las operaciones del Banco.

Las acciones de clase contra entidades financieras por un importe indeterminado pueden afectar negativamente la rentabilidad del sistema financiero.

Ciertas organizaciones públicas y privadas han iniciado acciones de clase contra entidades financieras en Argentina. La Constitución Nacional y la Ley de Defensa del Consumidor contienen determinadas disposiciones relativas a las acciones de clase. Sin embargo, sus lineamientos con respecto a las normas de procedimiento para instituir y tratar casos de acción de clase es limitado. No obstante, por medio de una construcción *ad hoc* de la doctrina, los tribunales argentinos han admitido las acciones de clase en algunos casos, incluyendo varias demandas contra entidades financieras relacionadas con "intereses colectivos" tal como la alegación de sobrepuestos en ciertos productos, tipos de interés aplicables, y el asesoramiento financiero en la venta de títulos valores, entre otros. Si los demandantes de una acción de clase se impusieran ante las instituciones financieras, su éxito podría tener un efecto adverso en la industria financiera y en el negocio del Banco.

Las políticas gubernamentales y/o regulaciones pueden afectar en forma adversa las operaciones de las instituciones financieras.

Históricamente, el gobierno argentino ha ejercido influencia significativa sobre la economía, y las entidades financieras en particular han operado en un entorno altamente regulado. Entre 2001 y 2015, se emitieron una serie de nuevas regulaciones, destinadas principalmente a regular el mercado de divisas, requisitos mínimos de capital y efectivo, la actividad crediticia, los límites a las tasas de interés y la distribución de dividendos para las instituciones financieras. Asimismo, es probable que en los próximos años, diversos acontecimientos internacionales como la adopción en Argentina de estándares sobre capital basado en riesgo, apalancamiento y liquidez establecidos por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en diciembre de 2010, conocidos como "Basilea III" continúen teniendo un impacto en el Banco.

Por otra parte, el Banco Central impuso exigencias a la distribución de dividendos. Adicionalmente, desde enero de 2016, la Comunicación "A" 5827 del Banco Central y complementarias, establecieron márgenes adicionales de capital (margen de conservación de capital y margen contra-cíclico). El margen de conservación de capital será del 2,5 % del importe de los activos ponderados por riesgo (APR), y en caso de entidades consideradas como entidades financieras de importancia sistémica (D-SIB), como el Banco, el margen será incrementado a 3,5% del importe de los activos ponderados por riesgo. El margen contra-cíclico será dentro del rango de 0% a 2,5% de APR y fue establecido el 1 de abril de 2016 en 0% por Comunicación "A" 5938 del Banco Central. Asimismo, el Banco Central de la República Argentina podrá disponer la reducción o liberación de este último margen cuando a su juicio ese riesgo sistémico se haya materializado o disminuido.

Desde junio de 2012, el Banco Central ha establecido un régimen para financiar la inversión productiva por medio del cual ciertas entidades financieras, incluido el Banco, deben asignar una cantidad de sus depósitos en pesos del sector privado no financiero, para financiar proyectos de inversión, a una tasa de interés fija determinada por el Banco Central, para (i) la adquisición de bienes de capital; (ii) la construcción de plantas; (iii) la comercialización de bienes o la adquisición de propiedades (sujetos en este último caso a ciertos requisitos adicionales). El Banco Central amplió el plazo de vigencia de este régimen por el año 2013, 2014, 2015 y 2016. Como resultado de la asunción del nuevo gobierno, el Banco Central confirmó el régimen y estableció un mínimo aplicable del 18% de los depósitos promedios del sector privado no financiero en pesos (para el primer semestre de 2017). Adicionalmente, desde el 2016, el Banco Central tomó un conjunto de medidas con las que consiguió reducir la volatilidad en el tipo de cambio. Entre ellas, a partir de febrero el Banco Central realizó ajustes sobre el límite a la posición global neta de moneda extranjera de las entidades. Como consecuencia, las entidades financieras, incluido el Banco, vendieron parte de su posición en Dólares Estadounidenses para cumplir con dicha regulación. El Banco no puede asegurar que las leyes y regulaciones que rigen actualmente la economía o el sector financiero no continuarán cambiando en el futuro o que los cambios no afectarán adversamente su negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

Adicionalmente, cualquier procedimiento de insolvencia contra las entidades financieras estaría sujeto a las facultades y a la intervención del Banco Central, lo que podría limitar los recursos disponibles y extender la duración de los procedimientos. Por último, las normas especiales que rigen la subordinación de deuda de las instituciones financieras en Argentina, que dan prioridad a los depositantes con respecto a la mayoría de los demás acreedores, pueden afectar negativamente a otros accionistas en caso de liquidación judicial o quiebra.

Por otra parte, el nuevo Código Civil y Comercial también modifica el régimen aplicable a las disposiciones contractuales relativas a las obligaciones de pago en moneda extranjera estableciendo que las obligaciones de pago en moneda extranjera pueden cancelarse en Pesos. Esto modifica el régimen legal, en virtud del cual los deudores sólo podían cancelar sus obligaciones de pago en moneda extranjera realizando el pago en la divisa específica acordada en sus contratos; sin perjuicio de ello, está todavía en discusión si la opción de cancelar en Pesos una obligación en moneda extranjera puede ser dispensada por el deudor.

Estos y futuros cambios en el marco regulatorio podrían limitar la capacidad de las instituciones financieras, incluido el Banco, para tomar decisiones a largo plazo, como las decisiones de asignación de activos, que podrían provocar incertidumbre con respecto a la situación financiera futura y resultados de las operaciones. El Banco no puede asegurar que las leyes y regulaciones que rigen actualmente la economía o el sector financiero no continuarán cambiando en el futuro o que los cambios no afectarán adversamente su negocio, situación financiera y resultados de las operaciones. Para obtener más información, consulte la sección "*Marco Regulatorio del Sistema Bancario Argentino*".

La insuficiente o incorrecta implementación de ciertas recomendaciones de Prevención del Lavado de Dinero, podría causar dificultades para obtener financiamiento y atraer inversiones extranjeras directas.

En octubre de 2010, el Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”) emitió un informe evaluando la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo en la Argentina. Dicho informe indicaba que desde la última evaluación en 2004, la Argentina no había registrado avances suficientes en la solución de ciertas falencias identificadas, y el GAFI había colocado a la Argentina desde entonces en un proceso de seguimiento reforzado.

En junio de 2011 Argentina hizo un compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI con el objetivo de resolver sus deficiencias estratégicas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. En cumplimiento de las recomendaciones hechas por el GAFI en materia de prevención de lavado de dinero, el 1 de junio de 2011, el Congreso promulgó la Ley N° 26.683. Bajo esta ley, el lavado de dinero es ahora un delito *per se*, y el autolavado de dinero también se considera un delito.

Adicionalmente, en junio de 2012, la reunión plenaria del GAFI celebrada en Roma destacó los progresos realizados por la Argentina, pero también instó al país a seguir avanzando con respecto a sus deficiencias en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

A pesar de las mejoras que hizo Argentina, en octubre de 2012 el GAFI determinó que ciertas deficiencias estratégicas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo persistían, y que Argentina seguiría sujeta a seguimiento.

Desde octubre de 2013, la Argentina ha tomado medidas para mejorar su régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, incluyendo el dictado de nuevas regulaciones fortaleciendo el régimen de información de transacciones sospechosas y las competencias del órgano regulador del sector financiero para aplicar sanciones por deficiencias de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Este progreso ha sido reconocido por el GAFI. En este sentido, en junio de 2014, el GAFI afirmó que Argentina había logrado avances significativos en el tratamiento de las deficiencias en las medidas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, y que con posterioridad a la adopción de tales medidas, Argentina había fortalecido su marco legal y regulatorio, citando ejemplos específicos. En consecuencia, el 24 de octubre de 2014, el GAFI reconoció los importantes avances realizados por la Argentina en la mejora de su régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y señaló que Argentina había establecido el marco legal y regulatorio necesario para cumplir con sus compromisos en el marco del plan de acción relacionado con deficiencias estratégicas que el GAFI había identificado previamente en junio de 2011 y declaró que Argentina ya no sería objeto del proceso de seguimiento del GAFI en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y que Argentina trabajaría con el GAFI y el Grupo de Acción Financiera de América Latina (Grupo de Acción Financiera de América del Sur.), siguiéndose ocupando de toda la gama de cuestiones de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo identificados en el informe del GAFI.

Aunque Argentina ha hecho mejoras significativas en sus regulaciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, y ya no está sujeto al proceso de seguimiento continuo de cumplimiento global en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo por el GAFI, no se puede asegurar que la Argentina continuará cumpliendo con las estándares internacionales en materia de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo o que la Argentina no estará sujeta en el futuro a un proceso de seguimiento continuo de cumplimiento global en materia de prevención de lavado de dinero y financiación de terrorismo por el GAFI, circunstancias que podrían afectar adversamente la capacidad de Argentina de obtener financiación de los mercados internacionales y atraer inversiones extranjeras.

Ciertas propuestas de modificaciones legales podrían tener impacto en los servicios y comisiones que cobran las entidades financieras.

El Banco percibe ingresos provenientes de las comisiones que cobra a comerciantes en relación a transacciones efectuadas tarjetas de crédito. Un cambio en la legislación aplicable que estipulara un límite en las comisiones que las entidades financieras pueden cobrar a los comerciantes podría reducir los ingresos del Banco. Con fecha 8 de septiembre de 2016, se dio media sanción del Congreso a una norma que propone reducir las comisiones por ventas con tarjetas de crédito de 3% a 1,5%, y las comisiones por ventas con tarjetas de débito de 1,5% a 0%. Dicho proyecto de ley no ha sido aprobado a la fecha del presente Prospecto. No obstante, el 31 de marzo de 2017, el Banco Central dictó la Comunicación "A" 6212, vigente a partir del 1 de abril de 2017, reduciendo las comisiones de tarjetas de crédito y débito en un plan anual gradual. De acuerdo con la Comunicación "A" 6212, las comisiones máximas por ventas con tarjetas de crédito para 2017 son del 2,0% y para 2018, 2019, 2020 y 2021 y posteriores, serán de 1,85%, 1,65%, 1,50% y 1,30%, respectivamente. Las comisiones máximas por ventas con tarjeta de débito para 2017 son 1,0% y para 2018, 2019, 2020 y 2021 y posteriores, serán 0,90%, 0,80%, 0,70% y 0,60%, respectivamente.

La aplicación de los límites establecidos por el Banco Central y cualquier reducción adicional en las comisiones por ventas con tarjetas de crédito y débito podría afectar negativamente nuestra rentabilidad, situación financiera y resultado de operaciones.

El incremento de costos operativos podrían afectar el resultado de las operaciones del Banco

Como consecuencia de potenciales reclamos por parte de trabajadores individuales o de carácter sindical, y las eventuales huelgas o paros generales, en vista a las negociaciones paritarias, pueden ser aplicados aumentos salariales, beneficios y/o compensaciones los cuales podrían incrementar el costo operativo de las empresas, teniendo un impacto negativo en los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL BANCO

El mercado objetivo del Banco puede ser el más negativamente afectado por las recesiones económicas.

La estrategia comercial del Banco consiste en incrementar los ingresos por comisiones y la originación de préstamos en uno de sus mercados objetivos, los individuos de ingresos bajos y medios y las pequeñas y medianas empresas.

Este mercado objetivo es particularmente vulnerable a las recesiones económicas que, en caso de ocurrir, podrían desacelerar el crecimiento del mercado objetivo del Banco y consecuentemente afectar negativamente su negocio. La economía argentina en su conjunto y el mercado objetivo del Banco en particular no se han estabilizado lo suficiente como para estar seguros de que la demanda continuará creciendo, por lo tanto, el Banco no puede asegurar que su estrategia comercial será en última instancia exitosa sin demora alguna o en forma total.

Los accionistas mayoritarios del Banco tienen capacidad para dirigir los negocios y asuntos del Banco, y sus intereses podrían entrar en conflicto con los del inversor.

Al 31 de diciembre de 2016, los accionistas mayoritarios del Banco, Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo poseían directa o indirectamente, 5.366.463 acciones Clase A y 107.431.304 acciones Clase B y 4.895.416 acciones Clase A y 106.805.523 acciones Clase B, respectivamente. Aunque no existe en la actualidad ningún acuerdo formal entre ellos, en caso de votar en conjunto, podrían controlar virtualmente la toma de todas las decisiones del Banco efectuadas por los accionistas. Pueden, sin la concurrencia de los restantes accionistas, elegir una mayoría de los directores del Banco, realizar o impedir una fusión, vender activos u otra adquisición o enajenación de empresas, disponer que se emitan acciones adicionales, realizar una transacción con Partes Relacionadas y determinar la oportunidad y los montos de los dividendos, si los hubiera.

El Banco continuará considerando oportunidades de adquisición, que pueden no ser exitosas.

El Banco históricamente ha expandido su negocio principalmente mediante adquisiciones. El Banco continuará considerando oportunidades de adquisición atractivas que estime ofrezcan valor agregado y sean consistentes con su estrategia comercial. El Banco no puede asegurar, sin embargo, que estará en condiciones de identificar oportunidades de adquisición apropiadas o que adquirirá compañías prometedoras en términos favorables o que el Banco Central aprobará dicha operación exitosa sin demora alguna o en forma total. Además, la habilidad del Banco para obtener los resultados esperados de dichas adquisiciones dependerá, en parte, de su capacidad para completar satisfactoriamente la integración de los mismos y de aprovechar las sinergias esperadas, de las cuales no hay certeza. La integración de los negocios adquiridos implica riesgos significativos, incluyendo riesgos de retención de clientes, integración, ajustes de valuación y pasivos o contingencias. Cualquier proceso de integración genera costos e incertidumbres y puede afectar los recursos de gestión y las funciones empresariales. La ocurrencia de cualquiera de las anteriores puede tener un efecto adverso sustancial en los negocios, resultados de las operaciones, flujo de efectivo o condición financiera del Banco.

El incremento de la competencia en el mercado bancario podría afectar adversamente las operaciones del Banco.

El Banco estima que la competencia en la industria financiera dirigida particularmente a pequeñas y medianas empresas probablemente se incrementará. Como consecuencia, aun cuando la demanda de productos y servicios financieros de estos mercados continúe creciendo, la competencia podría afectar adversamente los resultados de las operaciones del Banco a través de una reducción de los márgenes que éste es capaz de generar.

La reducción de los márgenes entre tasas de interés sobre préstamos otorgados y sobre depósitos pagados sin el correspondiente incremento en los volúmenes de préstamos podría afectar adversamente la rentabilidad del Banco.

Los márgenes entre las tasas de interés sobre préstamos y sobre depósitos podrían verse afectados como consecuencia de un incremento en la competencia en el sector bancario y del ajuste de la política monetaria del Gobierno Argentino en respuesta al problema inflacionario.

Desde 2009 los márgenes entre las mencionadas tasas de interés en el sistema financiero se han incrementado. Este crecimiento fue sostenido por una demanda constante de créditos de consumo durante los últimos años. Durante 2014, el Banco Central estableció límites a las tasas activas y pasivas. Sin embargo, el margen neto de intermediación del sistema financiero se mantuvo estable debido a un crecimiento sustancial tanto en las carteras de préstamos como de depósitos. A partir del 17 de diciembre de 2015 estos límites fueron eliminados por la nueva administración.

El Banco no puede asegurar que el margen de interés continúe siendo atractivo salvo que exista un incremento en los préstamos o un recorte adicional de gastos. La rentabilidad del Banco podría verse adversamente afectada ante una reversión de estas tendencias.

Las estimaciones y previsiones por riesgo crediticio e incobrabilidad podrían no ser adecuadas y/o suficientes, afectando significativa y adversamente la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

Varios de los productos exponen al Banco a riesgo crediticio, incluyendo los préstamos de consumo, los préstamos comerciales y otros créditos. Cambios en los niveles de ingresos de los tomadores, aumentos de la tasa de inflación o de las tasas de interés, podrían afectar la calidad de la cartera de préstamos del Banco, obligando al Banco a aumentar las provisiones por incobrabilidad, reduciendo las ganancias o generando pérdidas.

El Banco estima y constituye provisiones por riesgo crediticio e incobrabilidad. Este proceso implica realizar juicios subjetivos y complejos, incluyendo proyecciones económicas y presunciones sobre la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco podría no ser capaz de detectar estos riesgos de manera oportuna antes de que se produzcan o, debido a la falta de recursos o herramientas disponibles, sus empleados podrían no ser capaces de implementar efectivamente el sistema de control del riesgo crediticio del Banco, lo cual podría aumentar la exposición al riesgo crediticio.

En general, si el Banco no pudiera controlar efectivamente el nivel de préstamos incobrables o la baja calidad crediticia en el futuro o si las provisiones por incobrabilidad no fueran suficientes para cubrir las futuras pérdidas, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco podrían verse afectadas en forma adversa y significativa.

Cambios en las condiciones de mercado y los riesgos inherentes a los mismos, podrían afectar adversamente la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

Los cambios en las condiciones de mercado afectan al Banco tanto directa como indirectamente. El riesgo de mercado, o el riesgo de que el valor de los activos y pasivos o los ingresos se vean adversamente afectados por modificaciones en las condiciones de mercado, es inherente a los productos e instrumentos con los que el Banco opera, como préstamos, depósitos, títulos valores, deuda a largo plazo y préstamos a corto plazo. Los cambios en las condiciones de mercado que pueden afectar la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco incluyen, entre otros, fluctuaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio, la cotización de los títulos y cambios en la volatilidad implícita de las tasas de interés y los tipos de cambio.

Situaciones de ciberseguridad podrían afectar negativamente la reputación, situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

El Banco depende de la operación eficiente e ininterrumpida de procesamiento de datos, comunicación y plataformas de intercambio de información y redes basados en Internet, incluidos los sistemas relacionados con la operación de la red de cajeros automáticos del Banco. Asimismo el Banco tiene acceso a grandes cantidades de información financiera confidencial y controla una parte sustancial de los activos financieros que pertenecen a los clientes, así como los del Banco. Además, el Banco ofrece a sus clientes acceso remoto continuo a sus cuentas y la posibilidad de transferir activos financieros sustanciales por medios electrónicos. En consecuencia, la ciberseguridad es un riesgo importante para el Banco. Incidentes de seguridad cibernética, como robos informáticos, phishing, robo de identidad y otros trastornos podrían afectar negativamente a la seguridad de la información almacenada y transmitida a través de los sistemas informáticos y la infraestructura de red del Banco y pueden causar que los clientes existentes y potenciales se abstengan de realizar negocios con el Banco.

Adicionalmente, los planes de contingencia establecidos pueden no resultar suficientes para cubrir la responsabilidad del Banco asociada a cualquiera de este tipo de eventos y, por tanto, la cobertura de seguro aplicable podría considerarse inadecuada, lo que impediría recibir una indemnización completa por las pérdidas sufridas como consecuencia de tales eventos.

Aunque el Banco tiene la intención de seguir aplicando dispositivos de seguridad tecnológica y de establecer procedimientos operativos para evitar tales daños, el Banco no puede asegurar que todos sus sistemas son totalmente invulnerables y que las medidas de seguridad serán exitosas. Si ocurriera cualquiera de estos eventos, esto podría dañar la reputación del Banco, conllevar costos graves y afectar a sus operaciones, así como los resultados de las operaciones y situación financiera del mismo.

Un incremento en el fraude o errores de transacciones puede afectar adversamente al Banco

Dada la gran cantidad de transacciones que se dan en una institución financiera, y si bien el Banco posee numerosos controles implementados para evitar la ocurrencia de operaciones ineficientes o fraudulentas, los errores pueden ocurrir y agravarse aún antes de ser detectados y corregidos. Adicionalmente, algunas de las transacciones del Banco no son totalmente automáticas, lo que puede incrementar el riesgo del error humano, o manipulación, y podría ser difícil detectar de manera rápida las pérdidas. Asimismo, la ciberseguridad es un riesgo importante para el Banco. Incidentes de seguridad cibernética, o afectación a la información personal y confidencial podrían afectar negativamente a la seguridad de la información almacenada y transmitida a través de los sistemas informáticos del Banco y podrían causar que los clientes existentes y potenciales se abstengan de realizar negocios con el Banco.

El Banco no puede asegurar que sus sistemas no pueden ser vulnerados por ataques de ciberseguridad o que las medidas existentes sean exitosas para protegerlo de cualquiera de esos ataques. Si cualquiera de los eventos descritos ocurriera, podría afectar de manera negativa al Banco.

Si no cumplimos con todas las leyes y regulaciones bancarias y de mercado de capitales aplicables o no logramos detectar el lavado de dinero y otras actividades ilegales o inapropiadas de manera integral y oportuna, los intereses comerciales y la reputación del Banco pueden ser perjudicados.

El Banco debe que cumplir con todas las leyes y regulaciones bancarias y de mercado de capitales aplicables. En los últimos años, las autoridades gubernamentales y los organismos de regulación han modificado las políticas y mecanismos de control de la actividad financiera, como también los parámetros sobre penalidades monetarias y disciplinarias aplicables, pudiendo las mismas afectar tanto los resultados de las operaciones como la reputación del Banco.

Por ejemplo, el 29 de noviembre de 2012, el Congreso argentino aprobó la "Ley de Mercado de Capitales", que modificó el régimen de oferta pública establecido por la Ley No.17.811, según fuera enmendada y modificada. Una de las modificaciones más importantes introducidas por dicha ley se refiere a las competencias de la CNV. La incorporación del artículo 20 es motivo de preocupación en el mercado, especialmente entre las sociedades cotizantes, ya que le otorga el derecho a la CNV a (i) designar interventores con poder de veto sobre las resoluciones adoptadas por el directorio de la sociedad intervenida y (ii) desplazar al directorio de la sociedad intervenida por un período de 180 días, cuando, a criterio de la CNV, se hayan infringido los intereses de los accionistas minoritarios y/o tenedores de títulos. Adicionalmente, en virtud del artículo 51 de la Ley de Mercado de Capitales, la CNV puede suspender con carácter preventivo a agentes corredores registrados, como ha ocurrido durante el primer trimestre de 2015 con varias entidades del sistema financiero, incluyendo al Banco y su subsidiaria Macro Securities S.A.

Por otro lado, las leyes y regulaciones en materia de prevención de lavado de dinero requieren, entre otras cosas, adoptar y aplicar políticas y procedimientos de control que involucren principios de "conozca a su cliente" que cumplan con la normativa aplicable y con el régimen informativo de operaciones sospechosas o inusuales a las autoridades reguladoras correspondientes. Si bien el Banco ha adoptado políticas y procedimientos destinadas a detectar y prevenir el uso de la red del Banco para actividades de lavado de dinero y por terroristas, organizaciones terroristas y otros tipos de organizaciones, las políticas y procedimientos pueden fallar en eliminar completamente el riesgo de que hayan sido usadas o estén siendo usadas, sin el conocimiento del Banco, para realizar actividades de lavado de dinero u otras actividades ilícitas.

En la medida en que el Banco no cumpla con las leyes y regulaciones bancarias y de mercado de capitales o no detecte actividades ilegales desde una perspectiva en materia de prevención de lavado de dinero u otro punto de vista, las autoridades gubernamentales relevantes (incluyendo el Banco Central, la CNV y la UIF) se encuentran autorizadas y facultadas para imponer multas, suspensiones y otras sanciones al Banco. Específicamente, de conformidad con la Comunicación "A" 5785 (tal como fuera modificada), las sanciones impuestas por el Banco Central, la UIF, la CNV y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación que recaigan sobre entidades financieras y/o sus autoridades, ponderadas en forma separada o conjuntamente, podrán dar lugar a la revocación de las autorizaciones conferidas cuando, a juicio del Directorio del Banco Central, se hubieren producido cambios fundamentales en las condiciones necesarias para conservar la autorización, incluyendo la idoneidad, experiencia, probidad moral o integridad de los miembros de sus órganos de administración (directores, consejeros o autoridades equivalentes), de gobierno (accionistas, socios o equivalentes), de fiscalización (síndicos e integrantes del consejo de vigilancia o equivalentes) y demás personas (tales como gerentes) respecto de las cuales el Banco Central exige que se acrediten tales condiciones mediante procesos de autorización o de certificación, según el caso.

No podemos asegurar que las autoridades gubernamentales ni los organismos de regulación no continuarán imponiendo sanciones o que tales sanciones no afectarán adversamente el negocio, la reputación, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco.

RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES CLASE B Y LAS ADS

Los tenedores de las Acciones Clase B y de las ADS podrían no recibir dividendos

En el 2003, el Banco Central prohibió a las entidades financieras distribuir dividendos. En el 2004, el Banco Central modificó dicha restricción requiriendo su previa autorización para la distribución de dividendos. El Banco recibió autorización del Banco Central para la distribución de dividendos para los ejercicios económicos entre 2003 y 2010 inclusive. Véase "Riesgos relacionados con el Sistema Financiero Argentino – Las políticas gubernamentales y/o regulaciones pueden afectar en forma adversa las operaciones de las instituciones financieras".

Desde enero de 2016, conforme la Comunicación "A" 5827 del Banco Central, se debe cumplir con la exigencia de márgenes adicionales de capital, un margen de conservación de capital y un margen contracíclico. El margen de conservación de capital será del 2,5% del monto de los activos ponderados por riesgo de capital (APR) en el caso de entidades consideradas de importancia sistémica (D-SIB), como el Banco, el margen será incrementado a 3,5% del monto de los activos ponderados por riesgo de capital (APR). El margen contracíclico se encontrará en un rango de 0% a 2,5% del APR, sin embargo, la Comunicación "A" 5938 del Banco Central, con las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 6013, establece que el margen contracíclico aplicable es actualmente de 0%. Este margen puede permanecer reducido o ser cancelado por el Banco Central en tanto continúe considerando que el riesgo sistemático ha disminuido.

Desde enero de 2015, la Comunicación "A" 5827 del Banco Central (con sus modificatorias) requiere que las entidades financieras realicen un asiento contable respecto de cualquier sanción administrativa y/o disciplinaria y sentencias penales

adversas en trámite en los tribunales, previsionando el 100% de la sanción respectiva prevista bajo cada una de dichas acciones hasta su pago o hasta que se dicte sentencia firme. De conformidad con la Comunicación “A” 5827 del Banco Central este monto provisionado debe deducirse asimismo del monto distribuible. En abril de 2016, la Comunicación “A” 5940 del Banco Central, en virtud de la cual las entidades financieras que, a la fecha del presente, hayan registrado un monto por estos conceptos en la cuenta “Previsiones– Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales”, deberán analizar, de acuerdo con los informes legales vigentes, si respecto de cada una de dichas sanciones se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial, de acuerdo con las disposiciones del “Plan y Manual de Cuentas” (que establece que las sanciones deben ser de probable concreción y que el monto pueda estimarse razonablemente).

Respecto de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2012, el Banco no pudo distribuir dividendos por no haber alcanzado la exigencia mínima regulatoria para la distribución de dividendos en virtud de la normativa del Banco Central. Respecto de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, el Banco recibió autorización del Banco Central para distribuir el monto de Ps.227,7 millones (Ps.0,3895 por acción) y Ps.643,0 millones (Ps.1,10 por acción). Estos montos fueron abonados en marzo de 2016 y agosto de 2016, respectivamente. El 8 de marzo de 2017, el Directorio del Banco propuso el pago de un dividendo de Ps.1,20 por acción. Dicha propuesta fue aprobada por los accionistas del Banco en la asamblea celebrada el 28 de abril de 2017. La efectiva distribución de dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.

No puede garantizarse que en el futuro el Banco podrá cumplir la exigencia mínima regulatoria o que, si la cumple, el Banco Central continuará otorgando autorización para la distribución de dividendos a los accionistas del Banco o que dicha autorización será por el monto total de dividendos distribuibles.

Existen restricciones regulatorias y contractuales adicionales que podrían afectar la distribución de ganancias y se incluyen en la nota 24 de los estados financieros consolidados auditados correspondientes a los tres ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

Los tenedores de las Acciones Clase B y de las ADS ubicados en los Estados Unidos de América podrían no estar en condiciones de ejercer sus derechos de suscripción preferente.

Bajo la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “Ley General de Sociedades”), si el Banco emite nuevas acciones como consecuencia de un aumento de capital, sus accionistas poseen el derecho a suscribir una cantidad de acciones en proporción a sus tenencias accionarias existentes. Los derechos a suscribir acciones en estas circunstancias se denominan “derechos de suscripción preferente”. Asimismo, los accionistas tienen derecho a suscribir las acciones remanentes no suscriptas al cierre de la oferta de derechos de suscripción preferente en forma proporcional. Estos derechos se denominan “derechos de acrecer”. Cuando se produzca cualquier futuro aumento del capital social del Banco, los tenedores de Acciones Clase B o ADS ubicados en los Estados Unidos de América no estarán en condiciones de ejercer el derecho de suscripción preferente ni el derecho de acrecer correspondientes a tales Acciones Clase B o ADS, salvo que se encuentre en vigencia una declaración de registro bajo la Ley de Títulos Valores con respecto a tales Acciones Clase B o ADS, o se encuentre disponible una excepción de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores. El Banco no está obligado a presentar una declaración de registro con respecto a tales Acciones Clase B o ADS y tampoco puede asegurar que presentará tal declaración de registro o que se encontrará disponible una excepción del registro. A menos que tales Acciones Clase B o ADS se encuentren registradas o que corresponda una excepción de registro, un tenedor de las Acciones Clase B o ADS ubicado en los Estados Unidos de América podría recibir sólo el producido neto de tales derechos de suscripción preferente y derecho de acrecer si dichos derechos fueran vendidos por el depositario. Si los derechos de suscripción preferente y el derecho de acrecer no pueden ser vendidos, se los dejará caducar. Además, la participación en el capital de los tenedores de Acciones Clase B y ADS ubicados en los Estados Unidos de América podría diluirse proporcionalmente por futuros aumentos de capital del Banco.

Las reformas de las leyes tributarias de Argentina podrían afectar adversamente los resultados de las operaciones del Banco y el tratamiento impositivo de las Acciones Clase B y/o las ADS.

El 23 de septiembre de 2013, se sancionó la Ley N° 26.893 modificatoria de la Ley del Impuesto a las Ganancias. En virtud de dicha reforma, la venta, el canje o la enajenación de acciones y otros títulos valores no negociados ni cotizados en los mercados de capitales y bolsas de valores está sujeta al pago del impuesto a las ganancias a una alícuota del 15,0% cuando el ingreso sea percibido por personas físicas residentes de Argentina o beneficiarios extranjeros (en el caso de estos últimos, es posible que resulte aplicable el impuesto a las ganancias de capital a la alícuota del 13,5% sobre el precio bruto o la alícuota del 15% sobre la ganancia neta real, a menos que exista un tratado para evitar la doble imposición que pauté una alícuota reducida). Estas modificaciones fueron reglamentadas por el Decreto 2334/2013. Véase “Impuestos—Consideraciones impositivas significativas de Argentina relacionadas con las Acciones Clase B o las ADS del Banco”. Sin embargo, al día de la fecha, muchos aspectos del impuesto a las ganancias de capital permanecen poco claros. De acuerdo con algunos anuncios realizados por las autoridades tributarias argentinas, el impuesto a las ganancias de capital estaría sujeto a una nueva reglamentación e interpretación, que podría afectar de manera adversa los resultados del Banco y sus subsidiarias, así como el tratamiento impositivo de las Acciones Clase B y/o las ADS del Banco.

El tratamiento de la fuente de la renta obtenida por la venta de ADS, la distribución de dividendos o el intercambio de acciones en la forma de ADS puede no ser uniforme en virtud de la Ley del Impuesto a las Ganancias de Argentina, en su versión vigente. El

posiblemente divergente tratamiento de la renta según la fuente podría afectar tanto a tenedores residentes como a tenedores no residentes de Argentina. Por otra parte, si llegara a considerarse que la venta de ADS genera renta de fuente argentina, a la fecha de este Prospecto, al no haberse emitido reglamentaciones respecto al mecanismo de pago del impuesto a las ganancias de capital de Argentina cuando la venta involucra exclusivamente a partes no argentinas no resulta claro, cómo, y si, tales partes tributarían. A la fecha de este Prospecto, tampoco hay fallos administrativos o judiciales que hayan aclarado esta ambigüedad en la ley.

Por consiguiente, se recomienda a los tenedores de las Acciones Clase B y ADS del Banco consultar a sus respectivos asesores impositivos acerca de las consecuencias que sus circunstancias específicas pueden tener en el impuesto a las ganancias de Argentina.

Las sociedades no argentinas que sean tenedoras directas de las Acciones Clase B (y no de las ADS) podrían no estar en condiciones de ejercer sus derechos como accionistas a menos que se encuentren registradas en Argentina.

Bajo la ley argentina, las sociedades extranjeras que sean titulares de acciones de una sociedad argentina constituida dentro de la Ciudad de Buenos Aires deben estar registradas ante la IGJ para poder ejercer ciertos derechos como accionistas, incluidos sus derechos de voto. Si el inversor posee Acciones Clase B directamente (y no en la forma de ADS) y es una sociedad extranjera no registrada ante la IGJ, su capacidad para ejercer sus derechos como tenedor de las Acciones Clase B podría verse limitada.

Es posible que el inversor no pueda vender sus ADS en el momento o al precio que desee porque quizás no se desarrolle un mercado activo o líquido.

Antes del 24 de marzo de 2006, no existía un mercado público para las ADS o, en el caso de las Acciones Clase B, un mercado fuera de Argentina. El Banco no puede garantizar que estará disponible un mercado para las Acciones Clase B o las ADS del Banco o que éste será líquido ni el precio al cual podrán venderse en dicho mercado las Acciones Clase B o las ADS.

La volatilidad relativa y la iliquidez de los mercados de valores argentinos podrían limitar sustancialmente la capacidad de los inversores de vender las Acciones Clase B subyacentes a la ADS al precio y en la oportunidad deseados.

La inversión en títulos valores que se negocian en mercados emergentes, como Argentina, con frecuencia implica un riesgo mayor que la inversión en títulos valores de emisores en Estados Unidos, y dichas inversiones por lo general se consideran más especulativas. El mercado de valores de Argentina es sustancialmente más reducido, menos líquido, más concentrado y puede ser más volátil que los principales mercados de valores de Estados Unidos, y no está sujeto a tanta reglamentación o supervisión como algunos de estos mercados. Existe asimismo una concentración significativamente mayor en el mercado de títulos valores de Argentina que en los principales mercados de valores de Estados Unidos. Las diez sociedades más importantes en términos de capitalización de mercado representaron más del 84% de la capitalización total de mercado de la BCBA al 31 de diciembre de 2016. En tal sentido, si bien los inversores tienen derecho a retirar las Acciones Clase B subyacentes a las ADS del depositario en cualquier momento, su capacidad de vender las acciones a un precio o en la oportunidad que lo deseen podría verse sustancialmente limitada. Asimismo, nuevos controles de capital que pudieran llegar a ser impuestos por el Banco Central podrían tener el efecto de seguir afectando la liquidez de del BYMA haciendo que resulte poco atractivo para los extranjeros comprar acciones en el mercado secundario de Argentina.

El Banco cotiza sus títulos en más de un mercado y ello podría generar variaciones de precios; asimismo, es posible que los inversores no puedan mover fácilmente las acciones para su negociación entre dichos mercados.

Los precios de negociación de las ADS y las Acciones Clase B del Banco en los diferentes mercados podrían diferir por diversos factores. Cualquier disminución en el precio de las Acciones Clase B del Banco en el BYMA o el MAE podría generar una disminución en el precio de negociación de las ADS en la NYSE. Los inversores podrían intentar vender o comprar las acciones del Banco para aprovechar las diferencias de precio entre los mercados a través de una práctica conocida como arbitraje. La práctica de arbitraje podría crear una volatilidad inesperada en los precios de las acciones del Banco en un mercado, y las ADS disponibles para su negociación en el otro mercado. Asimismo, los tenedores de ADS no podrán entregar inmediatamente sus ADS y retirar las Acciones Clase B subyacentes para su negociación en el otro mercado sin efectuar los procedimientos necesarios con el depositario. Ello podría generar demoras y costos adicionales para los tenedores de ADS.

Los accionistas del Banco podrían estar sujetos a responsabilidad por ciertos votos correspondientes a sus títulos.

Los accionistas del Banco no son responsables por las obligaciones del Banco. En cambio, los accionistas son en general responsables exclusivamente por la integración de las acciones que suscriben. Sin embargo, los accionistas que tengan un conflicto de intereses con el Banco y que no se abstengan de votar podrían ser considerados responsables por los daños con respecto al Banco, pero sólo si la operación no habría sido aprobada sin el voto de tales accionistas. Asimismo, los accionistas que, a sabiendas de su nulidad o en forma negligente, votaran a favor de una resolución que con posterioridad es declarada nula por un tribunal por ser contraria a la Ley General de Sociedades o a los estatutos del Banco podrán ser considerados conjunta y solidariamente responsables por los daños con respecto al Banco o a otros terceros, incluidos otros accionistas.

Ventas sustanciales de las Acciones Clase B o de las ADS después de esta Oferta podrían hacer que el precio de las Acciones Clase B o de las ADS disminuya

El Banco ha convenido que, sujeto a ciertas excepciones, no ofrecerá, venderá, concertará contratos para vender o disponer de otro modo o transferirá directa o indirectamente acciones (incluyendo Acciones Clase B) del Banco o cualquier valor negociable convertible en, o canjeable por, acciones del Banco hasta dentro de los 90 días siguientes a la fecha de firma del Contrato de Colocación Internacional, sin el consentimiento previo por escrito de Goldman Sachs & Co. LLC. El Presidente y Vicepresidente del Banco, que a la fecha del presente Prospecto poseen en forma conjunta aproximadamente un 37.3% del total de las Acciones Clase B del Banco, han acordado restricciones similares, sujeto a ciertas excepciones. Después de que estos acuerdos expiren, sus títulos estarán en condiciones de ser vendidos en el mercado público. El precio de mercado de las Acciones Clase B y de las ADS podría bajar en forma significativa si los tenedores de las mismas las vendieran, o si el mercado percibe que tienen la intención de hacerlo.

Es posible que la inversión de aquellos inversores adjudicados se diluya y/o que el precio de mercado de las Acciones Clase B disminuya.

Aquellos inversores que resulten adjudicados de las Nuevas Acciones mediante esta Oferta pueden sufrir inmediata y sustancial dilución de su inversión en la medida en que el precio de las Acciones Clase B ofrecidas sea superior al valor libro por cada Accion Clase B. Adicionalmente, el Banco puede emitir acciones adicionales de su capital social para financiar futuras adquisiciones o proyectos o la operatoria general de los negocios del Banco. Cualesquiera de dichas emisiones puede resultar en una dilución de la participación societaria del inversor adjudicado y/o tener un efecto negativo en el precio de mercado de las Acciones Clase B del Banco.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

HISTORIA Y DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL BANCO

El Banco

La denominación social y comercial del Banco es Banco Macro S.A. El Banco es una entidad financiera constituida el 21 de noviembre de 1966 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de la Argentina, por un período de 99 años, y registrada el 8 de marzo de 1967 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina bajo el N° 1154 en el Libro N° 2, Folio 75 de Estatutos. Subsecuentemente el Banco cambió de domicilio legal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue registrado ante la Inspección General de Justicia (IGJ) el 8 de octubre de 1996 bajo el N° 9777 en el Libro N° 119, Tomo A de *Sociedades Anónimas*. El CUIT del Banco es 30-50001008-4.

La casa matriz del Banco está situada en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AA1), Argentina, y su número de teléfono es (+54-11-5222-6500), donde también se encuentran los libros de comercio, libros societarios y los registros contables. Asimismo, el sitio web institucional del Banco es www.macro.com.ar.

Historia – Banco Macro S.A.

Banco Macro comenzó a operar como entidad financiera no bancaria en 1985, mediante la adquisición de Macro Compañía Financiera S.A. (creada en 1977). En mayo de 1988 recibió la autorización para operar como banco comercial, y se constituyó como Banco Macro S.A. Posteriormente, como resultado de un proceso de fusión con otras entidades el Banco adoptó otros nombres (entre ellos Banco Macro Bansud S.A.) y desde agosto de 2006, el nombre de “Banco Macro S.A.” nuevamente.

Desde entonces y hasta 1995, Banco Macro operó como un banco mayorista, siendo pionero en emisiones de títulos de deuda privados. Sus principales áreas de actuación fueron el mercado monetario, la negociación de títulos públicos y privados y servicios financieros para empresas medianas y grandes.

A partir de 1994, Banco Macro modificó radicalmente su estrategia de negocios, concentrándose en la provisión de servicios de banca minorista en áreas de mercado con bajo nivel de bancarización y gran potencial de crecimiento, con enfoque en regiones fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como parte de esta estrategia, en 1996 el Banco comenzó a adquirir entidades, así como activos y pasivos resultantes de la privatización de bancos provinciales y otras entidades, tales como Banco Misiones, Banco Salta y Banco Jujuy.

En 2001, 2004, 2006 y 2010 Banco Macro adquirió el control de Banco Bansud S.A., Nuevo Banco Suquía S.A., Nuevo Banco Bisel S.A. y Banco Privado de Inversiones S.A., respectivamente, expandiendo a través de estas adquisiciones su presencia en el sur y centro de país. Dichas entidades fueron fusionadas con el Banco en diciembre de 2003, octubre de 2007, agosto de 2009 y diciembre de 2013, respectivamente. Asimismo, durante 2006, Banco Macro adquirió el control de Banco del Tucumán S.A.

El Banco ofrece actualmente productos y servicios bancarios tradicionales a empresas, incluyendo a aquellas que se desempeñan en economías regionales y a individuos, reforzando el objetivo del Banco de ser un banco multi-servicios.

Adicionalmente, Banco Macro desarrolla ciertas transacciones a través de sus subsidiarias, incluyendo principalmente Banco del Tucumán S.A., Macro Bank Limited, Macro Securities S.A., Macro Fiducia y Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A.

Las acciones del Banco listan en el BYMA desde noviembre de 1994, y en la NYSE desde marzo de 2006, y han sido autorizadas para su negociación en el MAE desde octubre de 2015.

Inversiones en propiedades

En 2011 el Banco adquirió del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un predio ubicado en Av. Eduardo Madero N° 1180, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor total de Ps.110 millones. El Banco ha desarrollado un proyecto para construir sus nuevas oficinas administrativas en este predio. Las obras se iniciaron en 2012 y su finalización está prevista para 2017. Al 31 de diciembre de 2016, el monto total invertido en el proyecto era de Ps.1.211,2 millones (aproximadamente US\$ 122,5 millones a los tipos de cambio vigentes a fin de mes en las respectivas fechas de dichas inversiones). El costo total de este proyecto está estimado en aproximadamente US\$ 170 millones.

Descripción de los negocios del Banco

Introducción

El Banco es una de las entidades bancarias líderes en Argentina. Con la más extensa red de sucursales del sector privado en el país, el Banco ofrece una gama de productos y servicios financieros estándar a una base de clientes de todo el país. El Banco se distingue de sus competidores por su sólida situación financiera y su enfoque hacia individuos de bajos y medios ingresos y en

pequeñas y medianas empresas generalmente ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Banco entiende que esta estrategia ofrece significativas oportunidades de crecimiento sostenido a su negocio bancario. Al 31 de enero de 2017, el Banco se ubicaba en la primera posición en términos sucursales y de patrimonio neto, en la tercera posición en términos de préstamos totales y en la cuarta posición en términos de depósitos totales entre todos los bancos privados de Argentina.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco tenía, en forma consolidada:

- Ps.154.999,0 millones en activos totales;
- Ps.86.540,4 millones en préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior;
- Ps.111.939,7 millones en depósitos totales;
- aproximadamente 3,3 millones de clientes individuos y 0,1 millones de clientes comerciales; y
- aproximadamente 1,6 millones de cuentas Plan Sueldo (tal como dicho término se define más adelante) para clientes del sector privado y gobiernos provinciales y 0,8 millones de cuentas de la seguridad social.

Al 31 de marzo de 2017, el Banco tenía, en forma consolidada:

- Ps.153.002,7 millones en activos totales, respectivamente;
- Ps.93.757,3 millones en préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior, respectivamente;
- Ps.115.182,9 millones en depósitos totales, respectivamente;
- aproximadamente 3,3 millones de clientes individuos y 0,1 millones de clientes comerciales; y
- aproximadamente 1,6 millones de cuentas Plan Sueldo (tal como dicho término se define más adelante) para clientes del sector privado y gobiernos provinciales y 0,8 millones de cuentas de la seguridad social.

El resultado neto consolidado del Banco para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ascendió a Ps.6.540,8 millones, lo que representa un retorno sobre el patrimonio neto promedio del 34,1% y un retorno sobre los activos promedios del 5,2%. El resultado neto consolidado del Banco para el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 ascendió a Ps.1.764,0 millones, lo que representa un retorno sobre el patrimonio neto promedio del 30,5% y un retorno sobre los activos promedios del 4,6%.

En general, debido al relativamente bajo nivel de intermediación bancaria en Argentina, el Banco está ofreciendo productos y servicios limitados. El Banco se está concentrando en el crecimiento global de su cartera de préstamos, expandiendo su número de clientes, y alentándolos al uso de sus productos crediticios. El Banco encara sus negocios bancarios de manera unificada; no es administrado por segmentos o divisiones ni por categorías de clientes, productos y servicios ni por regiones ni cualquier otro tipo de segmentación, con el propósito de asignar recursos o evaluar rentabilidad. Los productos y servicios del Banco consisten en cuentas corrientes y cajas de ahorro, tarjetas de crédito y débito, préstamos para financiar consumo y otros productos crediticios y servicios transaccionales que provee a través de su red de sucursales tanto a sus clientes individuales, como a pequeñas y medianas empresas. Asimismo, el Banco provee servicios de acreditación en cuenta de sueldos (“**Plan Sueldo**”), financiamiento comercial, tarjetas de crédito corporativas, préstamos comerciales con garantía hipotecaria, procesamiento de transacciones y cambio de divisas. Adicionalmente, el servicio de Plan Sueldo para empresas privadas y al sector público provee al Banco de una base de depósitos de clientes amplia y estable.

Ventajas competitivas del Banco

El Banco considera que se encuentra bien posicionado para aprovechar las oportunidades creadas por la recuperación del entorno económico y comercial en Argentina. Sus ventajas competitivas incluyen:

- *Sólida posición financiera.* Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de marzo de 2017, el exceso de capital del Banco era de Ps.17.522,1 millones (22,1% de ratio de capitalización regulatorio) y Ps.18.817,1 millones (22,7% de ratio de capitalización regulatorio). El exceso de capital del Banco tiene como objetivo respaldar su crecimiento orgánico y consecuentemente un mayor apalancamiento del balance.
- *Rentabilidad sostenida:* Al 31 de marzo de 2017, el Banco ha sido el único en obtener ganancias durante los últimos 61 trimestres consecutivos en Argentina, respectivamente, con una rentabilidad promedio sobre el patrimonio neto (“ROE”) del 33,4%, 37,2% y 34,1% para 2014, 2015 y 2016, comparada con el 32,7%, 32,4%, y 29,7% respectivamente del sistema financiero argentino en conjunto. Al 31 de marzo de 2017, el ROE anualizado fue de 30,5%.

- **Importante Patrimonio Neto:** Al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, y al 31 de marzo de 2017 el patrimonio neto del Banco ascendía a Ps.11.491,8 millones, Ps.15.877,6 millones, Ps.22.105,9 millones y Ps.23.869,9 millones, respectivamente, calculado de conformidad con las Normas del Banco Central.
- **Fuerte presencia en mercados de clientes de rápido crecimiento.** El Banco ha adquirido una posición de liderazgo con individuos de bajos y medios ingresos y entre las pequeñas y medianas empresas generalmente ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no estaban adecuadamente atendidas por el sistema bancario. De acuerdo a lo experimentado, este mercado objetivo ofrece importantes oportunidades de crecimiento y una base estable de depositantes.
- **Gran exposición al crecimiento impulsado por las exportaciones.** Teniendo en consideración la ubicación geográfica de los clientes a los que el Banco apunta, éste ha adquirido otras entidades financieras con un gran número de sucursales situadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo de completar su cobertura nacional. El Banco se enfoca principalmente en algunas de las provincias orientadas a la exportación. En la mayor parte de estas provincias la actividad económica se concentra, principalmente, en la agricultura, minería, transporte de cargas, industria aceitera, ganadería y turismo, actividades que se han beneficiado con el crecimiento producido en la economía argentina como resultado de las exportaciones.
- **La mayor red de sucursales del sector bancario privado en Argentina.** Con 444 sucursales y 1.395 cajeros automáticos (ATMs) al 31 de marzo de 2017, el Banco cuenta con la red de sucursales más extensa entre los bancos privados de Argentina. El Banco considera a su red de sucursales como su principal canal de distribución en el ofrecimiento de sus productos y servicios a su base de clientes, mediante una atención personalizada. En línea con la estrategia del Banco, alrededor del 93% de dichas sucursales están ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Base de clientes leales.** La cartera de clientes del Banco está constituida por clientes leales, debido a su presencia en mercados que tradicionalmente estaban desatendidos y al servicio de Plan Sueldo. Asimismo, el Banco se ha beneficiado de la regulación argentina que requiere que todos los empleados mantengan cuentas bancarias para el depósito directo de sus salarios. Por otra parte, el Banco enfatiza la relación directa con sus clientes, a fin de poder ofrecerles asesoramiento personalizado.
- **Agente financiero exclusivo de cuatro gobiernos provinciales argentinos.** El Banco brinda servicios de agente financiero a los gobiernos provinciales de Salta, Jujuy, Misiones y Tucumán, en la región norte de la Argentina. En consecuencia, el Banco mantiene las cuentas bancarias de cada uno de estos gobiernos provinciales y provee cuentas Plan Sueldo a todos sus empleados, lo que le da acceso a fuentes de financiamiento de bajo costo y a un gran número de clientes leales.
- **Conducción eficiente y experimentada, y accionistas comprometidos.** La conducción del Banco se encuentra en manos de un grupo de accionistas comprometido que ha logrado transformar un pequeño banco mayorista en uno de los bancos más fuertes y grandes de Argentina, y un equipo gerencial de primera línea con vasta experiencia en el sector bancario.

La estrategia del Banco

Las ventajas competitivas del Banco lo posicionan para aprovechar el futuro desarrollo del sistema financiero argentino.

El objetivo del Banco es lograr un crecimiento general mediante el aumento de su base de clientes, la expansión de su cartera de créditos y la generación de mayores ingresos por servicios transaccionales. El Banco cumple ese objetivo mediante una administración unificada, focalizando su estrategia de crecimiento en el ofrecimiento y promoción de sus productos bancarios estándar y servicios a sus clientes. El Banco busca lograr su estrategia de crecimiento a través de la adquisición de bancos en Argentina, lo que ha permitido al Banco expandir su red de sucursales y su base de clientes significativamente. El Banco ha aprovechado las oportunidades presentadas por el sistema financiero argentino, para acceder a nuevos lugares mediante la adquisición de otros bancos o absorbiendo sucursales de bancos liquidados por el Banco Central.

El Banco se ha propuesto continuar fortaleciendo su posición de banco líder en Argentina. Los principales elementos de la estrategia del Banco incluyen:

- **Focalización en mercados desatendidos con fuerte potencial de crecimiento.** El Banco seguirá focalizándose tanto en los individuos de bajos y medios ingresos como en pequeñas y medianas empresas, cuya mayoría ha sido tradicionalmente desatendida por el sistema bancario argentino y que en general se encuentran ubicados fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde la competencia es relativamente débil y el Banco ya es una entidad líder. Estos mercados ofrecen atractivas oportunidades dada la baja penetración de servicios bancarios y la escasa competencia.
- **Mayor expansión del modelo de gestión a través de la red de sucursales y el desarrollo de la red mediante la apertura de nuevas sucursales,** reforzando las oportunidades de negocios locales y centrándose en los puntos de ventas y apoyo en función de las necesidades específicas de sus clientes.

- *Mayor expansión de su base de clientes.* El Banco tiene previsto continuar incrementando su base de clientes, lo que resulta esencial para aumentar sus ingresos financieros y por comisiones. Para atraer nuevos clientes, el Banco se propone:
 - *Ofrecer líneas de crédito a mediano y largo plazo.* El Banco intentará capitalizar la creciente demanda de crédito a largo plazo, que entiende acompañará el futuro crecimiento económico de Argentina. El Banco utilizará su alta liquidez y base de capital para ofrecer una variedad de productos crediticios de largo y mediano plazo más accesible que la de sus competidores.
 - *Focalizar en clientes comerciales.* El Banco aumentará el financiamiento a empresas mediante una amplia oferta de productos crediticios y transaccionales a medida del perfil y las necesidades de cada cliente.
 - *Expandir los servicios del Plan Sueldo.* El Banco continuará comercializando activamente los servicios del Plan Sueldo, enfatizando los beneficios que su vasta red brinda a empresas con necesidades nacionales o regionales.
 - *Fortalecer la participación de mercado del Banco en tarjetas de crédito,* aumentando la actividad promocional y los beneficios para los clientes.
 - *Continuar ampliando el uso de los canales automáticos,* tanto en la atracción de clientes como para los productos minoristas, aumentando así la eficiencia operativa.
 - *Expandir aún más el desarrollo del servicio de asistencia al cliente,* brindándoles diferentes medios para realizar sus operaciones financieras sin límites de tiempo, en forma totalmente segura, simple y confortable.
 - *Aumentar nuestra base de clientes de alta gama* a través de nuestra suite de productos Selecta.
- *Concentrarse en los nuevos objetivos de sustentabilidad,* el Banco busca concentrarse en los nuevos objetivos de sustentabilidades alineados a los negocios del Banco en sus áreas fundamentales, y ampliar aún más dichas iniciativas.
- *Buscar oportunidades de crecimiento.* Un componente clave en la estrategia del Banco es la búsqueda continua de oportunidades de crecimiento, incluyendo potenciales adquisiciones. El Banco, en cualquier momento, puede tener bajo consideración una o más potenciales adquisiciones o transacciones similares dentro del sector bancario y financiero argentino, sea en distintas etapas de evaluación, negociación y/o procesos de revisión, pudiendo cualquiera de ellas ser material considerándose en forma individual o colectiva. Actualmente, el Banco se encuentra participando en procesos para adquirir una o más instituciones financieras que, de manera individual o colectivamente, pueden representar más del 20% del total de los activos del Banco en caso de ser adquiridas. El Banco no puede asegurar que procederá con una transacción específica o, en caso de proceder, que será seleccionada en un proceso competitivo, o, en caso de ser seleccionado, que la evaluación y negociación de los términos definitivos será completada a satisfacción del Banco o incluso que cualquier transacción sea consumada satisfactoriamente. Conforme lo detallado bajo el capítulo “*Destino de los Fondos*”, si el Banco procede y adquiere cualquiera de dichas instituciones financieras, el Banco puede fondear el precio de compra de dicha transacción con el total o una porción de los fondos netos recibidos de esta Oferta, junto con efectivo a disposición del Banco y fondos de otros acuerdos de financiamiento, cuyos fondos de otra manera serán destinados a la operatoria general de negocios o futuras adquisiciones. Véase “*El Banco continuará considerando oportunidades de adquisición, que pueden no ser exitosas – Factores de Riesgo*”.

Productos y servicios

El Banco provee a sus diversos clientes una combinación de productos y servicios estándar designados específicamente para satisfacer sus necesidades individuales. El Banco cuenta con dos categorías amplias de clientes: (i) clientes minoristas, la cual incluye a los individuos y (ii) clientes comerciales, la cual incluye empresas pequeñas, medianas y grandes y empresas muy grandes (corporaciones). Adicionalmente, el Banco provee servicios a cuatro gobiernos provinciales. El Banco ofrece una relativamente estrecha gama de productos estándar, los cuales se encuentran generalmente disponibles tanto para sus clientes individuales como comerciales. El Banco encara sus negocios bancarios de manera unificada; no es administrado por segmentos o divisiones ni por categorías de clientes, productos y servicios o por regiones ni en cualquier otro tipo de segmentación, a los efectos de asignar recursos o evaluar rentabilidad. La estrategia del Banco consiste en aumentar sus negocios mientras crece la demanda del crédito en Argentina, concentrándose en las oportunidades de *cross-selling* entre su amplia base de clientes. La siguiente reseña de los negocios del Banco sigue las categorías amplias de clientes minoristas y comerciales, para facilitar la comprensión de quiénes son los clientes del Banco y los productos y servicios que el Banco provee.

Clientes minoristas

Introducción

El Banco presta servicios a personas humanas con el objeto de satisfacer sus necesidades financieras, ya sea en materia de ahorro, servicios transaccionales o financiamiento. Los clientes minoristas se clasifican según su situación laboral o su principal fuente de

ingresos, en las siguientes categorías: Plan Sueldo, Jubilados, Mercado Abierto y Profesionales y Negocios. El Banco presta servicios en todo el territorio de la Argentina, y particularmente en las regiones fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales poseen una alta concentración de individuos de bajos y medios ingresos, tradicionalmente desatendidos por los grandes bancos privados. El Banco atiende a estos clientes minoristas a través de su extensa red nacional de sucursales. Aproximadamente el 93% de dichas sucursales se encuentran ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Banco ofrece a sus clientes minoristas productos y servicios bancarios tradicionales tales como cuentas corrientes y cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, tarjetas de crédito y débito, préstamos financieros de consumo (incluyendo préstamos personales), préstamos hipotecarios, préstamos para automotores, giro en descubierto, servicios crediticios, coberturas de seguros para vivienda y automotores, pago de impuestos y servicios, cajeros automáticos y transferencias de dinero.

Los clientes minoristas del Banco le proveen una importante y eficiente fuente de fondeo y significativos ingresos financieros y por comisiones. El Banco considera que su amplia base de clientes minoristas le proporciona una oportunidad excelente para aumentar el volumen de sus negocios vinculados al crédito. A modo de ejemplo, de la cartera de clientes minoristas del Banco, sólo el 22% tiene actualmente un préstamo personal y sólo el 39% posee tarjeta de crédito otorgada por el Banco. El Banco considera que existe un gran potencial para incrementar esos porcentajes.

Los esfuerzos del Banco se concentraron en fortalecer las relaciones con sus clientes ofreciéndoles los productos que mejor se adapten a sus necesidades y circunstancias, mediante asesoramiento profesional personalizado lo que constituye una característica distintiva del Banco para servir a su mercado objetivo.

Las principales metas del Banco para la banca minorista, consisten en mantener su posición de liderazgo y competitividad en préstamos personales, aumentar su posición en el mercado de tarjetas de crédito, empleando este producto como herramienta para fortalecer las relaciones con los clientes, mejorar la calidad de crédito, promover la atomización del portafolio de depósitos a plazo fijo y generar una base estable y sólida de comisiones.

En este sentido, con miras a continuar creciendo en el mercado de tarjetas de crédito, el Banco intensificó sus esfuerzos tendientes a aumentar el consumo y los activos totales. También optimizó el uso de la información de sus clientes como una herramienta para implementar mejores acciones de *cross-selling*, retención de clientes y prevención de incumplimiento.

En 2016, la participación de mercado de las líneas de productos de financiación al consumo del Banco permaneció estable, manteniendo su posición de liderazgo sostenida, una posición competitiva en su cartera de préstamos personales y un importante crecimiento en sus productos de tarjetas de crédito.

Cuentas corrientes, cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo

El Banco percibe comisiones por el mantenimiento de cuentas, el envío de extractos de cuentas, el procesamiento de cheques y por otras operaciones de banca directa, tales como débitos directos, transferencias de fondos, órdenes de pago y tarjetas de débito. Los depósitos a plazo fijo constituyen también una fuente importante y estable de fondeo.

Las acciones comerciales y de fidelización de clientes del Banco le han permitido alcanzar un crecimiento en su cartera de depósitos superior a los niveles del mercado, principalmente debido al incremento en los depósitos a plazo fijo de clientes minoristas lo cual intensificó la diversificación del fondeo. La cartera de depósitos a individuos creció un 25% en el 2014, un 55% en el 2015 y un 62% en el 2016, representando al 31 de diciembre de 2016 el 64% del total de depósitos.

Las cuentas y los paquetes se constituyen en el canalizador de los depósitos vista y en uno de los principales impulsores de los ingresos por comisiones. Por este motivo, la Banca individuos trabaja en el ciclo de vida de los paquetes, impulsando acciones de fidelización y retención de nuestros productos.

En 2013 se implementó el pago de asignaciones familiares del gobierno a través de cuentas bancarias, generando la apertura de más de 45.000 cuentas y la emisión de tarjetas de débito asociadas. En 2014 el Banco registró un incremento de aproximadamente 180.000 cuentas (7%). La cantidad de cuentas minoristas aumentó un 17% en 2015 y un 11% en 2016.

En el 2016, el Banco implementó la apertura de cajas de ahorro especiales que tienen como objetivo principal bancarizar a aquellas personas que aún no poseen ninguna cuenta en el sistema financiero, mediante la sola presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular para su apertura. Además, lanzamos una nueva funcionalidad en Home Banking y habilitamos el Centro de Atención Telefónica para que nuestros clientes puedan dar de alta cuentas, o bien, puedan solicitar la baja de productos por dichos canales.

En el marco de la ley N° 27.260 de Régimen de Sinceramiento Fiscal, en 2016 el Banco también trabajó en la apertura de cuentas especiales y la recepción de depósitos de acuerdo a las alternativas vigentes para los clientes.

El servicio de tarjetas de débito es esencial en el marco de la estrategia del Banco tendiente a aumentar las transacciones de clientes mediante el aumento del uso de cuentas. Su propósito secundario consiste en convertir los saldos de cuenta por mayores depósitos en cuentas transaccionales, aumentando así la base de depósitos a la vista del Banco. En lo que respecta a las cuentas

transaccionales, el volumen monetario de las operaciones de compra aumentó 45%, 51% y 43% en 2014, 2015 y 2016, respectivamente. En 2016 la cantidad de tarjetas de débito emitidas por el Banco aumentó un 13%.

El siguiente cuadro refleja el número de cuentas de clientes minoristas al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

Productos	Número Aproximado de Cuentas de Clientes Minoristas (al 31 de diciembre de cada año)		
	2014	2015	2016
Cajas de ahorro			
Total cajas de ahorro	2.340.533	2.725.792	2.994.846
Plan Sueldo (sector privado y público)	1.209.496	1.365.612	1.516.176
Jubilados y pensionados	700.340	711.514	763.028
Mercado abierto, profesionales y negocios	430.697	648.666	715.642
Cuentas corrientes			
Cuentas corrientes	610.184	713.577	809.240
Acceso electrónico a cuentas			
Tarjetas de débito	2.327.188	2.558.520	2.928.969

Productos y servicios crediticios

El Banco ofrece a sus clientes minoristas préstamos personales, descuento de documentos, créditos hipotecarios para vivienda, líneas de adelantos, préstamos prendarios y financiamiento a través de tarjetas de crédito.

El Banco procura continuar incrementando su volumen de préstamos minoristas, concentrando sus esfuerzos en mercados desatendidos, tales como los individuos de bajos y medios ingresos, y en el *cross-selling* de sus productos crediticios minoristas a los actuales clientes del Banco, particularmente a aquellos que mantienen cajas de ahorro y cuentas corrientes en el Banco en virtud de los servicios de pago de sueldos y jubilaciones y pensiones que el Banco brinda.

Durante 2014, la cartera de préstamos minoristas del Banco aumentó 21% respecto de 2013, manteniendo la segunda posición entre las entidades del sistema financiero en términos de volumen de las carteras de préstamos personales y tarjetas de crédito.

El crecimiento de los préstamos personales del Banco durante 2014 fue del 16%, lo que le permitió mantener su posición líder, con una participación del 14% en 2014, alcanzada como resultado de haber continuado con la estrategia de comunicación masiva comenzada en 2013. Además de las herramientas de comunicación ya empleadas por el Banco, principalmente basadas en dispositivos móviles, se incorporó el “aviso de pre-aprobación de préstamo” mediante una alerta en la página de home banking del Banco. Con el fin de mejorar el servicio y optimizar el otorgamiento de préstamos, el Banco desarrolló campañas internas para fomentar el crédito a través de canales automáticos.

El negocio de tarjetas de crédito del Banco aumentó significativamente en 2014, registrándose un aumento en los saldos de la cartera del 35% y con un aumento del 43% en el consumo en comparación con los valores informados al 31 de diciembre de 2013. Durante el año se desarrolló un agresivo programa de telemarketing con miras a mejorar los valores de referencia, incluyendo la activación de productos, un mayor consumo y límites más altos. Se realizaron acciones tendientes a mejorar la eficiencia y reducir los costos de servicios, resultando en un significativo aumento en la cantidad de cuentas que se suscribieron al servicio de resumen de cuenta electrónico. Durante el ejercicio, se observó un importante incremento en la rentabilidad de estos productos, debido a la implementación de una estrategia destinada a aumentar las comisiones y reducir los costos de fondeo, sin por ello afectar los volúmenes comerciales.

En 2015, la cartera de préstamos minoristas del Banco aumentó un 47%, la cartera de préstamos personales registró un incremento del 44% y la cartera de tarjetas de crédito aumentó un 60%, en cada caso en comparación con 2014.

Durante 2016 el Banco continuó trabajando en la promoción de un sistema financiero inclusivo, con especial interés en la accesibilidad de personas con bajo nivel de participación en el sector bancario y para incrementar la cartera de préstamos personales y el volumen de venta a través de los canales alternativos. El Banco mantuvo la posición en la participación de mercado de tarjetas de crédito en términos de consumos y activos totales, posicionándolo como producto estratégico en la captación e incremento de la relación transaccional con nuestros clientes. Asimismo, se lanzó una nueva Línea de Préstamos Hipotecarios en UVAs, que le permitió al Banco formar parte del Programa PROCREAR "Solución Casa Propia", destinada a beneficiarios seleccionados por ANSES. El programa PROCREAR es una iniciativa del gobierno argentino dirigida a impulsar la actividad económica, crear empleos y brindar soluciones a los problemas de vivienda de las familias de bajos ingresos. Además, se continuó incentivando el otorgamiento de préstamos por canales automáticos, con el objetivo de hacer la vida más fácil a nuestros clientes y facilitarles el acceso inmediato a préstamos, sin necesidad de acercarse a las sucursales.

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de préstamos minoristas representaba el 57% de la cartera total de préstamos. En el año 2016 se destacó el crecimiento de la cartera de préstamos personales del 28% y de la cartera de tarjetas de crédito que se incrementó un 30% en comparación con 2015.

El Banco es uno de los principales emisores de tarjetas de crédito de Argentina, con aproximadamente 2,6 millones de tarjetas de crédito emitidas para clientes minoristas al 31 de diciembre de 2016. Una de las iniciativas para ampliar la actividad crediticia consiste en fomentar el uso de tarjetas de crédito para grandes compras por parte de clientes de bajos y medianos ingresos.

El siguiente cuadro refleja la información sobre préstamos de la cartera de consumo del Banco al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

	Préstamos de la cartera de consumo (al 31 de diciembre de cada año) (en millones de Pesos y como porcentaje de la cartera)					
	2014		2015		2016	
Adelantos	251,1	0,9%	290,2	0,7%	368,0	0,7%
Documentos	443,7	1,6%	591,7	1,5%	947,5	1,9%
Hipotecarios y prendarios	959,3	3,6%	1014,7	2,6%	1.127,1	2,2%
Tarjetas de crédito	8.554,9	31,8%	13.661,9	34,5%	17.796,0	34,8%
Personales	16.401,5	61,0%	23.688,9	59,8%	30.280,4	59,3%
Otros	289,7	1,1%	384,8	1,0%	550,0	1,1%
Total	26.900,2	100,0%	39.632,2	100,0%	51.069,0	100,0%

Los préstamos personales, que constituyen la parte más representativa de la cartera del Banco, exhibieron una tasa de interés anual promedio del 37,5% al 31 de diciembre de 2016 y un plazo de vencimiento promedio de 50,2 meses. Las tasas de interés y plazo varían de acuerdo a los productos.

Servicios de pago de sueldos a través del Plan Sueldo

Desde 2001, la legislación laboral Argentina ha establecido el pago obligatorio de sueldos a través de cuentas abiertas por los empleadores a nombre de cada empleado en entidades financieras ubicadas en un radio de dos kilómetros desde el lugar de trabajo, en el caso de zonas urbanas, y diez kilómetros en el caso de zonas rurales. Existen requisitos similares para el pago de jubilaciones.

El Banco tiene a su cargo el procesamiento de la nómina de sueldos para empresas del sector privado y público, que requiere que los empleadores mantengan una cuenta en el Banco para el depósito directo de los haberes de sus empleados. El Banco actualmente provee servicios de pago de sueldos para los gobiernos de las provincias de Misiones, Salta, Jujuy y Tucumán, y para clientes del sector privado por un total de 2,3 millones de clientes minoristas (incluyendo jubilados y pensionados). Esta actividad proporciona al Banco una fuente de fondeo importante, a través de una diversificada base de depositantes, la que presenta además un significativo potencial para el negocio de *cross-selling*.

Clientes comerciales

Introducción

Las personas humanas y jurídicas del sector privado no financiero que desarrollan actividades comerciales y/o industriales están incluidas en esta categoría. El Banco brinda a sus clientes comerciales productos y servicios bancarios tradicionales, tales como depósitos, créditos (incluidas las líneas de adelanto), descuento de cheques, *factoring*, préstamos con garantía real y líneas de crédito para la financiación de operaciones de comercio exterior y servicios de *cash-management*. El Banco, además, presta a sus clientes comerciales servicios fiduciarios, de pago de sueldos y de agente financiero, tarjetas de crédito corporativas y otros productos especializados.

La cartera de clientes comerciales está dividida por volúmenes y sectores. El Banco cuenta con cuatro categorías de clientes comerciales: pequeñas empresas (registran hasta Ps. 200 millones en ventas anuales), empresas medianas y grandes (registran más de Ps. 200 millones en ventas anuales), empresas agrarias (que incluyen individuos y empresas que operan en el sector agrícola o en el comercio de productos relacionados al campo) y empresas corporativas (registran más de Ps. 800 millones en ventas anuales)

Banco Macro apoya las actividades productivas a través del fomento del desarrollo, las nuevas tendencias y la innovación, porque su objetivo es seguir ofreciendo los mejores servicios para el campo, la industria y el comercio. En base a valores de cercanía con el cliente, esfuerzo, trabajo duro, dedicación y comunidad, brindamos líneas de financiamiento acordes a cada perfil de cliente que contribuyen con su crecimiento, su desarrollo y el de sus comunidades.

Como en años anteriores, el Banco continuó con el desarrollo de la estrategia de atención descentralizada especializada por categoría que permite mejorar la calidad de atención al cliente. Actualmente, el Banco posee una red de sucursales con oficiales de negocio especializados en cada categoría, que brindan una amplia gama de propuestas para la financiación de capital de trabajo, proyectos de inversión, leasing, así como toda la operatoria vinculada a comercio exterior.

La base de clientes comerciales del Banco también es una fuente de demanda de su liquidez excedente, reflejada en adelantos en el día y préstamos a corto plazo a los principales clientes comerciales. Véase la sección: “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera – Recursos de Liquidez y Capital*”.

Productos y servicios crediticios

La mayor parte de la actividad crediticia actual del Banco consiste en préstamos para capital de trabajo a empresas pequeñas y medianas. Históricamente, el Banco se ha concentrado en este tipo de empresas, lo que le ha permitido diversificar su exposición al riesgo de crédito mediante el otorgamiento de préstamos por montos de menor cuantía a clientes de diversos sectores comerciales. Al 31 de diciembre de 2016, los 20 mayores préstamos otorgados por el Banco al sector privado representaban el 7% del total de préstamos comerciales.

El Banco ofrece créditos comerciales a corto, mediano y largo plazo.

Corto plazo: incluye líneas de crédito por hasta 180 días y consiste esencialmente en líneas de giro en descubierto, tarjetas de crédito y débito corporativas y factoring, así como financiamientos relacionados con operaciones de comercio exterior, tales como prefinanciación de exportaciones, financiamientos post embarque y financiamiento de importaciones. Estos productos incluyen líneas contingentes, tales como garantías de corto plazo (garantías de cumplimiento y garantías de oferta) y cartas de crédito de importación. El riesgo crediticio asignado a este tipo de transacciones es la calificación del deudor, excepto que sea mejorada como resultado de una prenda o garantía.

Mediano a largo plazo: incluye líneas de crédito y facilidades de crédito específicas que exceden los 180 días. Habitualmente son préstamos basados en activos físicos, tales como *leasing* en el que se logra una mejora del crédito a través del activo subyacente.

Los riesgos generados por las facilidades crediticias de mediano a largo plazo son mitigados mediante diferentes mecanismos que van desde prendas e hipotecas, hasta negocios estructurados a través de fideicomisos financieros en los cuales el deudor cede fiduciariamente el activo subyacente, mayormente el flujo de ingresos futuros. Más allá del plazo y teniendo en cuenta que estas líneas de crédito están destinadas a pequeñas y medianas empresas, la política del Banco es requerir garantías personales de los dueños a pesar de que la calificación del deudor permanezca sin cambios.

En 2014, la cartera de préstamos a clientes comerciales del Banco (excluyendo préstamos a grandes empresas) aumentó 17%, impulsado por un aumento en los créditos prendarios, descuento de cheques, certificados de avance de obra y tarjetas de crédito. Este aumento fue compensado por una disminución del 28% en la cartera de préstamos a grandes empresas.

En relación con la actividad bancaria dirigida al sector agropecuario, en 2014 el clima no fue tan desfavorable como en 2013, dando lugar a mayores rindes en los cultivos tradicionales. En áreas con mayor potencial productivo, los rindes fueron comparables a los valores promedio históricos y en ciertas áreas se revirtieron los bajos rendimientos registrados en los dos años anteriores. Sin embargo, la rentabilidad general del sector todavía se encuentra afectada por la carga tributaria y los controles a la exportación, dando lugar a un amesetamiento en la actividad comercial.

Durante 2014, el Banco cubrió las necesidades financieras de más de 15.000 productores agrícolas, brindando financiación para capital de trabajo, incluyendo aproximadamente 1.000 proyectos de inversión por un total de más de Ps.578 millones a través de las Líneas de Crédito para la Inversión Productiva. Asimismo, fueron de especial importancia las medidas adoptadas en relación con las Tarjetas Macro Agro, que resultaron en una activación de cuentas más efectiva y un aumento en los volúmenes de consumo y saldos de cartera del 51% y 62%, respectivamente, en 2014, principalmente como resultado de las nuevas alianzas con productores agropecuarios. Los préstamos a empresas agrícolas crecieron 14% en 2014 en comparación con 2013.

En 2014, la cartera de préstamos a Pymes aumentó 22%, principalmente debido al incremento en el descuento de cheques, créditos prendarios y otros anticipos. A través de las Líneas de Crédito para la Inversión Productiva, el Banco financió proyectos de capital para más de 1.500 empresas por un total de Ps.935 millones. En este sentido, la estrategia del Banco fue esencial para llegar a más clientes, ofreciéndoles una amplia gama de productos a través de un ágil proceso de aprobación.

En 2014, la cartera de préstamos a medianas empresas aumentó 14% en comparación con 2013.

En 2015, el Banco se concentró en expandir su liderazgo en el negocio de banca comercial.

El Banco se concentró en respaldar el desarrollo de las Pymes y negocios regionales. La mayor parte de las Líneas de Crédito para la Inversión Productiva fue asignada a este grupo de clientes, respaldando proyectos de inversión con el objeto de desarrollar aún más estos negocios y sus comunidades asociadas.

El Banco forjó alianzas estratégicas con el sector de banca corporativa, instándolos a ofrecer productos de alta calidad a sus clientes Pyme. El Banco creó el concepto de Comunidad de Negocio, un modelo de gestión que le permitió aumentar la cantidad de préstamos a Pymes en un 48% interanual. También se crearon líneas de crédito especiales para Pymes.

En 2015, el Banco desarrolló líneas de crédito especiales para medianas y grandes empresas. En lo referente a grandes empresas, el Banco logró aumentar la penetración de cuentas Plan Sueldo, haciendo hincapié en la distribución geográfica de la red y en la relación con grandes empresas.

En 2015, en lo que respecta al sector agropecuario, el Banco se concentró en posicionarse como un Banco de Proximidad, forjando relaciones más estrechas con los productores, mediante reuniones periódicas con clientes en zonas estratégicas.

Las Tarjetas Macroagro presentaron el mayor crecimiento en 2015, reflejando el aumento más importante en participación de mercado. El Banco continuó respaldando a las economías regionales con productos personalizados para los sectores del tabaco, azúcar y yerba.

Se crearon alianzas estratégicas con grandes proveedores, que permitieron a los clientes del Banco adquirir insumos a un costo financiero mínimo. Esto fue altamente beneficioso para los segmentos con actividades estacionales.

El Banco relanzó su línea de crédito para el desarrollo de las exportaciones regionales relacionadas con el Consejo Federal de Inversiones. En 2015, bajo este programa se cerraron 11 operaciones por un total de Ps.6,7 millones.

Como resultado de estas medidas, en 2015 la cartera de préstamos comerciales se incrementó un 34% en comparación con 2014. Los préstamos a pequeñas y medianas empresas aumentaron 47% en 2015 en comparación con 2014, principalmente debido a un aumento del 53% en documentos y del 62% en créditos hipotecarios. Los préstamos a empresas agrícolas aumentaron 42% en 2015 en comparación con 2014, impulsados por un aumento del 68% en préstamos con tarjetas de crédito, un incremento del 46% en documentos y un aumento del 47% en préstamos hipotecarios. La cartera de préstamos a medianas y grandes empresas aumentó 30% y 2%, respectivamente, en comparación con 2014.

Durante 2015, el Banco otorgó financiaciones por Ps.3.000 millones a través de sus Líneas de Crédito para la Inversión Productiva. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo total pendiente era de Ps.6.300 millones.

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de préstamos a la cartera comercial representaba el 43% de la cartera total de préstamos, incluyendo préstamos al sector financiero y al sector público que representaban el 4%. En el 2016 el foco estuvo puesto en las empresas PyMEs y los negocios regionales, trabajando para ofrecerles productos y servicios acordes a cada perfil de compañía, considerando principalmente su tamaño y la localidad donde opera.

El Banco acompañó el crecimiento de las PyMEs mediante el desarrollo de negocios y vínculos sustentables en todo el país. La distribución geográfica, cercanía, atención personalizada y el conocimiento de sus clientes y las economías regionales permiten detectar sus necesidades y apoyarlos en la financiación de sus proyectos como, asimismo, brindar soluciones transaccionales para el manejo de sus pagos y cobros.

El Banco continuó las acciones integradoras con el objetivo de financiar a pequeños productores clientes y proveedores de la cadena de valor de los clientes Megra. Entre las acciones se destacan los convenios con grandes empresas compradoras de yerba en el Noreste Argentino y las tabacaleras de Salta y Jujuy.

Dentro de la Banca Corporativa, en 2016 se profundizó la relación con los clientes existentes y con los nuevos, con el fin de posicionar al Banco como uno de sus bancos principales. Esto permitió brindar asistencia especializada a cada una de las empresas integrantes de las distintas cadenas de valor, con productos a la medida de sus necesidades. Además, la Banca Corporativa trabajó con Banca Individuos y la red de sucursales en acciones conjuntas para incrementar la base de Plan Sueldo y aumentar la participación de mercado en productos crediticios.

En relación a la Banca Agro, el Banco continuó apoyando las economías regionales con productos a medida para sectores como el tabacalero, el azucarero y el de la yerba mate, mediante el financiamiento de todas las cadenas de valor desde el productor primario hasta el industrial que exporta o comercializa sus productos en el mercado interno.

A través de la "Línea de Crédito al Instante" destinada a microemprendedores y PyMEs de todo el país y con el objetivo de financiar capital de trabajo, el Banco ofrece a clientes y no clientes la posibilidad de solicitar un crédito al instante, con otorgamiento inmediato y mínimos requisitos. Dicha línea es para financiar capital de trabajo, por un monto máximo de hasta \$1.500.000 y se ofrece descuento de cheques de pago diferido, acuerdo de cuenta corriente, préstamo a sola firma, Tarjeta de Crédito Macro Agro y financiación de Comercio Exterior.

El Banco brinda acceso a crédito a PyMEs y microemprendimientos a través de diferentes paquetes y la Línea de Inversión Productiva. Asimismo, ofrece el producto Prenda Ágil para la financiación de rodados y maquinarias agrícolas para PyMEs.

En Comercio Exterior, se destaca el producto E-Comex digital que durante 2016 registró un fuerte incremento en operaciones y cantidad de clientes, con un crecimiento del 161% en comparación con el 2015.

Adicionalmente se generaron alianzas estratégicas con grandes empresas proveedoras que les permiten a los clientes poder acceder a compras de insumos con costo financiero reducido. A diciembre de 2016, se firmaron más de 30 convenios con fabricantes o concesionarios para las líneas de crédito en dólares destinadas a financiar la compra de maquinaria agrícola.

En el 2016 el total de préstamos de la cartera comercial se incrementó un 60% en comparación con 2015. El crecimiento estuvo liderado por la banca corporativa que registró un incremento de su cartera de préstamos del 229%, principalmente por adelantos y

líneas de comercio exterior. Luego se destacó el aumento de la cartera de préstamos a pequeñas empresas (incluyendo microemprendimientos) del 32% en 2016 en comparación con 2015, el aumento de la cartera de Agro en un 30% en 2016 comparada con 2015 y de la cartera de Megra en un 21% en 2016 respecto al 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, la composición de la cartera comercial de préstamos era la siguiente:

	Préstamos de la cartera comercial (1)					
	(al 31 de diciembre de cada ejercicio)					
	(en millones de Pesos y como porcentaje de la cartera)					
	2014		2015		2016	
Adelantos	3.261,9	18,1%	4.547,8	18,8%	8.747,6	22,6%
Documentos	4.115,6	22,8%	5.823,7	24,1%	10.125,9	26,1%
Hipotecarios y prendarios	3.483,7	19,1%	4.782,4	19,8%	5.249,0	14,0%
Tarjetas de crédito	634,6	3,5%	1.131,4	4,7%	1.055,5	2,7%
Personales	14,2	0,1%	14,8	0,1%	22,4	0,1%
Otros	6.516,3	36,1%	7.896,0	32,6%	13.353,9	34,5%
Total	18.026,1	100,0%	24.196,1	100,0%	38.734,4	100,0%

(1) Incluyendo préstamos a instituciones de microcrédito y préstamos comerciales que a los fines del estado de situación de deudores consolidado se incluyeron como cartera de consumo siguiendo los criterios descritos en "Marco regulatorio del sistema bancario argentino".

Servicios transaccionales

El Banco ofrece a sus clientes comerciales servicios transaccionales, tales como servicios de *cash management*, manejo de cobranzas, pago a proveedores, pago de sueldos, de operaciones de cambio, servicios de comercio exterior, emisión de tarjetas de crédito corporativas, y servicios informáticos, tales como Datanet e Interpyme. Habitualmente no hay riesgos crediticios involucrados en este tipo de transacciones, excepto para *intra-day gapping* (pagos realizados contra cobranzas entrantes), así como la liquidación y pre-liquidación relacionada con operaciones de cambio que, en general, son aprobadas siguiendo el procedimiento de calificación del deudor.

Pago a proveedores. El servicio de pago a proveedores que brinda el Banco permite a los clientes cumplir puntualmente con sus pagos a proveedores de manera simple y eficiente. Este servicio también permite la emisión de liquidaciones de pagos, recibos de pago de impuestos, facturas y otros documentos que la empresa pagadora requiera.

Servicio de cobro. El servicio de cobro del Banco incluye la posibilidad de depositar efectivo o cheques en cualquiera de sus 444 sucursales, realizar débitos automáticos y directos de cuentas corrientes o cajas de ahorro y el transporte de fondos cobrados por clientes comerciales hasta las sucursales del Banco, para su depósito. La extensa red de sucursales del Banco le permite ofrecer un servicio de cobro rápido y eficiente en todo el territorio de la Argentina, lo que resulta de fundamental importancia para las empresas con alcance regional y nacional.

Datanet e Interpymes. El Banco brinda a sus clientes comerciales acceso al servicio de Datanet ("Datanet"), una red bancaria electrónica que une a sus bancos miembros en la Argentina. Estos servicios permiten a los clientes del Banco obtener información en línea, confiable y en tiempo real de sus cuentas bancarias incluidas en Datanet, y realizar varios tipos de operaciones.

Interpymes es un sistema de banca electrónica diseñado para satisfacer las necesidades de pequeñas empresas. No requiere de procedimientos especiales para su instalación y es fácilmente accesible a través de Internet, simplificando las operaciones diarias de los clientes del Banco.

Servicios de cobro de impuestos y de agente financiero. El Banco también tiene acuerdos exclusivos de largo plazo para brindar servicios de cobro de impuestos y de agente financiero con cuatro gobiernos provinciales: Salta, Misiones, Jujuy y Tucuman. Estos contratos expiran en 2026, 2019, 2024 and 2021, respectivamente.

Servicio de pago de sueldos. El Banco provee el servicio de pago de sueldos a cuatro gobiernos provinciales y a empresas del sector privado. Véase "Productos y servicios del Banco – Clientes minoristas".

Red de distribución

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco contaba con 444 sucursales distribuidas en todo el país, la mayor red de sucursales del sector privado en Argentina. En particular, y en línea con su estrategia de expansión a nivel nacional, el Banco cuenta con una gran cobertura en las provincias del interior, ya que el 93% de sus sucursales se encuentran ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, al 31 de diciembre de 2016 el Banco contaba con 1.395 cajeros automáticos, 920 terminales de autoservicio, diversos puntos de servicio para el pago de prestaciones de la seguridad social, la atención de cuentas corrientes y cajas de ahorro y servicio de banca por Internet ("*Home Banking*").

El cuadro a continuación presenta la distribución de sucursales por provincia al 31 de diciembre de 2016:

Provincia	Al 31 de diciembre de 2016	
	Sucursales	% del total
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	31	7%
Provincia de Buenos Aires	59	13%
Catamarca	1	0%
Chaco	1	0%
Chubut	5	1%
Córdoba	69	16%
Corrientes	3	1%
Entre Ríos	10	2%
Formosa	0	0%
Jujuy	15	3%
La Pampa	2	0%
La Rioja	2	0%
Mendoza	15	3%
Misiones	34	8%
Neuquén	5	1%
Río Negro	6	1%
Salta	35	8%
San Juan	1	0%
San Luis	1	0%
Santa Cruz	2	0%
Santa Fe	107	24%
Santiago del Estero	2	0%
Tierra del Fuego	2	0%
Tucumán	36	8%
TOTAL	444	100%

Fuente: BCRA

Tecnología y canales automatizados

El desarrollo tecnológico del Banco es constante y las alternativas para la realización de operaciones bancarias continúan creciendo. Los canales automáticos permiten a los clientes del Banco efectuar operaciones bancarias con total agilidad, comodidad y seguridad, ofreciendo una amplia variedad de transacciones disponibles.

Durante los últimos tres años el Banco se ha concentrado en los canales automáticos, brindando a los clientes servicios más accesibles y flexibles. Como resultado, la utilización de los canales automáticos siguió su expansión, presentando un flujo creciente tanto en transacciones como en usuarios.

En el 2016 la cantidad de transacciones efectuadas a través de canales automáticos se incrementó en un 27% en comparación con el 2015.

Se implementaron nuevas medidas para mantener estrictas normas de seguridad, calidad de servicio y disponibilidad en la red de cajeros automáticos del Banco mediante estrategias de gestión preventiva y capacitación. El Banco aumentó la cantidad de cajeros automáticos con reconocimiento de efectivo y acreditación de depósitos en línea, así como la cantidad de cajeros automáticos con guía de voz para personas no videntes o con dificultades de visión.

Estas medidas colocaron al Banco en una posición de liderazgo en calidad de servicio, un aspecto especialmente importante considerando la cantidad y dispersión geográfica de los cajeros automáticos instalados por el Banco.

Asimismo, el Banco continuó fortaleciendo y actualizando la tecnología ofrecida en sus cajeros automáticos, llegando a un total de 1.395 cajeros automáticos operativos, lo que representa una de las redes de mayor alcance en el país.

En el 2016 el monto operado a través de ATMs se incrementó un 16% respecto al 2015.

El Banco cuenta con terminales de autoservicio distribuidas en su red de sucursales en todo el país, ofreciendo una amplia variedad de operaciones, entre ellas la posibilidad de realizar depósitos las 24 horas, todos los días del año. En 2014, el Banco incorporó la funcionalidad de depósito inteligente de cheques. Este desarrollo ha beneficiado tanto al Banco (se aumentó la eficiencia reduciendo las tareas operativas en las sucursales) como a los clientes (seguridad y menor tiempo en la ejecución de la transacción). En el 2016 el monto operado a través de TAS se incrementó un 34% respecto al 2015. A diciembre de 2016 el Banco tenía 920 TAS instaladas.

En lo que respecta al uso de home banking, el Banco ha implementado un servicio de cobro para empresas que ofrece los siguientes beneficios: seguridad (no se transportan efectivo ni cheques a la sucursal), practicidad (es fácil y seguro, se realiza copia de seguridad de los recibos en formato PDF, posibilidad de revisar el historial de pagos y recibos), accesibilidad (desde cualquier PC), y sin costo adicional. El Banco también utiliza el canal de home banking para informar a sus clientes minoristas

acerca de la posibilidad de obtener préstamos personales, el monto disponible y procedimiento de solicitud. Las operaciones realizadas a través de home banking aumentaron un 10% en 2015.

El canal “Macro Banca Móvil” se ha desarrollado significativamente durante los últimos tres años. En línea con las características de los usuarios y las tendencias tecnológicas que respaldan el desarrollo del servicio, la aplicación “Macro Banca Móvil” está disponible en las principales tiendas virtuales de los sistemas operativos más importantes.

El crecimiento sostenido y pronunciado en el número de usuarios y transacciones realizadas por canales automatizados ha demostrado la efectividad y aceptación del servicio en el mercado.

Políticas de gerenciamiento de riesgos

A fin de cumplir con los “Lineamientos para la Gestión de Riesgos de Entidades Financieras” establecidos en la Comunicación “A” 5203, con sus modificaciones, el Banco adoptó diversas medidas a nivel de su estructura organizativa y puso en práctica procedimientos para asegurar el establecimiento de un proceso de gestión de riesgo independiente.

En lo que respecta a la estructura organizativa del Banco, el directorio determinó la conformación del Comité de Gestión de Riesgos y designó un Gerente de Gestión Integral de Riesgos responsable de coordinar la aplicación de políticas de gestión de riesgo y a los funcionarios responsables respectivos. Para mayor información, véase “*Datos sobre Directores, Alta Gerencia y Miembros de la Comisión Fiscalizadora – Prácticas del Directorio*”.

El Gerente de Gestión Integral de Riesgos coordina a los responsables de riesgo financiero, riesgo crediticio y riesgo operacional y tecnológico, que están a cargo de la implementación de los lineamientos establecidos en la política marco de gestión de riesgo.

La política marco de gestión de riesgo del Banco establece el entorno para el proceso de gestión de riesgo bajo los conceptos de identificación, medición, monitoreo y mitigación de riesgos. Asimismo, fija las funciones de cada nivel organizativo en el proceso.

El proceso de gestión de riesgos del Banco incluye el establecimiento por parte del Directorio de límites a la exposición de cada uno de los riesgos, el seguimiento por parte de funcionarios responsables del cumplimiento de dichos límites, la elaboración de informes periódicos para el Comité de Gestión Integral de Riesgos, el seguimiento de alertas y la aplicación de planes de acción en respuesta a dichas alertas y los lineamientos para el desarrollo de pruebas de estrés.

El proceso de pruebas de estrés incluye la documentación y formalización del programa, así como la selección de las personas a cargo de su ejecución, la frecuencia de las pruebas y la validación del esquema. También contempla el plan de contingencia basado en los resultados de las pruebas. El Comité de Gestión de Riesgos lidera y coordina estas tareas.

Asimismo, el esquema se complementa con políticas y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo (riesgo financiero, crediticio, operacional, de contraparte, de riesgo país, de titulización, reputacional, de cumplimiento y estratégico, entre otros).

Capital económico estimado

El capital económico es el monto estimado de pérdidas inesperadas identificado para cada uno de los riesgos individuales (riesgo financiero, crediticio, de contraparte, de concentración, operacional, de titulización, estratégico y reputacional) determinado por el Banco en forma consolidada.

A partir de enero de 2014, el Banco implementó un procedimiento formal para cuantificar el capital económico, tanto actual como prospectivo, el cual constituye una herramienta empleada en la gestión diaria de riesgos, en la confección del “plan de negocios” y en las “pruebas de estrés”.

Los métodos empleados para medir el capital económico de cada riesgo fueron documentados y aprobados por el Directorio, de acuerdo con las normas internas de gobierno societario y gestión de riesgos.

Los riesgos más significativos gestionados por el Banco son el riesgo financiero, riesgo crediticio y riesgo operacional.

Riesgo financiero

Se entiende que el riesgo financiero comprende los riesgos de liquidez, de mercado y de tasa de interés, los cuales pueden afectar la liquidez y solvencia del Banco, ya sea en forma independiente o interrelacionada.

El Banco cuenta con estrategias, políticas y límites definidos para cada exposición, que han sido aprobados por el directorio en el marco de la gestión de riesgos de mercado, liquidez y tasa de interés. Este proceso es revisado periódicamente por el Comité de Gestión de Riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Banco Central.

El objetivo de la política de riesgo financiero consiste en asegurar que el Comité de Gestión de Riesgos y la alta gerencia cuenten con información, herramientas y procedimientos adecuados para poder medir, administrar y controlar los riesgos que lo componen.

Para mayor información sobre la definición de riesgo financiero y procesos de gestión, véase la nota 19, “Políticas de gerenciamiento de riesgos” a los estados contables auditados del Banco por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Riesgo crediticio

Política crediticia y gestión de riesgo crediticio

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de establecer las políticas y procedimientos para la gestión de riesgo y la supervisión de las actividades de la alta gerencia del Banco relacionadas con la gestión de riesgos de crédito, entre otros. Asesora al directorio sobre los riesgos del Banco.

La Gerencia de Riesgo Crediticio tiene a su cargo interpretar, ejecutar y garantizar la aplicación de la Política General de Créditos aprobada por el directorio, asegurando la debida identificación, evaluación, control, seguimiento y mitigación del riesgo crediticio.

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de incurrir en pérdidas como resultado de que los clientes o contrapartes incumplan total o parcialmente las obligaciones financieras comprometidas por ellos con el Banco.

El Banco cuenta con políticas y estrategias de gestión de riesgo de crédito y de contraparte, cuyo objetivo es asegurar que los riesgos estén dentro de un nivel de tolerancia de riesgo definido por el directorio y los organismos de control.

Calificación de riesgo de crédito y proceso de aprobación de créditos

A fin de determinar el riesgo de crédito, la Gerencia de Riesgo Crediticio del Banco califica a cada individuo o empresa mediante un modelo de calificación de riesgo, asignando una calificación a cada deudor, tomando en consideración conceptos cuantitativos y cualitativos. La Gerencia de Riesgo Crediticio ha concentrado sus acciones en elevar la calidad y eficiencia del proceso de calificación de riesgo de crédito.

Existen políticas y procedimientos específicos para el otorgamiento de créditos para clientes de la Banca Comercial y para Individuos, que difieren a su vez según el segmento al que pertenecen (empleados del sector público o privado, jubilados y pensionados o mercado abierto).

La evaluación del riesgo de crédito para individuos incluye el uso de aplicativos de riesgo en base a métodos de *screening* y *scoring* relacionados con un nivel de morosidad. También existe un proceso de calificación masivo centralizado para clientes y modelos de precalificación crediticia para evaluar a potenciales clientes a partir de diferentes campañas de venta.

Diversos comités de crédito, compuestos por miembros de las áreas de negocio y de riesgo, son responsables de examinar y determinar si se aprueban ciertos préstamos, dependiendo del mercado objetivo y monto involucrado. Éstos incluyen un comité de crédito senior, un comité de crédito junior, un comité de crédito por sector económico, un comité de crédito por región y un comité para pequeños agricultores. El comité de crédito senior está integrado por miembros del directorio y de la gerencia de primera línea y considera propuestas de préstamos que excedan Ps. 58 millones.

En Banca Comercial, se requiere la aprobación por parte de comités de crédito y se preparan informes de riesgo específicos por cliente o por grupo económico para respaldar las decisiones de crédito. A fin de optimizar el proceso de aprobación existen métodos de evaluación descentralizados para productores agrícolas, Pymes y microemprendimientos, que incluyen parámetros de *screening* y *scoring* que permiten agilizar la aprobación de productos predefinidos y montos de menor cuantía.

El Banco cuenta con un Sistema Informático de Gestión acorde a la magnitud de sus operaciones. Entre sus componentes se encuentra una herramienta automatizada para el cálculo de los indicadores de desempeño clave, para los cuales se han establecido alertas y topes de valores a fin de monitorear cambios en los negocios según el apetito de riesgo definido por el directorio. Otras herramientas de gestión de riesgo empleadas son los modelos de evaluación o *scoring* para individuos y modelos de rating para empresas, que se utilizan en distintas etapas del ciclo crediticio, atribuyendo una calificación de riesgo interno a los clientes en base a la cual se administran los límites de crédito asignados y se efectúa el seguimiento de la cartera. Estas herramientas se complementan con modelos de pérdidas esperadas, proyecciones y previsionamiento.

Para mayor información sobre el proceso de gestión de riesgo de crédito, véase la nota 19, “Políticas de gerenciamiento de riesgos” a los estados contables auditados del Banco por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Riesgo operacional

El riesgo operacional, definido por el Banco de conformidad con el Acuerdo de Basilea II y la Comunicación “A” 5398 del Banco Central, comprende el riesgo de sufrir pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, sistemas o

personas, o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Esta definición incluye riesgo legal, pero excluye riesgo estratégico y reputacional.

El Banco cuenta con políticas, procedimientos y estructuras, que incluyen la designación de un responsable de riesgo operacional y un Comité de Gestión de Riesgos, cuyo principal objetivo consiste en asegurar un plan de gestión de riesgo operacional que incluya políticas, programas, mediciones y competencias para identificar, evaluar y administrar los riesgos con el objeto de asistir a los gerentes de área y al directorio del Banco, en un entorno de riesgos rápidamente cambiantes y significativos.

En este contexto, se desarrolló el Modelo Evolutivo Integral de Gestión de Riesgos Operativos, que comprende la identificación, medición, administración y monitoreo de riesgos operativos. Se diseñó un programa de capacitación a través del cual se comenzó a difundir los conceptos inherentes a Riesgo Operacional y el cambio cultural que esto genera, y se puso en práctica un plan de implementación del modelo para alcanzar la plena implementación de todas sus etapas.

Se emplea un enfoque cuantitativo para medir el riesgo operacional y riesgo tecnológico. Respecto de la gestión de riesgos relacionada con la tecnología informática y sistemas de información, el Banco cuenta con planes de contingencia y continuidad de negocios con el fin de minimizar los riesgos que pueden afectar la continuidad de las operaciones del Banco.

El Banco posee un sistema de incentivos para gestionar el riesgo operacional de forma tal de alentar la participación y la evaluación de riesgos. La política de gestión de riesgos también se ha visto reforzada en lo relativo a nuevos productos y modificaciones a productos existentes.

Asimismo, se continúa con la implementación de mejoras en diferentes funcionalidades del sistema de gestión de riesgos.

Para mayor información sobre los procesos de gestión de riesgo operacional, véase la nota 19, “Políticas de gerenciamiento de riesgos” a los estados contables auditados del Banco por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Competencia

El Banco considera que tiene una importante ventaja sobre sus competidores al proveer productos y servicios bancarios a pequeñas comunidades de las provincias del interior, generada a partir de su estrecha relación con las comunidades y la fuerte lealtad desarrollada a lo largo del tiempo con sus clientes en estas áreas.

El Banco considera a Banco Santander Río S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, BBVA Banco Francés S.A., HSBC Bank Argentina S.A. y Banco Patagonia S.A. como sus principales competidores entre los bancos privados. Asimismo, el Banco también compite con bancos provinciales. Para el futuro, el Banco avizora una mayor competencia en los segmentos de productos transaccionales comerciales, operaciones de crédito a largo plazo, créditos hipotecarios y otras líneas de crédito prendarias, tarjetas de crédito, préstamos personales, servicios de pagos de sueldos y servicios asociados con la gestión de inversiones. Para mayor información ver sección “*Sistema Financiero y Bancario Argentino – Marco Competitivo*”.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO Y SU GRUPO ECONÓMICO

Las subsidiarias del Banco

El Banco cuenta con cinco subsidiarias: (i) Banco del Tucumán; (ii) Macro Bank; (iii) Macro Securities; (iv) Macro Fiducia y (v) Macro Fondos.

(i) Banco del Tucumán fue constituida como una sociedad anónima en virtud de las leyes de la República Argentina el 31 de marzo de 1995 y registrada ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán el 4 de Agosto de 1995. Banco del Tucumán es la subsidiaria del Banco para el negocio bancario minorista y comercial en la provincia de Tucumán

(ii) Macro Bank fue constituida en 1981 en virtud de las leyes del Commonwealth de las Bahamas y el 21 de diciembre de 1990 quedó autorizada conforme a la *Banks and Trust Companies Regulation Act 1965* y sus modificaciones, para realizar operaciones bancarias y de fideicomiso en las Bahamas. Su domicilio social es Norfolk House, Frederick Street, Ground Floor, Nassau, Bahamas. La actividad principal de Macro Bank es el suministro de servicios bancarios generales.

(iii) Macro Securities fue constituida como una sociedad anónima en virtud de las leyes de la República Argentina el 30 de marzo de 1992 y registrada ante la IGJ el 4 de agosto de 1992. Macro Securities realiza actividades de investigación de mercado, operaciones bursátiles y servicios de custodia.

(iv) Macro Fiducia fue constituida como una sociedad anónima en virtud de las leyes de la Argentina el 27 de marzo de 1981 e inscripta ante la IGJ el 13 de mayo de 1981, quedando autorizada para actuar como fiduciario financiero el 29 de julio de 2004. Las actividades principales de Macro Fiducia consisten en suministrar al Banco los servicios de análisis de inversión y de inversión corporativa, y también actúa como agente fiduciario en determinadas operaciones.

(v) Macro Fondos fue constituida como una sociedad anónima en virtud de las leyes de la Argentina el 29 de julio de 1992 y registrada ante la IGJ el 24 de agosto de 1992. Las principales actividades de Macro Fondos consisten en actuar como una compañía de gestión de activos.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de titularidad y la participación de voto del Banco en cada subsidiaria. Todas las sociedades indicadas están constituidas en la Argentina, exceptuando a Macro Bank, que está constituida en Bahamas.

Participación directa e indirecta del Banco

Subsidiaria	Porcentaje de Capital Social	Porcentaje de Votos Posibles
Banco del Tucumán S.A.	89,932%	89,932%
Macro Bank Limited	99,999%	100,00%
Macro Securities S.A.	99,921%	99,932%
Macro Fiducia S.A.	98,605%	98,605%
Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A.	99,936%	100,00%

ACTIVO FIJO

Inmuebles

El Banco posee 25.146 metros cuadrados de oficinas ubicadas en Sarmiento 341-355, 401-447, 731-735, Perón 564 y Leandro N. Alem 1110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en donde se aloja el personal de la casa central que desempeña tareas gerenciales, contables y administrativas. Al 31 de diciembre de 2016, la red de sucursales del Banco estaba integrada por 444 sucursales en Argentina, 177 de las cuales eran alquiladas.

En 2011, el Banco adquirió al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un predio ubicado en Av. Eduardo Madero N° 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de Ps.110 millones. El Banco ha desarrollado un proyecto para construir sus nuevas oficinas en dicho predio. Las obras se iniciaron en 2012 y se prevé que concluirán en 2017. La nueva torre corporativa fue diseñada para aprovechar plenamente la luz natural y maximizar la eficiencia energética, al tiempo que se utilizan materiales que no afectan el medio ambiente. La construcción se lleva a cabo dando cumplimiento a los Estándares de Sustentabilidad Leed del Consejo de la Construcción Ecológica de Estados Unidos (*U.S. Green Building Council*).

El edificio contará con una superficie de 52.700 metros cuadrados y el Banco estima que su proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US\$170 millones. Al 31 de diciembre de 2016, el monto total invertido ascendió a Ps.1.211,2 millones (aproximadamente US\$122,5 millones al tipo de cambio aplicable a las respectivas fechas de dichas inversiones).

SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO ARGENTINO

La industria bancaria argentina

Escala

En los últimos tres años el sistema financiero argentino ha mantenido una tendencia sólida, la cual ha sido acompañada de una mejora en el desempeño del Banco, como exponen los siguientes indicadores:

	Al 31 de diciembre		
	2014	2015	2016
	(en millones de pesos)		
Banco Macro			
Total Préstamos	43.740	62.332	87.973
Total Depósitos	54.717	76.522	111.940
Sistema Financiero			
Total Préstamos	666.260	907.627	1.164.597
Total Depósitos	979.388	1.355.353	1.968.456

Fuente: Banco Central

La actividad financiera se fortaleció durante los últimos tres años. El total de préstamos del sistema financiero se incrementó en un 18% en el 2014, en un 36% en el 2015 y en un 28%, alcanzando la suma de Ps.1.164,6 billones al 31 de diciembre de 2016, impulsado por los préstamos al sector privado.

El total de depósitos en el sistema financiero creció un 30% en el 2014, en un 38% en el 2015 y en un 45% en el 2016 impulsado por los depósitos del sector privado. Los depósitos del sector privado crecieron un 31% en el 2014, un 47% en el 2015 y un 44% en el 2016, alcanzando la suma de Ps.1.516,5 billones al 31 de diciembre de 2016. Los depósitos del sector público aumentaron 27% en el 2014, 13% en el 2015 y 50% en el 2016, alcanzando los Ps.435,0 billones.

El nivel de préstamos y depósitos sobre el PBI continuaba siendo bajo al 31 de diciembre de 2016, en el orden de 12% en el total de préstamos sector privado/PBI y 19% en el total de depósitos/PBI. A la luz de dichos niveles de PBI, el Banco cree que hay un potencial de crecimiento considerable para los próximos años.

Consistente con la política antiinflacionaria y la liberación de precios, el BCRA subió la tasa de interés, con el objetivo de propiciar la baja de la inflación a través del ahorro en pesos. Las tasas de interés aumentaron durante la primera mitad del año 2016, iniciando a partir de mayo un proceso de baja continuo hasta diciembre, en función del sendero de baja gradual de la inflación recortándola 13 puntos porcentuales desde los máximos anuales.

Créditos al sector privado

Durante los últimos tres años, los préstamos al sector privado crecieron 20% en el 2014, 36% en el 2015 y 32% en el 2016 para el sistema financiero considerado en su conjunto. Esta tendencia también se vio reflejada en la evolución de la cartera del Banco. El total de préstamos al sector privado del Banco creció a Ps.44.108 millones (13%) en el 2014, a Ps.62.853 millones (42%) en el 2015 y a Ps. 86.540 millones (38%) en el 2016, tal como se indica en la siguiente tabla:

	31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en millones de Pesos)		
Banco Macro			
Préstamos al Sector Privado	44.108	62.853	86.540
Sistema Financiero			
Préstamos al Sector Privado	604.062	819.174	1.085.346

Fuente: Banco Central

Calidad de los activos

El sistema financiero continuó mostrando niveles bajos de morosidad y amplios índices de cobertura. Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos morosos del sistema financiero argentino representaba un 1,7% del total de la cartera de créditos, mientras que el índice de cobertura era del 139%.

Los números del Banco reflejan un mejoramiento de la calidad de la cartera en el último año, con un índice de morosidad del 1,1% y un índice de cobertura del 176% al 31 de diciembre de 2016. Durante 2014, 2015 y 2016, el Banco estableció provisiones adicionales sobre las requeridas por el Banco Central, con el objetivo de mantener el índice de cobertura establecido por las políticas del Banco.

El siguiente cuadro presenta los índices de calidad crediticia del Banco y del sistema financiero argentino:

	2014	Al 31 de diciembre de, 2015	2016
Banco Macro			
Previsiones/Financiaciones ⁽¹⁾	2,6%	2,3%	2,0%
Índice de Morosidad ⁽²⁾	1,9%	1,5%	1,1%
Índice de Cobertura ⁽³⁾	135%	151%	176%
Sistema Financiero			
Previsiones/Financiaciones ⁽¹⁾	2,3%	2,1%	2,2%
Índice de Morosidad ⁽²⁾	1,8%	1,6%	1,7%
Índice de Cobertura ⁽³⁾	142%	150%	139%

Fuente: Banco Central

(1) Previsiones como porcentaje del total de la cartera de créditos. La cartera de créditos incluye préstamos, otras cuentas por pagar de transacciones financieras, arrendamientos financieros, cuentas de orden—otras garantías brindadas y una porción no utilizada de los créditos otorgados (incluidos en Normas sobre Clasificación de Deudores).

(2) Las financiaciones que se encuentran en situación de cumplimiento irregular incluyen todos los créditos otorgados a los deudores clasificados como “3—con problemas/riesgo medio,” “4—con alto riesgo de insolvencia/alto riesgo,” “5—irrecuperable” y “6—irrecuperable por Disposición Técnica/Normas del Banco Central” en el marco del sistema de clasificación de créditos del Banco Central.

(3) Las provisiones por riesgo de incobrabilidad como porcentaje de cartera de créditos en situación irregular.

Rentabilidad

Durante los últimos tres años, la rentabilidad del sistema financiero se incrementó un 57% en 2014, 31% en 2015 y 24% en el 2016, alcanzando un total de Ps.74.646 millones al 31 de diciembre de 2016.

La tabla siguiente refleja la rentabilidad de Banco Macro y del Sistema Financiero para los años 2014, 2015 y 2016:

	31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
Banco Macro			
Resultado neto (en millones de pesos)	3.479,5	5.009,9	6.540,8
Retorno sobre el patrimonio promedio	33,4%	37,2%	34,1%
Retorno sobre el activo promedio	5,1%	5,8%	5,2%
Sistema Financiero			
Resultado neto (en millones de pesos) ⁽¹⁾	45.937	60.010	74.646
Retorno sobre el patrimonio promedio	32,7%	32,4%	29,7%
Retorno sobre el activo promedio	4,1%	4,1%	3,7%

Fuente: Banco Central

(1) A partir de enero de 2008 se dispone de datos para el cálculo del resultado consolidado del sistema financiero. En este indicador se eliminan los resultados y las partidas del activo vinculadas a las participaciones permanentes en entidades financieras locales.

Marco competitivo

El Banco es el tercer banco privado y el quinto banco considerando a todas las entidades en Argentina en términos de préstamos totales al 30 de noviembre de 2016. A su vez, el Banco es el cuarto banco privado y el sexto banco considerando a todas las entidades en Argentina en términos de depósitos totales al 30 de noviembre de 2016. En términos de patrimonio neto el Banco es el primer banco privado y el segundo banco considerando a todas las entidades en Argentina. Las siguientes tablas muestran las clasificaciones de éstos bancos de acuerdo a las categorías mencionadas:

Total de Préstamos (Al 30 de noviembre de 2016)	Ps. Millones	Participación de mercado (% de participación sobre el total de préstamos del sistema financiero argentino)
1 BANCO DE LA NACION ARGENTINA(1)	155.139.470	14,2%
2 BANCO SANTANDER RIO S.A.	108.656.097	9,9%
3 BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	102.520.826	9,4%
4 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1)	98.372.513	9,0%
5 BANCO MACRO S.A. (2)	81.048.073	7,4%
6 BBVA BANCO FRANCES S.A.	73.336.154	6,7%
7 BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (1)	42.819.181	3,9%
8 HSBC BANK ARGENTINA S.A.	41.881.107	3,8%
9 BANCO PATAGONIA S.A.	39.634.263	3,6%
10 INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.	38.762.812	3,5%
OTROS	311.691.245	28,5%
TOTAL	1.093.861.741	100,0%

Fuente: Banco Central

(1) Bancos del Sector Público,

(2) Cifras de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A.

Total de Depósitos (Al 30 de noviembre de 2016)		Ps. Millones	Participación de mercado (% de participación sobre el total de depósitos del sistema financiero argentino)
1	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (1)	475.267.996	25,7%
2	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1)	181.270.512	9,8%
3	BANCO SANTANDER RIO S.A.	159.877.168	8,7%
4	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	144.180.829	7,8%
5	BBVA BANCO FRANCES S.A.	110.622.318	6,0%
6	BANCO MACRO S.A. (2)	110.188.003	6,0%
7	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	74.417.413	4,0%
8	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (1)	63.085.336	3,4%
9	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	61.746.336	3,3%
10	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.	49.072.477	2,7%
	OTROS	417.552.966	22,6%
	TOTAL	1.847.281.354	100,0%

Fuente: Banco Central

(1) Bancos del Sector Público

(2) Cifras de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A.

Patrimonio Neto (Al 30 de noviembre de 2016)		Ps. Millones	Participación de mercado (% de participación sobre el patrimonio neto del sistema financiero argentino)
1	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (1)	78.123.262	26,8%
2	BANCO MACRO S.A. (2)	21.398.403	7,3%
3	BANCO SANTANDER RIO S.A.	20.730.347	7,1%
4	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	18.305.214	6,3%
5	BBVA BANCO FRANCES S.A.	16.329.400	5,6%
6	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1)	11.893.350	4,1%
7	CITIBANK N.A.	10.724.911	3,7%
8	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	9.951.983	3,4%
9	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.	8.934.429	3,1%
10	BANCO PATAGONIA S.A.	8.933.683	3,1%
	OTROS	86.160.389	29,6%
	TOTAL	291.485.371	100,0%

Fuente: Banco Central

(1) Bancos del Sector Público

(2) Basado en los estados contables consolidados del Banco

Tal como lo indica el siguiente cuadro, existe una gran concentración de sucursales del sistema financiero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires (“PBsAs”). Sin embargo, el Banco tiene la red de sucursales más amplia del sector privado en la Argentina y mantiene una posición de liderazgo regional, teniendo el 72% del total de sus sucursales en nueve provincias, incluidas Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Río Negro, y Tierra del Fuego, en forma adicional a Misiones, Salta, Tucumán y Jujuy.

Provincia	Sistema Financiero		Banco Macro (1)		Participación de Mercado (% de participación sobre total de sucursales por provincial)
	Sucursales	% del total	Sucursales	% del total	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	768	17,2%	31	7,3%	4,2%
Buenos Aires (Provincia)	1.410	31,6%	60	14,0%	4,5%
Catamarca	25	0,6%	1	0,2%	4,0%
Chaco	63	1,4%	1	0,2%	1,6%
Chubut	99	2,2%	5	1,1%	5,1%
Córdoba	447	10,0%	68	15,1%	15,0%
Corrientes	93	2,1%	3	0,7%	3,2%
Entre Ríos	141	3,2%	10	2,3%	7,1%
Formosa	24	0,5%	0	0,0%	0,0%
Jujuy	33	0,7%	15	3,4%	45,5%
La Pampa	108	2,4%	2	0,5%	1,9%
La Rioja	26	0,6%	2	0,5%	7,7%
Mendoza	161	3,6%	15	3,4%	9,4%
Misiones	64	1,4%	34	7,6%	52,4%
Neuquén	102	2,3%	5	1,1%	5,2%
Río Negro	72	1,6%	6	1,4%	8,3%
Salta	66	1,5%	32	6,9%	49,2%
San Juan	38	0,9%	1	0,2%	2,7%

Al 30 de noviembre de 2016

Provincia	Sistema Financiero		Banco Macro (1)		Participación de Mercado (% de participación sobre total de sucursales por provincial)
	Sucursales	% del total	Sucursales	% del total	
San Luis	53	1,2%	1	0,2%	1,9%
Santa Cruz	47	1,1%	2	0,5%	4,3%
Santa Fe	465	10,4%	107	24,3%	23,1%
Santiago del Estero	53	1,2%	2	0,5%	3,8%
Tierra del Fuego	23	0,5%	2	0,5%	9,1%
Tucumán	82	1,8%	39	8,2%	44,4%
TOTAL	4.463	100,0%	444	100,0%	10,0%

(1) Incluye sucursales de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A.
Fuente: Banco Central

Aproximadamente el 83% de las sucursales del sistema financiero argentino se encuentran ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso del Banco Macro, el 93% de las sucursales se encuentran fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los diez bancos más grandes, en términos de sucursales, acumulan un 69% de la totalidad de las sucursales del sistema financiero argentino. Al 30 de noviembre de 2016 el Banco se encuentra en segundo lugar tras el Banco de la Nación con respecto a la participación del mercado fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, totalizando un porcentaje del 11,2%. El siguiente cuadro muestra los bancos con un número relevante de sucursales al 30 de noviembre del 2016:

Al 30 de noviembre de 2016

Entidad	Sucursales	Participación de Mercado en Argentina	Sucursales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Participación de Mercado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Sucursales en el resto de Argentina	Participación de Mercado en el resto de Argentina	% de sucursales en el resto de Argentina
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (1)	633	14,2%	63	8,2%	570	15,4%	90,0%
BANCO MACRO	444	9,9%	29	3,8%	415	11,2%	93,5%
BANCO SANTANDER RIO S.A.	405	9,1%	105	13,7%	300	8,1%	74,1%
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1)	340	7,6%	38	4,9%	302	8,2%	88,8%
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	274	6,1%	85	11,1%	189	5,1%	69,0%
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	257	5,8%	40	5,2%	217	5,9%	84,4%
BBVA BANCO FRANCES S.A.	250	5,6%	81	10,5%	169	4,6%	67,6%
BANCO PATAGONIA S.A.	176	3,9%	41	5,3%	135	3,7%	76,7%
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	172	3,9%	1	0,1%	171	4,6%	99,4%
BANCO SUPERVIELLE S.A.	143	3,2%	31	4,0%	112	3,0%	78,3%
OTROS	1.369	30,7%	254	33,1%	1.115	30,2%	81,4%
TOTAL	4.463	100,0%	768	100,0%	3.695	100,0%	82,8%

(1) Banco del sector público.

(2) Incluye sucursales del Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A.
Fuente: Banco Central

MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA BANCARIO ARGENTINO

Descripción general

Fundado en 1935, el Banco Central es la principal autoridad monetaria y financiera de Argentina. Su misión es preservar el valor de la moneda y la estabilidad financiera, el trabajo y el desarrollo económico con equidad social. Opera de acuerdo con su carta orgánica, reformada en 2012 por Ley N° 26.739, y las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras. Según los términos de su carta orgánica, el Banco Central debe operar independientemente del gobierno nacional.

Desde 1977, las actividades en la Argentina han estado reguladas principalmente por la Ley de Entidades Financieras, que faculta al Banco Central a regular el sector financiero. El Banco Central regula y supervisa el sistema bancario argentino a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias es responsable de hacer cumplir las leyes bancarias de Argentina, mediante el establecimiento de requisitos de suministro de información contable y financiera aplicable al sector bancario, la supervisión y reglamentación de las prácticas en materia de préstamos de las entidades financieras y el establecimiento de normas para la participación de las entidades financieras en el mercado cambiario y la emisión de bonos y otros títulos, entre otras funciones.

Las facultades del Banco Central incluyen fijar la base monetaria, establecer las tasas de interés, determinar las exigencias de capital mínimo, liquidez y solvencia, regular el crédito, aprobar fusiones bancarias, aumentos de capital y transferencias de acciones, otorgar y revocar licencias bancarias, autorizar el establecimiento de sucursales de entidades financieras extranjeras en Argentina y otorgar asistencia financiera a entidades financieras en casos de problemas temporarios de liquidez o solvencia.

El Banco Central establece ciertas “relaciones técnicas” que deben ser observadas por las entidades financieras, como ratios relacionados con los niveles de solvencia, liquidez, máxima asistencia a otorgar a los clientes y posiciones de activos y pasivos en moneda extranjera.

Además, las entidades financieras necesitan la autorización del Banco Central para la enajenación de sus activos, así como para la apertura o cambio de sucursales o cajeros automáticos, la adquisición de participaciones en otras sociedades financieras o no financieras y la constitución de gravámenes sobre sus activos, entre otros.

Como supervisor del sistema financiero, el Banco Central exige que las entidades financieras presenten información en forma diaria, mensual, trimestral, semestral y anual. Estos informes, que incluyen balances y estados de resultados, información relacionada con los fondos de reserva, destino de los depósitos, clasificaciones de calidad de cartera, (incluyendo detalles de los principales deudores y cualquier previsión por riesgo de incobrabilidad), cumplimiento de los requerimientos de capital y cualquier otra información pertinente, permiten al Banco Central monitorear las prácticas comerciales de las entidades financieras. Para confirmar la exactitud de la información suministrada, el Banco Central está autorizado a llevar a cabo inspecciones.

Si las normas del Banco Central no se cumplen, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias puede imponer diversas sanciones dependiendo de la gravedad de la infracción. Estas sanciones varían desde un aviso de incumplimiento a la imposición de multas o incluso, en casos extremos, la revocación de la licencia para operar de la entidad financiera. Además, el incumplimiento de ciertas normas puede dar lugar a la presentación obligatoria de planes de regulación y saneamiento ante el Banco Central. Estos planes deben ser aprobados por el Banco Central a fin de permitir que la entidad financiera permanezca en el negocio.

Regulación y supervisión bancaria

Supervisión del Banco Central

Desde septiembre de 1994, el Banco Central ha supervisado a las entidades financieras argentinas en forma consolidada. Dichas entidades financieras deben presentar periódicamente estados contables consolidados que reflejen tanto las operaciones de su casa central o matriz, como también las de sus filiales en Argentina y en el exterior, y aquéllas correspondientes a sus subsidiarias significativas, tanto nacionales como extranjeras. En consecuencia, los requisitos relacionados con liquidez y solvencia, capitales mínimos, concentración del riesgo y previsiones por riesgos de incobrabilidad, entre otros, deben ser calculados sobre una base consolidada.

Actividades e inversiones permitidas

La Ley de Entidades Financieras se aplica a todas aquellas personas humanas y jurídicas que actúan como intermediarios financieros y que, como tales, son parte del sistema financiero, incluyendo los bancos comerciales, bancos de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y cooperativas de crédito. Excepto los bancos comerciales, que están autorizados a realizar todas las actividades financieras y prestar todos los servicios financieros que estén específicamente establecidos por la ley o las normas del Banco Central, las actividades que pueden ser llevadas a cabo por las otras entidades financieras argentinas están detalladas en la Ley de Entidades Financieras y las normas del Banco Central relacionadas. Algunas de las actividades permitidas a los bancos comerciales incluyen la capacidad para: (i) recibir depósitos del

público tanto en moneda local como extranjera; (ii) suscribir, adquirir, colocar o negociar títulos de deuda, incluidos títulos públicos, tanto en el mercado cambiario como en el mercado abierto (sujeto a previa aprobación por parte de la CNV, si corresponde); (iii) otorgar y recibir préstamos; (iv) garantizar las deudas de los clientes; (v) llevar a cabo operaciones de cambio en moneda extranjera; (vi) emitir tarjetas de crédito; (vii) actuar, sujeto a determinadas condiciones, como intermediarios en operaciones de bienes inmuebles; (viii) llevar a cabo operaciones de financiamiento comercial; (ix) actuar como agentes de registro de letras hipotecarias, (x) realizar transacciones en moneda extranjera y (xi) actuar como fiduciario en fideicomisos financieros. Además, de acuerdo con la Ley de Entidades Financieras, y la Comunicación “A” 3086 del Banco Central, y modificatoria, los bancos comerciales están autorizados a participar en sociedades comerciales, industriales, agropecuarias y de otros tipos que no presten servicios complementarios a los servicios bancarios (según se define en las normas del Banco Central correspondientes) en tanto la participación del banco comercial en tales sociedades no supere el 12,5% de sus acciones con derecho de voto o de su capital social. No obstante, en caso de exceder los límites mencionados anteriormente, el banco deberá (i) solicitar autorización al Banco Central, o (ii) notificar dicha situación al Banco Central, según el caso. Sin embargo, aún cuando las participaciones de los bancos comerciales no alcancen tales porcentajes, éstos no tienen permiso para operar dichas sociedades si: (i) tales participaciones les permiten controlar una mayoría de votos suficientes para formar la voluntad social en una asamblea de accionistas o reunión del directorio, o (ii) el Banco Central no autoriza la adquisición.

Asimismo, de conformidad con la Comunicación “A” 5700 y modificatorias, los bancos comerciales pueden mantener participaciones en el capital de empresas del país o del exterior que tengan por objeto exclusivo una o dos de las actividades que se mencionan en el punto 2.2. de la Comunicación “A” 5700, cuando la participación del banco comercial fuera superior al 12,5% de las acciones con derechos de voto de dicha empresa o permitiera al banco comercial controlar la mayoría de votos en una asamblea de accionistas o reunión de Directorio. Si el objeto social de dichas empresas incluye dos de las actividades que se mencionan en el punto 2.2. de la Comunicación “A” 5700, se requerirá la autorización del Banco Central.

Bajo las normas del Banco Central, el monto total de las participaciones de un banco comercial en el capital social de terceros, incluidas las participaciones en fondos comunes de inversión, no puede superar el 50% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (“RPC”) de dicho banco. Además, el monto total de las participaciones de un banco comercial, consideradas en conjunto, en: (i) acciones sin cotización, excluyendo las participaciones en sociedades que prestan servicios complementarios a la actividad financiera y participaciones en empresas del estado que prestan servicios públicos, (ii) acciones con cotización y cuotapartes de fondos comunes de inversión que no den lugar a requerimientos de capital mínimo sobre la base de riesgo de mercado, y (iii) acciones con cotización pública que no tienen un “precio de mercado disponible para el público en general,” está limitado al 15% de la RPC de dicho banco. A tal efecto, se considera que un determinado precio de mercado de las acciones está “disponible para el público en general” cuando se dispone de cotizaciones que midan el volumen diario de las operaciones significativas, y la venta de tales acciones en poder del banco no afectaría significativamente la cotización de las acciones.

Operaciones y actividades prohibidas y limitadas

La Ley de Entidades Financieras prohíbe a los bancos comerciales: (a) constituir gravámenes sobre sus bienes sin previa autorización del Banco Central, (b) aceptar en garantía sus propias acciones, (c) operar con sus directores o administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos, en condiciones más favorables que las acordadas de ordinario a su clientela, y (d) explotar por cuenta propia empresas comerciales, industriales, agropecuarias, o de otra clase, salvo con expresa autorización del Banco Central, excepto aquéllas consideradas actividades financieras según las normas del Banco Central. No obstante lo antedicho, los bancos podrán ser titulares de acciones de otras entidades financieras, siempre que medie autorización del Banco Central, y de acciones y obligaciones de empresas de servicios públicos en la medida en que sean necesarias para obtener su prestación.

Fondo de reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, el Banco debe destinar anualmente al fondo de reserva legal la proporción de sus utilidades anuales que establezca el Banco Central, la que no será inferior al 10% ni superior al 20%. De conformidad con regulaciones del Banco Central, el Banco mantiene una reserva legal compuesta por el 20% de las utilidades anuales. Esta reserva legal sólo puede ser utilizada cuando la entidad financiera ha incurrido en pérdidas y ha agotado todas las demás reservas. Si una entidad financiera no cumple con esta exigencia, no podrá pagar dividendos a sus accionistas.

Activos inmovilizados y otros conceptos

A partir de febrero de 2004, los activos inmovilizados (computados sobre la base del saldo al último día de cada mes, y neto de los activos que se deducen para computar el capital regulatorio) más el financiamiento otorgado a partes relacionadas con entidades financieras (computado sobre la base del saldo más alto durante cada mes para cada cliente) no puede exceder el 100% del capital regulatorio de la entidad financiera, con excepción de ciertos casos particulares en los que se puede exceder hasta el 150%.

Los activos inmovilizados incluyen activos y créditos diversos, mobiliario e instalaciones, activos afectados en garantía de obligaciones (salvo por operaciones de pases, swaps, futuros y derivados), determinados bienes intangibles y participaciones en otras sociedades sin cotización o acciones con cotización, si la tenencia supera el 2,5% del capital de la sociedad emisora o cuando la eventual liquidación de la tenencia pueda afectar significativamente la cotización.

El incumplimiento de los límites produce un aumento en las exigencias de capital mínimo equivalente al 100% del exceso.

Exigencias de capital mínimo

El Banco Central exige que las entidades financieras integren montos mínimos de capital sobre la base de los saldos al cierre de cada mes. Dicho monto mínimo de capital se define como el mayor valor que resulte de la comparación entre (i) la exigencia básica y (ii) la suma de la exigencia por riesgo de crédito, riesgo operacional y riesgo de mercado. Las entidades financieras (junto con sus sucursales en Argentina y en el exterior) deben cumplir con los requisitos de capital mínimo tanto en forma individual como consolidada.

La integración del capital a ser considerada a los efectos de determinar el cumplimiento de los requerimientos de capital mínimo es la RPC de la entidad financiera (Comunicación “A” 5580 y modificatorias).

Los bancos comerciales que actúan en función de custodia de los títulos representativos de las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino y/o de agente de registro de letras hipotecarias escriturales tendrán que registrar un exceso de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo equivalente al 0,25% del importe de los valores en custodia y/o letras hipotecarias y deberá mantenerse invertido en títulos públicos nacionales o en instrumentos de regulación monetaria u otros destinos que autorice el Banco Central.

Capital mínimo básico

La exigencia de capital mínimo básico varía según el tipo de entidad financiera y la jurisdicción en que se encuentre radicada su sede principal. Según la clase y categoría, serán las siguientes exigencias:

Categorías	Bancos	Restantes Entidades (*)
I y II	Ps.26 millones	Ps.12 millones
III a VI	Ps.15 millones	Ps.8 millones

(*) A excepción de las cajas de crédito.

Las compañías financieras que realicen, en forma directa, operaciones de comercio exterior deberán observar las exigencias establecidas para los bancos en la respectiva categoría.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad patrimonial computable a integrar por los bancos comerciales por función de custodia de los títulos representativos de las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino debe ser igual o superior a Ps.400 millones o al equivalente al 1% del total del valor libros de los títulos en custodia, de ambos el mayor.

Descripción de las regulaciones de Capital Nivel 1 y Nivel 2

Las entidades financieras argentinas deben cumplir con lineamientos similares a los adoptados por el Comité de *Basilea* para la *Supervisión Bancaria y Prácticas de Supervisión*, modificados en 1995 (las “**Normas de Basilea**”). En ciertos aspectos, sin embargo, las regulaciones bancarias argentinas exigen coeficientes más altos que los establecidos por las Normas de Basilea.

El Banco Central toma en consideración la responsabilidad patrimonial computable o RPC de una entidad financiera para determinar el cumplimiento de las exigencias de capital. De conformidad con las Comunicaciones “A” 5369 y 5580, con sus modificaciones y normas complementarias, la RPC está representada por el Capital Nivel 1 (Patrimonio Neto Básico) y el Capital Nivel 2 (Patrimonio Neto Complementario).

Capital de Nivel 1

El Capital Nivel 1 está compuesto por (i) el capital ordinario nivel 1 (CO_{N1}), (ii) conceptos deducibles del capital ordinario nivel 1(CDCO_{N1}), (iii) el capital adicional nivel 1 (CA_{N1}) y (iv) conceptos deducibles del capital adicional nivel uno (CDCAN₁).

Capital Ordinario Nivel 1

El CO_{N1} comprende: (i) el capital social (excluyendo acciones con preferencia patrimonial), (ii) los aportes no capitalizados (excluyendo las primas de emisión), (iii) los ajustes al patrimonio, (iv) las reservas de utilidades (excluyendo la reserva especial para instrumentos de deuda), (v) los resultados no asignados, (vi) otros resultados positivos o negativos en los siguientes términos:

- 100% de los resultados registrados hasta el último estado contable trimestral que cuente con informe del auditor, correspondiente al último ejercicio cerrado y respecto del cual el auditor aún no haya emitido su dictamen.
- 100% de los resultados del ejercicio en curso registrados al cierre del último estado contable trimestral, una vez que cuente con informe de auditor;

- 50% de las ganancias o 100% de las pérdidas desde el último estado contable trimestral o anual que cuente con dictamen o informe de auditor; y
- 100% de quebrantos no considerados en los estados contables, correspondientes a la cuantificación de los hechos informados por el auditor;
A los fines del cómputo del 100% de los resultados registrados hasta el último balance trimestral o anual, el respectivo estado contable con el informe del auditor deberá estar presentado al BCRA a la fecha en que resulta obligatoria la presentación del balance mensual.

(vii) primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el COn1 y, en los casos de consolidación, las participaciones minoritarias (acciones ordinarias emitidas por las subsidiarias sujetas a supervisión consolidada y en poder de terceros, siempre que cumplan los criterios regulatorios aplicables).

Para que una acción sea considerada dentro del COn1, la entidad financiera se debe abstener de crear, en ocasión de su emisión, cualquier expectativa de que la acción será recomprada, rescatada o amortizada, y los términos contractuales no deberán contener cláusula alguna que pudiera originar tal expectativa.

Conceptos deducibles

A los conceptos citados se les restarán, los conceptos deducibles previstos en el punto 8.4.1 y 8.4.2. (según corresponda) de la Comunicación “A” 5580 del Banco Central.

Los conceptos deducibles del (COn1) incluyen, entre otros: (a) saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta -netos de las provisiones por riesgo de desvalorización- que excedan el 10% del patrimonio neto básico correspondiente al mes anterior; (b) saldos en cuentas de corresponsalía respecto de entidades financieras del exterior que no cuenten con calificación internacional de riesgo comprendida en la categoría “investment grade”; (c) títulos de crédito, que físicamente no se encuentren en poder de la entidad, salvo que su registro o custodia se encuentre a cargo del Banco Central (“CRyL”), agentes autorizados a tal efecto por la CNV, Clearstream, Euroclear o Depositary Trust Company. En caso de que se mantengan activos deducibles conforme a esta disposición, la entidad deberá dejar constancia de la existencia de tales conceptos en nota a los estados contables trimestrales y anual, cuantificando el importe que no se admite considerar a los fines de determinar la RPC; (d) títulos emitidos por gobiernos de países extranjeros, cuya calificación internacional de riesgo sea inferior a la categoría “investment grade” según la Comunicación “A” 5671; (e) títulos valores e instrumentos de deuda contractualmente subordinados a los demás pasivos, emitidos por otras entidades financieras; (f) accionistas; (g) inmuebles incorporados al patrimonio de la entidad financiera, cuya registración contable no se encuentre respaldada con la pertinente escritura traslativa de dominio debidamente inscripta en el respectivo Registro de la Propiedad Inmueble, excepto los adquiridos mediante subasta judicial; (h) llave de negocio; (i) gastos de organización y desarrollo y otros intangibles, netos de la respectiva amortización acumulada; (j) partidas pendientes de imputación- saldos deudores - otras; (k) ante requerimiento que formule la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, los importes de determinados activos comprendidos, cuando surja que las registraciones contables efectuadas por las entidades no reflejan en forma precisa la realidad económica y jurídica de las operaciones o que se han llevado a cabo acciones o ardidés para desnaturalizar o disimular el verdadero carácter o alcance de las operaciones; (l) diferencias por insuficiencia de constitución de las provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad determinadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; (m) participaciones en empresas cuyo objeto social sea el desarrollo de las siguientes actividades: (i) asistencia financiera mediante operaciones de arrendamiento financiero de bienes de capital, durables e inmuebles, adquiridos con tal objeto (“leasing”) o sobre créditos provenientes de ventas (“factoring”), (ii) adquisición con carácter transitorio de participaciones en empresas para facilitar su desarrollo, con la finalidad de vender posteriormente las tenencias y (iii) la emisión de tarjetas de crédito o débito según establece la Comunicación “A” 5700; (n) el exceso a los límites para la afectación de activos en garantía según lo dispuesto en las normas del Banco Central; (o) el mayor saldo de la asistencia crediticia otorgada en el mes al sector público cuando se cumplan determinadas condiciones; (p) ganancias por ventas relacionadas con operaciones de securitización debido a ciertas circunstancias y por operaciones de venta o cesión de cartera con responsabilidad para el cedente; (q) ganancias y pérdidas no realizadas relacionadas con derivados contabilizados a valor razonable debido a cambios en el riesgo de crédito de la entidad financiera; y (r) participaciones de capital en otras entidades financieras argentinas o extranjeras sujetas a supervisión consolidada.

Por otra parte, la Comunicación "A" 6008 establece un cronograma para la deducción de inversiones en empresas que presten servicios complementarios al negocio financiero no sujeto a supervisión consolidada y compañías de seguros, según se indica:

Fecha	Porcentaje a deducir
Desde diciembre 2015 hasta diciembre 2016.....	40%
Desde enero 2017.....	70%
Desde enero 2018.....	100%

Y un cronograma de deducción de participaciones en empresas que tengan las siguientes actividades: servicios complementarios vinculados a la emisión de tarjetas de crédito o de débito y similares, según se indica a continuación:

Fecha	Porcentaje a deducir
A mayo 2015.....	0%
Desde junio 2015	25%
Desde junio 2016	50%
Desde junio 2017	75%
Desde junio 2018.....	100%

Capital Adicional Nivel 1

El capital adicional de nivel uno (CAN1) incluye determinados instrumentos emitidos por la entidad financiera que cumplan los requisitos previstos en el punto 8.3.2. de la Comunicación “A” 5580 emitida por el Banco Central (con sus modificaciones y normas complementarias) y no se hallen ya incluidos en el CON1, y primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el CAN1. Además, en los casos de consolidación, incluye instrumentos emitidos por subsidiarias sujetas a supervisión consolidada en poder de terceros, de acuerdo con los requisitos regulatorios aplicables.

Asimismo, los instrumentos incluidos en el CAN1 deberán observar los siguientes requisitos:

- Estar totalmente suscriptos e integrados.
- Estar subordinados a depositantes, acreedores quirografarios y a deuda subordinada de la entidad financiera. Deberán prever que, en caso de quiebra de la entidad y una vez satisfecha la totalidad de las deudas con los demás acreedores, los tenedores de estos instrumentos tendrán prelación en la distribución de fondos sólo y exclusivamente con respecto a los accionistas, con expresa renuncia a cualquier privilegio general o especial.
- No estar asegurados ni cubiertos por alguna garantía del emisor o de un vinculado, ni ser objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente el orden de prelación en el cobro para el caso de quiebra de la entidad.
- No prever pago de ningún tipo en concepto de capital, excepto en caso de liquidación de la entidad financiera cuando así correspondiese. No podrán tener cláusulas de remuneración escalonada creciente ni otros incentivos para su amortización anticipada.
- Transcurridos cinco años desde su emisión, la entidad financiera podrá rescatar los instrumentos, siempre que: (i) cuente con autorización previa al ejercicio de la opción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; (ii) se abstenga de generar expectativas de que ejercerá la opción de compra; y (iii) sustituya el instrumento con capital regulatorio de igual o mayor calidad y en condiciones que sean sostenibles para su capacidad de generación de ingresos, o demuestre que, una vez ejercida la opción de compra, su RPC supera ampliamente -al menos en un 20%- los requisitos mínimos de capital.
- Cualquier restitución de capital requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y la entidad financiera no deberá tener la expectativa ni crearla en el mercado de que obtendrá dicha autorización.
- La entidad financiera podrá en todo momento y a su entera discreción cancelar pagos en concepto de dividendos o cupones de interés, lo cual no deberá constituir de por sí un incumplimiento, ni facultar a los tenedores a exigir la conversión en acciones ordinarias. Asimismo, no debe imponer restricciones a la entidad financiera, salvo en relación con las distribuciones de dividendos a los titulares de acciones ordinarias.
- El pago de dividendos/cupones se efectuará con cargo a partidas distribuibles.
- No incorporar un dividendo/cupón de interés que se reajuste periódicamente en función del riesgo de crédito de la entidad financiera.
- No haber sido comprados por la entidad financiera ni por otra entidad que ella controle o sobre la que ejerza influencia significativa.
- No haber sido comprados con la financiación directa o indirecta de la entidad financiera y;
- No poseer características que dificulten la recapitalización.

Los instrumentos que son parte del pasivo deberán absorber pérdidas, una vez alcanzado un evento desencadenante prefijado (cuando el coeficiente de CON1 sea inferior al 5,125% de los APR), a través de su conversión en acciones ordinarias o de un mecanismo que asigne pérdidas al instrumento.

Patrimonio Neto Complementario: Capital de Nivel 2

El capital nivel dos comprende los siguientes conceptos: (i) ciertos instrumentos emitidos por la entidad financiera no incluidos en la categoría de capital de nivel 1 y que observen los requisitos previstos en el punto 8.3.3 de la Comunicación “A” 5580 (con sus modificaciones y normas complementarias) emitida por el Banco Central, (ii) primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital de Nivel 2, y (iii) provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera correspondiente a deudores clasificados “en situación normal” de las regulaciones del Banco Central sobre “Clasificación de deudores” y sobre las financiaciones que se encuentran cubiertas con garantías preferidas “A”, sin superar el 1,25 % de los activos ponderados por riesgo de crédito. Además, en los casos de consolidación, incluye: (iv) instrumentos emitidos por subsidiarias sujetas a supervisión consolidada en poder de terceros, que cumplan los criterios para su inclusión en el patrimonio neto complementario.

A los conceptos citados en los puntos precedentes se les restarán, de corresponder, los conceptos deducibles previstos en el punto 8.4.2 de la Comunicación “A” 5580 (con sus modificaciones y normas complementarias) del Banco Central, que se describen más abajo.

Por otra parte, los instrumentos incluidos en el patrimonio neto complementario deberán observar los siguientes requisitos:

- Estar totalmente suscriptos e integrados.
- Estar subordinados a depositantes, acreedores quirografarios y a deuda subordinada de la entidad financiera.
- No estar asegurados ni cubiertos por alguna garantía del emisor o de un vinculado, ni ser objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente el orden de prelación en el cobro para el caso de quiebra de la entidad.
- Vencimiento: (i) plazo de vencimiento original no inferior a cinco años; (ii) no existir cláusulas de remuneración escalonada creciente u otros incentivos para su amortización anticipada; y (iii) a partir del comienzo de cada uno de los últimos cinco años de vida de cada emisión, el importe computable será disminuido en el 20% del valor nominal emitido.
- Transcurridos cinco años desde su emisión, la entidad financiera podrá rescatarlos siempre que cuente con autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción de compra y se abstenga de generar expectativas de que ejercerá la opción de compra. El instrumento deberá ser sustituido con capital regulatorio de igual o mayor calidad y en condiciones que sean sostenibles para su capacidad de generación de ingresos, o se deberá demostrar que, una vez ejercida la opción de compra, su RPC supera ampliamente, como mínimo en un 20%, los requisitos mínimos de capital.
- El inversor no tendrá ningún derecho a acelerar la devolución de los pagos futuros previstos, excepto en caso de quiebra o liquidación.
- No pueden incorporar un dividendo/cupón de interés que se reajuste periódicamente en función del riesgo de crédito de la entidad financiera.
- No puedan haber sido comprados por la entidad financiera ni por alguna entidad que ella controle o sobre la que ejerza influencia significativa.
- No pueden haber sido comprados con la financiación directa o indirecta de la entidad financiera.

Además, los instrumentos incluidos en el capital CAn1 y en el Capital de Nivel 2 deberán observar los siguientes requisitos adicionales para garantizar su capacidad de absorción de pérdidas:

- Sus términos y condiciones deberán incluir una disposición en virtud de la cual los instrumentos deberán absorber pérdidas -a través de una quita o mediante su conversión en capital ordinario- en caso de que se produzca alguno de los eventos desencadenantes que se indican más adelante.
- Si hubiera compensación a los tenedores de estos instrumentos por la quita realizada, deberá llevarse a cabo en forma inmediata y sólo con acciones ordinarias, de acuerdo con la legislación que le resulte aplicable.
- La entidad financiera deberá contar en todo momento con las autorizaciones necesarias para poder emitir en forma inmediata la cantidad correspondiente de acciones cuando suceda alguno de los eventos desencadenantes que se indican más adelante.

A continuación se detallan los eventos desencadenantes que tornarán operativa la disposición mencionada anteriormente: (i) estando afectada la solvencia y/o liquidez de la entidad financiera, el Banco Central rechace el plan de regularización y saneamiento, o revoque su autorización para funcionar, o autorice su reestructuración en defensa de los depositantes (lo que ocurra primero); o (ii) la decisión de capitalizar a la entidad financiera con fondos públicos por verse afectada su liquidez y solvencia.

El Banco ha emitido las Obligaciones Negociables Clase A con vencimiento en 2026 por un monto total de U\$S400.000.000. Las Obligaciones Negociables Clase A, emitidas en noviembre de 2016, cumplen con todos los requisitos descriptos anteriormente.

Deben seguirse criterios adicionales relacionados con los conceptos computables incluidos en el cálculo de la RPC según los requerimientos regulatorios de participaciones minoritarias y otros instrumentos computables emitidos por subsidiarias sujetas a supervisión consolidada en poder de terceros. Una participación minoritaria podrá reconocerse en el CON1 de la entidad financiera si el instrumento que la origina observa todos los requisitos para su clasificación como acción ordinaria a efectos de la RPC.

Conceptos deducibles aplicables, según corresponda, a los distintos niveles de capital.

Las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera, no sujetas a supervisión consolidada, y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora, de acuerdo con los siguientes criterios: (i) las inversiones incluyen las participaciones directas, indirectas y sintéticas; (ii) las inversiones incluyen la posición comprada neta; (iii) pueden excluirse las tenencias de títulos valores suscriptos para ser colocados en el plazo de cinco días hábiles; iv) las inversiones en instrumentos de capital que no cumplan con los criterios para ser clasificados como CON1, CAn1 o PNc de la entidad financiera serán considerados como CON1 -acciones ordinarias- a los efectos de este ajuste regulatorio.

Las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera, no sujetas a supervisión consolidada, y compañías de seguro, cuando la entidad posea más del 10% del capital social ordinario de la emisora, o cuando la emisora sea subsidiaria de la entidad financiera, de acuerdo

con los siguientes criterios: (i) las inversiones incluyen las participaciones directas, indirectas y sintéticas; (ii) las inversiones incluyen la posición comprada neta; (iii) pueden excluirse las tenencias de títulos valores suscritos para ser colocados en el plazo de cinco días hábiles; iv) las inversiones en instrumentos de capital que no cumplan con los criterios para ser clasificados como CON1, CAN1 o PNC de la entidad financiera serán considerados como CON1 -acciones ordinarias- a los efectos de este ajuste regulatorio.

De conformidad con la Comunicación “A” 5889, el importe de estas participaciones -teniendo en cuenta el tipo de instrumento de que se trate- deberá deducirse de cada uno de los correspondientes niveles de capital de la entidad financiera. Si la entidad financiera carece de suficiente capital para efectuar la deducción de un nivel particular de capital, el remanente se deducirá del nivel inmediato superior.

Los instrumentos propios recomprados que cumplan con los criterios para su inclusión en el CAN1 o PNC deberán deducirse del nivel de capital que corresponda.

Límites

La Comunicación “A” 5580 (con sus modificaciones y normas complementarias) del Banco Central, establece los límites mínimos en relación con la integración de capital: (i) para el CON1, el importe resultante de multiplicar 4,5% por los activos ponderados por riesgo (“APR”); (ii) para el patrimonio neto básico, el importe resultante de multiplicar 6% por los APR y (iii) para la RPC, el importe resultante de multiplicar 8% por los APR. La falta de cumplimiento de cualquiera de estos límites será considerada incumplimiento de integración del capital mínimo.

En virtud de la Comunicación “A” 5867, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016, los APR resultarán de aplicar la siguiente expresión:

$$APR = APRc + [(RM+RO) \times 12,5]$$

donde:

“APRc”: activos ponderados por riesgo de crédito.

“RM”: exigencia por riesgo de mercado.

“RO”: exigencia por riesgo operacional.

Capital económico

La Comunicación “A” 5398 (tal como fuera modificada y complementada) del Banco Central establece que es de fundamental importancia que las entidades financieras cuenten con un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgo (“*Internal Capital Adequacy Assessment Process*” - “ICAAP”) y con una estrategia para mantener sus niveles de capital a lo largo del tiempo. Si como resultado de este proceso interno se determina que el capital regulatorio es insuficiente, las entidades financieras deberán incrementarlo en base a sus propias estimaciones, para observar la normativa.

El capital económico de las entidades financieras es aquel que requieren para cubrir, no sólo las pérdidas inesperadas originadas por las exposiciones a los riesgos crediticio, operacional y de mercado, sino también las que provienen de otros riesgos a los que puede estar expuesta la entidad financiera.

Las entidades financieras deben demostrar que sus objetivos internos de capital están bien fundamentados y son acordes con su perfil general de riesgo y entorno operativo. El proceso de evaluación de la suficiencia del capital o ICAAP debe tener en cuenta todos los riesgos significativos a los que se enfrenta la entidad financiera. A este fin, las entidades financieras deben desarrollar un proceso integral para la gestión de, al menos, los riesgos de crédito, operacional, mercado, tasa de interés, liquidez, securitización, graduación, reputacional y estratégico, empleando para ello pruebas de estrés para evaluar situaciones adversas pero posibles que puedan afectar su nivel de capital.

El ICAAP debe comprender pruebas de estrés que complementen y validen todo otro enfoque cuantitativo o cualitativo empleado por la entidad, de modo que el directorio y la gerencia de primera línea cuenten con una comprensión más acabada de la interacción entre los distintos tipos de riesgos en condiciones de estrés. Asimismo, el ICAAP debe considerar las necesidades de capital de corto y largo plazo y propender a la prudente acumulación de excedentes de capital en los períodos benignos del ciclo económico.

El nivel de capital de cada entidad debe determinarse con arreglo a su perfil de riesgo, teniendo en cuenta además factores externos como los efectos del ciclo económico y de la coyuntura económica.

Requisitos aplicables a la distribución de dividendos

El Banco Central impuso ciertas restricciones al pago de los dividendos, limitando la capacidad de las entidades financieras para distribuir dividendos sin su previa conformidad.

Por medio de la Comunicación “A” 6013, el Banco Central modificó y reordenó sus normas en materia de distribución de dividendos por parte de las entidades financieras. De acuerdo con dicha reglamentación, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias revisará la capacidad de una entidad financiera para distribuir dividendos cuando la entidad le solicite su conformidad. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias puede autorizar la distribución de dividendos siempre que en el mes anterior a la presentación de la solicitud de autorización ante la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias:

- (i) la entidad financiera no se encuentre sujeta a un proceso liquidatorio o de transferencia obligatoria de activos a pedido del Banco Central de conformidad con los Artículos 34 o 35 bis de la Ley de Entidades Financieras;
- (ii) la entidad financiera no registre asistencia financiera del Banco Central;
- (iii) la entidad financiera no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el Banco Central;
- (iv) la entidad financiera no registre deficiencia de integración de capital mínimo (de manera individual o consolidada y sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo (en promedio) en pesos, en moneda extranjera o en títulos valores públicos; y
- (v) la entidad financiera no registre sanciones de multa -superiores al 25 % (veinticinco por ciento) de la última responsabilidad patrimonial computable informada-, o de inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos cinco años por el Banco Central, la UIF, la CNV y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación que se ponderen como significativas, excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (previa consulta al organismo que haya impuesto la sanción que sea objeto de ponderación). La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias también tendrá en consideración las informaciones y/o sanciones que sean comunicadas por entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes. Para la ponderación de la significancia de las sanciones, se considerarán el tipo, motivo y monto de la sanción aplicada, el grado de participación en los hechos, la posible alteración del orden económico y/o la existencia de perjuicios ocasionados a terceros, el beneficio económico generado para el sancionado, su volumen operativo, su responsabilidad patrimonial y el cargo o función ejercida por las personas humanas que resulten involucradas.

Asimismo, ciertas situaciones, como es el caso del incumplimiento en el pago del capital o los intereses en virtud de las obligaciones negociables subordinadas en circulación del Banco podrían resultar en la imposibilidad del emisor para distribuir dividendos a sus accionistas.

Las entidades financieras que cumplan con todos los requisitos anteriormente mencionados pueden distribuir dividendos hasta un monto igual a (i) al saldo positivo de la cuenta “Resultados no asignados” al cierre del ejercicio económico, más (ii) la reserva facultativa para futura distribución de resultados, menos (iii) las reservas obligatorias y otras partidas, como: (a) saldo registrado en relación con pagos efectuados en virtud de fallos judiciales de pesificación; (b) la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado de ciertos títulos de deuda pública y notas del Banco Central que la entidad financiera posee y que no están valuados a precio de mercado; (c) ajustes de valuación de activos notificado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias o indicado por auditores en su informe que se encuentren pendientes de registración; (d) franquicias individuales relacionadas con la valuación de activos otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; (e) saldo en concepto de activación de la diferencia entre el valor de depósitos judiciales en moneda extranjera y el valor contable de dichos depósitos conforme lo exige la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/02; y (f) sumas netas relacionadas con quebrantos activados por la aplicación de las normas de valuación de títulos del sector público no financiero y las normas de regulación monetaria del Banco Central.

El importe a distribuir según la propuesta presentada a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, no deberá comprometer la liquidez y solvencia de la entidad.

No pueden pagarse dividendos en ninguna de las siguientes circunstancias:

- si la integración de efectivo mínimo en promedio fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución; y/o
- si la entidad financiera no cumple con los márgenes adicionales de capital que le sean aplicables (según se define más adelante).

Asimismo, para el caso de entidades financieras que sean sucursales de entidades extranjeras, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, además, la situación de liquidez y solvencia de sus casas matrices y de los mercados en los cuales operen.

En enero de 2015, dentro de los límites de los principios del Comité de Basilea en supervisión bancaria, el Banco Central calificó a Banco Macro como una entidad de importancia sistémica local (D-SIB).

En noviembre de 2015, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5827, vigente desde el 1 de enero de 2016, que apunta a cumplir con las pautas de consolidación de capital de entidades financieras acordadas en Basilea III, introduciendo el margen de conservación de capital y el margen contra-cíclico.

La Comunicación “A” 5827 y sus modificatorias establece que las entidades financieras deberán mantener un margen de conservación de capital adicional a las exigencias de capital mínimo. El objetivo es garantizar que las entidades financieras acumulen recursos propios que puedan utilizar en caso de incurrir en pérdidas, reduciendo de esta forma el riesgo de un incumplimiento de dicha exigencia.

Las entidades financieras calificadas por el Banco Central de la República Argentina como de importancia sistémica local (“D-SIBs”) o de importancia sistémica global (“G-SIBs”), deberán poseer un nivel de capital que les brinde una mayor capacidad de absorción de pérdidas. Este requerimiento se basa en las externalidades negativas que el contagio de una eventual situación de insolvencia de este tipo de entidades o de sus controlantes en el exterior generaría, no sólo en el resto del sistema financiero, sino también en la economía real.

El margen de conservación de capital será del 2,5 % del importe de los activos ponderados por riesgo (APR). En los casos de entidades financieras calificadas como de importancia sistémica el margen de conservación de capital establecido se ampliará en un 1 % de los APR, por lo que estarán sujetas a un margen de conservación de capital equivalente al 3,5 % del importe de los APR. El margen de conservación de capital -incrementado, de corresponder, para las entidades calificadas como de importancia sistémica- deberá integrarse exclusivamente con capital ordinario de nivel 1 (CO_{n1}), neto de conceptos deducibles (CDCO_{n1}).

Cuando se utiliza dicho margen, las entidades deben recaudar capital mediante nuevos aportes de capital, o reducir futuras distribuciones.

La distribución de resultados estará limitada cuando el nivel y composición de la responsabilidad patrimonial computable de las entidades financieras -a pesar de cumplir con la exigencia de capital mínimo-, las ubique dentro del rango del margen de conservación del capital. Esta limitación alcanza únicamente a la distribución de resultados y no a la operatoria de la entidad. Las entidades podrán seguir operando con normalidad cuando el nivel de CO_{n1} se sitúe dentro del rango del margen de conservación. Cuando el coeficiente de capital ordinario de nivel 1 -CO_{n1} en porcentaje de los APR- se sitúe dentro del rango del margen de conservación del capital -ampliado cuando se trate de entidades calificadas como de importancia sistémica-, la restricción a la distribución de resultados aumentará a medida que el coeficiente de CO_{n1} se aproxime al mínimo establecido (4,5% de los APR).

El CO_{n1} se deberá usar en primer lugar para integrar la exigencia mínima de capital del 4,5% de los APR. Posteriormente, y si fuese necesario debido a que la entidad no cuenta con capital adicional de nivel uno (CA_{n1}) o capital de nivel dos (PNC) suficiente, el CO_{n1} también se aplicará a integrar los requisitos de 6% y 8% de capital de nivel 1 y capital total. Sólo el remanente de CO_{n1}, en caso de que lo hubiera, podrá ser computado para satisfacer el margen de conservación.

La entidad que desee realizar una distribución de resultados mayor a la admitida por este régimen deberá financiar esa distribución mediante nuevos aportes de CO_{n1} por el importe en exceso del límite correspondiente.

La Comunicación “A” 5827 del Banco Central también establece el margen contra-cíclico que busca garantizar que el nivel de capital de las entidades financieras se corresponda con la acumulación del riesgo sistémico asociado a una expansión excesiva del crédito y al entorno macro-financiero en general. De conformidad con dicha Comunicación, cuando a criterio del Banco Central el crecimiento del crédito fuera excesivo, provocando un incremento del riesgo sistémico, podrá establecer -con un período de preaviso de hasta 12 meses- la obligación de constituir el margen contra-cíclico en el rango comprendido entre el 0 % y el 2,5 % de los activos ponderados por riesgo. Asimismo, el Banco Central de la República Argentina podrá disponer su reducción o liberación cuando a su juicio ese riesgo sistémico se haya materializado o disminuido.

Las entidades financieras con actividad internacional deberán analizar la ubicación geográfica de sus exposiciones crediticias con residentes del país y del exterior del sector privado y calcular el nivel requerido del margen de capital contra-cíclico como la media ponderada de los márgenes exigidos en las jurisdicciones en las que tengan alguna exposición. Al efecto de la ponderación, las exposiciones crediticias incluyen todas aquellas frente al sector privado sujetas a exigencia de capital por riesgo de crédito, abarcando también a aquellas registradas en la cartera de negociación. Para determinar a qué jurisdicción corresponde cada exposición, las entidades financieras deberán aplicar, cuando sea posible, el principio del riesgo último.

El requisito establecido por el margen contracíclico se observará a través de un incremento del margen de conservación de capital y deberá integrarse exclusivamente con capital ordinario de nivel 1 (CO_{n1}), neto de conceptos deducibles (CDCO_{n1}).

Riesgo de crédito

El requerimiento de capital mínimo en relación con el riesgo de crédito de contraparte (“CRC”) se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\text{CRC} = (k * 0,08 * \text{APRc}) + \text{INC} + \text{IP}.$$

La variable “k”: La exigencia de capital mínimo depende también de la calificación asignada a la entidad según la evaluación que efectúa la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), la cual determina también el valor del coeficiente k. Esta es una calificación amplia del desempeño, los riesgos y las perspectivas de las entidades, en consonancia con el criterio internacional. Las entidades deben ajustar su exigencia de capital por los siguientes factores “k”:

Calificación asignada	Factor K
1	1
2	1,03
3	1,08
4	1,13
5	1,19

A este efecto, se considerará la última calificación informada para el cálculo de la exigencia que corresponda integrar al tercer mes siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. En tanto no se comunique, el valor de "k" será igual a 1,03.

“APRC” significa activos ponderados por riesgo de crédito, determinados mediante la suma de los valores obtenidos luego de aplicar la siguiente expresión:

$$A \times p + \text{PFB} \times \text{CCF} \times p + \text{no DvP} + (\text{DVP} + \text{RCD} + \text{INC}_{(\text{fraccionamiento})}) \times 12,5$$

Donde:

“A” representa activos computables

“PFB” son los conceptos computables no registrados en el balance de saldos (“partidas fuera de balance”), se encuentren o no contabilizados en cuentas de orden.

“CCF” es el factor de conversión crediticia

“p” es el ponderador de riesgo, en tanto por uno.

“no DvP”: operaciones sin entrega contra pago. Importe determinado mediante la suma de los valores obtenidos luego de aplicar a las operaciones comprendidas el correspondiente ponderador de riesgo (p).

“DvP”: operaciones de entrega contra pago fallidas (a los efectos de estas normas, incluyen las operaciones de pago contra pago - PvP- fallidas). Importe determinado mediante la suma de los valores obtenidos luego de multiplicar la exposición actual positiva por la exigencia de capital aplicable.

“RCD”: exigencia por riesgo de crédito de contraparte en operaciones con derivados extrabursátiles (“over-the-counter” - OTC).

“INC_(fraccionamiento)”: incremento por los excesos a los siguientes límites:

- participación en el capital de empresa: 15% de la RPC;
- total de participaciones en el capital de empresas: 60% de la RPC.

Los límites máximos establecidos se aplicarán sobre la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera del último día anterior al que corresponda, conforme a lo establecido en las normas sobre “Fraccionamiento del riesgo crediticio”.

“INC”: incremento por los excesos en la relación de activos inmovilizados y otros conceptos; los límites establecidos en las normas sobre “Fraccionamiento del riesgo crediticio” (excluidos los computados para la determinación del INC (fraccionamiento)); y los límites de graduación del crédito.

“IP”: incremento por la ampliación del límite general de la posición global neta negativa de moneda extranjera.

Cada tipo de activo se pondera de acuerdo con el nivel de riesgo asumido que se asociará con él. En términos amplios, los ponderadores asignados a los distintos tipos de activo son los siguientes:

Tipo de Activo	Ponderador (%)
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>	
Efectivo en caja, en tránsito (cuando la entidad financiera asuma la responsabilidad y riesgo del traslado), en cajeros automáticos, en cuentas corrientes y en cuentas especiales en el Banco Central, oro amonedado o en barras	0
Partidas de efectivo que estén en trámite de ser percibidas, efectivo en empresas transportadoras de caudales y efectivo en custodia en entidades financieras.	20
<i>Exposición a gobiernos y bancos centrales</i>	
Al Banco Central en pesos, cuando su fuente de fondos sea en esa moneda.	0
Al sector público no financiero en pesos, cuando su fuente de fondos sea en esa moneda, incluidas las operaciones securitizadas.	0
Al sector público no financiero por financiaciones otorgadas a beneficiarios de la seguridad social o a empleados públicos (con código de descuento y no exceda al momento de los acuerdos el 30% de los ingresos del prestatario).	0
Al sector público no financiero y al Banco Central. Demás.	de AAA 0% - a B- 150% (No calificado 100%)
A otros estados soberanos (o sus bancos centrales)	de AAA 0% - a B- 150% (No Calificado - 100%)
Entes del sector público no financiero de otros estados soberanos.	de AAA 20% - a B- 150% (No

Tipo de Activo	Ponderador (%)
Al Banco de Pagos Internacionales, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Central Europeo y a la Comunidad Europea.	0
<i>Exposiciones a Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD)</i>	
Exposición a las siguientes entidades: Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), Corporación Financiera Internacional (CFI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Asiático de Desarrollo (ADB), Banco Africano de Desarrollo (AFDB), Fondo Europeo de Inversiones (FEI), Banco Nórdico de Inversiones (NIB), Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), Banco Islámico de Desarrollo (IDB) y Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE).	0
Demás.	100
<i>Exposición a entidades financieras del país.</i>	
Exposiciones denominadas en pesos -cuya fuente de fondos sea en esa moneda- por operaciones cuyo plazo contractual original sea de hasta 3 meses.	20
Demás.	100*
<i>Exposición a entidades financieras del exterior conforme a la calificación crediticia asignada al soberano de la jurisdicción donde estén constituidas.</i>	de AAA 20% - a B- 150% (No Calificado – 100%)
<i>Exposición a empresas y otras personas jurídicas del país y del exterior -incluyendo entidades cambiarias, aseguradoras, bursátiles y empresas del país a las que se les otorga el tratamiento del sector privado no financiero en función de lo establecido en la Sección 1 de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero".</i>	100
<i>Exposiciones incluidas en la cartera minorista.</i>	
Financiaciones a personas humanas (cuando el total de las cuotas por financiaciones de la entidad no exceda, al momento de los acuerdos, del treinta por ciento (30%) de los ingresos del prestatario y a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ("MiPyMES").	75
Demás.	100
<i>Exposiciones garantizadas por sociedades de garantía recíproca o fondos de garantía de carácter público inscriptos en los Registros habilitados en el Banco Central.</i>	50
<i>Financiaciones con garantía hipotecaria en primer grado, y cualquiera sea su grado de prelación siempre que la entidad sea la acreedora en todos los grados, sobre vivienda residencial.</i>	
Respecto del apoyo crediticio que no supere el 75% del valor de tasación del inmueble	
- Vivienda única, familiar y de ocupación permanente.	35
- Demás.	50
Sobre el importe que supere el 75% del valor de tasación de tales bienes.	100
<i>Financiaciones con garantía hipotecaria en primer grado, y cualquiera sea su grado de prelación siempre que la entidad sea la acreedora en todos los grados, sobre bienes distintos de vivienda residencial.</i>	
Hasta el importe equivalente al 50% del valor de mercado del inmueble o el 60% del importe del crédito hipotecario, de ambos el menor.	50
Sobre el resto de la financiación.	100
<i>Préstamos con más de 90 días de atraso.</i>	
El ponderador varía según el préstamo y las previsiones específicas constituidas	50-150
<i>Participaciones en el capital de empresas</i>	150
<i>Exposiciones a entidades de contraparte central (CCP)</i>	2-100
<i>Demás activos y/o partidas fuera de balance</i>	100

* Se aplicará el ponderador de riesgo correspondiente a una categoría menos favorable que la asignada a las exposiciones con el Gobierno Nacional en moneda extranjera, conforme a lo previsto en el punto 4.2.4., con un tope máximo del 100 %, excepto que la calificación fuese inferior a B-, en cuyo caso el ponderador de riesgo será del 150 %.

Quedan excluidos: (a) las garantías otorgadas a favor del Banco Central de la República Argentina y por obligaciones directas; (b) los conceptos que deben deducirse a los fines del cálculo de la responsabilidad patrimonial computable (RPC); y (c) las financiaciones y avales, fianzas y otras responsabilidades otorgadas por sucursales y subsidiarias locales de entidades financieras del exterior, por cuenta y orden de su casa matriz o sus sucursales en otros países o de la entidad controlante, siempre que se observen los siguientes requisitos: (i) la entidad extranjera deberá tener calificación internacional de riesgo comprendida en la categoría "investment grade", (ii) la entidad extranjera deberá estar sujeta a normas que abarquen la supervisión sobre base consolidada de las sucursales o subsidiarias locales; (iii) en el caso de las financiaciones, éstas deberán ser atendidas por las sucursales o subsidiarias locales sólo con fondos provenientes de líneas asignadas a ellas por los citados intermediarios del exterior; y (iv) en el caso de las garantías otorgadas localmente, deberá existir respecto de ellas contragarantías extendidas por la casa matriz o por la entidad controlante del exterior, cuya efectivización opere en forma irrestricta a simple requerimiento de la sucursal o subsidiaria local y en modo inmediato a su eventual ejecución por parte del beneficiario.

Los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos al último día de cada mes (capitales, intereses, primas, actualizaciones -por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER"- y diferencias de cotización, según corresponda, netos de las previsiones por riesgos de incobrabilidad y desvalorización y de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas que les sean atribuibles y demás cuentas regularizadoras, sin deducir el importe mínimo exigido de la previsión por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera "en situación normal" y las financiaciones que se encuentran cubiertas con garantías preferidas "A".

Riesgo de tasa de interés

Hasta el 1° de enero de 2013, las entidades financieras debían cumplir con exigencias de capital mínimo por riesgo de tasa de interés. Estas exigencias estaban destinadas a reflejar la sensibilidad de los activos y pasivos frente a variaciones en las tasas de interés. La Comunicación "A" 5369 del Banco Central eliminó la totalidad de estas exigencias de capital mínimo. Sin perjuicio de este cambio, las entidades financieras siguen obligadas a calcular el riesgo de tasa de interés y sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Riesgo de mercado

En virtud de la Comunicación “A” 5867, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016, el riesgo de mercado se definirá como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones registradas dentro y fuera de balance a raíz de las fluctuaciones adversas en los precios de mercado. La exigencia de capital por riesgo de mercado será la suma aritmética de la exigencia de capital por los riesgos por tasa de interés, acciones, tipo de cambio y opciones. Para su determinación, las entidades deberán emplear un “Método de Medición Estándar” basado en una suma de componentes que capturan por separado el riesgo específico y el riesgo general de mercado de las posiciones en títulos valores.

Los requisitos de capital mínimo de riesgo de mercado deben cumplirse diariamente. La información al último día del mes debe otorgarse mensualmente al Banco Central.

Consideraciones generales. Los riesgos sujetos a esta exigencia de capital son los riesgos de las posiciones en instrumentos - títulos valores y derivados- imputados a la cartera de negociación y los riesgos de las posiciones en monedas extranjeras imputados a la cartera de inversión o de negociación, indistintamente. A los efectos de la imputación antedicha, la cartera de negociación de las entidades se compone de posiciones en instrumentos financieros incorporados al patrimonio de la entidad con la finalidad de negociarlos o de dar cobertura a otros elementos de dicha cartera. De acuerdo a la nueva normativa, un instrumento financiero se podrá imputar a la cartera de negociación -a los fines de la exigencia de capital por riesgo de mercado- si su negociación está libre de toda restricción o si es posible obtener una cobertura total del instrumento. Además, la cartera deberá ser gestionada de forma activa y las posiciones valuadas en forma diaria y con adecuada precisión. Las posiciones que se mantengan con fines de negociación son aquellas que se tienen para su venta a corto plazo o con el propósito de obtener beneficios a partir de las fluctuaciones de precios en el corto plazo, reales o esperadas, o mediante el arbitraje de precios. Incluyen tanto las posiciones que las entidades conservan para sí como las que adquieren como consecuencia de la prestación de servicios a clientes o de la “creación de mercado”. Las entidades deberán contar con políticas y procedimientos claramente definidos para determinar qué exposiciones incluir o excluir de la cartera de negociación con el fin de calcular su exigencia de capital, para asegurar así que se cumplen los criterios para la cartera de negociación establecidos en estas normas. Las políticas y procedimientos deberán tomar en consideración la capacidad de la entidad para gestionar los riesgos y las prácticas que emplea para ello. La verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos deberá estar completamente documentada y sujeta a auditorías internas periódicas.

Independientemente de que estén registradas en la cartera de negociación o en la cartera de inversión, los conceptos que deben deducirse a los fines del cálculo de la responsabilidad patrimonial computable se excluirán del cómputo de la exigencia de capital por riesgo de mercado.

Las entidades deberán calcular la exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte de las operaciones con derivados OTC y de financiación con títulos valores (“Securities Financing Transactions” -SFT-) -tales como operaciones de pase (acuerdos REPO)- registradas en la cartera de negociación en forma separada y adicional al cálculo de las exigencias de capital por riesgo general de mercado y riesgo específico de los subyacentes. A este efecto, deberán aplicar los métodos y ponderadores que son de aplicación cuando esas operaciones se registran en la cartera de inversión.

Exigencia de capital por riesgo de tasa de interés: La exigencia de capital por el riesgo de tasa de interés se deberá calcular respecto de los títulos de deuda y otros instrumentos imputados a la cartera de negociación, incluidas las acciones preferidas no convertibles. La exigencia se calcula sumando dos exigencias calculadas por separado: una por el riesgo específico de cada instrumento, ya sea que se trate de una posición vendida o comprada, y otra por el riesgo general de mercado -vinculado al efecto de cambios en la tasa de interés sobre la cartera-, en la que se podrán compensar las posiciones compradas y vendidas en diferentes instrumentos.

Exigencia de capital por riesgo de posiciones en acciones. La exigencia de capital por el riesgo de mantener posiciones en acciones en la cartera de negociación alcanza a las posiciones compradas y vendidas en acciones ordinarias, títulos de deuda convertibles que se comporten como acciones y los compromisos para adquirir o vender acciones, así como en todo otro instrumento que tenga un comportamiento en el mercado similar al de las acciones, excluyendo a las acciones preferidas no convertibles, a las que se aplicará la exigencia por riesgo de tasa de interés descrita en el punto anterior. Las posiciones compradas y vendidas en la misma especie podrán computarse en términos netos.

Exigencia de capital por riesgo de tipo de cambio. La exigencia de capital por el riesgo de tipo de cambio establece el capital mínimo necesario para cubrir el riesgo de mantener posiciones en moneda extranjera, incluido el oro. El cálculo de la exigencia de capital por riesgo de tipo de cambio requiere que la entidad primero, cuantifique su exposición en cada moneda y luego, estime los riesgos inherentes a la combinación de posiciones compradas y vendidas en diferentes monedas. La exigencia de capital por riesgo de tipo de cambio se aplicará a la posición total en cada moneda extranjera.

Exigencia de capital por riesgo de posiciones en opciones. El cálculo de la exigencia de capital por riesgo de posiciones en opciones dependerá según se trate de entidades que sólo compren opciones -y siempre que el valor de mercado de la totalidad de las opciones en cartera no supere el 5% de su RPC del mes anterior, o cuyas posiciones en opciones vendidas estén cubiertas por posiciones compradas en opciones que posean exactamente las mismas condiciones contractuales, las que podrán usar el método

simplificado previsto en las normas, mientras que en el resto de los casos, las entidades deberán usar el método alternativo (“delta-plus”) también previsto en las normas.

Consecuencias del incumplimiento de las exigencias de capital mínimo

En caso de incumplimiento de las exigencias de capital mínimo por parte de una entidad financiera, la Comunicación “A” 6091 del Banco Central establece lo siguiente:

- (i) *incumplimientos informados por las entidades*: la entidad deberá encuadrarse en la exigencia a más tardar en el segundo mes siguiente a aquel en que se registre el incumplimiento, o presentar un plan de regularización y saneamiento dentro de los 30 días corridos siguientes al último día del mes al que corresponda el incumplimiento. La obligación de presentar planes determinará, mientras persista la deficiencia, que el importe de los depósitos -en monedas nacional y extranjera- no podrá exceder del nivel que haya alcanzado durante el mes en el cual se originó el incumplimiento. Además, el incumplimiento de la exigencia de capital mínimo supondrá una serie de consecuencias para la entidad financiera, entre ellas la prohibición de instalar filiales en el país y en el exterior, instalar oficinas de representación en el exterior o tener una participación en entidades financieras del exterior, así como la prohibición de distribuir dividendos en efectivo. Asimismo, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias podrá designar un veedor, con las facultades establecidas por la Ley de Entidades Financieras.
- (ii) *incumplimientos detectados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias*: la entidad dispondrá de 30 días corridos contados desde la notificación de la determinación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a fin de formular su descargo. Cuando la entidad no presente su descargo o si el descargo formulado es desestimado, el incumplimiento se considerará firme, aplicándose el procedimiento establecido en el punto (i).

Asimismo, conforme la Comunicación “A” 5889, en caso de producirse un defecto de integración diaria respecto de la exigencia de capital por riesgo de mercado, excepto la correspondiente al último día del mes, originado en el cómputo de la exigencia por la suma del VaR de los activos comprendidos u originado en el cómputo de las exigencias por riesgo de tasa, de tipo de cambio y de acciones, la entidad financiera deberá reponer el capital y/o reducir sus posiciones de activos financieros hasta lograr cumplir el requisito establecido, para lo cual contará con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la primera deficiencia. De mantenerse el defecto por un término superior a diez días hábiles, la entidad deberá presentar un plan de regularización y saneamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes, y podrá quedar sujeta a un procedimiento administrativo iniciado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Riesgo operacional

La norma sobre riesgo operacional aborda la gestión del riesgo operacional (RO) como una disciplina integral y separada de la gestión de otros riesgos, atento a su importancia. Se define el RO como el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que son producto de eventos externos. La definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Las entidades financieras deben establecer un sistema para la gestión del RO que comprende las políticas, procesos, procedimientos y estructuras con que cuenta la entidad financiera para su adecuada gestión. Este marco debe permitir también a la entidad financiera evaluar si cuenta con capital suficiente.

Se definen siete tipos de eventos de pérdidas operacionales, de acuerdo al criterio usado internacionalmente:

- fraude interno,
- fraude externo,
- relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo,
- prácticas con los clientes, productos y negocios,
- daños a activos físicos,
- alteraciones en la actividad y fallas tecnológicas, y
- ejecución, gestión y cumplimiento del plazo de los procesos.

Las entidades financieras tienen la responsabilidad de implementar un sistema de gestión del RO eficiente, en cumplimiento de las pautas establecidas por el Banco Central. Un sistema sólido para la gestión del riesgo debe contar con una clara asignación de responsabilidades dentro de la organización de las entidades financieras. Así, la norma describe el papel de los distintos niveles de la organización en la gestión del RO (directorío y gerencia general –o equivalentes- y gerencias de línea).

Se requiere que exista una “Unidad de Riesgo Operacional” acorde con el tamaño de la entidad, la naturaleza y complejidad de sus productos y procesos y la magnitud de sus operaciones, pudiendo tratarse de una única persona responsable, en los casos que así lo ameriten. Se permite que esta Unidad dependa funcionalmente de la Gerencia General (o autoridad equivalente) o de un nivel funcional con capacidad decisoria en materia de gestión de riesgos que reporte a esa Gerencia.

Una gestión efectiva de este riesgo contribuirá a prevenir la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operativos. Consecuentemente, las entidades financieras deben gestionar el RO inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes. El proceso de gestión del RO comprende las etapas que se describen a continuación.

a) Identificación y evaluación: para la identificación se tendrán en cuenta factores internos y externos, que pudieran afectar el desarrollo de los procesos e influir negativamente en las proyecciones realizadas conforme las estrategias de negocios definidas por la entidad. Las entidades financieras utilizarán datos internos, debiendo establecer un proceso para registrar y consignar en forma sistemática la frecuencia, severidad, categorías y otros aspectos relevantes de los eventos de pérdida por riesgo operacional. Entre las herramientas complementarias que las entidades deben usar pueden destacarse las autoevaluaciones de riesgo, la asignación de riesgos y los indicadores de riesgo.

b) Seguimiento: se requiere contar con un proceso de seguimiento eficaz a los efectos de facilitar la rápida detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional. Además, se deberá verificar la evolución de los indicadores que permitan detectar deficiencias y proponer acciones correctivas.

c) Control y mitigación del riesgo: se deberá contar con un sistema que asegure el cumplimiento de las políticas internas documentadas, reexaminando con una frecuencia mínima anual las estrategias de control y reducción de riesgos operacionales, debiendo realizar los ajustes que pudieran corresponder.

De acuerdo con la Comunicación “A” 5282, la exigencia de capital mínimo por riesgo operacional se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$C_{RO} = \frac{\sum_{t=1}^n \alpha * IB_t}{n}$$

Los factores comprendidos en la fórmula se definen como sigue:

- CRO: exigencia de capital por riesgo operacional.
- α : 15%.
- n: número de períodos de 12 meses consecutivos en los cuales el IB es positivo, tomando en cuenta los últimos 36 meses anteriores al mes en que se efectúa el cálculo. El valor máximo de n es 3.
- IBt: ingreso bruto de períodos de 12 meses consecutivos -siempre que sea positivo-, correspondiente a los últimos 36 meses anteriores al mes en que se efectúa el cálculo.

El IB se define como la suma de: (a) ingresos financieros y por servicios menos egresos financieros y por servicios, y (b) utilidades diversas menos pérdidas diversas.

De los rubros contables mencionados en (a) y (b) se excluirán los siguientes conceptos:

- (i) cargos provenientes de la constitución de provisiones, desafectación de provisiones constituidas en ejercicios anteriores y créditos recuperados en el ejercicio castigados en ejercicios anteriores;
- (ii) el resultado proveniente de participaciones en entidades financieras y en empresas, en la medida que se trate de conceptos deducibles de la responsabilidad patrimonial computable;
- (iii) conceptos extraordinarios o irregulares (es decir, aquellos provenientes de resultados atípicos y excepcionales acaecidos durante el período, de suceso infrecuente en el pasado y no esperado para el futuro), incluyendo ingresos provenientes del cobro de seguros (recuperos de siniestros); y
- (iv) resultados provenientes de la venta de especies del sector público, establecida en las regulaciones del Banco Central (“Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del Banco Central de la República Argentina”).

Exigencias de efectivo mínimo

La exigencia de efectivo mínimo requiere que una entidad financiera mantenga una parte de sus depósitos u obligaciones en libre disponibilidad, sin asignarlas a operaciones de préstamo.

La exigencia de efectivo mínimo es aplicable a los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera a la vista y a plazo, denominadas en pesos, moneda extranjera o títulos valores públicos y privados, y a los saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corriente formalizados que no contengan cláusulas que habiliten a la entidad a disponer discrecional y unilateralmente la anulación de la posibilidad de uso de dichos márgenes.

Las obligaciones de efectivo mínimo no incluyen (i) obligaciones con el Banco Central de la República Argentina; (ii) obligaciones con entidades financieras locales; (iii) obligaciones con bancos del exterior (incluidas las casas matrices y

controlantes de entidades locales y sus sucursales) por líneas que tengan como destino la financiación de operaciones de comercio exterior; (iv) obligaciones por compras al contado a liquidar y a término; (v) ventas al contado a liquidar y a término, vinculadas o no a pases activos; (vi) operaciones de corresponsalía en el exterior; y (vii) obligaciones a la vista por transferencias del exterior pendientes de liquidación, en la medida que no excedan las 72 horas hábiles de la fecha de su acreditación.

Las obligaciones comprendidas se computarán por los saldos de capitales efectivamente transados, incluidas en su caso las diferencias de cotización (positivas o negativas). Quedan excluidos los intereses y primas devengados, vencidos o a vencer, por las obligaciones comprendidas, en tanto no hayan sido acreditados en cuenta o puestos a disposición de terceros, y en caso de depósitos a plazo fijo de las UVI y UVA, el importe devengado resultante del incremento del valor de dicha unidad.

La exigencia de efectivo mínimo se aplicará sobre el promedio mensual de los saldos diarios de las obligaciones comprendidas, registrados al cierre de cada día durante cada mes calendario, con excepción del período comprendido entre el mes de diciembre de un año y el mes de febrero del año siguiente, para el que se aplicará un promedio trimestral. La exigencia se observará en forma separada por cada una de las monedas y/o títulos en que se encuentren denominadas las obligaciones.

El cuadro que sigue muestra las tasas de las que surgirán las exigencias de efectivo mínimo que, en el caso de operaciones en pesos, dependerán de la categoría a la que pertenezca la localidad en la que se encuentre radicada la casa operativa en la que se efectúen (Comunicación “A” 6195 y “A” 6080 del Banco Central).

<u>Concepto</u>	Tasas en %			
	En pesos	Categoría I En moneda extranjera	En pesos	Categorías II a VI En moneda extranjera
1- Depósitos en cuenta corriente y cuentas a la vista abiertas en las cajas de crédito operativas	20		18	
2- Depósitos en caja de ahorros, en cuenta básica y en cuenta gratuita universal	20	25	18	25
3- Usuras pupilares, cuentas especiales para círculos cerrados, fondo de cese laboral para los trabajadores de la industria de la construcción, sueldo/de la seguridad social, cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social	20	25	18	25
4- Otros depósitos y obligaciones a la vista, haberes previsionales acreditados por la ANSES pendientes de efectivización y saldos inmovilizados correspondientes a obligaciones comprendidas en estas normas	20	25	18	25
5- Saldos sin utilizar de adelantos en cuenta corriente formalizados	20		18	
6- Depósitos en cuentas corrientes de entidades financieras no bancarias, computables para la integración de su efectivo mínimo	100		100	
7- Depósitos a plazo fijo, obligaciones por “aceptaciones”, incluidas las responsabilidades por venta o cesión de créditos a sujetos distintos de entidades financieras-, pases pasivos, cauciones y pases bursátiles pasivos, inversiones a plazo constante, con opción de cancelación anticipada o de renovación por plazo determinado y con retribución variable, y otras obligaciones a plazo con excepción de los depósitos reprogramados comprendidos en los puntos 11, 12 y 13 de esta tabla, según su plazo residual:				
i) Hasta 29 días	14	23	13	23
ii) De 30 a 59 días	10	17	9	17
iii) De 60 a 89 días	5	11	4	11
iv) De 90 a 179 días	1	5	0	5
v) De 180 días a 365 días	0	2	0	2
vi) Más de 365 días	0	0	0	0
8- Obligaciones por líneas financieras del exterior (no instrumentadas mediante depósitos a plazo ni títulos valores de deuda)	0	0	0	0
9- Títulos valores de deuda (comprendidas las obligaciones negociables), según su plazo residual				
i) Hasta 29 días	14	23	14	23
ii) De 30 a 59 días	10	17	10	17
iii) De 60 a 89 días	5	11	5	11
iv) De 90 a 179 días	1	5	1	5
v) De 180 días a 365 días	0	2	0	2
vi) Más de 365 días	0	0	0	0
10- Obligaciones con el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros	0		0	
11- Depósitos a la vista y a plazo fijo efectuados por orden de la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, y sus saldos inmovilizados	13	15	13	15
12- Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior - Decreto 616/2005		100		100

<u>Concepto</u>	Tasas en %	
	En pesos	En moneda extranjera
13- Inversiones a plazo instrumentadas en certificados nominativos intransferibles, en pesos, correspondientes a titulares del sector público que cuenten con el derecho a ejercer la opción de cancelación anticipada en un plazo inferior a 30 días contados desde su constitución	16	15
14- Depósitos e inversiones a plazo de “UVA” y “UVIs” – incluyendo las cuentas de ahorro en “UVA” y “UVI”		
i) Hasta 29 días	7	6
ii) De 30 a 59 días	5	4
iii) De 60 a 89 días	3	2
iv) De 90 o más días	0	0
15- Depósitos e inversiones a plazo que se constituyan a nombre de menores de edad por fondos que reciban a título gratuito.	0	0

Además de las exigencias arriba mencionadas, el defecto de aplicación de recursos correspondientes a depósitos en moneda extranjera que se determine en un mes se computará por un importe equivalente en el cálculo de la exigencia de efectivo mínimo para la moneda correspondiente de ese mismo período.

La integración se debe efectuar en la misma moneda y/o títulos que corresponda a la exigencia, pudiéndose realizar con los siguientes conceptos:

1. Cuentas corrientes de las entidades financieras abiertas en el Banco Central en pesos.
2. Cuentas de efectivo mínimo de las entidades financieras abiertas en el Banco Central, en dólares o en otras monedas extranjeras.
3. Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito y en cajeros automáticos y por transferencias inmediatas de fondos.
4. Cuentas corrientes de las entidades no bancarias, abiertas en bancos comerciales para la integración de la exigencia de efectivo mínimo.
5. Cuentas corrientes especiales abiertas en el Banco Central, vinculadas con la atención de los beneficios previsionales a cargo de la Administración Nación al de la Seguridad Social (ANSES).
6. Subcuenta 60 de efectivo mínimo habilitada en la “Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros - CRYL” de títulos valores públicos e instrumentos de regulación monetaria del Banco Central valuados a valor de mercado.

La remuneración de las cuentas en el Banco Central relacionadas con las reservas de liquidez sólo se realiza hasta los montos correspondientes a las exigencias establecidas para las operaciones a plazo, no remunerándose las reservas en exceso a esa exigencia.

En los casos de integración de la exigencia de los depósitos a plazo de títulos públicos, la misma deberá efectuarse con tenencias valuadas a precio de mercado y de la misma especie, sólo en términos de posición mensual. Las tenencias deberán depositarse en cuentas especiales habilitadas en el Banco Central a esos efectos.

La exigencia de efectivo mínimo se aplicará sobre el promedio mensual de los saldos diarios de las obligaciones comprendidas, registrados al cierre de cada día durante cada mes calendario. Los promedios se obtendrán dividiendo la suma de los saldos diarios por la cantidad total de días de cada mes.

El cumplimiento de la integración del efectivo mínimo se medirá sobre la base del promedio mensual de saldos diarios de los conceptos admitidos a tal efecto, registrados durante el mismo mes al que corresponda el efectivo mínimo. Los promedios se obtendrán dividiendo la suma de los saldos diarios por la cantidad total de días de cada mes.

En ningún día del mes la suma de los saldos de los conceptos admitidos como integración, registrados al cierre de cada día, podrá ser inferior al 50% de la exigencia de efectivo mínimo total, sin incluir la exigencia por incremento de depósitos, determinada para el mes inmediato anterior, recalculada en función de las exigencias y conceptos vigentes en el mes al que corresponden los encajes. Dicha exigencia diaria será del 70% cuando en el período de cómputo anterior se haya registrado una deficiencia de integración en promedio superior al margen de traslado admitido.

Las deficiencias de integración del efectivo mínimo en pesos y de la integración mínima diaria en pesos estarán sujetas a un cargo equivalente a dos veces la tasa BADLAR de bancos privados para depósitos en pesos, informada para el último día hábil del pertinente período.

Las deficiencias de integración del efectivo mínimo en moneda extranjera quedan sujetas a un cargo equivalente a dos veces la tasa BADLAR de bancos privados en Dólares Estadounidenses o dos veces la tasa LIBOR a 30 días de plazo por operaciones en esa moneda, informadas para el último día hábil del pertinente período o la última disponible, de ambas la mayor.

Los requisitos mínimos de efectivo pueden disminuir :

- (i) De acuerdo con la participación en el total de financiaciones al sector privado no financiero en pesos en la entidad de las financiaciones a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).
- (ii) En función de los retiros de efectivo realizados a través de cajeros automáticos de la entidad
- (iii) En función de las acreditaciones efectuadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para el pago de prestaciones de la seguridad social.
- (iv) En función del otorgamiento de financiaciones a MiPyMEs a partir del 1.1.14
- (v) En función del otorgamiento de financiaciones en el marco del Programa "AHORA 12".

Políticas de liquidez interna de las entidades financieras

De acuerdo con el texto ordenado del Banco Central "Ratio de Cobertura de Liquidez", las entidades financieras deberán adoptar políticas de dirección y control que aseguren la disponibilidad de razonables niveles de liquidez para atender eficientemente sus depósitos y otros compromisos de naturaleza financiera. Dichas políticas deberán prever los procedimientos a emplear para evaluar las condiciones de liquidez de la entidad en el contexto del mercado, con la consecuente revisión de las estimaciones, arbitrando las medidas conducentes a la eliminación de los desfases de liquidez o adoptando recaudos para prever la obtención de recursos a costo de mercado y suficientes para sustentar prudentemente los activos a más largo plazo. En ese orden, deberá tenerse en cuenta (i) el grado en que sus pasivos o activos se encuentran concentrados en determinados clientes, (ii) la situación general de la economía y del mercado y su probable evolución, su repercusión sobre la disponibilidad de líneas de crédito y (iii) la capacidad para obtener recursos mediante la venta de títulos públicos y/o cartera activa.

La estructura orgánica de la entidad deberá contemplar la unidad -o persona humana- específica encargada de gestionar la liquidez y de asignar los niveles de responsabilidad de quienes tendrán a su cargo la gestión del ratio de cobertura de liquidez (LCR), que requerirá un seguimiento diario. Necesariamente, corresponderá la participación y coordinación de la máxima autoridad gerencial de la entidad (por ejemplo: gerente general).

Además deberá designarse a un director o consejero al cual se informará al menos semanalmente, o con más frecuencia si las circunstancias así lo exigen, especialmente cuando cambios en las condiciones de liquidez obliguen a definir nuevos cursos de acción para resguardar a la entidad. En los casos de sucursales de entidades del exterior, se deberá informar a su máxima autoridad en el país.

Los funcionarios y directivos designados serán los responsables del manejo de la política de liquidez que, además del seguimiento del LCR, comprende la adopción de los recaudos para el cumplimiento de la integración del efectivo mínimo. Deberá informarse a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias la nómina de tales funcionarios y directivos, así como los cambios posteriores dentro de los 10 días corridos de producidos.

Parámetros de liquidez

Además de la relación de cobertura de liquidez, existen otros parámetros que se utilizan como herramientas sistemáticas de control. Estas políticas contienen información específica sobre los flujos de efectivo, la estructura del saldo y los activos subrayados disponibles sin cargo alguno. Estos parámetros, junto con la relación de cobertura de liquidez, ofrecen información básica para evaluar el riesgo de liquidez. Los parámetros incluidos son:

- Lacunas en los términos contractuales;
- Concentración de financiamiento; y
- Activos disponibles libres de restricciones.

Regulación del riesgo de crédito

La normativa sobre riesgo de crédito establece límites para reducir dicho riesgo sin erosionar significativamente la rentabilidad promedio. Existen límites en función del capital de la entidad prestamista (RPC) y otros límites en función del patrimonio neto del cliente.

Concentración del riesgo: Se define como la suma de las financiaciones a clientes que, en conjunto para cada uno de ellos, representen 10 % o más de la RPC de la entidad.

La concentración del riesgo no puede ser en ningún momento mayor a:

- 3 veces la RPC de la entidad para el mes anterior, sin incluir las financiaciones a entidades financieras locales; y
- 5 veces la RPC de la entidad para el mes anterior, computando todas las financiaciones

Los límites máximos de 3 y 5 veces arriba indicados se incrementarán a 4 y 6 veces la responsabilidad patrimonial computable de la entidad para el mes anterior, respectivamente, siempre que los aumentos se afecten al otorgamiento de asistencia financiera a fideicomisos o fondos fiduciarios pertenecientes al sector público no financiero o a la incorporación de instrumentos de deuda emitidos por ellos. Las financiaciones que superen el 2,5% de la RPC de la entidad financiera prestamista, excepto las operaciones interfinancieras, deben contar con la opinión de las más altas autoridades de la entidad y la aprobación del directorio o autoridad equivalente.

Diversificación del riesgo: Las entidades financieras deberán procurar que su cartera crediticia, en las distintas modalidades de financiación utilizadas, esté diversificada entre el mayor número posible de personas o empresas y entre las diferentes actividades económicas, de manera de evitar una concentración del riesgo, por operaciones con un conjunto reducido de personas o empresas o que se refieran a un determinado sector, que pueda comprometer significativamente el patrimonio de las entidades financieras.

Graduación del riesgo: En el caso de límites a la financiación basados en el patrimonio neto del cliente, como regla general, las financiaciones totales no pueden superar el 100% de la responsabilidad patrimonial computable de los clientes. Este límite básico se amplía con un margen complementario de hasta un 200% cuando el apoyo adicional no supera el 2,5% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera al último día hábil del segundo mes anterior a la fecha de la financiación y cuenta con la aprobación del directorio o autoridad equivalente de la entidad pertinente.

Fraccionamiento del riesgo crediticio - Márgenes crediticios

Las normas del Banco Central sobre fraccionamiento del riesgo crediticio exponen los límites máximos individuales aplicables a cada tipo de cliente se calculan en relación con la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera.

Los límites máximos de asistencia financiera aplicables al sector público no financiero son los siguientes:

Financiaciones al sector público no financiero del país	Límite máximo (*)
i) Al sector público nacional	50%
ii) A cada jurisdicción provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10%
iii) A cada jurisdicción municipal	3%

(*) Los límites básicos establecidos se incrementarán en 15 puntos porcentuales, siempre que los aumentos se afecten al otorgamiento de asistencia financiera a fideicomisos o fondos fiduciarios o la incorporación de instrumentos de deuda emitidos por ellos, sujetos a ciertas condiciones y conforme a las normas sobre financiamiento al sector público.

Globalmente, la financiación al sector público no puede exceder del 75% de la RPC de la entidad. La media mensual de asistencia financiera al sector público no podrá exceder del 35% de los activos de una entidad financiera al último día del mes anterior.

Los límites máximos de asistencia financiera aplicables al sector privado no financiero del país y al sector no financiero del exterior son los siguientes:

Financiaciones al sector privado no financiero del país y al sector no financiero del exterior	Límite máximo
i) A cada prestatario	
a) Financiaciones sin garantías computables	15%
b) Total de financiaciones (cuenten o no con garantías computables) y/ u obligaciones garantizadas inclusive financiaciones garantizadas por terceros	25%
ii) A cada sociedad de garantía recíproca (RGC) (aún cuando sea vinculada) o fondo de garantía de carácter público	25%
iii) A cada compañía de seguros de crédito de exportación	15%

Los límites máximos de asistencia financiera aplicables al sector financiero del país son los siguientes:

Financiaciones al sector financiero del país	Calificación	Margen Básico	Tomador
			Márgenes adicionales
i) Si la entidad prestamista no es banco comercial de segundo grado	Calificación 1	100%	25%*
	Calificación 2	20%	25% (Tramos I y II)
	Calificación 3	10%	55% (Tramo III)
	Calificación 4 o 5	10%	20%
ii) Si la entidad prestamista es banco comercial de segundo grado		0%	0%

*Este límite puede ser dividido en dos segmentos, con y sin garantía, en cada caso, por el 25% sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos.

Financiaciones al sector financiero del país	Entidad prestamista	Tomador	
		Calificación 1, 2 o 3	Calificación 4 o 5
i) Si la entidad prestamista no es banco comercial de segundo grado	Calificación 1, 2 o 3	25%*	25%
	Calificación 4 o 5	25%	0%
ii) Si la entidad prestamista es banco comercial de segundo grado	Calificación 1, 2 o 3	100%	100%
	Calificación 4 o 5	100%	0%

*Este límite puede ser dividido en dos segmentos, con y sin garantía, en cada caso, por el 25% sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos.

Los límites máximos de asistencia financiera aplicables a sector financiero del exterior son los siguientes:

Financiaciones al sector financiero del exterior	Clase	Tomador	
		Sin garantías	Con garantías
i) Si la entidad prestamista tiene Calificación 1 a 3	Empresa Vinculada que califique como Investment Grade	10%	
	Otras empresas vinculadas no incluidas en lo anterior	5%	10%
	Subsidiaria sujeta a consolidación con la entidad prestamista y al banco del exterior y califique como Investment Grade	10%	
ii) Si la entidad prestamista tiene Calificación 4 a 5	Otras empresas subsidiarias no incluidas en lo anterior	5%	10%
	Empresa Vinculada que califique como Investment Grade (solo participaciones en el capital)	10%	
	Otras empresas vinculadas no incluidas en lo anterior (solo participaciones en el capital)	5%	
	Otros supuestos	0%	

La asignación de márgenes por exposición crediticia de la contraparte en operaciones con derivados se realiza sobre la base de medidas sensibles al riesgo y las características de cada tipo de operación en particular (tipo de contrato, frecuencia de valuación a precios de mercado, volatilidad del activo). Las operaciones a ser incluidas son operaciones a término (“forwards”), futuros y opciones de acciones y títulos públicos, e instrumentos de regulación monetaria del Banco Central con volatilidad publicada, opciones de compra o venta de dichos activos y permutas (swaps).

Límites para personas vinculadas

El monto total de operaciones pertinentes con empresas o personas vinculadas no podrá exceder en ningún momento los límites del patrimonio neto de la entidad financiera al último día del mes anterior al mes en que se computa, de acuerdo con las siguientes normas generales:

Financiaciones a servicios complementarios del país	Clase	Tomador	
		Margen Básico	Márgenes adicionales
i) Si la entidad prestamista tiene Calificación 1	Empresa sujeta a consolidación con la entidad prestamista, que preste servicios complementarios como emisión de Tarjetas de Crédito Débito o similares	100%	25%
	Otras empresas sujetas a consolidación con la entidad prestamista por servicios complementarios incluidos en las normas de “Fraccionamiento de Riesgo Crediticio”	100%	
	Otras empresas sujetas a consolidación con la entidad prestamista no incluidas en lo anterior	10%	
ii) Si la entidad prestamista tiene Calificación 2	Empresa sujeta a	20%	25% (Tramos I y II)

Financiaciones a servicios complementarios del país	Clase	Tomador	
		Margen Básico	Márgenes adicionales
	consolidación con la entidad prestamista, que preste servicios complementarios como emisión de Tarjetas de Crédito Débito o similares		55% (Tramo III)
	Otras empresas sujetas a consolidación con la entidad prestamista por servicios complementarios incluidos en las normas de “Fraccionamiento de Riesgo Crediticio”	10%	90%
	Otras empresas vinculadas no incluidas en lo anterior	10%	
iii) Si la entidad prestamista tiene Calificación 3	Empresa sujeta a consolidación con la entidad prestamista, que preste servicios complementarios como emisión de Tarjetas de Crédito Débito o similares	10%	20%
	Otras empresas vinculadas no incluidas en lo anterior	10%	
iv) Si la entidad prestamista tiene Calificación 4 o 5	Empresa sujeta a consolidación con la entidad prestamista	10%	
	Otras empresas vinculadas no incluidas en lo anterior	0%	
Financiaciones a servicios complementarios del exterior	Clase	Tomador	
		Sin garantías	Con garantías
i) Si la entidad prestamista tiene Calificación 1 a 3	Empresa vinculada que presta servicios complementarios	5%	10%
ii) Si la entidad prestamista tiene Calificación 4 a 5	Empresa sujeta a consolidación con la entidad prestamista, que preste servicios complementarios incluidos en las normas de “Fraccionamiento de Riesgo Crediticio”	5%	10%
	Otras empresas vinculadas no incluidas en lo anterior	0%	

De acuerdo con la normativa del Banco Central, se considerarán “vinculadas” a la entidad financiera (y por lo tanto parte del mismo grupo económico) las siguientes personas humanas y jurídicas:

- cualquier empresa o persona que directa o indirectamente ejerza el control de la entidad financiera, esté controlada por la entidad financiera o esté sujeta a supervisión consolidada con la entidad financiera;
- cualquier empresa que tenga directores comunes con la entidad o empresa que ejerce el control directo o indirecto de la entidad financiera o con la entidad financiera, siempre que esos directores, en conjunto, conformen la mayoría simple de los órganos de dirección de cada una de esas empresas o entidades financieras; o
- con carácter excepcional, conforme lo determine el Directorio del Banco Central de la República Argentina, a propuesta del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

Se considerará que existe control por parte de una empresa o persona sobre otra si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- dicha empresa o persona, directa o indirectamente, posee o controla el 25% o más del total de votos de cualquier instrumento con derecho a voto en la otra empresa;
- dicha empresa o persona, directa o indirectamente, ha contado con el 50% o más del total de los votos de los instrumentos con derecho a voto en la última asamblea en la que se hayan elegido directores u otras personas que ejerzan similar función en la otra empresa;

- dicha empresa o persona, directa o indirectamente, posee participación en la otra empresa por cualquier título, aun cuando sus votos resulten inferiores a los porcentajes arriba establecidos, de modo de contar con los votos necesarios para formar la voluntad social en las asambleas de accionistas o para adoptar decisiones en reuniones de directorio u órgano similar; o
- dicha empresa o persona, directa o indirectamente, ejerce influencia controlante sobre la dirección y/o políticas de la otra empresa, cuando así lo determine el Directorio del Banco Central de la República Argentina, a propuesta del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

La reglamentación contiene varios factores no excluyentes que son pautas que pueden denotar la existencia de dicha influencia controlante, entre otras, las siguientes:

- posesión de un porcentaje del capital de la empresa que otorgue los votos necesarios para influir en la aprobación de los estados contables y en la distribución de utilidades de la otra persona;
- representación en el directorio u órganos administrativos superiores de la otra persona;
- existencia de operaciones importantes con la empresa;
- intercambio de personal directivo o funcionarios con la empresa;
- dependencia técnico - administrativa de la empresa; y
- participación en la fijación de las políticas societarias de la empresa.

Regulaciones sobre tasa de interés en las operaciones de crédito y depósito y sobre las comisiones

Comisiones

El Texto Ordenado de “Protección al Usuario de Servicios Financieros del Banco Central, otorgó a partir del 2013 una amplia protección a los usuarios. La protección incluye, entre otras cuestiones, la regulación de comisiones y cargos adicionales a los intereses cobrados por entidades financieras por los servicios prestados. Las comisiones y cargos adicionales deben tener origen en un costo real, directo y demostrable y estar debidamente justificados desde el punto de vista técnico y económico.

El 23 de diciembre de 2014, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5685 modificando la Comunicación “A” 5460 estableciendo que las altas – comisiones de nuevos productos y servicios – y todos los aumentos en las comisiones que deseen implementar deberán contar con autorización previa del Banco Central.

El 21 de agosto de 2015, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5795 (complementada por la Comunicación “A” 5828) estableciendo normas adicionales destinadas a proteger a los usuarios de servicios financieros mediante el refuerzo de regulaciones que prohíben a las entidades financieras aplicar cargos o comisiones a las operaciones efectuadas por los usuarios en las casas operativas distintas a aquella en la cual esté abierta la cuenta, a los movimientos de fondos en efectivo en pesos (depósitos y/o extracciones) y a la recepción de depósitos de cheques efectuados por cuenta propia y/o de terceros. Asimismo, estableció que no se podrán cobrar honorarios y comisiones en relación con los productos de seguro que los usuarios contraten con carácter accesorio a un servicio financiero, independientemente de que se trate de una solicitud del usuario o de una condición establecida por la entidad financiera para acceder al servicio financiero. Al respecto, a partir del 13 de noviembre de 2015, las entidades financieras no podrán percibir retribuciones ni utilidades por tales productos de seguros que sus usuarios deban contratar ni percibirlos directa o indirectamente de la compañía de seguros.

El 21 de marzo de 2016, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5927 estableciendo nuevas normas destinadas a proteger los usuarios de servicios financieros y tendientes a una mayor bancarización. Al respecto, a partir del 1 de abril de 2016, las transferencias electrónicas ordenadas o recibidas por clientes que revistan la condición de usuarios de servicios financieros no se encontrarán sujetas a cargo y/o comisiones. Para los clientes que no revistan esa condición, como el caso de las empresas, no se encontrarán sujetas a cargos y/o comisiones las transferencias ordenadas o recibidas por medios electrónicos por hasta el importe de Ps.250.000.

El 21 de marzo de 2016, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5928, reglamentando la gratuidad de todas las cajas de ahorro, incluyendo el uso de su correspondiente tarjeta de débito. Al respecto, la caja de ahorro no tendrá restricciones de montos, ni costos de apertura, mantenimiento o renovación. A su vez, se estableció que las comisiones podían aumentarse hasta un 20%, pero dicho aumento debía comunicarse con 60 días de anticipación. Finalmente, desde el 1 de septiembre de 2016, se eliminaron los máximos a las comisiones, pero las entidades financieras cuando decidan cambiar un precio deberán informar con antelación a sus clientes las comisiones que cobran las otras entidades financieras.

Otorgamiento obligatorio de línea de créditos para la inversión productiva.

El 5 de julio de 2012, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5319 disponiendo que las entidades financieras deben otorgar líneas de crédito para la inversión productiva (el “Cupo 2012”), de acuerdo con los términos y condiciones allí descriptos. Posteriormente el Banco Central emitió la Comunicación “A” 5380 y “A” 5449 (el “Cupo 2013”), “A” 5516 y “A” 5600 (el “Cupo 2014”), “A” 5681 y “A” 5771 (el “Cupo 2015”), “A” 5874 y “A” 5975 (el “Cupo 2016”) y “A” 6084 (el “Cupo 2017”) estableciendo nuevas regulaciones aplicables a líneas de crédito para inversiones productivas (el “Cupo”). El Cupo 2012, el Cupo 2013, el Cupo 2014, el Cupo 2015, el Cupo 2016 y el Cupo 2017 no son acumulativos y deben ser cumplidos en forma

independiente en cada año. Las entidades financieras sujetas a este régimen son aquellas que operen como agentes financieros de los gobiernos nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales y/o cuyo importe total promedio de depósitos, considerando el promedio mensual de saldos diarios en un período de tres meses, sea igual o superior al 1% del total de los depósitos del sistema financiero.

Cupo 2012

Las entidades financieras incluidas en el Cupo 2012 deben otorgar líneas de crédito por un monto de como mínimo el 5,0% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado sobre el promedio de saldos al cierre del mes de junio de 2012.

La tasa de interés máxima es del 15,01% fija anual como mínimo por los primeros 36 meses. Después de la finalización de este período, si la financiación continúa, las entidades financieras podrán aplicar una tasa variable que no deberá exceder la tasa BADLAR total en pesos más 400 puntos básicos.

Un mínimo del 50% del Cupo 2012 deberá ser destinado a las líneas de crédito para pequeñas, medianas y microempresas. Las financiaciones otorgadas deberán estar denominadas en pesos y tener, al momento del desembolso de los fondos, un plazo promedio ponderado igual o superior a 24 meses, sin que el plazo total sea inferior a 36 meses. Las financiaciones del Cupo 2012 deberán estar acordadas al 31 de diciembre de 2012.

Cupo 2013

Las entidades financieras incluidas en el Cupo 2013 deben otorgar líneas de crédito por un monto equivalente al 5,0% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado sobre el saldo al cierre del mes de noviembre de 2012 para el primer tramo, y al cierre del mes de mayo de 2013 para el segundo tramo.

La tasa de interés máxima es del 15,25% fija anual como mínimo por los primeros 36 meses (para ambos tramos). Después de la finalización de este período, si la financiación continúa, las entidades financieras podrán aplicar una tasa variable que no deberá exceder la tasa BADLAR total en pesos más 400 puntos básicos.

Como mínimo el 50% del Cupo 2013 deberá ser destinado a líneas de crédito para pequeñas, medianas y microempresas. Las financiaciones otorgadas deberán estar denominadas en pesos y tener, al momento del desembolso de los fondos, un plazo promedio ponderado igual o superior a 24 meses, sin que el plazo total sea inferior 36 meses. Las financiaciones del primer tramo deberán estar acordadas al 30 de junio de 2013, y las financiaciones del segundo tramo deberán estar acordadas al 31 de diciembre de 2013.

Cupo 2014

Las entidades financieras incluidas en el Cupo 2014 deben otorgar líneas de crédito por un monto equivalente al 5,0% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado sobre el saldo al cierre del mes de noviembre de 2013 para el primer tramo, y por un monto equivalente a como mínimo el 5,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado sobre el saldo al cierre del mes de mayo de 2014 para el segundo tramo.

La tasa de interés máxima para el primer tramo es del 17,50% y para el segundo tramo es del 19,50% fija anual como mínimo por los primeros 36 meses. Después de la finalización de este período, si la financiación continúa, las entidades financieras podrán aplicar una tasa variable que no deberá exceder la tasa BADLAR total en pesos más 300 puntos básicos.

El 100% del Cupo 2014 deberá ser destinado a líneas de crédito para pequeñas, medianas y microempresas. Las financiaciones otorgadas deberán estar denominadas en pesos y tener, al momento del desembolso de los fondos, un plazo promedio ponderado igual o superior a 24 meses, sin que el plazo total sea inferior 36 meses. Las financiaciones del primer tramo deberán estar acordadas al 30 de junio de 2014, y las financiaciones del segundo tramo deberán estar acordadas al 31 de diciembre de 2014.

Cupo 2015

Las entidades financieras incluidas en el Cupo 2015 deben otorgar líneas de crédito en el primer tramo por un monto equivalente a como mínimo el 6,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado sobre los saldos promedio de noviembre de 2014, y en el segundo tramo por un monto igual a como mínimo el 7,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado sobre los saldos resultantes de mayo de 2015.

La tasa de interés máxima para el Cupo 2015 se estableció en una tasa del 19% fija anual para el primer tramo, y del 18% fija anual para el segundo tramo, como mínimo por los primeros 36 meses. Después de la finalización de este período, si la financiación continúa, las entidades financieras podrán aplicar una tasa variable que no deberá exceder la tasa BADLAR en pesos más 150 puntos básicos para el primer tramo, y la tasa BADLAR en pesos más 50 puntos básicos para el segundo tramo.

El 80% del Cupo 2015 deberá ser destinado a líneas de crédito para pequeñas, medianas y microempresas. El 20% restante podrá destinarse a empresas que superen el máximo establecido para su sector de actividad en las normas sobre “Determinación de la condición de micro, pequeña y mediana empresa” y que el total de sus exportaciones no supere el 20% del total de ventas del

último ejercicio económico. Las financiaciones deberán estar denominadas en pesos y tener, al momento del desembolso, un plazo promedio ponderado igual o superior a 24 meses, sin que el plazo total sea inferior 36 meses. Todas las financiaciones del Cupo 2015 deberán estar otorgadas para el 31 de diciembre de 2015.

Cupo 2016 - Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera.

Las entidades financieras que operen como agentes financieros de los gobiernos nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales y/o cuya participación en los depósitos del sector privado no financiero en pesos del sistema financiero sea igual o superior al 1% (considerando el promedio simple de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financiero en pesos del semestre calendario anterior), deberán otorgar ciertas líneas de crédito, conforme lo establece el Texto Ordenado "Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera" hasta alcanzar un cupo anual, calculado sobre los depósitos del sector privado no financiero en pesos, en función del promedio mensual de saldos diarios de: (i) noviembre 2015 (para el primer semestre del 2016):14%; (ii) mayo 2016 (para el segundo semestre 2016): 15.5%; (iii) noviembre de 2016 (para el primer semestre del 2017): 18% (este, el "Cupo 1S2017").

Asimismo, al menos el 75% del cupo deberá ser destinado a líneas de crédito para pequeñas, medianas y microempresas. El importe de la financiación surge de aplicar al capital desembolsado un ponderador por categoría y ubicación de la empresa.

Las financiaciones podrán otorgarse a efectos de que las mismas puedan ser consideradas elegibles son

(i) financiación de proyectos de inversión (entendiéndose por tales las financiaciones destinadas a la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y a la comercialización de bienes y/o servicios, a la financiación de capital de trabajo de proyectos de inversión, la adquisición de inmuebles, y financiaciones para la adquisición de automotores y maquinaria, entre otras);

(ii) descuento de cheques de pago diferido, certificados de obra pública -o documento que lo reemplace-, facturas y pagarés conformadas a clientes que sean pequeñas, medianas y microempresas por hasta un monto equivalente al 30% del Cupo del Primer Semestre de 2016 y 50% del Cupo del Segundo Semestre de 2016;

(iii) incorporación de cartera de créditos de consumo, mediante cesión o descuento, de financiaciones otorgadas a usuarios de servicios financieros, o de acreencias respecto de fideicomisos cuyos activos fideicomitados sean -principalmente- esas financiaciones otorgadas por entidades financieras no alcanzadas por las mencionadas normas, con un costo financiero total nominal anual no superior al 27%, las cuales podrán alcanzar hasta el 5% del Cupo 2016;

(iv) microcréditos otorgados a microemprendedores quienes cumplan con ciertos requisitos. Complementariamente se podrá otorgar al microemprendedor créditos para la adquisición de bienes o servicios para consumo;

(v) préstamos que se otorguen a personas humanas a una tasa de interés de hasta el 22% nominal anual para el primer año y a partir del segundo año, de no continuarse con dicha tasa, a una tasa variable que no deberá exceder a la tasa BADLAR en pesos de bancos privados, más 150 puntos básicos y que destinen esos fondos de manera directa a la adquisición de vivienda única de su grupo familiar que se instrumenten. Estas financiaciones podrán alcanzar, en su conjunto, hasta el 10% del cupo;

(vi) préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas, a una tasa de interés de hasta el 22% nominal anual para el primer año y a partir del segundo año, de no continuarse con dicha tasa, a una tasa variable que no deberá exceder la tasa BADLAR en pesos de bancos privados, más 150 puntos básicos. Incluye préstamos de Unidades de Vivienda (conforme se define más adelante), en la medida que la tasa de interés a aplicar por estas financiaciones sea inferior al 5% nominal anual. Estas financiaciones podrán alcanzar hasta el 10% del cupo; y

(vii) asistencias acordadas a personas humanas y/o jurídicas en zonas en situación de emergencia por catástrofes naturales las cuales podrán alcanzar hasta el 15% del cupo.

(viii) financiaciones a entidades no alcanzadas, comprendiendo financiaciones otorgadas a entidades financieras no alcanzadas por estas normas y/o a empresas que presten asistencia financiera mediante operaciones de arrendamiento financiero ("leasing"), siempre que éstas destinen los fondos, a partir del 27.02.16, al otorgamiento de financiaciones de proyectos de inversión a MiPyMEs. Las entidades deberán aplicar los fondos a los destinos previstos en este punto en un plazo no mayor a 10 días hábiles entre la fecha en que reciben la asistencia de la entidad financiera y su aplicación crediticia a MiPyMEs.

(ix) financiaciones a entidades financieras que se destinen a otorgar las asistencias acordadas en los términos del inciso (vii) y las incorporaciones que realicen de esas asistencias cuando hubieran sido otorgadas por otras entidades financieras. La entidad que fondea las financiaciones o la cesionaria, según el caso, podrá imputar las citadas asistencias, para lo cual deberá contar con un informe especial de auditor externo en los términos previstos por el inciso (viii).

(x) asistencias para capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura, comprendiendo nuevas financiaciones, otorgadas a partir del 1 de agosto de 2016, para capital de trabajo que se destinen a la actividad ganadera -para la adquisición y/o producción de ganado bovino, ovino, porcino, aves de corral, apicultura, etc.-, tambera (lechería) u otras actividades productivas desarrolladas

en economías regionales que cuenten con la cobertura prevista en el punto 2.2.9. de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

(xi) Financiaciones a empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito que hayan adherido al programa Ahora 12.

Las tasa de interés máxima a aplicar, excepto para las financiaciones indicadas en los puntos (iii), (v) y (vi), será del 22% nominal anual fija para 2016, y 17% para el Cupo 1S2017. A partir de allí, noviembre 2016, en el caso de financiaciones en UVAs (conforme este término se define más adelante), para las operaciones con clientes que no reúnan la condición de pequeñas, medianas y microempresas la tasa es libre. Las financiaciones deberán ser denominadas en pesos y tener -al momento del desembolso- un plazo promedio igual o superior a 24 meses, ponderando para ello los vencimientos de capital, sin que el plazo total sea inferior a 36 meses. Las financiaciones indicadas en el punto (i) con destino a capital de trabajo deberán tener un plazo promedio ponderado efectivo igual o superior a 24 meses. Las operaciones de descuento previstas en el punto (ii) y (iii) no tendrán plazo mínimo. Los préstamos hipotecarios indicados en el punto (vi) deberán tener un plazo mínimo de 10 años. Asimismo, las asistencias previstas en el punto (vii) deberán tener un plazo promedio ponderado igual o superior a 36 meses - sin que el plazo total sea inferior a 48 meses- y contemplar un plazo de gracia no inferior a 12 meses.

Las facilidades de financiamiento deben estar denominadas en Pesos y tener - en el momento del desembolso - un período de vencimiento promedio igual o mayor a 24 meses, basado en el vencimiento del principal ponderado, y el vencimiento total no debe ser inferior a 36 meses. Las facilidades de financiamiento descritas en el punto (i) anterior y que se utilizarán para fines de capital de trabajo deberán tener un plazo de vencimiento promedio ponderado efectivo igual o superior a 24 meses. Las operaciones de descuento contempladas en los incisos (ii) y (iii) no estarán sujetas a un requisito mínimo de vencimiento. Los préstamos hipotecarios a que se refiere el inciso (vi) deberán tener un plazo mínimo de vencimiento de 10 años. Las facilidades de financiamiento de capital de trabajo para MiPyMEs descritas en el inciso (x) deben tener un plazo de vencimiento promedio ponderado efectivo igual o mayor a 18 meses para financiamientos hasta el 31 de octubre de 2016 y un período mínimo de 12 meses a partir del 1 de noviembre de 2016.

Las entidades podrán integrar esta cartera mediante préstamos otorgados en común con otras entidades, en la proporción que corresponda.

En caso de admitirse cancelaciones anticipadas, el derecho a cancelación deberá ser únicamente a favor de los prestatarios.

Cupo 2017

Las entidades financieras estarán obligadas a extender las líneas de crédito entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, equivalentes a por lo menos el 18% de los depósitos del sector privado no financiero en Pesos, calculado sobre la base del promedio mensual de saldos diarios en noviembre 2016.

En el caso de las entidades comprendidas en el ámbito antes mencionado, cuya participación en los depósitos totales del sector privado no financiero en Pesos sea inferior al 0,25% (calculado según lo descrito en el párrafo anterior), el porcentaje que se aplicará no será inferior al 10% 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017.

Préstamos y Unidades de Vivienda

El Banco Central ha adoptado medidas para la toma de depósitos y otorgamiento de préstamos expresables en una unidad de medida especial ajustable por el coeficiente de estabilización de referencia – CER - Ley 25.827, y se denominan en Unidades de Valor Adquisitivo Actualizables (“UVAs”).

A su vez, mediante la Ley 27.271, se estableció la posibilidad de otorgar depósitos y préstamos ajustables por el índice de la construcción y se denominan Unidades de Vivienda (“UVIs”).

Así, a partir de dicha ley coexisten las dos unidades de ajuste, que pueden usarse tanto para créditos como para depósitos bancarios.

El valor inicial de la UVI ha sido de \$ 14,05 (igual que el de la UVA), cifra que representa el costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31 de marzo de 2016.

Sus actualizaciones son realizadas en base a dichos índices que publica el INDEC y el Banco Central en su página web. .

Sistema Cambiario

Durante el primer trimestre de 2002 el gobierno nacional estableció ciertos controles y restricciones sobre las operaciones de cambio.

El Decreto N° 260 promulgado el 8 de febrero de 2002 creó, con vigencia a partir del 11 de febrero de 2002, el “Mercado Único y Libre de Cambios”, que es el sistema a través del cual se deben canalizar todas las operaciones de cambio de moneda extranjera a

tipos de cambio que se determinan libremente.

Las Comunicaciones “A” 3471 y “A” 3473 del Banco Central de la misma fecha dispusieron que la compra y venta de moneda extranjera sólo podrá realizarse a través de entidades autorizadas por el Banco Central para operar en moneda extranjera. El punto 4 de la Comunicación “A” 3471 del Banco Central dispuso que la venta de divisas en el mercado de cambio local se realizará, en todos los casos, a cambio de Pesos billete. Las restricciones impuestas por el Banco Central han sido objeto de otras modificaciones desde el 2 de enero de 2003.

A partir de mediados de diciembre de 2015, se produjeron cambios significativos en las normas que regulan el funcionamiento del mercado de cambios tendientes a una mayor flexibilidad en las operaciones cambiarias.

Estas modificaciones, inicialmente contempladas en la Comunicación “A” 5850, Comunicación “A” 5899 y Comunicación “A” 5955, entre otras, habilitaron la posibilidad de que las entidades autorizadas a operar en cambios realicen operaciones de arbitraje y canje de moneda extranjera con sus clientes, flexibilizaron las condiciones para que los residentes puedan acceder al mercado de cambios para formar activos externos y las condiciones para la repatriación de inversiones de portafolio y directas de no residentes.

Con vigencia a partir del 9 de agosto de 2016 el Banco Central continuó flexibilizando las normas en materia cambiaria (Comunicación “A” 6037) simplificando sustancialmente las condiciones generales en las que venía operando el mercado de cambios desde el año 2002 hasta julio de 2016.

La nueva regulación establece que las operaciones de cambio se pueden cursar con declaración jurada del concepto que corresponda a la operación de cambio, excepto en los casos en que se establecen requisitos específicos, eliminando en general, la obligación de justificar con documentación cada operación cambiaria.

Asimismo las operaciones en concepto de formación de activos externos de residentes dejaron de estar sujetas a un límite de monto y se eliminaron las restricciones de acceso al mercado vinculados a operaciones de derivados con contrapartes del exterior. Por otra parte se flexibilizaron las condiciones para operar en cambios en horarios extendidos.

Véase “*Información Adicional - Controles de Cambio*” para obtener más información.

Capacidad de préstamo en moneda extranjera

La “Política de Crédito” publicada por Banco Central contiene las normas sobre aplicación de la capacidad de préstamo de depósitos en moneda extranjera, de acuerdo a la Comunicación “A” 4851 del Banco Central, tal como fuera modificada y complementada, que establece que la capacidad de préstamo de los depósitos en moneda extranjera, incluidos los depósitos en Dólares Estadounidenses a ser liquidados en pesos, debe quedar comprendida en una de las siguientes categorías: (a) prefinanciación y financiación de exportaciones que se efectúen directamente o a través de mandatarios, consignatarios u otros intermediarios actuantes por cuenta y orden del propietario de las mercaderías; (b) otras financiaciones a exportadores, que cuenten con un flujo de ingresos futuros en moneda extranjera y se constate una facturación en moneda extranjera -ingresada al país- por un importe que guarde razonable relación con esa financiación; (c) financiaciones a productores, procesadores o acopiadores de bienes, siempre que: (i) cuenten con contratos de venta en firme de la mercadería a un exportador, con precio fijado o a fijar en moneda extranjera y se trate de mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados locales o del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público o (ii) su actividad principal sea la producción, procesamiento y/o acopio de mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público, y se constate, en el año previo al otorgamiento de la financiación, una facturación total de esas mercaderías por un importe que guarde razonable relación con esa actividad y con su financiación. La norma también comprende las operaciones que tengan por destino financiar a proveedores de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes, siempre que se verifiquen ciertas condiciones y se constate una facturación que guarde razonable relación con esa actividad y con su financiación; (d) la financiación de proyectos de inversión, capital de trabajo o compra de cualquier clase de bienes –que incluye las importaciones temporarias de insumos - que incrementen, o se relacionen con la producción de bienes para exportación, incluso préstamos sindicados, sean otorgados por entidades financieras locales o extranjeras; (e) financiaciones a clientes de la cartera comercial y de naturaleza comercial que reciben el tratamiento de los créditos para consumo o vivienda cuyo destino sea la importación de bienes de capital, que incrementen la producción de mercaderías destinadas al mercado interno; (f) títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos financieros en moneda extranjera cuyos activos fideicomitados sean préstamos originados por las entidades financieras según lo descripto en los párrafos (a) a (d) precedentes (excluidos los préstamos sindicados); (g) Títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos financieros, emitidos en moneda extranjera y con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores, cuyos activos fideicomitados sean documentos garantizados por sociedades de garantía recíproca inscriptas en el Registro habilitado en el Banco Central de la República Argentina, o por fondos nacionales y provinciales constituidos con igual objeto al de esas sociedades admitidos por esta Institución, comprados por el fiduciario con el fin de financiar operaciones de exportación (h) financiación con destinos distintos de los mencionados en los párrafos (a) a (d) precedentes comprendidos en el programa de crédito a que se refiere el “Préstamo BID N° 1192/OC-AR”, que no excedan el 10% de la capacidad de préstamo; (i) préstamos interfinancieros (las entidades podrán imputar a estos recursos préstamos interfinancieros si los identifican e informan esa circunstancia a las prestatarias); (j) letras y notas del Banco Central en Dólares Estadounidenses; (k) inversiones directas en el exterior por parte de empresas residentes en el país, que tengan como objeto el desarrollo de actividades productivas de bienes y/o servicios no financieros, en la medida que estén constituidas en países o

territorios cooperadores a los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N°589/13 y complementarios; (l) financiación de proyectos de inversión, incluido su capital de trabajo, que permitan el incremento de la producción del sector energético y cuenten con contratos de venta en firme y/o avales o garantías totales en moneda extranjera; (m) suscripción primaria de instrumentos de deuda en moneda extranjera del tesoro nacional, por hasta el importe equivalente a 1/3 del total de las aplicaciones realizadas conforme lo previsto en esta sección; y (n) financiaciones de proyectos de inversión destinados a ganadería bovina, incluido capital de trabajo, sin superar el 5% de los depósitos en moneda extranjera del Banco.

El Banco Central provee una fórmula específica para calcular la capacidad de las entidades financiera para otorgar préstamos en moneda extranjera para las importaciones (correspondientes a los puntos (e) y (f) y, según corresponda, los puntos (g) y (h) del párrafo anterior).

La capacidad de préstamo será determinada para cada moneda de captación y resultará de la suma de los depósitos y los préstamos interfinancieros recibidos, que hayan sido informados por la entidad financiera otorgante como provenientes de su capacidad de préstamo de imposiciones en moneda extranjera, neta de la exigencia de efectivo mínimo sobre los depósitos. El cómputo se realizará sobre la base del promedio mensual de los saldos diarios registrados en cada mes calendario. Los defectos de aplicación netos de los saldos de efectivo, en custodia en otras entidades financieras, en tránsito y en empresas transportadoras de caudales, hasta el importe de dicho defecto estarán sujetos a un incremento equivalente de la exigencia de efectivo mínimo en la respectiva moneda extranjera.

Posición general de cambios

La posición general de cambios comprende la totalidad de los activos externos líquidos de la entidad, como ser: disponibilidades en oro amonedado o en barras de buena entrega, billetes en moneda extranjera, tenencias de depósitos a la vista en bancos del exterior, inversiones en títulos públicos externos emitidos por países miembro de la OCDE cuya deuda soberana cuente con una calificación internacional no inferior a "AA", certificados de depósito a plazo fijo en entidades bancarias del exterior que cuenten con calificación internacional no inferior a "AA" y los saldos deudores y acreedores de corresponsalía. También se incluyen las compras y ventas de estos activos que estén concertadas y pendientes de liquidación por operaciones de cambio con clientes a plazos no mayores a 48 horas. No forman parte de la posición general de cambios, los billetes en moneda extranjera en custodia de la entidad, los saldos de corresponsalía por transferencias de terceros pendientes de liquidación, las ventas y compras a término de divisas o valores externos y las inversiones directas en el exterior.

El límite máximo de la posición general de cambios se recalculará mensualmente y su actualización entrará en vigencia el primer día hábil de cada mes. Este límite máximo se establece en un 15% del equivalente en Dólares Estadounidenses de la RPC a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el BCRA. El límite máximo de la posición general de cambios será aumentado en un monto equivalente en Dólares Estadounidenses, al 5% de la suma de lo operado por la entidad en la compra y venta de moneda extranjera con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, y en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia, registrados por la entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior. En el caso de que el límite máximo fuera inferior a US\$ 8 millones más el monto diario equivalente en Dólares Estadounidenses que resulte de los depósitos realizados en moneda extranjera conforme la ley 27.260, el neto de los billetes en moneda extranjera presentados a través de divisas y arbitrajes a partir del 1 de octubre de 2016, el límite mínimo del máximo será equivalente a la suma de estos dos últimos montos.

Las entidades autorizadas a operar en cambios que no cumplan con los límites establecidos para la posición general de cambios o con las normas del régimen informativo en materia cambiaria deben abstenerse de operar en cambios hasta cumplir con lo precedente.

Las entidades financieras podrán solicitar la conformidad previa de este Banco Central para superar los límites máximos establecidos en la presente norma, ante necesidades específicas y por períodos transitorios, las que podrán ser otorgadas en tanto ello coadyuve a los objetivos del Banco Central en materia cambiaria y monetaria.

Posición global neta de moneda extranjera

La totalidad de los activos y pasivos por intermediación financiera en moneda extranjera y en títulos en moneda extranjera (por operaciones al contado y a término) está incluida en la posición global neta, incluyendo contratos derivados relacionados a dichos conceptos y los que contemplen la evolución del tipo de cambio, los rubros que corresponda computar en la "Posición General de Cambios", los depósitos en esa moneda en las cuentas abiertas en el Banco Central, como así también, la posición de oro, las Letras del Banco Central de la República Argentina en moneda extranjera, la deuda subordinada en moneda extranjera y los instrumentos representativos de deuda en moneda extranjera.

También se computarán las operaciones a término que se celebren dentro de un acuerdo marco en el ámbito de mercados autorizados del país con la modalidad de liquidación por diferencia, sin entrega del activo subyacente negociado. Asimismo, se considerarán los certificados de participación o títulos de deuda emitidos por fideicomisos financieros y los derechos de crédito respecto de los fideicomisos ordinarios, en la proporción que corresponda, cuando su subyacente esté constituido por activos en moneda extranjera.

Límites:

Posición Global Neta Negativa de Moneda Extranjera (el pasivo supera al activo): a partir del 1 de mayo de 2017 (Comunicación "A" 6233) el límite es del 30% de la RPC del mes inmediatamente anterior.

Posición Global Neta Positiva de Moneda Extranjera (el activo supera al pasivo): la Comunicación "A" 6233 del Banco Central estableció que, a partir del 1 de mayo de 2017, esta posición (el promedio mensual de saldos diarios convertido a pesos argentinos al tipo de cambio de referencia) no podrá superar el 30% del menor de la RPC o los recursos propios líquidos de la entidad del mes inmediatamente anterior.

Los excesos de estos índices están sujetos a un cargo equivalente a 1,5 veces el tipo de interés nominal del LEBAC (instrumentos de deuda del Banco Central) denominado en pesos argentinos. Los cargos no pagados a su vencimiento están sujetos a un cargo equivalente a una vez y media el cargo establecido por exceso.

Activos fijos y otros conceptos

El Banco Central determina que los activos fijos y otros conceptos mantenidos por las entidades financieras no deben exceder el 100% de la RPC de la entidad.

Dichos activos fijos y otros conceptos incluyen los siguientes:

- Acciones de empresas del país;
- Créditos varios;
- Bienes de uso; y
- Otros activos.

Los activos fijos se computarán en base a los saldos al cierre de cada mes, neto de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas y las provisiones por riesgos de incobrabilidad que les sean atribuibles.

El incumplimiento de la relación origina el incremento de la exigencia de capital mínimo por un importe equivalente al 100% del exceso en la relación.

Evaluaciones crediticias

A partir del 28 de noviembre de 2014, la Comunicación "A" 5671 (complementada por la Comunicación "A" 5998 y 6162) reemplaza las disposiciones emitidas por el Banco Central en materia de exigencias de calificación de riesgo asignada por una sociedad calificadoras de riesgo local. Actualmente rige el criterio establecido por la Comunicación "A" 5671 para los casos en que existían exigencias de calificación internacional.

Las disposiciones contenidas en la Comunicación "A" 5671 constituyen pautas básicas para evaluar adecuadamente el riesgo de crédito que las entidades financieras deberán observar cuando den cumplimiento a disposiciones del Banco Central que contemplen el requisito de una determinada calificación, y no reemplazan la evaluación crediticia que cada entidad financiera debe realizar de sus contrapartes. Las calificaciones internacionales de riesgo a las que aluden estas disposiciones deberán ser emitidas por agencias calificadoras de riesgo que cuenten con un código de conducta basado en los "Principios del Código de Conducta para los Agentes de Calificación de Riesgos" dados a conocer por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV – IOSCO). El Anexo II de la Comunicación "A" 5671 establece una tabla de los nuevos requisitos de calificación para las entidades financieras. Esta tabla clasifica los requisitos de calificaciones de crédito para las distintas operaciones.

Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad

Cartera de créditos

Las reglamentaciones sobre clasificación de deudores están destinadas a establecer pautas claras para identificar y clasificar la calidad de los activos, como también evaluar el riesgo real o potencial de pérdidas sobre el capital o los intereses, para determinar (tomando en cuenta las garantías), si las provisiones afectadas a tales contingencias son adecuadas.

Se proveen niveles de agrupamiento de los clientes en orden decreciente de calidad, en razón directa al riesgo de incobrabilidad que se deriva de las situaciones que presentan. El criterio básico de clasificación es la capacidad de pago en el futuro de la deuda o de los compromisos objeto de la garantía de la entidad financiera. Al evaluar la capacidad de repago, el énfasis deberá ponerse en el análisis de los flujos de fondos, en segundo lugar deberá considerarse la posibilidad de liquidación de activos no imprescindibles para la operatoria de la empresa.

No corresponderá la evaluación de la capacidad de repago de las financiaciones que se encuentren respaldadas con garantías preferidas "A". Los deudores cuyas financiaciones se encuentren cubiertas totalmente con garantías preferidas "A" no serán objeto de clasificación.

Los bancos deben clasificar sus carteras de préstamos en dos categorías diferentes: (i) cartera de consumo o vivienda, y (ii) cartera comercial. La cartera de consumo o vivienda incluye préstamos para la vivienda, préstamos para el consumo, financiamientos a través de tarjetas de crédito, préstamos de hasta Ps.1.800.000 a microemprendimientos y otros tipos de préstamos comerciales de hasta Ps.3.600.000 con o sin garantías (a opción de la entidad). Todos los demás préstamos son considerados de cartera comercial. Los préstamos para consumo o vivienda superiores a Ps.3.600.000 y cuyo repago esté vinculado a la evolución comercial del cliente son clasificados como préstamos comerciales. Si un cliente tiene ambas clases de préstamos (préstamos comerciales y para consumo o vivienda), los préstamos para consumo o vivienda serán sumados a los de la cartera comercial para determinar bajo qué cartera deben ser clasificados basados en el monto indicado, en estos casos los préstamos garantizados con garantías preferidas se ponderarán al 50% de su valor nominal.

Clasificación de préstamos comerciales

El criterio principal para evaluar un préstamo perteneciente a la cartera comercial es la capacidad de su prestatario para reembolsarlo, capacidad que se mide principalmente por el flujo de efectivo futuro estimado de dicho prestatario. De acuerdo con las normas del Banco Central, los préstamos comerciales son clasificados del siguiente modo:

Clasificación	Criterios
En situación normal	Deudores que demuestran su capacidad para cumplir adecuadamente todos sus compromisos de pago.
Con seguimiento especial / en observación	Deudores considerados capaces de hacer frente a todas sus obligaciones financieras, aunque existen situaciones posibles que, de no ser controladas o corregidas oportunamente, podrían comprometer la capacidad futura de pago del cliente
Con seguimiento especial / en negociación o con acuerdos de refinanciación.	Deudores que ante la imposibilidad de hacer frente al pago de sus obligaciones en las condiciones pactadas, manifiesten fehacientemente antes de los 60 días contados desde la fecha en que se verificó la mora en el pago de las obligaciones, la intención de refinanciar sus deudas. De no haberse alcanzado el acuerdo dentro de los 90 días (si estuvieran involucrados dos entidades prestamistas) o 180 días calendarios (si estuvieran involucrados más de dos entidades prestamistas) después de la fecha de incumplimiento de pago, deberá reclasificarse al deudor en la categoría inferior que corresponda, de acuerdo con los indicadores establecidos para cada nivel.
Con problemas	Deudores con dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras en forma regular que, de no ser corregidas, pueden dar como resultado pérdidas para el banco.
Con alto riesgo de insolvencia	Deudores con una alta probabilidad de que no cumplan con sus compromisos financieros.
Irrecuperable	Deudores cuyas deudas son consideradas irrecuperables al momento del análisis (aunque podría existir la posibilidad de que tales préstamos se cobraran en el futuro). El deudor no cumplirá sus obligaciones financieras con la entidad financiera.
Irrecuperable por disposición técnica	(a) Un deudor que no ha cumplido con sus obligaciones de pago de un préstamo durante más de 180 días calendario según el informe correspondiente suministrado por el Banco Central, incluye: (1) las entidades financieras liquidadas por el Banco Central, (2) entidades residuales creadas como resultado de la privatización de entidades financieras públicas, o en procesos de privatización o disolución, (3) entidades financieras cuya licencia ha sido revocada por el Banco Central y que se encuentran sujetas a liquidación judicial o procedimientos de quiebra, y (4) fideicomisos en los que Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) sea beneficiario; o (b) determinada clase de prestatario extranjero (incluyendo bancos u otras entidades financieras que no están sujetos a la supervisión del Banco Central o autoridad similar del país en el cual están constituidos) que no cuentan con la calificación internacional de "investment grade" de cualquiera de las agencias calificadoras de riesgo reconocidas por el Banco Central.

Clasificación de préstamos para el consumo y la vivienda

El principal criterio utilizado en la evaluación de los préstamos en la cartera para consumo y vivienda es la duración de los incumplimientos. Según las Normas del Banco Central, los prestatarios de estos préstamos son clasificados del siguiente modo:

Clasificación	Criterios
Situación normal	Clientes que atienden en forma puntual el pago de sus obligaciones o con atrasos que no superan los 31 días y, en caso de adelantos en cuentas corrientes, en mora por menos de 61 días calendario.
Riesgo Bajo	Clientes que registran incumplimientos ocasionales en la atención de sus obligaciones, con atrasos de más de 31 hasta 90 días
Riesgo Medio	Clientes que muestran alguna incapacidad para cancelar sus obligaciones, con atrasos de más de 90 días pero menos de 180 días.
Riesgo Alto	Clientes sobre los que se ha entablado una acción judicial de cobro, o con obligaciones de pago en mora durante más de 180 días pero menos de 365 días.
Irrecuperable	Clientes que registren una mora superior a un año o sean insolventes o fallidos o se encuentren en proceso de liquidación.
Irrecuperable por disposición técnica	Se aplican los mismos criterios que para los préstamos comerciales en estado de técnicamente irrecuperables según los Normas del Banco Central.

Previsiones mínimas por riesgos de incobrabilidad

Los bancos argentinos están obligados a establecer las siguientes provisiones mínimas en relación con la categoría de cartera de crédito:

Categoría	Con Garantías Preferidas	Sin Garantías Preferidas
"En situación normal"	1%	1%
"En observación" y "de Riesgo Bajo"	3%	5%
"Bajo negociación o con acuerdos de refinanciación"	6%	12%
"Con Problemas" y "de Riesgo Medio"	12%	25%
"Con alto riesgo de insolvencia" y "de Riesgo Alto"	25%	50%
"Irrecuperable"	50%	100%
"Irrecuperable por disposición técnica"	100%	100%

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias podría exigir provisiones adicionales si determina que el nivel actual es inadecuado.

Las entidades financieras podrán efectuar provisiones por incobrabilidad por montos superiores a los mínimos exigidos por las Normas del Banco Central, si así lo juzgaren conveniente. En tales casos y sin perjuicio de la existencia de determinadas excepciones, la aplicación de porcentajes que correspondan a otros niveles siguientes determinará la reclasificación automática del cliente por asimilación al grado de calidad asociado a la previsión mínima.

Frecuencia mínima para revisión de clasificación

Las entidades financieras deberán desarrollar procedimientos de análisis de cartera que aseguren un análisis adecuado de la situación económica y financiera del deudor y una revisión periódica de su situación en cuanto a las condiciones objetivas y subjetivas de todos los riesgos asumidos. Los procedimientos establecidos se deberán detallar en un manual denominado "Manual de Procedimientos de Clasificación y Previsión" que deberá estar a disposición permanente de la Superintendencia de Entidades Bancarias y Cambiarias para su revisión. El análisis de clasificación debe estar debidamente documentado. La revisión de clasificación deberá comprender (i) clientes cuyo endeudamiento total (en pesos y en moneda extranjera) supere el 1% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad correspondiente al mes anterior al de la clasificación o el equivalente a Ps.9 millones, de ambos el menor; y (ii) alcanzar como mínimo el 20% de la cartera activa total, que se completará, en caso de corresponder, incorporando a clientes cuyo endeudamiento total sea inferior a aquellos márgenes que se describen en el punto (i) anterior.

En el caso de la cartera comercial, las normas aplicables también requieren una frecuencia mínima de revisión. Dicha revisión deberá tener lugar (i) trimestralmente para clientes cuyas financiaciones sean equivalentes al 5,0% o más de la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior a la finalización de dicho período y (ii) semestralmente, respecto de clientes cuyas financiaciones sumen (x) en algún momento entre el 1% -o el equivalente a Ps.9 millones, de ambos el menor y (y) menos del 5,0% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera respecto del mes anterior. Al cierre del primer semestre, la revisión íntegra conforme al punto (i) y (ii) deberá haber alcanzado no menos del 50% del importe total de la cartera comercial comprendida, y de resultar inferior, será completada incorporando clientes (en orden descendente) cuyo endeudamiento total resulte inferior al 1% de la responsabilidad patrimonial computable. El resto de la cartera comercial se deberá efectuar en el curso del ejercicio económico, por lo que a su finalización la revisión deberá haber alcanzado a la totalidad de la cartera comercial comprendida.

Asimismo, las entidades financieras deben revisar la clasificación asignada a un deudor en ciertos casos, tales como cuando otra entidad financiera reduce la clasificación del deudor en la "Central de Deudores del Sistema Financiero" y cuyas acreencias representen como mínimo el 10% del total informado en el sistema financiero.. Se deberá recategorizar al deudor cuando exista una discrepancia de más de un nivel entre la clasificación dada por la entidad financiera y las otorgadas por al menos otras dos entidades en categorías inferiores, cuyas acreencias representen el 40 % o más del total informado por todos los acreedores, según la última información disponible en la "Central de deudores del sistema financiero".

Provisiones por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad es mantenida de conformidad con las normas aplicables del Banco Central. Los incrementos en la previsión se basan en el nivel de crecimiento de la cartera de préstamos así como en el deterioro de la calidad de préstamos existentes, mientras que las disminuciones en la previsión se basan en reglamentaciones que requieren que los préstamos en situación irregular clasificados como "irrecuperables" sean eliminados del activo y pasados a cuentas de orden después de determinado período de tiempo y en las decisiones de la administración de pasar a pérdida aquellos préstamos en situación irregular que evidencien una muy baja probabilidad de recuperación.

Privilegios de los depositantes

Conforme al artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras, en el supuesto de la liquidación judicial o quiebra de un banco, todos los depositantes, independientemente de su clase o del monto o moneda de sus depósitos, gozarán de privilegio respecto de todos los demás acreedores (como accionistas del banco), con la excepción de ciertos créditos emergentes de relaciones laborales

(artículo 53, párrafos “a” y “b”) y de aquellos acreedores con prenda o hipoteca, en el siguiente orden de prioridad: (a) depósitos de hasta Ps.450.000 por persona (incluyendo todos los montos que tal persona depositó en una entidad financiera), o su equivalente en moneda extranjera, (b) todos los depósitos de un monto superior a Ps.450.000, o su equivalente en moneda extranjera, y (c) los pasivos originados en líneas comerciales otorgadas a la entidad financiera y que afectan directamente al comercio internacional. Asimismo, según el artículo 53 de la Ley de Entidades Financieras, y sus modificatorias, los créditos del Banco Central tienen prioridad absoluta sobre todos los demás créditos, con la excepción de créditos prendarios e hipotecarios, ciertos acreedores laborales, los depósitos de las personas humanas y/o jurídicas conforme al artículo 49, párrafo e), puntos i) y ii), deuda otorgada conforme al artículo 17, párrafos (b), (c) y (f) de la Carta Orgánica del Banco Central (incluso descuentos otorgados por entidades financieras debido a un falta de liquidez provisoria, anticipos a entidad financieras con garantía, cesión de derechos, prendas o cesión especial de ciertos activos) y la deuda otorgada por el Fondo de Liquidez Bancaria respaldada por una prenda o hipoteca.

La modificación del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras por Ley N° 25.780 dispone que si un banco se encuentra en una situación en la que el Banco Central puede revocar su autorización para operar y queda sujeto a disolución o liquidación por resolución judicial, el Directorio del Banco Central puede llevar a cabo ciertas acciones. Entre ellas, en el caso de excluir la transferencia de activos y pasivos a fideicomisos financieros u otras entidades financieras, el Banco Central puede excluir total o parcialmente las obligaciones mencionadas en el artículo 49, párrafo e) así como la deuda definida en el artículo 53, dando efecto al orden de prioridad entre acreedores. Respecto de la exclusión parcial, el orden de prioridad del punto e) del artículo 49 debe seguirse sin otorgar un tratamiento diferente a las obligaciones del mismo grado.

Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos Bancarios

La Ley N° 24.485, aprobada el 12 de abril de 1995 y sus modificatorias, creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos o “SSGS” que tiene el carácter de obligatorio para los depósitos bancarios, y delegó en el Banco Central la responsabilidad de organizar e implementar el sistema. El sistema constituye una protección complementaria al privilegio otorgado a los depositantes por el artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras, según se menciona anteriormente.

El Sistema de Seguro de Garantía los Depósitos ha sido implementado mediante la creación de un Fondo de Garantía de los Depósitos o “FGD” administrado por Seguro de Depósitos Sociedad Anónima o SEDESA. De acuerdo con el Decreto N° 1292/96, los accionistas de SEDESA son el gobierno nacional, a través del Banco Central y un fideicomiso establecido por las entidades financieras participantes. Estas entidades deben pagar al FGD un aporte mensual determinado por las Normas del Banco Central. El SSGD es financiado a través de aportes regulares y adicionales efectuados por entidades financieras, conforme lo estipulado por la Comunicación “A” 4271 del Banco Central, de fecha 30 de diciembre de 2004.

El SSGD cubre depósitos efectuados por personas humanas y jurídicas en moneda argentina o extranjera y mantenidos en cuentas con las entidades financieras participantes, incluyendo cuentas corrientes, cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo hasta el monto límite de garantía que establece el Banco Central. La Comunicación “A” 5943 del Banco Central, vigente desde el 1 de mayo de 2016, estableció en Ps.450.000 el monto límite de la garantía.

El efectivo pago de esta garantía será realizado dentro de los 30 días hábiles después de la revocación de la licencia de la entidad financiera en la cual se mantengan dichos fondos y dichos pagos están sujetos a los derechos de prioridad del depositante, descriptos precedentemente.

Considerando las circunstancias que afectan el sistema financiero, el Decreto N° 214/2002 estableció que SEDESA puede emitir títulos valores nominativos con el fin de ofrecerlos a los depositantes en pago de la garantía en el supuesto que no tuviera suficientes fondos disponibles.

El SSGD no cubre: (i) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, (ii) depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, (iii) depósitos a plazo de títulos valores, aceptaciones o garantías, (iv) depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, (v) depósitos que cuenten con el beneficio de algún incentivo (por ejemplo, sorteos de autos) además de la tasa de interés convenida, (vi) depósitos en los que la tasa de interés convenida sea superior a las tasas de referencia difundidas periódicamente por el Banco Central para depósitos a plazo fijo y saldos de cuentas a la vista así como montos disponibles de depósitos vencidos o cuentas cerradas, y (vii) crédito inmovilizado de depósitos y operaciones excluidas.

En virtud de la Comunicación “A” 5641, toda entidad financiera debía aportar al FGD un monto mensual del 0,06% del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en moneda local y extranjera, según lo determinado por el Banco Central. Cuando los depósitos a plazo fijo en Dólares Estadounidenses del sector privado no financiero sean aplicados a la suscripción de letras del Banco Central denominadas en Dólares Estadounidenses, el aporte de las entidades financieras será equivalente al 0,015% del promedio mensual de saldos diarios de la posición neta de dichas letras. El aporte inmediato de dichos montos es condición suspensiva para la operación permanente de la entidad financiera. El Banco Central puede requerir que las entidades financieras anticipen el pago de hasta el equivalente a dos años de aportes mensuales. De acuerdo con la Comunicación “A” 5943, con vigencia a partir del 7 de abril de 2016, la contribución mensual al FDG se estableció en 0,015%.

Además del aporte mencionado, las entidades deberán efectuar un aporte adicional diferenciado según sea el resultado que se obtenga de la ponderación de los siguientes factores: (i) la calificación asignada a la entidad según la evaluación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; (ii) la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo; y (iii) la calidad de la cartera activa.

Cuando el FGD alcance la suma de Ps.2.000 millones o el 5,0% del total de depósitos del sistema, lo que sea mayor, el Banco Central podrá suspender o reducir los aportes mensuales, y restablecerlos cuando los aportes posteriormente caigan por debajo de dicho nivel.

Otras restricciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Entidades Financieras, las entidades financieras no pueden crear ningún tipo de derecho sobre sus activos sin la autorización del Banco Central, ni operar con sus directores y administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos, en condiciones más favorables que las acordadas de ordinario a su clientela

Mercado de capitales

Los bancos comerciales están autorizados a suscribir y vender acciones y títulos de deuda. En la actualidad, no existen limitaciones legales con respecto al monto de los títulos que un banco puede comprometerse a suscribir. Sin embargo, según las regulaciones del Banco Central, la suscripción de títulos de deuda por un banco debe ser tratada como “asistencia financiera” y, por lo tanto, hasta que los títulos sean vendidos a terceros, tal suscripción estará sujeta a limitaciones.

La Ley de Mercado de Capitales introdujo cambios sustanciales a las regulaciones que rigen los mercados, bolsas de valores y los diversos agentes que operan en el mercado de capitales, además de ciertas modificaciones a las facultades de la CNV. El 9 de septiembre de 2013, la CNV publicó las Resolución General N° 622/2013 (T.O. 2013 y complementarias) (las “Normas de la CNV”) complementando la Ley del Mercado de Capitales. Las Normas de la CNV han estado vigentes desde el 18 de septiembre de 2013.

Una de las modificaciones más significativas introducida por la Ley del Mercado de Capitales y las Normas de la CNV es que los agentes y mercados deben cumplir con los requisitos de la CNV a los fines de solicitar una autorización para operar, así como requisitos de registro. Asimismo dispone que cada categoría de agente debe cumplir requisitos de patrimonio neto mínimo y de liquidez.

Asimismo, según la Ley del Mercado de Capitales, la autorregulación de los mercados fue eliminada y la autorización, supervisión, control así como las facultades disciplinarias y regulatorias son conferidas a la CNV respecto de todos los participantes del mercado.

Entidades financieras con dificultades económicas

La Ley de Entidades Financieras dispone que toda entidad financiera, incluyendo un banco comercial, que opere registrando reiterados incumplimientos a los distintos límites o relaciones técnicas establecidas, según el criterio del Banco Central adoptado por la mayoría de los miembros del directorio, con su solvencia o liquidez afectada, o en cualquiera de las otras circunstancias enumeradas en el Artículo 44 de la Ley de Entidades Financieras, debe (ante una solicitud del Banco Central y para evitar la revocación de su licencia) preparar un plan de regularización y saneamiento. El plan debe ser presentado al Banco Central en una fecha específica, no más allá de los 30 días calendario posteriores a la fecha en la cual el Banco Central hubiera formulado una solicitud a tal efecto. Si la entidad no presentara un plan de regularización y saneamiento, no obtuviera la aprobación reglamentaria de éste, o no cumpliera con tal plan, el Banco Central estará facultado para revocar la licencia de la entidad para operar como tal.

Además, la carta orgánica del Banco Central autoriza a la Superintendencia de Entidades Financieras, con la previa autorización del Presidente del Banco Central, a disponer la suspensión transitoria, total o parcial, de las operaciones de una entidad financiera por un plazo máximo de 30 días, si su liquidez o solvencia se vieran afectadas de modo adverso. Dicho plazo se puede renovar por 90 días adicionales como máximo, con la aprobación del Directorio del Banco Central. Durante el plazo de la suspensión no se podrán trazar medidas cautelares ni realizar actos de ejecución forzada contra la entidad. Asimismo serán nulos los compromisos que aumenten los pasivos de las entidades y se suspenderá su exigibilidad así como el devengamiento de intereses.

Si, según el criterio del Banco Central una entidad financiera se encuentra en una situación que, según la Ley de Entidades Financieras, autorizaría al Banco Central a revocar su licencia para operar como tal, el Banco Central puede, antes de considerar tal revocación, disponer un plan de regularización y saneamiento que puede consistir en una serie de medidas, entre otras:

- adopción de una lista de medidas para capitalizar o aumentar el capital de la entidad financiera;
- revocación de la aprobación otorgada a los accionistas de la entidad financiera para mantener una participación en ésta;
- reestructuración o transferencia de activos y pasivos;
- otorgamiento de exenciones temporarias para cumplir con reglamentaciones técnicas o pagar cargos y multas que surjan de dicho cumplimiento defectuoso o

- designación de un delegado o interventor que eventualmente puede reemplazar al directorio de la entidad financiera.

Revocación de la licencia para operar como entidad financiera

El Banco Central podrá revocar la licencia para operar como entidad financiera si el plan de regularización y saneamiento hubiera fallado o no se lo considerara viable, o se hubiera incurrido en violaciones de las leyes y reglamentaciones locales o si se hubiera afectado la solvencia o liquidez de la entidad financiera, o si se hubieran producido cambios significativos en la situación de la entidad desde que se otorgó la autorización original, o si las autoridades legales o societarias de la entidad financiera hubieran adoptado una decisión con respecto a su disolución, entre otras circunstancias establecidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, el Texto Ordenado de normas “CREFI” establece que las sanciones impuestas por el Banco Central, la UIF, la CNV y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación a entidades financieras y/o sus autoridades podrían resultar en la revocación de sus licencias para operar como entidad financiera. Tal revocación podrá tener lugar cuando, en opinión del Directorio de Banco Central, se hubiera producido un cambio sustancial en las condiciones consideradas necesarias para mantener dicha licencia, incluidas aquellas relacionadas con la idoneidad, experiencia, probidad e integridad moral de (i) los miembros del directorio de una entidad financiera (directores, consejeros o autoridades equivalentes), (ii) sus accionistas, (iii) los integrantes del consejo de vigilancia, y (iv) otros, como sus gerentes. A tales efectos, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias también tomará en consideración las informaciones y/o sanciones comunicadas por entes de supervisión del exterior con facultades equivalentes. Para la ponderación de la significancia de las sanciones, se considerarán el tipo, motivo y monto de la sanción aplicada, el grado de participación en los hechos, la posible alteración del orden económico, la existencia de perjuicios ocasionados a terceros, el beneficio económico generado para el sancionado, su volumen operativo, su responsabilidad patrimonial y el cargo o función ejercida por las personas humanas que resulten involucradas.

Una vez que se haya revocado la licencia para operar como entidad financiera, ésta deberá ser liquidada.

Liquidación de entidades financieras

Según lo estipulado por la Ley de Entidades Financieras, el Banco Central debe notificar la decisión de revocación, a un juez competente, que deberá determinar quién liquidará la entidad: las autoridades societarias (liquidación extrajudicial) o un liquidador independiente designado por el juez a tal fin (liquidación judicial). La decisión del juez deberá estar basada en la existencia o no de garantías suficientes en cuanto a que las autoridades societarias son capaces de llevar a cabo tal liquidación en forma adecuada.

Quiebra de entidades financieras

Conforme a la Ley de Entidades Financieras, las entidades financieras no pueden presentar sus propios pedidos de quiebra. Además, la quiebra no debe declararse hasta tanto la licencia para operar como entidad financiera haya sido revocada.

Una vez que la licencia para operar como entidad financiera haya sido revocada, el juzgado comercial competente puede declarar en quiebra a la ex-entidad financiera o el Banco Central o cualquier acreedor del banco podrá presentar un pedido de quiebra después de que haya transcurrido un período de 60 días calendario desde que se revocó la licencia.

Una vez declarada la quiebra de una entidad financiera, las disposiciones de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras y la Ley de Entidades Financieras serán aplicables, quedando establecido, sin embargo, que en ciertos casos, las disposiciones específicas de la Ley de Entidades Financieras reemplazarán disposiciones de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras (por ejemplo, en cuanto a los privilegios de los depositantes).

Fusión, consolidación y transferencia de fondo de comercio

La fusión, consolidación y transferencia de fondo de comercio podrá ser dispuesta entre entidades del mismo o de diferente tipo y estará sujeta a la previa aprobación del Banco Central. La nueva entidad deberá presentar un perfil de estructura económico-financiera que respalde el proyecto a fin de obtener autorización del Banco Central.

Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero

La Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero fue creada para supervisar la instrumentación del enfoque estratégico de aquellos bancos que cuentan con asistencia brindada por el Banco Central. Esta unidad está encargada de reprogramar vencimientos, determinar estrategias de reestructuración y planes de acción, aprobar planes de transformación, y acelerar la amortización de los redescuentos otorgados por el Banco Central.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA

Esta sección contiene declaraciones a futuro que involucran riesgos e incertidumbres. Los verdaderos resultados del Banco pueden diferir sustancialmente de los comentados en las declaraciones a futuro como consecuencia de distintos factores, incluyendo, sin que la mención sea limitativa, los establecidos en los títulos “Nota Especial Referida a Declaraciones sobre el Futuro”, “Factores de Riesgo” y las cuestiones establecidas en este Prospecto en general.

La siguiente discusión se basa en la información que surge de los estados contables y las notas pertinentes referenciados en otra parte de este Prospecto, así como en el título “Resumen de la Oferta” y en la restante información financiera que figura en otro lugar de este Prospecto.

Presentación Financiera

Los estados contables auditados finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 y los estados contables no auditados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017 cuya información se encuentra referenciada en este Prospecto han sido preparados de acuerdo con las Normas del Banco Central.

De acuerdo con la Comunicación "A" 5940 del Banco Central y tal como se explica en la nota 19 a los estados contables por el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2017, el Banco ha ajustado en Ps.1.468 mil, con efecto retroactivo sobre los estados financieros de 2015, los pasivos que se registran por sanciones monetarias establecidas por distintos reguladores. La información financiera de 2015 incluida en este Prospecto ha sido modificada para incluir tales efectos.

Los estados contables consolidados reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en la cual se suspendieron los ajustes para reflejar tales variaciones, de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 312 de la Resolución General N° 7/2015 de la IGJ, la Comunicación “A” 3921 del Banco Central y la Resolución General N° 441 de la CNV. Al leer los estados contables, los inversores deberán considerar que, en los últimos años, hubo variaciones significativas en los precios vigentes de ciertas variables económicas, tales como el costo salarial, tasas de interés y los tipos de cambio; no obstante, las regulaciones locales no han exigido la aplicación de ajustes por inflación a los estados contables consolidados.

Contexto Macroeconómico

El crecimiento económico se desaceleró con posterioridad al breve período de crecimiento que tuvo lugar entre 2010 y 2012 y que sirvió para superar la crisis de 2008 provocada por un exceso de endeudamiento del sector privado en los Estados Unidos y problemas de endeudamiento público en Europa.

En el año 2013, el crecimiento de la economía mundial exhibió ritmos muy diferentes, situación que afectó el rendimiento de la economía argentina. Los Estados Unidos y Europa mantuvieron una débil recuperación con posterioridad a la crisis de 2008 debido al ajuste fiscal y a las presiones por el endeudamiento y esa situación resultó compensada parcialmente por las políticas monetarias expansivas desplegadas por los respectivos bancos centrales.

Si bien la velocidad a la que se venía expandiendo China disminuyó, la demanda de materia prima por parte de China se mantuvo positiva en lo atinente a las regiones productoras de productos básicos, específicamente, América Latina.

América Latina mantuvo su tasa de crecimiento impulsada por dos fuerzas contrapuestas: (i) la desaceleración en el volumen de exportaciones de la mano de una reducción de los precios de los productos básicos y la ralentización de la economía brasileña como resultado de su política anti-inflacionaria y (ii) la afluencia de capitales financieros e inversiones directas. La tasa de crecimiento de América Latina se mantuvo en el orden del 3,5%, tal como había sido el año anterior.

Dado este contexto internacional, Argentina creció un 3,0% en 2013, más que en 2012 pero por debajo del promedio anual del 7,2% que se había mantenido desde 2003. La implementación de una política fiscal expansiva dio como resultado un incremento de los gastos primarios (gastos corrientes e inversiones en bienes de capital) del orden del 33% en tanto que los ingresos del gobierno nacional subieron un 30%. En consecuencia, el sector público nacional registró un déficit primario de Ps.22,3 billones, equivalente al 0,8% del PBI. Si se incluye el pago de intereses, el déficit financiero ascendió a Ps.64,6 billones, o sea un 2,4% del PBI, porcentaje similar al del año anterior.

Hacia fines de 2013, el gobierno argentino implementó un proceso para mitigar los riesgos externos incrementando el índice de la devaluación, imponiendo restricciones cuantitativas a las importaciones y subiendo los impuestos con que se gravan los bienes suntuarios y la compra de divisa extranjera por turismo. La inflación alcanzó un índice del 10,9% anual de acuerdo con el INDEC en tanto que el Peso argentino se depreció un 32,6% contra el dólar estadounidense. Sírvanse remitirse a “Factores de Riesgo—El incremento de la inflación podría afectar en forma sustancialmente adversa las perspectivas de la economía argentina”.

En 2014 la economía mundial exhibió una expansión de aproximadamente el 3%, una tasa levemente inferior al 3,4% anual promedio que se registró entre 2010 y 2013, evidenciando la lenta recuperación de los países desarrollados y la tendencia a la desaceleración de las economías emergentes.

Estados Unidos registró un crecimiento del 2,3%, tal como lo había hecho en los años posteriores a la crisis de 2008 y 2009, crecimiento que se consolidó aún más en el segundo semestre de 2014 como consecuencia de la reducción del volumen de endeudamiento de las familias y del consiguiente incremento en el gasto doméstico surgido del mejoramiento en los niveles de empleo.

Pese al proceso de ajuste fiscal que se viene verificando desde el 2009 para estabilizar la deuda pública, Europa registró una leve mejora en comparación con la leve contracción que se había registrado en 2013.

Exhibiendo una participación creciente, China alcanzó el 12% del PBI mundial como consecuencia de una expansión interanual del 7,4%. El sostenido proceso de economía de mercado doméstico impulsado por el crédito combinado con un aumento de la corriente migratoria hacia las ciudades dio como resultado un incremento de la demanda global de materia prima.

América Latina, que representa el 7,5% del PBI mundial, experimentó una ralentización en comparación con la tasa de crecimiento sostenida que se registró en los últimos años a causa de la caída en el precio de los productos básicos y la desaceleración de la economía de Brasil.

La economía de Brasil experimentó una ralentización a causa de una disminución de la productividad, un aumento del gasto público y una disminución del superávit fiscal, todo lo cual dio como resultado alta inflación y fuga de capitales que puso punto final a la afluencia de inversiones verificada los años anteriores. Brasil creció un 0,5% luego de haber registrado una tasa de crecimiento anual promedio del 3,5% entre 2003 y 2013.

Dentro del contexto internacional y tomando en consideración la dinámica de los desequilibrios macroeconómicos, el PBI real de Argentina no se expandió en 2014. La desaceleración de la economía doméstica de la mano de la caída de la demanda por parte de los socios comerciales más importantes de Argentina entrañó una reducción del volumen negociado que a su vez provocó una disminución de la balanza comercial del 16% en comparación con el ejercicio anterior, con las exportaciones cayendo un 12% (debido a una reducción de los precios del 2% y a una reducción de los volúmenes del 10%) y las importaciones un 11% (debido a una reducción de precios del 1% y de volúmenes del 11%).

En contraposición con la contracción experimentada por el sector privado, el gobierno mantuvo su política fiscal expansiva de la mano del incremento en la recaudación fiscal. La recaudación fiscal subió un 36% interanual, representando un 27% del PBI. Los gastos primarios aumentaron un 43% impulsados por la política de subsidios a los servicios públicos y las inversiones en bienes de capital. El gasto público nacional, que incluye el cargo afrontado por intereses, representó el 26% del PBI.

Por lo tanto, tanto los déficits primarios como financiero aumentaron en comparación con 2013. Dado el contexto de la política de desendeudamiento del gobierno argentino, el Banco Central de la República Argentina le ha estado proporcionando fondos al gobierno argentino emitiendo pesos adicionales y retirando fondos de las reservas.

Durante 2015 el crecimiento siguió siendo lento y los mercados desarrollados, asiáticos y emergentes exhibieron diferentes ritmos de crecimiento.

Los Estados Unidos mantuvieron su índice de crecimiento económico anual en 2,4%. Europa también mantuvo su ritmo de crecimiento en 2015. En contraposición, China experimentó una ralentización económica y su tasa de crecimiento económico anual para 2015 se mantuvo por debajo de la tasa del 7% anual registrada en ejercicios anteriores.

La lentitud del crecimiento de la mayoría de los países desarrollados combinada con las disminuciones del crecimiento económico de China tuvieron un impacto negativo sobre el precio de los *commodities* que incluyó los productos básicos tales como el acero, el cobre y el petróleo y, en menor medida, los precios de la agricultura y de los alimentos. En consecuencia, los efectos sobre América Latina fueron diferentes a los de otras economías con mayor dependencia de la materia prima y/o menor producción agrícola.

Dado este contexto externo adverso, y en relación con el grado de apertura comercial y la libertad de los flujos de capitales, la economía argentina creció un 2,1% recuperando de ese modo el crecimiento experimentado durante el bienio previo. Aún así, la recuperación estuvo basada en recursos no sustentables y ello dio a lugar a un desequilibrio fiscal y a un incremento del gasto interno.

El incremento del desequilibrio fiscal se financió con alta inflación, pérdida de reservas y colocación de deuda. En 2015, el déficit representaba el 5% del PBI.

El crecimiento global del 2016 fue similar al del ejercicio anterior y casi un punto inferior al registrado desde el 2010 al 2014. Ello respondió a que las economías desarrolladas, China y América Latina ralentizaron su expansión, lo que fue parcialmente

compensado por alzas experimentadas en India, África y el retorno al crecimiento de las economías petroleras de la ex Unión Soviética.

Las economías desarrolladas conformadas por EEUU y el Espacio Económico Europeo (EEE) redujeron su ritmo de crecimiento.

El PBI de EEUU creció 1,6% en el año 2016, lo que representa una reducción de un punto respecto del año previo, atribuible a la lenta evolución del consumo de las familias, que continuaron el proceso de desendeudamiento iniciado en el año 2008.

El cambio de gobierno de EEUU probablemente lleve a modificaciones en la política económica que tendrán impacto global. Las nuevas autoridades buscarán reducir impuestos a familias y empresas e incentivar la inversión productiva privada, con un tratamiento impositivo favorable para la repatriación de utilidades de las corporaciones americanas, como así también encarar un amplio plan de infraestructura y una política comercial más restrictiva. Por su parte, la probable mayor protección en EEUU modificaría los flujos de comercio y patrones de producción globales, favoreciendo a los países productores de commodities alimenticios.

En Europa también se redujo la tasa de crecimiento en un contexto de lenta caída del déficit fiscal. Países como España, Francia, Portugal e Italia presentaron endeudamiento público creciente y en niveles elevados, sin favorecer el proceso de inversión. El ancla económica de Europa se centra en Alemania -30% del PBI del Área Euro- que presentó superávit fiscal y caída de deuda en los últimos tres años. Adicionalmente, ciertos sucesos –como el Brexit- indican que se ha debilitado el apoyo al Área Euro y, consecuentemente, está en duda la viabilidad de la moneda común en el largo plazo.

China creció 6,6%, continuando la tendencia bajista de los últimos 6 años. La desaceleración de sus ventas externas, la lentitud de la inversión privada, restricciones al apalancamiento y la baja productividad de las empresas públicas llevó a una pérdida de competitividad respecto de países del sudeste asiático y son algunos de los factores explicativos de la caída del crecimiento respecto de lo registrado hasta el año 2010. El mayor consumo interno propugnado por las autoridades en los últimos años no logró compensar el impacto de los factores mencionados.

El pobre desempeño de la economía mundial y algunas situaciones sectoriales específicas impulsaron los precios de los commodities a la baja por tercer año consecutivo. El mercado de materias primas reflejó una gran volatilidad a lo largo de todo el año, marcado principalmente por las oscilaciones en los precios del petróleo y el cambio en la matriz energética hacia fuentes renovables. En lo que respecta a los metales duros, su caída estuvo claramente vinculada a la desaceleración en la demanda global por bienes industriales.

Por otra parte, bajo la influencia del lento crecimiento global de los commodities y sumado a las dinámicas propias de las políticas económicas seguidas, tanto Brasil como Argentina registraron sendas caídas en la evolución del PBI real durante el año 2016.

La economía de Brasil cayó por segundo año consecutivo y acumula una pérdida del 7% de PBI en el bienio, lo cual tiene un impacto negativo sobre las exportaciones argentinas especializadas en el mercado de ese país. La salida de capitales en el 2015 llevó a una depreciación del Real del 41%, como correlato de la crisis institucional y el fuerte déficit fiscal. En el 2016, dicha situación se tendió a revertir como consecuencia del reingreso de capitales, asociado a los cambios políticos en dicho país. Las nuevas autoridades anunciaron el congelamiento del gasto público y avances en la desregulación de los mercados con el objetivo de mejorar la solvencia fiscal con mayor competitividad.

Como consecuencia, se atenuó la depreciación de la moneda de Brasil a solo 4% promedio anual y se redujo la inflación, lo que daría lugar a una política monetaria más expansiva –baja de tasas- y permitiría esperar una leve recuperación del PBI para el año 2017.

En Argentina durante el año 2016 se inició un proceso de liberación de variables relevantes, como el tipo de cambio, las tasas de interés, ciertos precios y tarifas, junto a una apertura a la mayor competencia.

Específicamente, se eliminó el control de cambios, se redujeron y/o se eliminaron las retenciones a las exportaciones y se quitaron restricciones a la exportación, además de simplificar los permisos de importación.

Dichas medidas se complementaron con una política monetaria restrictiva y una política fiscal gradualista. En este contexto, el Gobierno Nacional busca terminar con deudas con las provincias -devolución de impuestos coparticipados retenidos incorrectamente-, a la par de inducir reformas en impuestos provinciales que afectan la inversión.

El Gobierno Nacional acordó con los holdouts de deuda soberana la reestructuración de la deuda pendiente desde el año 2005 -u\$s 12,5 mil millones-, lo que permitió el acceso a los mercados de capitales para financiar las necesidades del Fisco.

El año 2016 cerró con un déficit primario del 4,6% del PBI, dicha performance mejoró la correspondiente al año 2015, aún con ingresos afectados por la caída del PBI y la eliminación de impuestos.

En conjunto con la reformulación de ciertas reglas de juego que afectan las decisiones económicas, se busca incentivar el ahorro privado interno e inversiones externas, como eslabones de una expansión sustentable. El tránsito hacia el crecimiento sustentable

no fue neutral para la economía durante el año 2016. Las fuertes alzas del tipo de cambio y de las tarifas y las bajas en las retenciones llevaron a un substancial aumento en la tasa de inflación, que para el año 2016 alcanzó el 40% interanual (i.a.), representando un incremento de 13 p.p. respecto del año precedente.

La inflación registrada llevó a una baja de los ingresos reales con impacto pleno en el gasto interno y la actividad. El PBI en los tres primeros trimestres del año cayó 2,3%, estimándose una mejora en el cuarto trimestre, aunque en territorio negativo en términos interanuales.

De esta forma, el PBI real de la economía habría caído en el orden del 2,3% durante el año 2016.

Hacia el último trimestre, la mayoría de los indicadores de actividad iniciaron un camino ascendente, sustentado en la recuperación marginal del consumo interno, el mayor gasto público, el aumento de ventas a Brasil y una reconstitución de stocks.

Tales mejoras dejarían un arrastre estadístico positivo y cercano a un punto del PBI para el año 2017. Para el año 2017 se proyecta una fuerte caída de la inflación hacia un rango menor al 17% i.a., y un crecimiento del 3%. Esta perspectiva está sustentada en el aumento del gasto privado y público, mayores exportaciones a Brasil y un flujo de inversión pública financiada con crédito externo e inversiones privadas.

Mercado monetario y sistema financiero argentino

En 2014 se observó una ligera desmonetización de la economía a causa del viraje desde una política monetaria expansiva entre 2010 y 2013 hacia una política monetaria moderada con posterioridad a la devaluación. La colocación de instrumentos de deuda del Banco Central absorbió una porción sustancial de la expansión monetaria derivada de la asistencia fiscal al gobierno y la compra de divisa extranjera del sector privado.

Las reservas del Banco Central al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a US\$31,4 billones, un incremento de aproximadamente US\$844 millones en comparación con el ejercicio previo. El incremento se debió principalmente a la compra por parte del sector privado de divisa extranjera, ciertas transacciones de swap celebradas con China y la emisión y colocación de Lebac y Nobacs denominadas en Dólares.

Conjuntamente con la reducción del crecimiento de la base monetaria, se produjo una ralentización de la actividad financiera. El total de depósitos en promedio y el total de créditos en promedio aumentó un 27% y un 24% respectivamente en comparación con el incremento del 27% y el 30% informados en promedio en 2013.

Con respecto a los depósitos, la tendencia de los últimos años continuó en 2014, y los depósitos del sector privado crecieron más que los depósitos del sector público como resultado del déficit fiscal permanente de los gobiernos nacionales y provinciales.

Con respecto a los activos generadores de intereses, el ritmo de crecimiento de los préstamos totales del sistema financiero fue más bajo que el año anterior, pero se duplicaron las tenencias de Lebac. El ratio de Lebac/Préstamos se incrementó del 19% en 2013 al 32% en 2014.

La liquidez del sistema se incrementó del 33% al 45% con respecto a los depósitos en diciembre de 2014 como consecuencia del incremento de las tenencias de Lebac en el sistema financiero.

Las tasas de interés también subieron durante el ejercicio, compensando la reducción de la base monetaria. En 2014, el Banco Central implementó un esquema de tasas de interés activas máximas de referencia para los préstamos personales y prendarios a fin de incrementar la demanda de crédito.

Durante 2014, la tasa de interés pasiva se redujo como consecuencia del exceso de fondos. Con respecto a las tasas de interés pasivas, el Banco Central implementó un mecanismo de control que imponía una tasa de interés pasiva mínima para ciertos depósitos a plazo fijo.

Se implementaron cambios en el funcionamiento del sistema financiero como consecuencia de las políticas monetarias y las específicas para el sector que impuso el Banco Central. En 2014, tras nueve años de resultados positivos, se incrementó la fortaleza del sistema financiero con un patrimonio neto de Ps.168,1 millones (incremento del 38% en comparación con el ejercicio anterior).

En 2014 mejoró la solidez del sistema financiero incrementando su capacidad de superar escenarios económicamente volátiles.

En 2015, se produjo un incremento de la base monetaria promedio del 33%. Este incremento se relacionó con la asistencia del Banco Central al gobierno nacional que casi duplicó el importe para el año 2014. El efecto de dicha asistencia fue compensado por una fuerte contracción a causa de las ventas de monedas extranjeras y por la emisión de títulos y repos con el Banco Central.

De la mano de la administración monetaria pasiva del Banco Central, la venta de moneda extranjera en el orden de aproximadamente US\$8 billones derivó en una caída neta de las reservas del Banco Central de aproximadamente US\$5,4 billones. Las reservas del Banco Central al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a aproximadamente US\$25,6 billones.

Dado este contexto, en 2015 se aceleró el crecimiento de la actividad financiera y ello aumentó el grado de bancarización.

En términos de depósitos, se registró un incremento mayor en el sector privado en comparación con el sector público. Los depósitos del sector privado se incrementaron un 47% en comparación con 2014, con un incremento de los depósitos a plazo fijo del sector privado del 61%. Se produjo un incremento significativo en la cantidad de depósitos a plazo fijo en el cuarto trimestre a la luz del incremento de las tasas de interés impulsado por el Banco Central.

En términos de activos rentables, el sistema financiero registró un incremento total de préstamos del 37% y un incremento de las tenencias de Lebac del 23% en comparación con el año anterior. El ratio de Lebac sobre préstamos se redujo del 32% en 2014 al 29% en 2015.

Los créditos al sector privado se incrementaron un 37% en comparación con el año anterior, registrando una aceleración significativa en los préstamos de consumo (tarjetas de crédito y préstamos personales).

Durante 2015, el Banco Central implementó estrictas reglamentaciones en lo atinente a los límites a las tasas de interés activas, las comisiones y el lanzamiento de nuevos productos financieros. Estas restricciones se fueron tornando cada vez más laxas con el cambio de las autoridades del Banco Central. La asunción de las nuevas autoridades en diciembre derivó en la implementación de una política monetaria diferenciada que ha visto un incremento inicial de las tasas de interés y la reinstauración de un tipo de cambio flotante.

En el tercer trimestre de 2016, los principales agregados monetarios aceleraron levemente su marcha. Al pasar de un tipo de cambio fijo y administrado a uno flexible, el BCRA ganó control respecto de la cantidad de dinero, herramienta imprescindible para el tránsito hacia una menor inflación. A la par dispuso alzas de tasas nominales de interés y guió los objetivos de inflación a través del programa monetario.

Bajo el nuevo esquema cambiario, la expansión de la cantidad de dinero (Base Monetaria) se desaceleró substancialmente y pasó de crecer 33% promedio en el año 2015 al 24% durante el año 2016. Dicha desaceleración se transmitió a menor inflación en la última parte del año.

Para lograr dicha reducción monetaria, el BCRA utilizó Lebac, Pases e incrementos de encajes como mecanismos de absorción, a los fines de ajustar los factores de expansión dados por compra de divisas, asistencia fiscal e intereses por los pasivos (cuasi fiscal) que conforman la oferta a la demanda de Base Monetaria.

El BCRA asistió con Ps. 151 mil millones al Tesoro Nacional y compró divisas por u\$s 14 mil millones. Otro factor de expansión fueron los intereses derivados de la creciente deuda del BCRA y la suba de tasas.

El stock de Pases y Lebac, se duplicó a lo largo del año 2016, alcanzando 87% de la Base Monetaria (8% del PBI). Los intereses pagados fueron el 2,3% del PBI.

Consistente con la política antiinflacionaria y la liberación de precios, el BCRA subió la tasa de interés, con el objetivo de propiciar la baja de la inflación a través del ahorro en pesos. En esa línea, el BCRA dispuso que la tasa de Lebac se ubicará en el rango del 38% durante los primeros meses, para iniciar desde mayo un proceso de baja continuo hasta diciembre, en función del sendero de baja gradual de la inflación, recortándola 13 p.p. desde los máximos anuales. Las tasas activas y pasivas copiaron la dirección e intensidad al sendero de las Lebac.

Durante el año 2016 la penetración financiera (depósitos y préstamos / PBI) cayó en pesos y se mantuvo estable al incluirse los activos y pasivos en dólares. El sistema financiero argentino continúa siendo el de menor tamaño relativo al PBI en Latinoamérica.

Los depósitos en el sistema financiero crecieron 40% i.a., empujados por los privados que aumentaron 45% i.a.. Asimismo, las imposiciones en dólares crecieron 130% i.a., con motivo de la eliminación del cepo, la creciente credibilidad de las mayores tasas en dólares y, en la última parte del año, por efecto del blanqueo de capitales.

Del lado de los activos, el sistema financiero creció en préstamos totales y sus tenencias de Lebac en 26% y 28%, respectivamente.

Los préstamos privados, registraron un aumento de 30% i.a., donde los comerciales subieron 28% i.a. y los de consumo mejoraron 32% i.a.

Los créditos personales crecieron 36% i.a.: 8 pp más que los efectuados a través de tarjetas crédito.

Claramente, hubo una marcada liquidez y un aumento de depósitos superior al del crédito en ambas monedas y a lo largo del año, lo cual llevó al sistema financiero a una fuerte competencia en la diversificación de riesgos. Asimismo, llevó a incrementar la tenencia de Lebac en pesos y el exceso de dólares aumentó las reservas del BCRA.

Resultados de las operaciones

La siguiente descripción de los resultados de las operaciones se refiere al Banco en su totalidad y no a segmentos operativos. El Banco no es administrado por segmentos o divisiones, ni por categorías de clientes, productos y servicios, regiones, ni cualquier otro tipo de segmentación a efectos de asignar recursos o evaluar la rentabilidad.

En el año 2016 la actividad del Banco se enfocó en el cuidado de los indicadores de eficiencia sin relegar crecimiento y participación de mercado.

La cartera de préstamos al sector privado creció por encima del promedio del sistema en su conjunto y los depósitos mejoraron significativamente, impulsado sobre el cierre del ejercicio por el blanqueo impositivo, principalmente en lo que respecta a las cajas de ahorro en dólares.

La cartera de préstamos al sector privado del Banco se incrementó alcanzando un nivel de Ps.44.108 millones al 31 de Diciembre de 2014, es decir, un 13% de aumento comparado con 2013; a Ps.62.853 millones al 31 de diciembre de 2015, es decir, un 42% de aumento comparado con 2014 y a Ps. 86.540 millones al 31 de diciembre de 2016, es decir, un aumento comparado con 2015 del 38%.

En un contexto económico de suba de precios, el Banco, al igual que el sistema financiero, se vio favorecido por una demanda constante de préstamos orientados al consumo, principal motor del crecimiento de la cartera del Banco para los últimos tres ejercicios. Durante 2014, 2015 y 2016 los préstamos de consumo (préstamos personales y de tarjeta de crédito), los cuales son préstamos a corto plazo, promovieron la expansión de la cartera de préstamos del Banco, aumentando 22%, 50% y 28%, respectivamente.

Durante 2016, el Banco mantuvo su posición de liderazgo en términos de préstamos personales, los cuales aumentaron un 28%, con una participación de mercado del 15% (al 30 de noviembre de 2016). En lo que respecta a sus productos de tarjeta de crédito, en 2014 el gobierno argentino lanzó un plan para las compras con tarjetas de crédito en 12 cuotas sin interés, que derivó en un aumento del consumo y en el uso de tarjetas de crédito. Durante 2015, estos préstamos de tarjeta de crédito alcanzaron niveles extraordinarios, con un aumento del 61% con respecto al saldo del ejercicio anterior. Durante el 2016, los préstamos con tarjetas de crédito registraron un crecimiento del 27% interanual.

Durante 2014, 2015, 2016, los préstamos prendarios e hipotecarios (principalmente préstamos para la inversión productiva con garantías hipotecarias y prendarias, respectivamente, de acuerdo con la Comunicación "A" 5319, "A" 5380, "A" 5449, "A" 5516, "A" 5600, "A" 5681 y "A" 5771 del BCRA), aumentaron un 16%, 31% y 14%, respectivamente.

Durante el 2016 se continuó con la política de mantenimiento de niveles altos de cobertura de la cartera irregular a través de la constitución de provisiones adicionales a las requeridas por el BCRA. El indicador de cobertura alcanzó un ratio de 176% hacia el cierre del ejercicio, muy por encima del promedio del sistema financiero. Los niveles de morosidad se han mantenido en valores históricamente bajos, alcanzando un ratio de cobertura del 1,1%.

Los depósitos totales aumentaron 26%, 40% y 46% al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, respectivamente, hasta Ps.111.940 millones al 31 de diciembre de 2016.

El aumento en los depósitos siguió las necesidades del negocio, con el fin de mantener ratios de liquidez y solvencia conservadores de conformidad con las reglamentaciones aplicables.

Los activos líquidos al 31 de diciembre de 2016 ascendían a Ps.53.333,5 millones, compuestos principalmente por Disponibilidades (Ps.36.089,2 millones) y Lebac (Ps.15.145,3 millones). En 2016, el Banco mantuvo un alto ratio de liquidez en el orden del 47,6% y superó el ratio de liquidez del sistema financiero en su conjunto.

Durante 2014 y 2015, los depósitos del sector privado aumentaron un 25% y 45%, respectivamente, con aumentos registrados en depósitos a plazo y depósitos a la vista. Los depósitos del sector público aumentaron un 30% durante 2014 y un 12% durante 2015.

En el 2016 los depósitos a la vista crecieron un 54%, influidos por el proceso de sinceramiento fiscal mencionado anteriormente. Los depósitos a plazo crecieron 37% en relación al 2015, por encima del promedio del sistema, lo cual permitió ganar participación de mercado.

En el primer trimestre del 2017 la cartera de préstamos al sector privado creció un 8% alcanzando un nivel de Ps.93.757 millones. Dentro de las líneas comerciales, se destacó la suba de Adelantos del 16% y de Otros préstamos del 12%. Dentro de las

financiaciones orientadas al consumo, los Préstamos Personales y las financiaciones con Tarjetas de crédito crecieron en 12% y 4% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2017, el indicador de cobertura alcanzó un ratio de 156% y el nivel de morosidad alcanzó un nivel de 1,35%.

Al 31 de marzo de 2017 los depósitos alcanzaron un monto total de Ps.115.183 millones, mostrando un incremento del 3% en comparación con los saldos a fines del 2016. En el trimestre, los depósitos del sector público registraron una suba del 36% y los depósitos del sector privado se mantuvieron en niveles similares a los del 31 de diciembre de 2016.

El Banco alcanzó un 8,3% de participación en el mercado de préstamos y un 6,7% de participación en el mercado de depósitos del sector privado, manteniendo una posición de liderazgo, como en el ejercicio anterior.

Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 comparado con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016.

La siguiente discusión de los resultados de operación es para el Banco en su conjunto y sin hacer referencia a cualquiera de los segmentos operativos. El Banco no se maneja por segmentos, divisiones, categorías de clientes, productos y servicios, regiones o cualquier otra segmentación con el fin de asignar recursos o la evaluación de la rentabilidad.

Resultado Neto

El siguiente cuadro presenta los componentes del estado de resultados del Banco para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017.

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		Variación 31 de marzo de	Variación porcentual 31 de marzo de
	2016	2017	2017-2016	2017-2016
	(en miles de pesos)			
Ingresos financieros	6.419.245	7.600.382	1.181.137	18%
Egresos financieros	(3.153.905)	(2.960.035)	193.870	(6%)
Margen bruto de intermediación	3.265.340	4.640.347	1.375.007	42%
Cargo por incobrabilidad	(178.233)	(361.244)	(183.011)	103%
Ingresos por servicios	1.737.881	2.401.304	663.423	38%
Egresos por servicios	(575.815)	(734.324)	(158.509)	28%
Gastos de administración	(2.120.934)	(2.963.533)	(842.599)	40%
Utilidades (Pérdidas) diversas netas	52.420	(793)	(53.213)	(102%)
)Participación de terceros	(10.646)	(15.844)	(5.198)	49%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.170.013	2.965.913	795.900	37%
Impuesto a las ganancias	(762.384)	(1.201.868)	(439.484)	58%
Resultado neto	1.407.629	1.764.045	356.416	25%

El resultado neto consolidado del Banco por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 aumentó 25% o Ps. 356,4 millones comparado con el resultado neto al 31 de marzo de 2016.

Ingresos financieros

Los componentes de los ingresos financieros del Banco para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017 fueron los siguientes:

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		Variación 31 de marzo de
	2016	2017	2017-2016
	(en miles de pesos)		
Intereses por disponibilidades	332	796	140%
Intereses por préstamos al sector financiero	32.762	101.182	209%
Intereses por adelantos	520.273	650.402	25%
Intereses por documentos (1)	395.427	374.005	(5%)
Intereses por préstamos hipotecarios	184.877	179.022	(3%)
Intereses por préstamos prendarios (2)	100.465	97.717	(3%)
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	919.302	1.071.843	17%
Intereses por arrendamientos financieros	23.474	20.090	(14%)
Intereses por otros préstamos (3)	2.784.929	3.565.407	28%
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.015.637	868.903	(14%)
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.191	936	(21%)
Resultado por préstamos garantizados (4)	6.961	3.073	(56%)
Ajustes por coeficiente de estabilización de referencia (CER) (5)	56.933	28.636	(50%)
Ajustes por coeficiente de variación salarial (CVS)	226	111	(51%)

Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	258.783	159.548	(38%)
Otros (6)	117.673	478.711	307%
Total ingresos financieros	6.419.245	7.600.382	18%

- (1) Incluye ingresos por factoring, descuento de cheques y pagarés.
(2) Incluye principalmente ingresos por intereses por préstamos prendarios.
(3) Incluye intereses por préstamos no clasificados en los rubros precedentes, incluyendo intereses por préstamos personales.
(4) Incluye los resultados generados por los préstamos garantizados emitidos por el gobierno argentino en canje de bonos nacionales y provinciales.
(5) Incluye el ajuste devengado de todos los activos sujetos a cláusula de ajuste por CER.
(6) Principalmente resultados por operaciones compensadas a término de moneda extranjera y primas por pases.

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Los ingresos financieros aumentaron un 18% o Ps. 1.181,1 millones en comparación con los registrados al 31 de marzo de 2016, debido principalmente al incremento de los intereses por préstamos y de otros ingresos financieros.

Los intereses por préstamos (sin incluir préstamos garantizados) aumentaron un 22% o Ps. 1.098,2 millones, como resultado del aumento del 42% en el volumen promedio de cartera, que fue parcialmente compensado por la baja en la tasa de interés promedio. La tasa de interés promedio para préstamos al sector privado disminuyó de 31,7% el 31 de marzo de 2016 a 27,4% al 31 de marzo de 2017.

Las principales variaciones de los intereses totales por préstamos correspondieron a otros préstamos (incluyendo intereses por préstamos personales), que aumentaron un 28%, a tarjetas de crédito que aumentaron un 17% y a adelantos que aumentaron un 25% en comparación con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016. El volumen promedio de los préstamos personales creció un 32%, de tarjetas de crédito se incrementó en un 32% y el de adelantos creció en un 59%, en cada caso en comparación con el promedio del 31 de marzo de 2016.

El resultado neto de títulos públicos y privados disminuyó un 14%, o Ps.146,7 millones, principalmente debido a una disminución de la cartera promedio de títulos públicos del 15% y de títulos privados del 69%. Al 31 de marzo de 2017, el Banco se deshizo de la cartera de acciones.

Los otros ingresos financieros aumentaron un 307%, o Ps. 361 millones, debido principalmente al aumento de primas por pases activos asociado al mayor volumen operado el cual creció en forma significativa respecto a igual trimestre del año anterior.

Los siguientes cuadros presentan los cambios en los ingresos financieros debido a aumentos (reducciones) de volumen y aumentos (reducciones) de las tasas nominales promedio aplicables a activos que generan intereses. Estos ingresos financieros no incluyen las diferencias de cotización y resultados por ventas a término de moneda extranjera.

Cambios en los ingresos financieros (intereses 31 de marzo de 2017 vs. 31 de marzo de 2016 percibidos)

	Aumento (Reducción) (en miles de pesos)
Debido a cambios en el volumen de activos que generan intereses	1.944.972
Debido a cambios en las tasas nominales promedio de activos que generan intereses	(617.079)
Cambio neto	1.327.893

Cambios en los ingresos financieros debidos a cambios en volumen 31 de marzo de 2017 vs. 31 de marzo de 2016

	Aumento (Reducción) (en miles de pesos)
Títulos públicos	(64.672)
Préstamos al sector privado y financiero	1.696.700
Otros activos	312.944
Cambio neto	1.944.972

Cambios en los ingresos financieros debidos a cambios en las tasas nominales 31 de marzo de 2017 vs. 31 de marzo de 2016

	Aumento (Reducción) (en miles de pesos)
Títulos públicos	(2.494)
Préstamos al sector privado y financiero	(602.342)
Otros activos	(12.243)
Cambio neto	(617.079)

Egresos financieros

Los componentes de los egresos financieros del Banco para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017 fueron los siguientes:

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		Variación 31 de marzo de 2017-2016
	2016	2017	
	(en miles de pesos)		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	-	0%
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	20.656	23.971	16%
Intereses por depósitos a plazo fijo	2.453.567	2.109.783	(14%)
Intereses por financiamientos del sector financiero (call recibido)	1.043	1.378	32%
Intereses por otras financiamientos de entidades financieras	51	5	(90%)
Intereses por otras obligaciones de intermediación financiera (1)	35.671	16.211	(55%)
Intereses por obligaciones subordinadas	53.629	105.168	96%
Otros intereses	912	678	(26%)
Ajustes por CER (2)	3.473	2.838	(18%)
Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos	96.449	49.428	(49%)
Otros (3)	488.454	650.575	33%
Total egresos financieros	3.153.905	2.960.035	(6%)

(1) Incluye líneas de crédito de otros bancos e intereses por obligaciones negociables con oferta pública.

(2) Incluye el CER devengado para todas las obligaciones ajustables por CER.

(3) Principalmente resultante del impuesto a los ingresos brutos.

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Los egresos financieros disminuyeron un 6% o Ps.193,9 millones en comparación con los registrados al 31 de marzo de 2016.

Los intereses por depósitos representaron el 72% de los egresos financieros totales y disminuyeron un 14% o Ps.340,5 millones en comparación con el 31 de marzo de 2016 debido a la baja en las tasas de interés promedio de los depósitos a plazo (del 23,2% en promedio al 31 de marzo de 2016 al 15,8% en promedio al 31 de marzo de 2017), la cual fue parcialmente compensada por un aumento en la cartera promedio de depósitos a plazo del 27%.

Otros egresos financieros aumentaron un 33% en comparación con el 31 de marzo de 2016 principalmente debido a un aumento en el impuesto a los ingresos brutos y tasas municipales como resultado de mayores ingresos financieros computables y al aumento de algunas alícuotas aplicables.

La contribución al Fondo de Garantía de Depósitos disminuyó en un 49% durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017, en comparación con el mismo período finalizado en 2016 debido a una disminución en la tasa de contribución fijado por el Banco Central a partir del mes de abril de 2016.

Cambios en los egresos financieros (intereses pagados)

31 de marzo de 2017 vs. 31 de marzo de 2016	
	Aumento (Reducción)
	(en miles de pesos)
Egresos financieros debidos a cambios en el volumen de pasivos que devengan intereses	714.125
Egresos financieros debidos a cambios en las tasas nominales promedio de pasivos que devengan intereses	(1.005.909)
Cambio neto	(291.784)

Cambios en los egresos financieros debido a cambios en volumen

31 de marzo de 2017 vs. 31 de marzo de 2016	
	Aumento (Reducción)
	(en miles de pesos)
Depósitos	612.833
Préstamos del Banco Central y otras entidades financieras	26.815
Títulos privados	74.477
Cambio neto	714.125

Cambios en los egresos financieros debido a cambios en las tasas nominales

31 de marzo de 2017 vs. 31 de marzo de 2016

**Aumento (Reducción)
(en miles de pesos)**

Depósitos	(951.502)
Préstamos del Banco Central y otras entidades financieras	(10.087)
Títulos privados	(44.320)
Cambio neto	(1.005.909)

Cargo por incobrabilidad

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Los cargos por incobrabilidad se incrementaron un 103% o Ps.183 millones al 31 de marzo de 2017 principalmente como resultado del aumento de la cartera de préstamos al sector privado (42%) y del aumento en las provisiones por incobrabilidad relacionadas con préstamos de consumo en situación irregular.

Ingresos por servicios

El siguiente cuadro presenta un detalle de los ingresos por servicios por categoría para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017:

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		Variación
	2016	2017	31 de marzo de 2017-2016
	(en miles de pesos)		
Comisiones por cuentas de depósito	959.278	1.292.315	35%
Comisiones por tarjetas de débito y crédito	537.113	780.171	45%
Otras comisiones vinculadas a operaciones de comercio exterior	38.839	32.973	(15%)
Comisiones vinculadas a créditos	17.378	55.871	222%
Mercados de capitales y operaciones con títulos	6.968	10.829	55%
Comisiones por cajas de seguridad	26.728	37.414	40%
Comisiones vinculadas a garantías	260	458	76%
Otros (1)	151.317	191.273	26%
Total ingresos por servicios	1.737.881	2.401.304	38%

(1) Incluye ingresos por seguros e ingresos por joint ventures.

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Los ingresos por servicios aumentaron un 38% o Ps.663,4 millones al 31 de marzo de 2017, principalmente debido al aumento de las comisiones por cuentas de depósito (35%) producto de una mayor cantidad de cuentas vigentes y al incremento de las tarifas aplicadas y al aumento de las comisiones por tarjetas de débito y crédito (45%) producto del aumento en los consumos realizados con las tarjetas tanto de débito como de crédito y los aranceles cobrados por ello.

Egresos por servicios

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Al 31 de marzo de 2017, los egresos por servicios se incrementaron en un 28% o Ps.158,5 millones comparado al 31 de marzo de 2016 debido al aumento de las comisiones y pagos por uso de tarjetas de crédito y débito y en menor medida al aumento de otros egresos por servicios a partir del cambio normativo establecido por el BCRA en materia de costos de seguros de vida sobre saldo deudor por financiaciones. El BCRA estableció que para las financiaciones que se otorguen a partir del 1 de septiembre de 2016 las entidades financieras no podrán cobrar comisión o cargo a los clientes por seguro de vida por saldo deudor, debiendo las entidades optar por cubrir el riesgo a su costo contratando una compañía de seguro o asumir dicho riesgo. El Banco registró durante el primer trimestre del 2017 los costos por los seguros contratados. A la fecha el Banco optó por no contratar una compañía de seguro sino que asume el riesgo.

Gastos de Administración

El siguiente cuadro presenta los componentes de los gastos de administración del Banco para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2016 y 2017:

	Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de		Variación
	2016	2017	31 de marzo de 2017-2016
	(en miles de pesos)		
Gastos en personal	1.245.604	1.844.878	0%
Honorarios a directores y síndicos	67.571	86.718	28%
Otros honorarios	57.891	78.035	35%
Propaganda y publicidad	47.829	43.485	(9%)
Impuestos	115.146	162.473	41%

Depreciación de bienes de uso	46.360	59.043	27%
Amortización de gastos de organización	43.286	60.128	39%
Otros gastos operativos	318.662	399.517	25%
Otros	178.585	229.256	28%
Total gastos de administración	2.120.934	2.963.533	40%

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Los gastos de administración aumentaron un 40% o Ps.842,6 millones al 31 de marzo de 2017, debido al aumento de los gastos de personal y otros gastos operativos.

Los gastos de personal aumentaron un 48% (o Ps.599,3 millones) debido a que el incremento salarial anual por paritarias se acordó en distintos trimestres, en el 2016 en el mes de Abril de 2016 y en 2017 en el mes de Febrero de 2017. Si comparásemos estos últimos trimestres obtendríamos el incremento salarial del 24% del presente año. El resto de los gastos de administración aumentaron un 28% promedio (o Ps. 243,3 millones) en línea con la inflación anual registrada.

Otros ingresos (egresos) netos

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Al 31 de marzo de 2017 otros ingresos netos totalizaron una pérdida de Ps.0,8 millones. La variación de Ps.53,1 millones respecto al mismo trimestre del 2016, se debió principalmente al incremento del 67% o Ps.58,5 millones de pérdidas diversas, principalmente debido a un aumento en cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones y de otras pérdidas diversas.

Impuesto a las Ganancias

31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016. Al 31 de marzo de 2017, los gastos por impuesto a las ganancias aumentaron un 58% o Ps. 439,5 millones en comparación al 31 de marzo de 2016 con una tasa efectiva del 40,5% y del 35,1% para el período finalizado el 31 de marzo de 2017 y de 2016 respectivamente. El mayor cargo del primer trimestre de 2017 se debió principalmente al impacto impositivo de la cobranza de Préstamos Garantizados Nacionales y la liquidación de la cartera de títulos privados que se efectivizó en este trimestre.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 comparado con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 comparado con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Resultado Neto

El siguiente cuadro presenta ciertos componentes del estado de resultados del Banco para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Variación 31 de diciembre de	
	2014	2015 ⁽¹⁾	2016	2015-2014	2016-2015
	(en miles de pesos)				
Ingresos financieros	14.682.649	20.109.123	28.935.288	5.426.474	8.826.165
Egresos financieros	(6.582.561)	(8.842.655)	(13.300.762)	(2.260.094)	(4.458.107)
Margen bruto de intermediación	8.100.088	11.266.468	15.634.526	3.166.380	4.368.058
Cargo por incobrabilidad	(664.882)	(877.134)	(1.073.085)	(212.252)	(195.951)
Ingresos por servicios	4.655.788	6.115.362	7.968.732	1.459.574	1.853.370
Egresos por servicios	(1.215.759)	(1.714.833)	(2.603.839)	(499.074)	(889.006)
Gastos de administración	(5.498.879)	(7.225.908)	(9.970.656)	(1.727.029)	(2.744.748)
Utilidades (Pérdidas) diversas netas	88.853	(33.044)	117.123	(121.897)	150.167
Participación de terceros	(23.492)	(35.359)	(54.592)	(11.867)	(19.233)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	5.441.717	7.495.552	10.018.209	2.053.835	2.522.657
Impuesto a las ganancias	(1.962.186)	(2.485.663)	(3.477.377)	(523.477)	(991.714)
Resultado neto	3.479.531	5.009.889	6.540.832	1.530.358	1.530.943

(1) En base a lo establecido por la Comunicación "A" 5940 del Banco Central, el monto de las sanciones monetarias correspondiente a dos expedientes de la UIF fue desafectado con contrapartida en "Ajuste de resultados de ejercicios anteriores". El monto ajustado asciende a Ps. 1.468 mil y se encuentra reflejado en las cifras del 2015 a efectos comparativos.

El resultado neto consolidado del Banco para 2016 aumentó 31% o Ps.1.530,9 millones comparado con 2015, de Ps.5.009,9 millones en 2015 a Ps.6.540,8 millones en 2016. Este aumento se debió principalmente a:

- Un incremento del 44% en ingresos financieros por Ps.8.826,2 millones; y
- Un incremento del 30% en ingresos por servicios por Ps.1.853,4 millones.

Este incremento fue parcialmente compensado por:

- Un incremento del 50% en egresos financieros por Ps.4.458,1 millones;
- Un incremento del 52% en egresos por servicios por Ps.889,0 millones;
- Un incremento del 38% en gastos de administración por Ps.2.744,7 millones; y
- Un incremento del 40% en impuesto a las ganancias por Ps.991,7 millones.

Ingresos financieros

Los componentes de los ingresos financieros del Banco para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 fueron los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos)		
Intereses por disponibilidades	127	155	1.199
Intereses por préstamos al sector financiero	64.293	87.991	248.095
Intereses por adelantos	1.338.170	1.407.015	2.494.351
Intereses por documentos (1)	960.429	1.146.153	1.559.061
Intereses por préstamos hipotecarios	483.143	556.620	729.785
Intereses por préstamos prendarios (2)	274.287	385.022	360.722
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.930.082	2.646.060	3.950.929
Intereses por arrendamientos financieros	76.320	81.711	89.867
Intereses por otros préstamos (3)	6.272.353	8.811.767	12.197.589
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.974.166	3.985.892	6.222.773
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.455	4.105	6.191
Resultado por préstamos garantizados (4)	40.201	25.077	33.671
Ajustes por coeficiente de estabilización de referencia (CER) (5)	78.299	58.463	255.904
Ajustes por coeficiente de variación salarial (CVS)	737	669	786
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	827.599	653.120	516.894
Otros (6)	358.988	259.303	267.471
Total ingresos financieros	14.682.649	20.109.123	28.935.288

(1) Incluye ingresos por factoring, descuento de cheques y pagarés.

(2) Incluye principalmente ingresos por intereses por préstamos prendarios.

(3) Incluye intereses por préstamos no clasificados en los rubros precedentes, incluyendo intereses por préstamos personales.

(4) Incluye los resultados generados por los préstamos garantizados emitidos por el gobierno argentino en canje de bonos nacionales y provinciales.

(5) Incluye el ajuste devengado de todos los activos sujetos a cláusula de ajuste por CER.

(6) Principalmente resultados de pre-financiación y financiación de exportaciones, operaciones compensadas a término de moneda extranjera y primas por pases.

2016 y 2015. Los ingresos financieros aumentaron un 44% o Ps.8.826,2 millones en comparación con los registrados en 2015, debido principalmente a mayores ingresos derivados de intereses por préstamos y a la suba de los ingresos por títulos públicos y privados.

Los intereses por préstamos (sin incluir préstamos garantizados) aumentaron 43% o Ps.6.508,1 millones, como resultado del aumento del 37% en el volumen promedio de cartera y en menor medida, debido a un aumento en la tasa de interés promedio. Asimismo, la tasa de interés promedio para préstamos al sector privado aumentó de 29,6% en 2015 a 30,9% en 2016.

Las principales variaciones de los intereses totales por préstamos correspondieron a préstamos al consumo, intereses por préstamos de tarjetas de crédito, que aumentaron un 49% e intereses por otros préstamos (incluyendo intereses por préstamos personales) que aumentaron un 38% en comparación con 2015. El volumen promedio de los préstamos de tarjetas de crédito se incrementó en un 46% y el volumen promedio de préstamos personales creció en un 34%, en cada caso en comparación con el promedio de 2015. Con respecto a los préstamos comerciales, la principal variación fue en intereses por adelantos, los cuales aumentaron un 77% y en intereses por documentos, que aumentaron un 36% en comparación con 2015. El volumen promedio de adelantos aumentó un 52% y el volumen promedio de documentos aumentó un 44%, en cada caso en comparación con 2015.

El resultado neto de títulos públicos y privados aumentó un 56%, o Ps.2.236,9 millones, principalmente debido a un 90% de aumento en el resultado generado por Lebac y en menor medida por un aumento del 13% en la ganancia generada por otros títulos públicos como resultado del aumento general de los precios de mercado.

2015 y 2014. Los ingresos financieros aumentaron un 37% o Ps.5.426,5 millones en comparación con los registrados en 2014, debido principalmente a la suba de los ingresos por títulos públicos y privados y a mayores ingresos derivados de intereses por préstamos.

Los intereses por préstamos (sin incluir préstamos garantizados) aumentaron 33% o Ps.3.723,3 millones, como resultado del aumento del 29% en el volumen promedio de cartera y en menor medida, debido a un aumento en la tasa de interés promedio. Asimismo, la tasa de interés promedio para préstamos al sector privado aumentó de 28,9% en 2014 a 29,6% en 2015.

Las principales variaciones de los intereses totales por préstamos correspondieron a préstamos al consumo con intereses por préstamos de tarjetas de crédito, que aumentaron un 37% e intereses por otros préstamos (incluyendo intereses por préstamos personales) que aumentaron un 40% en comparación con 2014. El volumen promedio de los préstamos de tarjetas de crédito se incrementó en un 44% y el volumen promedio de otros préstamos creció en un 37%, en cada caso en comparación con el promedio de 2014. Con respecto a los préstamos comerciales, la principal variación fue en intereses por documentos, los cuales aumentaron un 19% y en intereses por préstamos prendarios, que aumentaron un 40% en comparación con 2014. El volumen promedio de documentos aumentó un 29% y el volumen promedio de préstamos prendarios aumentó un 34%, en cada caso en comparación con 2014.

El resultado neto de títulos públicos y privados aumentó un 102%, o Ps.2.011,7 millones, principalmente debido a un aumento en la ganancia por títulos privados y otros títulos públicos como resultado del aumento general de los precios de mercado.

Cambios en los ingresos financieros (intereses percibidos)	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2016
	vs. 31 de diciembre de 2014	vs. 31 de diciembre de 2015
	Aumento (Reducción)	Aumento (Reducción)
	(en miles de pesos)	
Debido a cambios en el volumen de activos que generan intereses	4.176.995	7.662.053
Debido a cambios en las tasas nominales promedio de activos que generan intereses	1.518.748	1.302.666
Cambio neto	5.695.743	8.964.719

Cambios en los ingresos financieros debidos a cambios en volumen	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2016
	vs. 31 de diciembre de 2014	vs. 31 de diciembre de 2015
	Aumento (Reducción)	Aumento (Reducción)
	(en miles de pesos)	
Títulos públicos y privados	656.486	2.384.858
Préstamos al sector privado y financiero	3.494.343	5.144.123
Préstamos al sector público	(32.427)	89.353
Otros activos	58.593	43.719
Cambio neto	4.176.995	7.662.053

Cambios en los ingresos financieros debidos a cambios en las tasas nominales	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2016
	vs. 31 de diciembre de 2014	vs. 31 de diciembre de 2015
	Aumento (Reducción)	Aumento (Reducción)
	(en miles de pesos)	
Títulos públicos y privados	893.969	(286.992)
Préstamos al sector privado y financiero	272.645	1.271.275
Préstamos al sector público	(56.163)	211.965
Otros activos	408.297	106.418
Cambio neto	1.518.748	1.302.666

Egresos financieros

Los componentes de los egresos financieros del Banco para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos)		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	533	-	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	49.237	68.169	89.865
Intereses por depósitos a plazo fijo	5.137.168	6.704.910	10.283.706
Intereses por financiaciones del sector financiero (call recibido)	1.202	7.036	2.953
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	17	1	7
Intereses por otras obligaciones de intermediación financiera (1)	91.733	96.022	145.837
Intereses por obligaciones subordinadas	120.407	136.191	277.211
Otros intereses	3.109	2.634	4.170
Ajustes por CER (2)	9.183	4.595	12.128
Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos	151.048	418.437	215.002
Otros (3)	1.018.924	1.404.660	2.269.883
Total egresos financieros	6.582.561	8.842.655	13.300.762

(1) Incluye líneas de crédito de otros bancos, contratos de pase y asistencia de liquidez del Banco Central.

(2) Incluye el CER devengado para todas las obligaciones ajustables por CER.

(3) Principalmente resultante del impuesto a los ingresos brutos.

2016 y 2015. Los egresos financieros se incrementaron un 50% o Ps.4.458,1 millones en comparación con los registrados en el 2015.

Los intereses por depósitos representaron el 78% de los egresos financieros totales y aumentaron un 53% o Ps.3.600,5 millones en comparación con 2015 debido a un aumento en la cartera promedio del 52%. Las tasas de interés de los depósitos a plazo mostraron una leve caída, del 21,4% en promedio en 2015 al 21,2% en promedio en 2016.

Otros egresos financieros aumentaron un 62% en comparación con 2015 principalmente debido a un aumento en el impuesto a los ingresos brutos debido principalmente a un incremento en la base imponible (48%) y en menor medida, a un aumento en las alícuotas de ciertas provincias en las que opera el Banco.

2015 y 2014. Los egresos financieros se incrementaron un 34% o Ps.2.260,1 millones en comparación con los registrados en el 2014.

Los intereses por depósitos representaron el 77% de los egresos financieros totales y aumentaron un 31% o Ps.1.586,1 millones en comparación con 2014 debido a un aumento en la cartera promedio del 29% y a un leve aumento en la tasa de interés (del 20,1% en promedio en 2014 al 21,4% en promedio en 2015).

Otros egresos financieros aumentaron un 38% en comparación con 2014 principalmente debido a un aumento en el impuesto a los ingresos brutos como resultado de mayores ingresos financieros computables, y en menor medida, a un aumento en las alícuotas de ciertas provincias en las que opera el Banco.

Cambios en los egresos financieros (intereses pagados)

	31 de diciembre de 2015 Vs. 31 de diciembre de 2014 Aumento (Reducción) (en miles de pesos)	31 de diciembre de 2016 Vs. 31 de diciembre de 2015 Aumento (Reducción)
Egresos financieros debidos a cambios en el volumen de pasivos que devengan intereses	1.292.383	3.189.426
Egresos financieros debidos a cambios en las tasas nominales promedio de pasivos que devengan intereses	313.330	649.428
Cambio neto	1.605.713	3.838.854

Cambios en los egresos financieros debido a cambios en volumen

	31 de diciembre de 2015 Vs. 31 de diciembre de 2014 Aumento (Reducción) (en miles de pesos)	31 de diciembre de 2016 Vs. 31 de diciembre de 2015 Aumento (Reducción)
Depósitos	1.272.311	2.951.069
Préstamos del Banco Central y otras entidades financieras	(7.465)	23.777
Títulos privados	27.537	214.580
Cambio neto	1.292.383	3.189.426

Cambios en los egresos financieros debido a cambios en las tasas nominales

	31 de diciembre de 2015 vs. 31 de diciembre de 2014 Aumento (Reducción) (en miles de pesos)	31 de diciembre de 2016 vs. 31 de diciembre de 2015 Aumento (Reducción)
Depósitos	313.850	654.390
Préstamos del Banco Central y otras entidades financieras	1.479	17.795
Títulos privados	(1.999)	(22.757)
Cambio neto	313.330	649.428

Cargo por incobrabilidad

2016 y 2015. Los cargos por incobrabilidad se incrementaron un 22% o Ps.195,9 millones en 2016 principalmente como resultado del aumento de la cartera de préstamos y del aumento en las provisiones adicionales por incobrabilidad constituidas en base a la política de provisionamiento vigente al cierre del ejercicio.

2015 y 2014. Los cargos por incobrabilidad se incrementaron un 32% o Ps.212,3 millones en 2015 principalmente como resultado del aumento de la cartera de préstamos y del aumento en las provisiones por incobrabilidad relacionadas con préstamos comerciales en situación irregular requeridas por el Banco Central.

Ingresos por servicios

El siguiente cuadro presenta un detalle de los ingresos por servicios por categoría para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos)		
Comisiones por cuentas de depósito	2.798.967	3.561.203	4.597.495
Comisiones por tarjetas de débito y crédito	1.147.740	1.628.556	2.256.372
Otras comisiones vinculadas a operaciones de comercio exterior	67.123	100.581	134.803
Comisiones vinculadas a créditos	92.101	124.559	152.634
Mercados de capitales y operaciones con títulos	7.895	18.273	34.720
Comisiones por cajas de seguridad	84.201	95.553	119.859
Comisiones vinculadas a garantías	1.672	1.266	1.502
Otros (1)	456.089	585.371	671.347
Total ingresos por servicios	4.655.788	6.115.362	7.968.732

(1) Incluye ingresos por seguros e ingresos por joint ventures.

2016 y 2015. Los ingresos por servicios aumentaron un 30% o Ps.1.853,4 millones en 2016, principalmente debido al aumento de las comisiones por cuentas de depósito del 29% producto de la mayor cantidad de cuentas/clientes vigentes y de las comisiones cobradas por dichas cuentas. Durante el 2016, las comisiones por tarjetas de débito y crédito aumentaron un 39% producto de un aumento de los consumos realizados con dichas tarjetas.

2015 y 2014. Los ingresos por servicios aumentaron un 31% o Ps.1.459,6 millones en 2015, principalmente debido al aumento de las comisiones por cuentas de depósito (27%) y de las comisiones por tarjetas de débito y crédito (42%). Durante 2015, la cantidad de las cuentas activas aumentó un 14% y de los paquetes de productos bancarios un 7%. Las comisiones cobradas por dichas cuentas y paquetes de productos bancarios aumentaron un 16% en promedio. El aumento de las comisiones se debe a un incremento en el consumo de tarjetas de débito y crédito.

Egresos por servicios

2016 y 2015. En 2016, los egresos por servicios se incrementaron en un 52% o Ps.889,0 millones comparado con 2015 debido principalmente al aumento del costo de los servicios prestados por las empresas de tarjetas de crédito y débito.

2015 y 2014. En 2015, los egresos por servicios se incrementaron en un 41% o Ps.499,1 millones comparado con 2014 debido al aumento de las comisiones por uso de tarjetas de crédito y débito como resultado de una campaña de marketing agresiva para productos de tarjetas de crédito como parte de la estrategia del Banco para fortalecer su participación en el mercado de tarjetas de crédito.

Gastos de Administración

El siguiente cuadro presenta los componentes de los gastos de administración del Banco para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos)		
Gastos en personal	3.190.774	4.324.067	6.039.039
Honorarios a directores y síndicos	163.378	233.030	314.522
Otros honorarios	181.427	217.948	283.231
Propaganda y publicidad	128.387	143.883	197.505
Impuestos	323.463	411.789	534.431
Depreciación de bienes de uso	130.678	170.613	205.122
Amortización de gastos de organización	122.704	150.619	197.052
Gastos de mantenimiento, conservación y reparación	256.937	322.436	430.881
Servicios de seguridad	249.176	313.310	410.036
Energía eléctrica y comunicaciones	146.145	172.669	283.455
Pago de alquileres	110.875	137.288	197.095
Seguros	22.678	27.200	38.472
Papelería y artículos de oficina	26.761	35.446	39.923
Otros	445.496	565.610	799.892
Total gastos de administración	5.498.879	7.225.908	9.970.656

2016 y 2015. Los gastos de administración aumentaron un 38% o Ps.2.744,7 millones en 2016, debido al aumento de los gastos de personal y otros gastos operativos.

Los gastos de personal aumentaron un 40% como resultado de un aumento salarial del 33% acordado con el sindicato en abril de 2016 y al aumento de otros gastos de personal. El resto de los gastos de administración aumentó un 35% en 2016, en línea con la inflación anual registrada.

2015 y 2014. Los gastos de administración aumentaron un 31% o Ps.1.727,0 millones en 2015, debido al aumento de los gastos de personal y otros gastos administrativos.

Los gastos de personal aumentaron un 35% como resultado de un aumento salarial de entre el 28 y 33% acordado con el sindicato entre enero y junio de 2015 y al aumento de otros gastos de personal. El resto de los gastos de administración aumentó un 26% en 2015, en línea con la inflación anual registrada.

Otros ingresos (egresos) netos

2016 y 2015. En 2016, otros ingresos netos totalizaron una ganancia de Ps.117,1 millones, comparada con la pérdida de Ps.33,0 millones registrada en 2015. La variación se debió principalmente al incremento del 46% o Ps.189,3 millones de otros ingresos totales, principalmente debido a un aumento de créditos recuperados y provisiones desafectadas por Ps.77,8 millones y de otros por Ps. 90,3 millones principalmente por otros ajustes e intereses por créditos recuperados.

2015 y 2014. En 2015, otros ingresos netos totalizaron una pérdida de Ps.33,0 millones, disminuyendo un 137% o Ps.121,9 millones en comparación con 2014. La variación se debió principalmente al incremento del 69% o Ps.179,9 millones de otros egresos totales, principalmente debido a un aumento en los cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones de Ps.143 millones. El total de otros ingresos totales aumentó un 16% o Ps.58 millones en comparación con 2014, principalmente como resultado de un aumento en otros ingresos (principalmente impuestos por Ps.49 millones) y un aumento en créditos recuperados y provisiones desafectadas por Ps.25,3 millones.

Impuesto a las Ganancias

2016 y 2015. En 2016, los gastos por impuesto a las ganancias aumentaron un 40% a Ps.3.477,4 millones en comparación con 2015 con una tasa efectiva del 34,7% para el ejercicio 2016. Este aumento se debió al aumento de los ingresos imponibles.

2015 y 2014. En 2015, los gastos por impuesto a las ganancias aumentaron un 27% a Ps.2.485,7 millones en comparación con 2014 con una tasa efectiva del 33,2% para el ejercicio 2015. Este aumento se debió al aumento de los ingresos imponibles.

Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez del Banco son los depósitos, que al 31 de diciembre de 2016 totalizaron Ps.111.939,7 millones, al 31 de diciembre de 2015 ascendían a Ps.76.521,6 millones y al 31 de diciembre de 2014 ascendían a Ps.54.716,6 millones. Estos depósitos incluyen aquellos generados por la red de sucursales del Banco, los provenientes de clientes institucionales y grandes clientes comerciales y los de gobiernos provinciales a quienes el Banco asiste como agente financiero. El Banco considera que tanto los depósitos generados por la red de sucursales como los de los gobiernos provinciales son estables.

Alrededor del 9% del total de depósitos del Banco al 31 de diciembre de 2016 provenía del sector público no financiero principalmente como consecuencia del rol del Banco como agente financiero de cuatro provincias. Esta es una importante fuente de fondeo de bajo costo.

Los depósitos totales, los cuales aumentaron un 46% en 2016 en comparación con 2015, representaron el 84% de los pasivos totales del Banco al 31 de diciembre de 2016. Estos depósitos se utilizaron en primer lugar para financiar el crecimiento del crédito al sector privado, invirtiéndose el resto, en activos líquidos. Este enfoque le permitió al Banco mantener un elevado porcentaje de activos líquidos sobre depósitos a la espera de una demanda de préstamos más sustancial por parte del sector privado.

Los activos líquidos al 31 de diciembre de 2016 ascendían a Ps.53.333,5 millones, compuestos principalmente por Disponibilidades (Ps.36.089,2 millones) y Lebacs (Ps.15.145,3 millones). Durante 2016, el ratio de liquidez aumentó de un 38,4% al 31 de diciembre de 2015 al 47,6% al 31 de diciembre de 2016. El ratio de liquidez del Banco excede el ratio de liquidez del sistema financiero argentino en su conjunto.

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el Banco emitió Obligaciones Negociables subordinadas reajustables Clase A bajo su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un valor nominal de US\$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa de Obligaciones Negociables”) con vencimiento en 2026 por un valor nominal total de US\$ 400.000.000.

Con fecha 18 de diciembre de 2016, el Banco llevó a cabo el rescate de la totalidad de las Obligaciones Negociables Clase 1 con vencimiento en 2036. Asimismo, con fecha 1 de febrero de 2017, el Banco canceló el valor nominal pendiente de pago de las Obligaciones Negociables Clase 2 con vencimiento en 2017.

Con fecha 8 de mayo de 2017, el Banco emitió Obligaciones Negociables Clase B a tasa fija bajo el Programa de Obligaciones Negociables por un valor nominal total en Pesos de cuatro mil seiscientos veinte millones quinientos setenta mil (\$4.620.570.000) con vencimiento en 2022.

Además, el Banco tiene en la actualidad acceso a líneas de crédito no comprometidas con bancos extranjeros y a cartas de crédito.

El Banco maneja el excedente de liquidez analizando las tasas de interés de una cantidad limitada de activos líquidos y de corto plazo incluyendo las Letras del Banco Central, depósitos en el Banco Central y adelantos de corto plazo a empresas con una elevada calificación crediticia. El monto asignado a estos adelantos de corto plazo se determina en base al monto de depósitos de inversores institucionales y, por lo tanto, tienen un alto grado de volatilidad.

El Banco considera que cuenta con el capital de trabajo suficiente para satisfacer sus necesidades actuales y razonablemente previsibles. Al 31 de Diciembre de 2016, el Banco contaba con un excedente de capital de Ps.17.522,1 millones. El excedente de capital del Banco se utiliza para fomentar el crecimiento y, como consecuencia, lograr un mayor apalancamiento del balance.

Para obtener información adicional acerca de administración de liquidez, véase la nota 19 “Políticas de gerenciamiento de riesgos” a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, para mayor información sobre los activos restringidos, activos en custodia y convenios de fideicomiso del Banco, véanse las notas 8 “Bienes de responsabilidad restringida”, 13 “Administración de carteras” y 16 “Contratos de fideicomiso” a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Fondeo

La principal fuente de fondeo del Banco, su base de depósitos, está constituida mayormente por depósitos de residentes de la Argentina, tanto individuos como empresas. Los depósitos incluyen cuentas corrientes, cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo. El siguiente cuadro muestra las fuentes de fondeo del Banco al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

	2014 ⁽³⁾	Al 31 de diciembre de 2015 ⁽³⁾	2016 ⁽³⁾
	(en miles de pesos)		
Depósitos			
Del sector público no financiero	8.570.055	9.588.378	9.552.190
Del sector financiero	38.683	40.145	55.867
Del sector privado no financiero y residentes en el exterior			
Cuentas corrientes	11.896.322	14.062.853	17.686.171
Cajas de Ahorro	11.013.878	15.507.850	27.895.965
Plazo fijo	21.510.754	34.719.816	47.652.387
Cuentas de Inversión (1)	190.503	545.092	333.786
Otros (2)	1.137.750	1.348.989	8.113.965
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	358.609	708.475	649.409
Préstamos del Banco Central y entidades financieras			
Banco Central	16.959	12.917	8.403
Bancos y organismos internacionales	88.313	98.598	129.916
Financiamientos recibidos de entidades financieras locales	51.787	84.384	140.796
Otros	3.899.498	5.024.061	7.097.263
Participación de terceros en empresas consolidadas	93.001	128.305	182.799
Obligaciones negociables no subordinadas	942.115	1.432.672	1.684.893
Obligaciones negociables subordinadas	1.287.317	1.957.618	6.407.840
Patrimonio Neto	11.491.817	15.877.550	22.105.898
Total fondeo	72.587.361	101.137.703	149.697.548

(1) Plazos fijos precancelables a opción del depositante.

(2) Principalmente, incluye plazos fijos vencidos y depósitos judiciales.

(3) Los estados contables correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se encuentran en la Página Web del Banco, en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la AIF bajo ID N° 4-457359-D, ID 4-367651-D e ID 4-284675-D, respectivamente, y a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAI), Argentina.

Requisitos de capital mínimo

El siguiente cuadro presenta el excedente de capital del Banco (que representa el monto que supera la reserva mínima obligatoria fijada por el Banco Central):

	2014	Al 31 de diciembre de 2015	2016
(en miles de pesos)			
Cálculo del excedente de capital:			
Riesgo de crédito	3.991.731	6.088.387	7.634.561
Riesgo de mercado	388.136	568.798	267.224
Riesgo operativo	1.278.035	1.734.888	2.368.028
Capital mínimo exigible conforme a normativa del Banco Central	5.657.902	8.392.073	10.269.813
Patrimonio neto básico (COn1)	11.204.326	14.892.648	21.258.273
Deducciones COn1	(431.969)	(535.091)	(684.259)
Adicional (CAn1)	366.816	320.964	-
Patrimonio neto complementario (COn2)	441.495	629.164	7.217.915
Total capital conforme a normativa del Banco Central	11.580.668	15.307.685	27.791.929
Excedente de capital	5.922.766	6.915.612	17.522.116
Ratios seleccionados de liquidez y capital:			
Responsabilidad patrimonial computable/activos de riesgo ponderados	24,02%	20,79%	30,35%
Patrimonio neto promedio como porcentaje del activo total promedio	15,37%	15,58%	15,22%
Pasivo total como múltiplo del patrimonio neto total	5,53x	5,61x	6,01x
Dinero en efectivo como porcentaje de los depósitos totales	28,21%	25,36%	32,24%
Activos líquidos como porcentajes de los depósitos totales (1)	40,57%	38,43%	47,64%
Préstamos como porcentaje del activo total	58,32%	59,39%	56,76%

(1) El total de activos líquidos incluye dinero en efectivo, garantías en efectivo, pases activos, LEBACs, NOBACs y préstamos interbancarios.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco no tenía compromisos significativos por inversiones de capital.

En opinión del Banco, sus recursos de capital son suficientes para satisfacer sus necesidades actuales sobre una base individual y consolidada.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida que surge de fluctuaciones en las variables de los mercados financieros, como ser tasas de interés, tipos de cambio y otras tasas o precios. Este riesgo es consecuencia de las operaciones de préstamo, negociación e inversiones del Banco e incluye principalmente los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio y cotización de activos financieros.

Hasta el 1 de agosto de 2016, para medir los riesgos de mercado significativos (ya sea que surjan en carteras comerciales o no comerciales) utilizamos la metodología VaR. Esta metodología se basó en métodos estadísticos que toman en cuenta muchas variables que podrían causar un cambio en el valor de nuestras carteras, incluyendo tasas de interés, tipos de cambio, valores y precios de acciones, volatilidad y cualquier correlación entre ellos.

El VaR es una estimación de las pérdidas potenciales que podrían surgir de cambios adversos razonablemente probables en las condiciones del mercado. Expresa la cantidad máxima de pérdida esperada (dado el intervalo de confianza) durante un período de tiempo especificado, o "horizonte de tiempo", si esa cartera se mantuvo sin cambios durante ese período de tiempo.

Todos los modelos de VaR, aunque prospectivos, se basan en hechos pasados y dependen de la calidad de los datos de mercado disponibles. Por lo tanto, la calidad de los modelos de nuestro VaR fue continuamente monitoreada. Según lo calculado por el Banco, el VaR fue una estimación de la pérdida máxima esperada en el valor de mercado de una determinada cartera a lo largo de un horizonte de cinco días con un intervalo de confianza unilateral del 99%. Asumimos un período de tenencia de cinco días y movimientos adversos del mercado de 2,32 desviaciones estándar como el estándar para la medición y comparación del riesgo.

Desde el 1 de agosto de 2016, debido a las nuevas regulaciones, el riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones registradas dentro y fuera de balance como resultado de fluctuaciones adversas en los precios de mercado.

La exigencia de capital por riesgo de mercado es la suma aritmética de la exigencia de capital por los riesgos por tasa de interés, acciones, tipo de cambio y opciones.

Los riesgos sujetos a la exigencia por riesgo de mercado son los riesgos de las posiciones en instrumentos -títulos valores y derivados- imputados a la cartera de negociación y los riesgos de las posiciones en monedas extranjeras, cualquiera sea la cartera -de inversión o de negociación- a la que se imputen.

Para cumplir con este requisito de capital, las entidades deben aplicar un "Método de Medición Estándar" basado en un agregado de componentes que capturan por separado los riesgos de mercado específicos y generales para posiciones en títulos valores.

La exigencia de capital para el riesgo general de mercado se obtiene a través del método del plazo residual, que consiste en la suma aritmética del valor absoluto de la posición neta ponderada en toda la cartera de negociación, la desestimación vertical (porcentaje de posiciones compensadas dentro de cada banda temporal), la desestimación horizontal (porcentaje de posiciones compensadas a través de diferentes bandas temporales) y el cambio neto en las posiciones de opciones.

Los requerimientos se calculan por separado para posiciones en pesos y en moneda extranjera, dependiendo del área, plazo y valor del cupón que corresponda.

La exigencia de capital por riesgo de posiciones en acciones es equivalente a la suma aritmética de la exigencia por riesgo específico (equivalente al 8% de la posición bruta en acciones) y la exigencia por riesgo general de mercado (equivalente al 8% de la posición neta en cada acción).

La exigencia de capital para el riesgo de tipo de cambio es equivalente al 8% de la posición neta total.

Para la medición del riesgo de posiciones en opciones, las entidades que sólo comprenden opciones (y su valor de mercado sea inferior al 5% de la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior) o cuyas posiciones en opciones vendidas estén cubiertas por posiciones compradas bajo las mismas condiciones, podrán utilizar el método simplificado. Este requisito incorpora tanto el riesgo general de mercado como el riesgo específico. En los casos restantes, las entidades deben utilizar el método delta-plus, que utiliza letras griegas (delta, gamma y vega) para determinar el equivalente delta de cada posición.

Debido a cambios en las regulaciones de riesgo de mercado, para fines comparativos, proporcionamos información para el año 2015 y 2016 bajo el método anterior.

<u>En millones de pesos</u>	2015	2016	Variación
Mínimo	360,4	331,7	(28,7)
Máximo	663,4	854,3	190,9
Promedio	495,0	579,4	84,4
Diciembre 31	568,8	345,4	(223,4)

<u>Riesgo de mercado por posición en moneda extranjera</u>	2015	2016	Variación
Mínimo	45,1	14,0	(31,1)
Máximo	85,4	278,4	193,0
Promedio	71,3	145,1	73,8
Diciembre 31	51,0	141,3	90,3

<u>Riesgos de mercado por posición en títulos</u>	2015	2016	Variación
Mínimo	295,6	203,3	(92,3)
Máximo	579,1	584,3	5,2
Promedio	423,7	434,3	10,6
Diciembre 31	517,8	204,1	(313,7)

Las siguientes tablas muestran las principales razones de los cambios en el VaR entre 2015 y 2016 si consideramos a efectos comparativos el método anterior (en millones de pesos):

<u>Variación de riesgo de mercado por posición en moneda extranjera</u>	Variación
Variación en VaR por cambio de posición	(19,3)
Variación en VaR por volatilidad	102,6
Variación en VaR debido a cambio de precio	7,0
Variación VaR total	90,3

<u>Variación de riesgo de mercado por posición en títulos</u>	Variación
---	-----------

Variación en VaR por cambio de posición	(310,2)
Variación en VaR por volatilidad	(54,4)
Variación en VaR debido a cambio de precio	50,9
Variación VaR total	(313,7)

A continuación se detalla la exigencia por riesgo de mercado bajo la nueva normativa para los meses de septiembre a diciembre de 2016 (en millones de pesos):

Concepto	30/09/2016	31/10/2016	30/11/2016	31/12/2016
Exigencia de capital por riesgo de tasa de interes	68.5	67.7	81.1	97.5
Exigencia de capital por riesgo específico	53.4	51.6	62.0	74.5
Exigencia de capital por riesgo general de mercado	15.1	16.1	19.2	23.0
Exigencia de capital por riesgo de posición de acciones	147.2	110.3	52.0	51.1
Exigencia de capital por riesgo específico	73.6	55.2	26.0	25.6
Exigencia de capital por riesgo general de mercado	73.6	55.2	26.0	25.6
Exigencia de capital por riesgo de tipo de cambio	38.2	55.4	79.2	118.6
Total Exigencia por riesgo de mercado	253.9	233.4	212.4	267.2

Sensibilidad a la tasa de interés

La sensibilidad a los tipos de interés surge en nuestro curso normal de negocios ya que las características de revaluación de sus activos que generan intereses no coinciden necesariamente con las de sus depósitos que devengan intereses y otros préstamos. La estructura de revaluación de los activos y pasivos se iguala cuando una cantidad igual de activos y pasivos re-precio para cualquier período dado. Cualquier exceso de activos o pasivos sobre estos artículos combinados da lugar a una brecha o desajuste.

Nuestro análisis de sensibilidad a las tasas de interés mide el riesgo derivado de la diferente sensibilidad de los activos y pasivos cuando ocurren cambios en la tasa de interés (enfoque de "duración"). Abarca todos los activos y pasivos excluyendo las carteras negociables.

En este caso nuestro modelo de VaR o la pérdida potencial máxima en el valor económico neto de la cartera de activos y pasivos debido al aumento del riesgo de tipo de interés, considera un horizonte de 3 meses y con un nivel de confianza del 99%.

Nuestra metodología también recoge el riesgo de tasa de interés real, que es el riesgo derivado del desajuste producido como consecuencia de una correlación imperfecta entre los movimientos de la tasa de inflación y las variaciones en la tasa de interés de financiación.

La siguiente tabla muestra el VaR de confianza del 99% para la posición de tasa de interés combinada del Banco durante los dos últimos años (en millones de pesos):

	2015	2016
Mínimo	1.315,1	2.088,9
Máximo	1.861,2	2.711,7
Promedio	1.555,7	2.359,7
Diciembre 31	1.861,2	2.711,7

Cabe aclarar que a partir del cambio metodológico establecido por el BCRA respecto a la exigencia por riesgo de mercado, los instrumentos -títulos valores y derivados- no imputados a la cartera de negociación son incorporados a la medición de riesgo por variación de tasa.

El Banco Central eliminó todas las regulaciones con respecto a los requisitos mínimos de capital por riesgo de tasa de interés. Sin embargo, las entidades financieras deben continuar calculando el riesgo de tasa de interés bajo supervisión de la Superintendencia.

Para obtener información adicional sobre la administración del riesgo de mercado y de tasa de interés, véase la nota 19 "Políticas de gerenciamiento de riesgos" a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Obligaciones Contractuales

En la siguiente tabla se exponen las obligaciones contractuales y los compromisos comerciales del Banco al 31 de diciembre de 2016:

	Obligaciones y compromisos por plazo de vencimiento				
	Total	Menos que 1 año	1-3 años	3-5 años	Mas de 5 años
(en miles de pesos)					
Obligaciones Contractuales⁽¹⁾					
Banco Central	8.403	8.298	105	-	-
Bancos y organismos internacionales	129.916	129.916	-	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	1.684.893	1.684.893	-	-	-
Financiamientos recibidos de entidades financieras locales	140.796	118.263	14.013	8.520	-
Otros	7.097.263	6.972.235	12.710	105.530	6.788
Arrendamientos operativos	344.930	134.520	152.081	57.101	1.228
Obligaciones negociables subordinadas	6.407.840	67.760	-	0	6.340.080
Total de obligaciones contractuales	15.814.041	9.115.885	178.909	171.151	6.348.096
Compromisos comerciales					
Líneas de crédito	264.246	264.246	-	-	-
Garantías	446.483	209.685	116.397	113.553	6.848
Cartas de crédito puente	191.007	191.007	-	-	-
Total de compromisos comerciales	901.736	664.938	116.397	113.553	6.848

(1) Los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se encuentra en la Página Web del Banco, en la Página Web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la AIF bajo ID N° 4-457359-D, y a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAI), Argentina.

Investigación y Desarrollo, Patentes y Licencias, etc.

El Banco incurre en gastos de investigación y desarrollo en relación con los proyectos de tecnología informática. Los importes que se gastaron durante cada uno de los últimos tres ejercicios no fueron materiales. El Banco planifica el desarrollo de infraestructura (procesamiento, telecomunicaciones, Internet, seguridad informática) en función de la demanda presente y proyectada para el futuro de dichos servicios.

Información sobre Tendencias

El Banco considera que el entorno macroeconómico y las tendencias del sistema financiero argentino y de su negocio han afectado, y continuarán afectando en el futuro previsible, los resultados de las operaciones y la rentabilidad del banco. El sostenimiento del éxito del Banco y su capacidad de incrementar su valor frente a los accionistas dependerá, entre otros factores, del crecimiento que experimente la economía argentina y el crecimiento correspondiente del mercado para los préstamos al sector privado de largo plazo. Si se desea información sobre el entorno macroeconómico, ver la sección “*Reseña y Perspectiva Operativa Financiera - Resultados de las operaciones*”. Si desea información sobre tendencias del sistema financiero argentino, ver la sección “*Sistema financiero y bancario argentino*”.

El Banco considera que el horizonte del entorno macroeconómico es más prometedor y que el sistema financiero debería seguir una tendencia de mayor crecimiento y penetración con un impacto positivo en la rentabilidad del Banco. Para 2017, el Banco estima que se experimentará una recuperación de la economía que impactará el crecimiento de los préstamos y de los depósitos y se registrarán cifras superiores a las registradas el ejercicio anterior. El Banco prevé un incremento no material en los niveles de incumplimiento y márgenes entre establecimientos a levemente decrecientes en un entorno con tasas de interés a la baja. Del mismo modo, el coeficiente de eficiencia, medido como gastos sobre ingresos financieros y por servicios neto se mantendrá estable.

El incremento del crédito en Argentina ofrece perspectivas fuertes para el futuro como consecuencia de la baja penetración del mercado actual. La penetración es baja tanto con respecto a los créditos personales como con respecto a los créditos comerciales y los créditos representan el 16% del PBI, un porcentaje menor al de otros países de la región. Argentina posee el segundo PBI más alto de la región y el sector informal es menos significativo que en otros países, lo que indica que están dadas las condiciones para que se produzca mayor crecimiento en el sector bancario cuando se implementen políticas adecuadas y se normalicen los niveles de inflación y las tasas.

Estrategias comerciales y patrimoniales

El Banco cuenta con la red de sucursales más extensa entre los bancos del sector privado de Argentina y el 93% de las sucursales del banco se encuentra emplazado fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La amplia presencia del banco en las economías y sectores regionales de Argentina que se han beneficiado con la recuperación económica de Argentina le brinda al banco una ventaja clave en comparación con otros bancos al momento de competir por el otorgamiento de créditos de Argentina.

Además, esta fuerte red de sucursales y la función de agente financiero de diferentes provincias le brindan al banco una fuente de crecimiento y de bajo costo en su base de depósitos.

El Banco continuará con la estrategia de diversificación con respecto a la cartera de créditos permitiendo de ese modo la obtención de niveles de eficiencia, crecimiento, seguridad y rentabilidad satisfactorios en la gestión comercial. El Banco continuará reforzando la asistencia a las pequeñas y medianas empresas enfatizando la elección de sectores dinámicos de la economía y el potencial de crecimiento en las áreas de industrias, comercios y servicios a fin de aportar a la expansión de las empresas y asegurar un retorno aceptable de los fondos asignados. Al mismo tiempo, se ofrecerá una gama completa de servicios financieros corporativos que incluirá financiación de exportaciones y de importaciones, confirmación y apertura de cartas de crédito y otorgamiento de garantías a terceros en nombre de sus clientes.

El Banco mantiene un posicionamiento fuerte en relación con el exceso de capital, el índice de liquidez y el nivel de provisionamiento por riesgo de incobrabilidad. Para contrarrestar los efectos que podría tener una corrida bancaria, una de las principales prioridades del banco es darles a los depositantes confianza de que el banco podría absorber pérdidas y cumplir con sus obligaciones frente a los ahorristas.

La práctica de mantener altos niveles de liquidez a lo largo de todos los ciclos del negocio le ha permitido al Banco afrontar las crisis económicas sirviendo a dos propósitos claves. En primer lugar, el Banco cuenta con disponibilidad de fondos frente a eventos adversos que afecten el sistema en su totalidad. En segundo lugar, el Banco les da a sus depositantes confianza con respecto a que podrían acceder a sus depósitos en cualquier momento, aún en la profundidad de una crisis. El banco también minimiza el exceso de efectivo depositado en el Banco Central sin que ello dañe el posicionamiento de liquidez global del banco. En este sentido, se maximiza el retorno sobre los niveles de liquidez manteniendo fondos en activos más rentables tales como instrumentos emitidos por el Banco Central.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del Banco de fecha 28 de abril de 2017 consideró, entre otras cuestiones, (i) un aumento de capital en hasta 74.000.000 de nuevas acciones Clase B del Banco y (ii) la ampliación del monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables de US\$1.000.000.000 a US\$1.500.000.000. Como resultado de dicho aumento, el Banco espera acceder con mayor frecuencia que en el pasado a los mercados de capitales nacionales e internacionales con emisiones de deuda, cuyo producto se destinará a financiar el crecimiento previsto de sus actividades de préstamo y otros objetivos generales del Banco.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SELECCIONADA

Información estadística seleccionada

La siguiente información se incluye con fines de análisis, y deberá leerse junto con los estados contables consolidados del Banco y la sección “*Reseña y Perspectiva Operativa Financiera*”. **Esta información ha sido extraída de la documentación interna del Banco que respalda los registros contables llevados en cumplimiento de las normas establecidas por el Banco Central.**

Debido a las modificaciones de ciertos métodos de exposición de ciertos ítems en los estados de situación patrimonial consolidados y estados de resultados consolidados, algunos montos fueron actualizados para su comparación. Ver “Presentación Financiera”.

Saldos promedio, intereses ganados sobre los activos que generan intereses e intereses pagados sobre los pasivos que devengan intereses

La siguiente tabla muestra los saldos promedio, los intereses ganados/pagados y las tasas nominales de los activos que generan intereses y los pasivos que devengan intereses para los años finalizados al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	2014			Saldo Promedio	2015			Saldo Promedio	2016		
	Saldo Promedio	Interés Ganado/ (Pagado)	Tasa Nominal Promedio		Interés Ganado/ (Pagado)	Tasa Nominal Promedio	Interés Ganado/ (Pagado)		Tasa Nominal Promedio		
ACTIVOS											
Activos que generan interés											
Títulos Públicos (1)											
Pesos	8.322.927	1.971.981	23,69%	10.926.858	3.377.979	30,91%	18.653.682	5.537.801	29,69%		
Moneda Extranjera	1.654.116	47.449	2,87%	3.032.056	191.906	6,33%	2.971.253	129.950	4,37%		
Total	9.977.043	2.019.430	20,24%	13.958.914	3.569.885	25,57%	21.624.935	5.667.751	26,21%		
Préstamos Sector Privado y Financiero											
Pesos	37.004.555	11.068.167	29,91%	48.630.232	14.800.448	30,43%	64.337.442	21.156.414	32,88%		
Moneda Extranjera	2.184.470	258.640	11,84%	2.328.639	293.347	12,60%	5.215.644	352.779	6,76%		
Total	39.189.025	11.326.807	28,90%	50.958.871	15.093.795	29,62%	69.553.086	21.509.193	30,92%		
Sector Público											
Pesos	610.798	201.470	32,98%	512.488	112.880	22,03%	918.159	414.198	45,11%		
Moneda Extranjera	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%		
Total	610.798	201.470	32,98%	512.488	112.880	22,03%	918.159	414.198	45,11%		
Otros activos											
Pesos	1.893.423	131.748	6,96%	2.744.649	591.426	21,55%	2.932.300	763.470	26,04%		
Moneda Extranjera	1.010.274	31.904	3,16%	990.097	39.116	3,95%	1.073.205	17.209	1,60%		
Total	2.903.697	163.652	5,64%	3.734.746	630.542	16,88%	4.005.505	780.679	19,49%		
Total activos que generan interés											
Pesos	47.831.703	13.373.366	27,96%	62.814.227	18.882.733	30,06%	86.841.583	27.871.883	32,10%		
Moneda Extranjera	4.848.860	337.993	6,97%	6.350.792	524.369	8,26%	9.260.102	499.938	5,40%		
Total	52.680.563	13.711.359	26,03%	69.165.019	19.407.102	28,06%	96.101.685	28.371.821	29,52%		
Activos que no generan interés											
Disponibilidades											
Pesos	2.710.272	0	-	3.072.264	0	-	3.448.130	0	-		
Moneda Extranjera	756.574	0	-	1.045.614	0	-	2.300.383	0	-		
Total	3.466.846	0	-	4.117.878	0	-	5.748.513	0	-		
Participaciones en otras sociedades											
Pesos	11.595	0	-	9.870	0	-	9.889	0	-		
Foreign currency	2.164	0	-	2.586	0	-	3.733	0	-		
Total	13.759	0	-	12.456	0	-	13.622	0	-		
Bienes de uso, diversos e intangibles y partidas pendientes de imputación											
Pesos	1.767.760	0	-	2.609.333	0	-	3.570.014	0	-		
Moneda Extranjera	0	0	-	0	0	-	0	0	-		
Total	1.767.760	0	-	2.609.333	0	-	3.570.014	0	-		
Previsión por incobrabilidad											
Pesos	(1.038.264)	0	-	(1.223.389)	0	-	(1.527.248)	0	-		
Moneda Extranjera	(57.546)	0	-	(73.549)	0	-	(140.753)	0	-		
Total	(1.095.810)	0	-	(1.296.938)	0	-	(1.668.001)	0	-		
Otros activos											
Pesos	6.588.491	0	-	8.086.665	0	-	12.112.830	0	-		
Moneda Extranjera	4.431.135	0	-	3.798.792	0	-	10.202.501	0	-		
Total	11.019.626	0	-	11.885.458	0	-	22.315.331	0	-		
Total activos que no generan interés											
Pesos	10.039.854	0	-	12.554.743	0	-	17.613.615	0	-		
Moneda Extranjera	5.132.327	0	-	4.773.443	0	-	12.365.864	0	-		
Total	15.172.181	0	-	17.328.187	0	-	29.979.479	0	-		
TOTAL ACTIVOS											

Pesos	57.871.557	0	-	75.368.970	0	-	104.455.198	0	-
Moneda Extranjera	9.981.187	0	-	11.124.235	0	-	21.625.966	0	-
Total	67.852.744	0	-	86.493.207	0	-	126.081.164	0	-
PASIVOS									
Pasivos que devengan intereses									
Cajas de ahorro									
Pesos	7.714.543	49.175	0,64%	10.894.390	68.098	0,63%	14.655.907	89.544	0,61%
Moneda Extranjera	1.741.369	594	0,03%	2.239.920	71	0,00%	4.531.299	320	0,01%
Total	9.455.912	49.769	0,53%	13.134.310	68.169	0,52%	19.187.206	89.864	0,47%
Plazo Fijo									
Pesos	23.407.958	5.128.065	21,91%	29.119.497	6.655.538	22,86%	41.444.932	10.126.746	24,43%
Moneda Extranjera	2.142.104	10.962	0,51%	2.264.310	51.250	2,26%	7.141.501	163.806	2,29%
Total	25.550.062	5.139.027	20,11%	31.383.807	6.706.788	21,37%	48.586.433	10.290.552	21,18%
Financiaciones del Banco Central									
Pesos	14.957	1.308	8,75%	9.201	793	8,62%	2.619	203	7,75%
Moneda Extranjera	75	0	0,00%	23	0	0,00%	0	0	0,00%
Total	15.032	1.308	8,70%	9.224	793	8,60%	2.619	203	7,75%
Financiaciones de Otras Entidades Financieras									
Pesos	116.446	23.331	20,04%	115.511	22.720	19,67%	246.109	66.791	27,14%
Moneda Extranjera	282.786	9.997	3,54%	91.129	5.137	5,64%	67.307	3.228	4,80%
Total	399.232	33.328	8,35%	206.640	27.857	13,48%	313.416	70.019	22,34%
Obligaciones Negociables									
Pesos	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Moneda Extranjera	2.082.246	194.864	9,36%	2.376.493	220.402	9,27%	4.690.211	412.225	8,79%
Total	2.082.246	194.864	9,36%	2.376.493	220.402	9,27%	4.690.211	412.225	8,79%
Otros Pasivos									
Pesos	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Moneda Extranjera	26.740	0	0,00%	0	0	0,00%	1.192	0	0,00%
Total	26.740	0	0,00%	0	0	0,00%	1.192	0	0,00%
Total de Pasivos que devengan intereses									
Pesos	31.253.904	5.201.879	16,64%	40.138.599	6.747.149	16,81%	56.349.567	10.283.284	18,25%
Moneda Extranjera	6.275.320	216.417	3,45%	6.971.875	276.860	3,97%	16.431.510	579.579	3,53%
Total	37.529.224	5.418.296	14,44%	47.110.474	7.024.009	14,91%	72.781.077	10.862.863	14,93%
Pasivos que no devengan intereses y Patrimonio Neto									
Depósitos a la vista									
Pesos	15.741.946	0	-	21.001.262	0	-	24.124.498	0	-
Moneda Extranjera	555.170	0	-	579.129	0	-	1.700.492	0	-
Total	16.297.116	0	-	21.580.391	0	-	25.824.990	0	-
Otros pasivos									
Pesos	2.477.047	0	-	3.301.677	0	-	5.501.029	0	-
Moneda Extranjera	1.037.833	0	-	911.428	0	-	2.635.271	0	-
Total	3.514.880	0	-	4.213.105	0	-	8.136.300	0	-
Participación de terceros									
Pesos	82.807	0	-	111.642	0	-	150.677	0	-
Moneda Extranjera	3.014	0	-	0	0	-	0	0	-
Total	85.821	0	-	111.642	0	-	150.677	0	-
Patrimonio Neto									
Pesos	10.425.703	0	-	13.477.595	0	-	19.188.120	0	-
Moneda Extranjera	0	0	-	0	0	-	0	0	-
Total	10.425.703	0	-	13.477.595	0	-	19.188.120	0	-
Pasivos que no devengan intereses y Patrimonio Neto									
Pesos	28.727.503	0	-	37.892.176	0	-	48.964.324	0	-
Moneda Extranjera	1.596.017	0	-	1.490.557	0	-	4.335.763	0	-
Total	30.323.520	0	-	39.382.733	0	-	53.300.085	0	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO									
Pesos	59.981.407	0	-	78.030.775	0	-	105.313.891	0	-
Moneda Extranjera	7.871.337	0	-	8.462.432	0	-	20.767.273	0	-
Total	67.852.744	0	-	86.493.207	0	-	126.081.164	0	-

(1) Incluye los instrumentos emitidos por el Banco Central. El interés ganado/pagado incluye los cambios por el valor de mercado de dichos títulos.

Cambios en los ingresos y egresos netos por intereses; análisis de volumen y tasa

Las siguientes tablas detallan, por moneda de denominación, las variaciones en los ingresos y egresos por intereses desagregados, para cada una de las principales categorías de activos que generan intereses y pasivos que devengan intereses, en montos atribuibles a cambios en su volumen promedio y en sus respectivas tasas de interés nominal para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 en comparación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 en comparación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 en comparación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

	Diciembre 2014/Diciembre 2013 Aumento(Reducción) por variaciones			Diciembre 2015/Diciembre 2014 Aumento(Reducción) por variaciones (en miles de Pesos)			Diciembre 2016/Diciembre 2015 Aumento(Reducción) por variaciones		
	Volumen	Tasa	Variación Neta	Volumen	Tasa	Variación neta	Volumen	Tasa	Variación neta
ACTIVOS									
Activos que generan intereses									
Títulos Públicos									
Pesos	532.228	1.156.260	1.688.488	616.959	789.039	1.405.998	2.388.706	(228.884)	2.159.822
Moneda extranjera	42.471	-29.520	12.951	39.527	104.930	144.457	-3.848	(58.108)	(61.956)
Total	574.699	1.126.740	1.701.439	656.486	893.969	1.550.455	2.384.858	(286.992)	2.097.866
Préstamos									
Sector Privado y Financiero									
Pesos	1.399.471	1.764.336	3.163.807	3.477.273	255.008	3.732.281	4.780.437	1.575.529	6.355.966
Moneda extranjera	16.281	46.955	63.236	17.070	17.637	34.707	363.686	(304.254)	59.432
Total	1.415.752	1.811.291	3.227.043	3.494.343	272.645	3.766.988	5.144.123	1.271.275	6.415.398
Sector Público									
Pesos	8.082	60.951	69.033	(32.427)	(56.163)	(88.590)	89.353	211.965	301.318
Moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	8.082	60.951	69.033	-32.427	-56.163	-88.590	89.353	211.965	301.318
Otros Activos									
Pesos	(32.855)	(118.991)	(151.846)	59.230	400.448	459.678	40.436	131.608	172.044
Moneda extranjera	866	19.875	20.741	(637)	7.849	7.212	3.283	(25.190)	(21.907)
Total	(31.989)	(99.116)	(131.105)	58.593	408.297	466.890	43.719	106.418	150.137
Total activos que generan intereses									
Pesos	1.906.926	2.862.556	4.769.482	4.121.035	1.388.332	5.509.367	7.298.932	1.690.218	8.989.150
Moneda extranjera	59.618	37.310	96.928	55.960	130.416	186.376	363.121	(387.552)	(24.431)
Total	1.966.544	2.899.866	4.866.410	4.176.995	1.518.748	5.695.743	7.662.053	1.302.666	8.964.719
PASIVO									
Pasivos que devengan intereses									
Cajas de Ahorro									
Pesos	9.680	(1.377)	8.303	20.269	(1.346)	18.923	23.512	(2.066)	21.446
Moneda extranjera	393	(484)	-91	170	(693)	(523)	73	176	249
Total	10.073	(1.861)	8.212	20.439	(2.039)	18.400	23.585	(1.890)	21.695
Plazo Fijo									
Pesos	696.853	1.376.560	2.073.413	1.251.247	276.226	1.527.473	2.817.095	654.113	3.471.208
Moneda extranjera	2.425	(4.422)	(1.997)	625	39.663	40.288	110.389	2.167	112.556
Total	699.278	1.372.138	2.071.416	1.251.872	315.889	1.567.761	2.927.484	656.280	3.583.764
Financiaciones del Banco Central									
Pesos	(280)	(15)	(295)	(503)	(12)	(515)	(567)	(23)	(590)
Moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	(280)	(15)	(295)	(503)	(12)	(515)	(567)	(23)	(590)
Financiaciones de otras entidades financieras									
Pesos	(2.647)	11.416	8.769	(187)	(424)	(611)	25.687	18.384	44.071
Moneda extranjera	4.862	(183)	4.679	(6.775)	1.915	(4.860)	(1.343)	(566)	(1.909)
Total	2.215	11.233	13.448	(6.962)	1.491	(5.471)	24.344	17.818	42.162
Obligaciones Negociables									
Pesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moneda extranjera	63.218	529	63.747	27.537	(1.999)	25.538	214.580	(22.757)	191.823
Total	63.218	529	63.747	27.537	(1.999)	25.538	214.580	(22.757)	191.823
Pasivos que devengan intereses									
Pesos	703.606	1.386.584	2.090.190	1.270.826	274.444	1.545.270	2.865.727	670.408	3.536.135
Moneda Extranjera	70.898	(4.560)	66.338	21.557	38.886	60.443	323.699	(20.980)	302.719
Total	774.504	1.382.024	2.156.528	1.292.383	313.330	1.605.713	3.189.426	649.428	3.838.854

Activos que generan intereses: margen neto de interés y diferencial

La siguiente tabla analiza, por moneda de denominación, los niveles del promedio de activos del Banco que generan intereses, el ingreso por intereses neto, y muestra los márgenes comparativos y diferenciales para cada año indicado.

	2014	Al 31 de diciembre de , 2015 (en miles de Pesos, excepto porcentajes)	2016
Promedio activos que generan intereses			
Pesos	47.831.703	62.814.227	86.841.583
Moneda extranjera	4.848.860	6.350.792	9.260.102
Total	52.680.563	69.165.019	96.101.685
Ingresos por intereses netos (1)			
Pesos	8.171.487	12.135.584	17.588.599
Moneda extranjera	121.576	247.509	(79.641)
Total	8.293.063	12.383.093	17.508.958
Margen neto interés (2)			
Pesos	17,08%	19,32%	20,25%
Moneda extranjera	2,51%	3,90%	-0,86%
Tasa de interés ponderada	15,74%	17,90%	18,22%
Margen diferencial de rendimiento en base nominal (3)			
Pesos	11,32%	13,25%	13,85%
Moneda extranjera	3,52%	4,29%	1,87%
Tasa de interés ponderada	11,59%	13,15%	14,60%

(1) Definido como intereses ganados menos intereses pagados. Los resultados de negociación de nuestra cartera de títulos públicos y privados se incluyen en los intereses.

(2) Ingresos netos por intereses (incluidos los ingresos procedentes de títulos públicos y privados) divididos por los activos promedio que generan intereses promedio.

(3) Definido como la diferencia entre la tasa nominal promedio de los activos que generan intereses y la tasa nominal promedio de los pasivos que devengan intereses.

Cartera de inversión: títulos públicos y privados

El Banco es tenedor, administra y negocia un portafolio de títulos emitidos por el Gobierno Argentino, otros gobiernos y emisores privados. La siguiente tabla muestra, por moneda de denominación, las inversiones del Banco en títulos del Gobierno Argentino, otros gobiernos y emisores privados al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016. Los títulos son expresados antes de deducir las provisiones.

	2014	Al 31 de diciembre de , 2015 (en miles de Pesos)	2016
En pesos:			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado (1)			
Bonos Discount al 5,83% – Vencimiento: 2033	862.088	1.597.140	1.422.251
Bonos de consolidación – 8° Serie	65.085	119.119	214.751
Bonos del Gobierno Nacional a tasa Badlar + 2% – Vencimiento: 28-03-2017	494.833	484.928	142.097
Bonos garantizados bajo el Decreto 1579/02 at 2% – Vencimiento 04-02-2018	111.749	94.259	65.962
Bonos del Gobierno Nacional a tasa Badlar Privada – Vencimiento: 2017	-	-	54.281
Bonos del Gobierno Nacional a tasa Badlar Privada + 2,5% – Vencimiento: 2019	38.560	47.577	30.221
Bonos de Consolidación – 6° serie al 2% – Vencimiento: 2024	21.636	4.937	23.303
Bonos del Gobierno Nacional ajustables por CER al 2,5% – Vencimiento: 22-07-2021	-	-	7.394
Bonos del Gobierno Nacional a tasa fija – Vencimiento: 09-19-2018	-	-	5.100
Bonos a tasa variable – Vencimiento: 2038	-	-	3.157
Otros	692.750	900.290	1.761
Subtotal Títulos Públicos a valor razonable de mercado	2.286.701	3.248.250	1.970.278
Títulos Públicos a costo amortizado			
Bonos de la Provincia de Buenos Aires a Badlar Privada + 4% – Vencimiento: 06-12-2019	-	-	338.086
Letras garantizadas del Tesoro de la Provincia de Neuquén Clase II Serie II – Vencimiento: 06-06-2018	-	-	145.006
Bonos del Gobierno Nacional a Badlar Privada + 2,5% – Vencimiento: 2019	161.937	115.302	106.508
Letras garantizadas del Tesoro de la Provincia de Río Negro Clase I Serie VI – Vencimiento: 15-03-2017	-	-	95.439
Letras garantizadas del Tesoro de la Provincia de Neuquén – Vencimiento: 09-09-2020	-	-	71.202
Letras garantizadas del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XXIII – Vencimiento 30-03-2017	-	-	9.880
Letras garantizadas del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XXI – Vencimiento 21-03-2017	-	-	7.399
Bonos de la Provincia de Tucumán – 1° serie – Vencimiento: 2018	3.407	2.398	1.370
Letras garantizadas del Tesoro de la Provincia de Chubut Clase XVI – Vencimiento: 26-11-2016	-	400.682	-
Letras garantizadas del Tesoro de la Provincia de Neuquén Clase I Serie III – Vencimiento: 23-11-2017	-	130.764	-
Otros	40.940	142.453	-
Subtotal Títulos Públicos a costo amortizado	206.284	791.599	774.890
Instrumentos emitidos por el Banco Central (2)			
Letras y Títulos del Banco Central con cotización (Lebac/Nobacs)	3.820.548	5.066.846	964.212

Letras y Títulos del Banco Central sin cotización (Lebacs/Nobacs)	1.618.630	1.105.912	14.181.042
Subtotal Instrumentos emitidos por el Banco Central.	5.439.178	6.172.758	15.145.254
Total Títulos Públicos en Pesos	7.932.163	10.212.607	17.890.422
En moneda extranjera			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado (1)			
Letras del Tesoro de los EEUU – Vencimiento: 12-01-2017	-	-	427.916
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 8,75% – Vencimiento: 2024	-	215.298	289.758
Letras del Tesoro de los EEUU – Vencimiento: 05-01-2017	-	-	110.949
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 7% – Vencimiento: 2017	27.313	45	5.791
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 0,75% – Vencimiento: 21-09-2017	-	-	2.466
Títulos de deuda de la Provincia de Córdoba en Dólares a 12% – Vencimiento: 2017	1.864	1.723	1.071
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 7,5% – Vencimiento: 2026	-	-	852
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 0,75% – Vencimiento: 22-02-2017	-	-	809
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 2,4% – Vencimiento: 2016	-	-	384
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a 8% – Vencimiento: 2020	-	-	337
Otros	1.153.738	1.489.974	227
Subtotal Títulos Públicos a valor razonable de mercado	1.182.915	1.707.040	840.560
Títulos Públicos a costo amortizado			
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares– Vencimiento: 20-03-2017	-	-	787.649
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares– Vencimiento: 03-07-2017	-	-	7.112
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares– Vencimiento: 22-02-2017	-	-	1.057
Bono de la República Argentina en dólares para el desarrollo de la economía al 4% – Vencimiento: 27-07-2016	129.184	196.411	-
Certificados de depósito para inversión	-	17.681	-
Bonos de la Provincia de Tucumán - 2° Serie al 9,45% - Vencimiento: 2015	834	-	-
Subtotal Títulos Públicos a costo amortizado	130.018	214.092	795.818
Instrumentos emitidos por el Banco Central (2)			
Letras y Títulos del Banco Central sin cotización (Lebacs/Nobacs)	290.747	2.130.234	-
Subtotal Instrumentos emitidos por el Banco Central	290.747	2.130.234	-
Total Títulos Públicos en Moneda Extranjera	1.603.680	4.051.366	1.636.378
Total Títulos Públicos	9.535.843	14.263.973	19.526.800
Inversiones en títulos privados con cotización			
En Pesos:			
Fondos comunes de inversión	88.047	174.416	161.888
Acciones	776.655	1.127.399	319.469
En moneda extranjera:			
Fondos comunes de inversión	20	25	2.407
Total Títulos Privados	864.722	1.301.840	483.764
Total Títulos Públicos y Privados	10.400.565	15.565.813	20.010.564
Inversiones en títulos privados sin cotización			
En Pesos:			
Certificado de participación en fideicomisos financieros (3)	244.965	234.345	224.043
Títulos de Deuda en fideicomisos financieros	134.048	152.151	688.619
Obligaciones Negociables (4)	284.399	450.627	226.428
En moneda extranjera:			
Títulos de Deuda en fideicomisos financieros	34.337	43.405	42.053
Obligaciones Negociables (4)	179.417	152.940	259.716
Total Inversiones en títulos privados sin cotización	877.166	1.033.468	1.440.859
Total	11.277.731	16.599.281	21.451.423

(1) Al 31 de diciembre de 2016, el valor contable y el valor de mercado de los instrumentos emitidos por el gobierno argentino ascienden a Ps. 2.810.838 mil (sin incluir letras del Tesoro, letras y pagarés del Banco Central y títulos de deuda provinciales).

(2) Al 31 de diciembre de 2016, el valor contable y el valor de mercado de los instrumentos emitidos por el Banco Central de Argentina ascienden a Ps. 15.145.254 mil y Ps. 15.970.936 mil, respectivamente.

(3) El banco registró provisiones por deterioro de valor por Ps. 224.043 mil; Ps. 224.043 mil y Ps. 223.831 mil al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 respectivamente.

(4) El banco registró provisiones por deterioro de valor por Ps. 11.298 mil; Ps. 13.148 mil y Ps. 8.743 mil al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Vencimiento de títulos públicos y privados

La siguiente tabla analiza los futuros vencimientos de la cartera de inversión del Banco al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los términos y condiciones de su emisión (antes de provisiones).

	Vencimiento dentro de 1 año	Vencimiento después de un año y dentro de 5 años	Vencimiento después de 5 años pero dentro de 10 años	Vencimiento después de 10 años	Sin fecha de vencimiento establecida	Total
	Valor Libros (en miles de pesos, excluyendo porcentajes)					
En pesos:						
Títulos Públicos a valor razonable de mercado						
Bonos Discount al 5,83% – Vencimiento: 2033	-	-	426.675	995.576	-	1.422.251
Bonos de consolidación – 8° Serie	-	141.736	73.015	-	-	214.751
Bonos del Gobierno Nacional a tasa Badlar + 2% – Vencimiento: 28-03-2017	142.097	-	-	-	-	142.097
Bonos garantizados bajo el Decreto 1579/02 at 2% – Vencimiento 04-02-2018	55.887	10.075	-	-	-	65.962
Bonos del Gobierno Nacional a tasa Badlar Privada – Vencimiento: 2017	54.281	-	-	-	-	54.281
Bonos del Gobierno Nacional a tasa Badlar Privada + 2,5% – Vencimiento: 2019	-	30.221	-	-	-	30.221
Bonos de Consolidación – 6° serie al 2% – Vencimiento: 2024	3.197	12.786	7.320	-	-	23.303
Bonos del Gobierno Nacional ajustables por CER al 2,5% – Vencimiento: 22-07-2021	-	7.394	-	-	-	7.394
Bonos del Gobierno Nacional a tasa fija – Vencimiento: 09-19-2018	-	5.100	-	-	-	5.100
Bonos a tasa variable– Vencimiento: 2038	-	-	-	3.157	-	3.157
Otros	181	1.214	50	-	316	1.761
Títulos Públicos a costo amortizado						
Bonos de la Provincia de Buenos Aires a Badlar Privada + 4% – Vencimiento: 06-12-2019	-	338.086	-	-	-	338.086
Letras Garantizadas del Tesoro de la Provincia de Neuquén Clase II Serie II – Vencimiento: 06-06-2018	-	145.006	-	-	-	145.006
Bonos del Gobierno Nacional a Badlar Privada + 2,5% – Vencimiento: 2019	-	106.508	-	-	-	106.508
Letras Garantizadas del Tesoro de la Provincia de Río Negro Clase I Serie VI – Vencimiento: 15-03-2017	95.439	-	-	-	-	95.439
Letras Garantizadas del Tesoro de la Provincia de Neuquén– Vencimiento: 09-09-2020	-	71.202	-	-	-	71.202
Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XXIII – Vencimiento 30-03-2017	9.880	-	-	-	-	9.880
Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XXI – Vencimiento 21-03-2017	7.399	-	-	-	-	7.399
Bonos de la Provincia de Tucumán – 1° serie – Vencimiento: 2018	1.161	209	-	-	-	1.370
Otros	-	-	-	-	-	-
Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina (2)						
Letras y Títulos del Banco Central con cotización (Lebacs/Nobacs)	964.212	-	-	-	-	964.212
Letras y Títulos del Banco Central sin cotización (Lebacs/Nobacs)	14.181.042	-	-	-	-	14.181.042
Total Títulos Públicos en pesos	15.514.776	869.537	507.060	998.733	316	17.890.422
En Moneda Extranjera						
Títulos Públicos a valor razonable de mercado (1)						
Letras del Tesoro de los EEUU - Vencimiento: 12-01-2017	427.916	-	-	-	-	427.916
Bonos del Gobierno Nacional en dólares a 8,75 – Vencimiento: 2024	-	144.821	144.937	-	-	289.758
Letras del Tesoro de los EEUU – Vencimiento: 01-05-2017	110.949	-	-	-	-	110.949
Bonos del Gobierno Nacional en dólares a 7% – Vencimiento: 2017	5.791	-	-	-	-	5.791
Bonos del Gobierno Nacional en dólares a 0,75% – Vencimiento: 09-21-2017	2.466	-	-	-	-	2.466
Títulos de Deuda de la Provincia de Córdoba of Province of Córdoba in US dollars at 12% – Vencimiento: 2017	1.071	-	-	-	-	1.071
Bonos del Gobierno Nacional en dólares a 7,5% –	-	-	852	-	-	852

Vencimiento: 2026						
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses a 0,75% – Vencimiento: 22-02-2017	809	-	-	-	-	809
Bonos del Gobierno Nacional en dólares a 2,4% – Vencimiento: 2016	-	384	-	-	-	384
Bonos del Gobierno Nacional en dólares a 8% – Vencimiento: 2020	-	337	-	-	-	337
Otros	202	-	6	15	4	227
Títulos Públicos a costo amortizado						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares – Vencimiento: 20-03-2017	787.649	-	-	-	-	787.649
Bonos del Gobierno Nacional en dólares – Vencimiento: 03-07-2017	7.112	-	-	-	-	7.112
Bonos del Gobierno Nacional en dólares – Vencimiento: 22-02-2017	1.057	-	-	-	-	1.057
Otros	-	-	-	-	-	-
Total de títulos públicos emitidos en moneda extranjera	1.345.022	145.542	145.795	15	4	1,636,378
Total Títulos Públicos	16.859.798	1.015.079	652,855	998.748	320	19,526,800
Tasa de Interés Ponderada	22,88%	20,80%	6,52%	4,09%		
Títulos privados						
Inversiones en títulos privados con cotización						
En Pesos:						
Fondos comunes de inversión	161.888	-	-	-	-	161.888
Acciones	-	-	-	-	-	319.469
En moneda extranjera:						
Fondos comunes de inversión	2.407	-	-	-	-	2.407
Acciones	-	-	-	-	-	-
Inversiones en títulos privados sin cotización						
En Pesos:						
Certificado de participación en fideicomisos financieros (3)	-	-	-	-	224.043	224.043
Títulos de Deuda en fideicomisos financieros	688.619	-	-	-	-	688.619
Obligaciones Negociables (4)	103.664	116.264	-	-	6.500	226.428
En moneda extranjera:						
Títulos de Deuda en fideicomisos financieros	11.214	30.839	-	-	-	42.053
Obligaciones Negociables (4)	-	259.716	-	-	-	259.716
Total Títulos Privados	967.792	406.819	-	-	550.012	1.924.623
Tasa de interés ponderada	1,66%	10,62%	0,00%	0,00%		

(1) Rendimiento efectivo al 31 de diciembre de 2016 en base a los valores cotizados en el mercado.

(2) Al 31 de diciembre de 2016 "Instrumentos emitidos por el Banco Central" incluyó Ps. 11.299.828 mil con vencimiento en 30 días, Ps. 3.218.676 mil con vencimiento en 60 días y Ps. 626.750 mil con vencimiento en 90 días.

(3) El Banco contabilizó provisiones por riesgo de desvalorización por Ps. 224.043 mil al 31 de diciembre de 2016.

(4) El Banco contabilizó provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización por Ps. 11.298 mil al 31 de diciembre de 2016.

Cartera de préstamos

La siguiente tabla analiza la cartera de préstamos del Banco (sin tener en consideración los contratos de *leasing*) por tipo al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	2014	2015	2016
Al sector público no financiero	604.417	748.067	1.532.532
Al sector financiero(1)	213.867	227.390	1.730.620
Al sector privado no financiero y residentes del exterior			
Adelantos(2)	3.385.551	4.707.889	8.837.695
Documentos (3)	4.627.375	6.550.151	11.198.902
Hipotecarios	2.466.073	3.508.512	4.158.608
Prendarios (4)	1.857.121	2.152.645	2.285.050
De Consumo (5)	25.310.403	38.024.897	48.636.378
Otros	5.835.233	7.078.576	10.465.842
Intereses documentados	831.683	1.186.116	1.317.912
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	0	0	0
Menos: provisiones	(205.384)	(355.864)	(360.027)
Total Préstamos	(1.186.044)	(1.495.964)	(1.830.505)
Al sector público no financiero	43.740.295	62.332.415	87.973.007

(1) Incluye préstamos a entidades financieras, interfinancieros (call otorgado) y otras financiaciones a entidades financieras de Argentina.

(2) Adelantos incluyen los créditos al descubierto por cuentas corrientes.

(3) Incluye el valor nominal de giros, pagarés y otras letras transferidas al Banco por endoso para lo cual el cedente es obligado, siempre que este último pertenezca al sector privado no financiero.

(4) Incluye los montos de capital garantizados con automóviles y otros préstamos garantizados en los que el obligado pertenece al sector privado no financiero.

(5) Préstamos de consumo incluyen: préstamos de tarjeta de crédito y otros préstamos de consumo. Los créditos al descubierto a individuos están incluidos dentro de "Adelantos"..

Composición de Vencimiento de la cartera de préstamos

La siguiente tabla analiza la cartera de préstamos del Banco al 31 de diciembre del 2016 por tipo de préstamo y plazo remanente. Los préstamos son expresados antes de deducir las provisiones por riesgos de incobrabilidad de préstamos. El Banco prevé que la mayor parte de los préstamos serán cancelados en la fecha de su vencimiento en efectivo o mediante refinanciamiento en los términos del mercado.

	Monto al 31 de diciembre de 2016	Vencimiento		
		Dentro de 1 año	Después de un año y dentro de 5 años	Después de 5 años
		(en miles de pesos, exceptuando porcentajes)		
Al sector no financiero	1.532.532	1.156.917	375.615	-
Al sector financiero(1)	1.730.620	1.566.617	164.003	-
Al sector no financiero privado y residentes extranjeros				
Adelantos(2)	9.098.047	9.047.262	50.785	-
Documentos (3)	11.073.469	10.748.850	324.619	-
Hipotecarios	4.234.121	1.605.424	2.456.149	172.548
Prendarios (4)	2.321.972	1.062.296	1.259.676	-
De Consumo (5)	49.154.391	27.709.655	20.829.319	615.417
Otros	10.658.360	7.653.394	2.999.515	5.451
Total Préstamos	89.803.512	60.550.415	28.459.681	793.416
Porcentaje del total de cartera de préstamos	100%	67%	32%	1%

(1) Incluye préstamos a entidades financieras, interfinancieros (call otorgado) y otras financiaciones a entidades financieras de Argentina.

(2) Adelantos incluye línea de créditos de adelantos en cuentas corrientes

(3) Incluye el valor nominal de giros, pagarés y otras letras transferidas al Banco por endoso para lo cual el cedente es obligado, siempre que este último pertenezca al sector privado no financiero.

(4) Incluye los montos de capital garantizados con automóviles y otros préstamos garantizados en los que el obligado pertenece al sector privado no financiero, y préstamos de inversión productiva.

(5) Préstamos de consumo incluyen: préstamos de tarjeta de crédito y otros préstamos de consumo. Los créditos al descubierto a individuos están incluidos en "Adelantos".

Sensibilidad a las tasas de interés de los préstamos pendientes

La siguiente tabla analiza la sensibilidad a las tasas de interés de los préstamos pendientes con vencimiento después de un año al 31 de diciembre de 2016:

Al 31 de diciembre de 2016 (en miles de pesos)	
Préstamos con vencimiento después de un año:	
Tasa Variable	
Al sector público no financiero	347.302
Al sector financiero	13.601
Al sector no financiero privado y residentes extranjeros	3.021.055
Total	3.381.958
Tasa Fija	
Al sector público no financiero	28.313
Al sector financiero	150.402
Al sector no financiero privado y residentes extranjeros	25.692.424
Total	25.871.139
Total Préstamos con vencimiento después de un año	29.253.097
Préstamos por plazos menores a un año	
Al sector público no financiero	1.156.917
Al sector financiero	1.566.617
Al sector no financiero privado y residentes extranjeros	57.826.881
Total	60.550.415
Total Préstamos	89.803.512

Préstamos – Clasificación de la Cartera de Préstamos

La siguiente tabla analiza la cartera de préstamos del Banco, antes de deducir las provisiones por riesgos de incobrabilidad de préstamos, usando el sistema de clasificación del Banco Central a la finalización de cada ejercicio:

Cartera de Préstamos Categorías	2014	Al 31 de diciembre de				2016
		2015 (en miles de pesos, exceptuando porcentajes)				
1. Situación normal	43.634.978	97,13%	62.363.785	97,7%	88.190.158	98,20%
2. Con seguimiento especial – en observación / Riesgo bajo	414.729	0,92%	477.035	0,75%	577.836	0,64%
3. Con problemas / Riesgo Medio	325.499	0,72%	309.191	0,49%	490.338	0,55%
4. Con alto riesgo de insolvencia/ Riesgo alto	449.355	1,00%	493.598	0,77%	452.714	0,51%
5. Irrecuperable	101.574	0,23%	184.309	0,29%	92.256	0,1%
6. Irrecuperable por disposición técnica	204	0,00%	461	0,00%	210	0,00%
Total Préstamos	44.926.339	100,00%	63.828.379	100,00%	89.803.512	100,00%

Para la explicación de cada categoría, véase “Marco Regulatorio del Sistema Bancario Argentino – Requisitos de Solvencia y Liquidez – Clasificación deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad”.

Cartera de préstamos en situación irregular

El siguiente cuadro presenta información de la cartera de préstamos en situación irregular del Banco, antes de deducir provisiones por riesgos de incobrabilidad, usando los criterios de clasificación del Banco Central vigentes a la finalización de cada ejercicio:

Préstamos en situación irregular	Al 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos)		
Con garantías preferidas	203.224	209.469	164.867
Sin garantías preferidas	673.408	778.090	870.651
Total de préstamos en situación irregular	876.632	987.559	1.035.518

Análisis de las provisiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos

La siguiente tabla muestra los movimientos de las provisiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016:

	Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos)		
Saldo al inicio del ejercicio	1.006.495	1.186.044	1.495.964
Provisiones por riesgo de incobrabilidad	757.445	1.057.228	1.223.678
Aplicaciones y desafectaciones	-577.896	-747.308	-889.137
Adelantos	-46.794	-37.210	-36.454
Documentos	-131	-25.533	-15.260
Hipotecarios	-4.321	-34.810	-91.500
Prendarios	-3.703	-2.122	-2.638
Personales	-338.382	-400.762	-426.870
Tarjeta de crédito	-111.796	-124.691	-142.867
De consumo	-450.178	-525.453	-569.737
Otros	-72.769	-122.180	-173.548
Saldo al cierre del ejercicio	1.186.044	1.495.964	1.830.505
Disminuciones / Promedio de préstamos(1)	1,47%	1,47%	1,28%

(1) Disminuciones incluye aplicaciones y desafectaciones de provisiones.

Las Normas del Banco Central autorizan al Banco a constituir provisiones adicionales por riesgos de incobrabilidad de préstamos en base a sus políticas de gestión de riesgo. El Banco decidió incrementar las provisiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos en relación con la cartera de préstamos del Banco por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, después de evaluar el riesgo de la cartera de préstamos.

De conformidad con las Normas del Banco Central, los préstamos en situación irregular deben ser eliminados del activo luego de transcurridos siete meses desde que fueron clasificados como “irrecuperables sin garantías preferidas y totalmente provisionados”. En virtud de la normativa vigente, el Banco elimina los préstamos en situación irregular el mes siguiente a la fecha en la cual se verifican dichas circunstancias. Dichas deudas se registran en cuentas extra-contables mientras el Banco continúa con actividades destinadas a su cobro.

Análisis de las asignaciones de provisiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos

El siguiente cuadro analiza las asignaciones de provisiones por riesgo de incobrabilidad para cada categoría de préstamos y establece el porcentaje de distribución de la totalidad de las provisiones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	2014		Al 31 de diciembre de 2015		2016	
			(en miles de pesos)			
Adelantos	84.162	7,10%	91.149	6,09%	134.695	7,36%
Documentos	100.213	8,45%	110.044	7,36%	126.138	6,89%
Hipotecarios	67.760	5,71%	115.025	7,69%	74.815	4,09%
Prendarios	31.064	2,62%	37.855	2,53%	41.815	2,28%
De Consumo	736.390	62,09%	916.072	61,24%	1.257.311	68,69%
Otros	166.455	14,03%	225.819	15,10%	195.731	10,69%
Total provisiones	1.186.044	100,00%	1.495.964	100,00%	1.830.505	100,00%

Préstamos por actividad económica

La tabla a continuación analiza la cartera de préstamos del Banco de acuerdo a la actividad económica de los prestatarios al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	Al 31 de diciembre de					
	2014		2015		2016	
	(en miles de pesos. exceptuando porcentajes)					
	Cartera de Préstamos	% Cartera de Préstamos	Cartera de Préstamos	% Cartera de Préstamos	Cartera de Préstamos	% Cartera de Préstamos
Préstamos minoristas	21.299.813	47,41%	31.867.480	49,93%	41.740.476	46,48%
Agricultura - Forestación- Pesca- Minería- Caza	4.526.591	10,08%	6.625.416	10,38%	8.814.256	9,82%
Construcción	2.266.493	5,04%	3.164.972	4,96%	3.093.077	3,44%
Otros servicios	2.027.874	4,51%	2.547.403	3,99%	2.587.890	2,88%
Productos minoristas y de consumo	4.036.678	8,98%	5.485.954	8,60%	9.160.153	10,20%
Elaboración y comercio de alimentos y bebidas	2.542.659	5,66%	3.245.347	5,09%	5.624.698	6,26%
Servicios financieros	632.579	1,41%	688.377	1,08%	2.731.216	3,04%
Servicios al sector público	1.211.314	2,70%	1.666.133	2,61%	2.613.850	2,91%
Bienes raíces, propietarios y leasing	770.437	1,71%	1.098.488	1,72%	1.572.538	1,75%
Transporte, depósito y comunicación	1.240.657	2,76%	1.668.776	2,61%	2.064.160	2,30%
Producción y ventas mayoristas	1.022.551	2,28%	1.692.774	2,65%	2.590.603	2,88%
Químicos	1.391.433	3,10%	1.113.050	1,74%	1.531.698	1,71%
Electricidad, petróleo y agua	178.516	0,40%	452.372	0,71%	977.057	1,09%
Hoteles y restaurantes	166.216	0,37%	173.591	0,27%	213.517	0,24%
Otros	1.612.528	3,59%	2.338.246	3,66%	4.488.323	5,00%
Total	44.926.339	100,00%	63.828.379	100,00%	89.803.512	100,00 %

Composición de los depósitos

La siguiente tabla demuestra la composición para cada categoría de depósitos que exceden el 10% del promedio total de depósitos en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016.

	Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de		
	2014	2015 (en miles de pesos)	2016
Depósitos en oficinas locales			
Cuentas a la vista que no devengan intereses (1)			
Promedio			
Pesos	15.739.885	20.999.761	24.123.138
Moneda extranjera	554.238	579.115	1.699.995
Total	16.294.123	21.578.876	25.823.133
Caja de ahorro			
Promedio			
Pesos	7.714.543	10.894.390	14.655.907
Moneda extranjera	380.361	500.154	1.994.689
Total	8.094.904	11.394.544	16.650.596
Tasa de Interés Promedio			
Pesos	0,64%	0,63%	0,61%
Moneda extranjera	0,02%	0,01%	0,02%
Total	0,61%	0,60%	0,54%
Plazo fijo			
Promedio			
Pesos	23.407.958	29.119.497	41.444.932
Moneda extranjera	1.916.721	2.264.310	7.141.501
Total	25.324.679	31.383.807	48.586.433
Tasa de Interés Promedio			
Pesos	21,91%	22,86%	24,43%
Moneda extranjera	0,52%	2,26%	2,29%
Total	20,29%	21,37%	21,18%
Depósitos en oficinas del exterior			
Cuentas a la vista que no devengan intereses			
Promedio			
Pesos	2.061	1.501	1.360
Moneda extranjera	932	14	497
Total	2.993	1.515	1.857
Cajas de ahorro			
Promedio			
Pesos	-	-	-
Moneda Extranjera	1.361.008	1.739.766	2.536.610
Total	1.361.008	1.739.766	2.536.610
Tasa de interés promedio			
Pesos	0,00%	0,00%	0,00%
Moneda Extranjera	0,04%	0,00%	0,00%
Total	0,04%	0,00%	0,00%
Plazos Fijos			
Promedio			
Pesos	-	-	-
Moneda Extranjera	225.383	-	-
Total	225.383	-	-
Tasa de interés promedio			
Pesos	0,00%	0,00%	0,00%
Moneda Extranjera	0,47%	0,00%	0,00%
Total	0,47%	0,00%	0,00%

(1) Cuentas a la vista que no devengan intereses consiste en cuentas corrientes.

Vencimiento de depósitos al 31 de diciembre de 2016

La siguiente tabla muestra la información sobre el vencimiento de los depósitos del Banco al 31 de diciembre de 2016.

	Total	Vencimiento			
		Dentro de los 3 meses	Después de 3 meses pero dentro de 6 meses	Después de 6 meses y dentro de 12 meses	Después de 12 meses
		(en miles de pesos)			
Cuentas Corrientes	21.974.269	21.974.269	-	-	-
Cajas de Ahorro	28.639.301	28.639.301	-	-	-
Plazo fijo	51.449.978	49.623.177	1.552.741	265.082	8.978
Cuentas de inversión	1.639.793	1.466.837	140.800	32.156	-
Otros	8.236.399	8.236.399	-	-	-
Total	111.939.740	109.939.983	1.693.541	297.238	8.978

Vencimiento de depósitos a plazo fijo y cuentas de inversión por montos iguales o mayores a Ps. 100.000 al 31 de diciembre de 2016

La siguiente tabla muestra la información sobre el vencimiento de los depósitos a plazo fijo y cuentas de inversión por montos iguales o mayores a Ps. 100.000 al 31 de diciembre de 2016.

	Total	Vencimiento			
		Dentro de los 3 meses	Después de 3 meses pero dentro de 6 meses	Después de 6 meses pero dentro de 12 meses	Después de 12 meses
		(en miles de pesos)			
Sucursales locales					
Depósitos a plazo fijo	44.517.704	42.870.290	1.398.151	241.735	7.528
Cuentas de inversión	1.633.959	1.464.094	137.819	32.046	-
Total	46.151.663	44.334.384	1.535.970	273.781	7.528

Retorno sobre patrimonio neto y activo

La siguiente tabla muestra cierta información financiera y ratios seleccionados para los ejercicios indicados.

	Al 31 de diciembre de		
	2014	2015	2016
	(en miles de pesos. exceptuando porcentajes)		
Resultado neto	3.479.531	5.009.889	6.540.832
Promedio total activo	67.852.744	86.493.207	126.081.164
Promedio patrimonio neto	10.425.703	13.477.595	19.188.120
Patrimonio neto al cierre del ejercicio	11.491.817	15.877.550	22.105.898
Resultado neto como porcentaje de:			
Promedio total activo	5,13%	5,79%	5,19%
Promedio patrimonio neto	33,37%	37,17%	34,09%
Dividendos en efectivo declarados	227.708	643.019	(2)
Ratio de pago de dividendos (1)	6,54%	12,84%	0,00%
Promedio patrimonio neto como porcentaje del Promedio total de activo	15,37%	15,58%	15,22%

(1) Dividendos en efectivo declarados establecidos como porcentaje sobre el resultado neto.

(2) El 8 de marzo de 2017, el Directorio acordó proponer a la Asamblea de Accionistas una distribución de Ps. 701,5 millones por el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016. Dicha propuesta fue aprobada por los accionistas del Banco en la asamblea celebrada el 28 de abril de 2017. La efectiva distribución de dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.

Endeudamiento a corto plazo

El endeudamiento a corto plazo del Banco totalizó aproximadamente Ps. 3.958,7 millones, Ps. 5.155,3 millones y Ps. 9.138.0 millones para los años finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, respectivamente. El siguiente cuadro muestra un desgajado de dichos montos al final de cada año.

	2014		31 de diciembre de 2015		2016	
	Monto	Tasa Anual	Monto	Tasa Anual	Monto	Tasa Anual
(en miles de pesos, exceptuando porcentajes)						
Banco Central:						
Saldo al cierre del período	10.746	5,09%	12.706	4,28%	8.298	0,03%
Promedio durante el año (1)	11.669	4,61%	12.456	4,52%	8.960	1,72%
Máximo saldo de fin de mes (2)	13.511		13.245		10.454	
Bancos y entidades del exterior:						
Saldo al cierre del período	88.313	6,28%	98.598	4,91%	129.916	3,93%
Promedio durante el año (1)	257.405	3,71%	94.337	5,43%	60.207	4,67%
Máximo saldo de fin de mes (2)	421.242		126.441		129.916	
Obligaciones Negociables no subordinadas:						
Saldo al cierre del período	32.225	8,50%	49.005	8,50%	1.684.893	8,50%
Promedio durante el año (1)	21.821	8,50%	27.568	8,50%	1.637.028	8,50%
Máximo saldo de fin de mes (2)	32.225		49.005		1.684.893	
Financiamiento recibido de entidades financieras locales:						
Saldo al cierre del período	15.534	5,43%	61.644	13,41%	118.263	21,07%
Promedio durante el año (1)	19.268	5,06%	59.730	10,85%	70.303	13,33%
Máximo saldo de fin de mes (2)	26.974		140.625		122.182	
Otros:						
Saldo al cierre del período	3.807.404	0,00%	4.926.449	0,00%	7.128.860	0,01%
Promedio durante el año (1)	3.104.144	0,00%	4.020.421	0,00%	5.703.608	0,01%
Máximo saldo de fin de mes (2)	3.807.404		4.926.449		6.971.882	
Obligaciones Negociables subordinadas:						
Saldo al cierre del período	4.517	9,75%	6.868	9,75%	67.760	6,75%
Promedio durante el año (1)	19.268	9,75%	21.809	9,75%	49.824	8,99%
Máximo saldo de fin de mes (2)	35.074		39.031		67.760	
Total	3.958.739		5.155.270		9.137.990	

(1) Los saldos promedio son calculados sobre la base de los saldos trimestrales.

(2) Los saldos máximos son calculados sobre la base de los saldos trimestrales.

Sensibilidad a las Tasas de Interés

La sensibilidad a las tasas de interés mide la variación en el margen bruto de intermediación ante un cambio en las tasas de interés del mercado. Para cualquier ejercicio, la estructura de precio está calzada cuando se modifica el precio de un monto equivalente de activos y pasivos. Toda diferencia entre los activos que generan intereses y pasivos que devengan intereses ocasiona una brecha o descalce, la cual se muestra en las tablas a continuación. Una brecha negativa indica sensibilidad a los pasivos y, por lo general, significa que una reducción en las tasas de interés tiene un efecto positivo en los intereses ganados, mientras que un aumento en las tasas de interés tiene un efecto contrario.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad a las tasas de interés de los activos que generan intereses y pasivos que devengan intereses en base a los vencimientos contractuales. Asimismo, las variaciones en la sensibilidad a las tasas de interés pueden surgir dentro de los períodos de predeterminación de precios que se muestran.

	Pendientes de Vencimiento al 31 de diciembre de 2016					Total
	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de Vencimiento	
(in thousands of Pesos)						
Activos que generan intereses:						
Depósitos en otros bancos que generan intereses	648.060	-	-	-	-	648.060
Títulos Públicos(1)	16.859.798	1.015.079	652.855	998.748	320	19.526.800
Créditos por arrendamientos financieros	171.417	202.574	154	-	-	374.145
Préstamos al sector público no financiero (2)	1.156.917	375.615	-	-	-	1.532.532
Préstamos al sector privado y financiero (2)	59.393.497	28.084.067	711.738	81.678	-	88.270.980
Otros activos	803.497	406.819	-	-	230.543	1.440.859
Total activos que generan intereses	79.033.186	30.084.154	1.364.747	1.080.426	230.863	111.793.376

Pasivos que devengan intereses:

Cuentas Corrientes	756.764	-	-	-	-	756.764
Cajas de Ahorro	28.639.301	-	-	-	-	28.639.301
Plazo Fijo	51.440.999	8.370	232	377	-	51.449.978
Cuentas de Inversión	1.639.793	-	-	-	-	1.639.793
Obligaciones Negociables no subordinadas	1.684.893	-	-	-	-	1.684.893
Obligaciones Negociables subordinadas	67.760	-	-	6.340.080	-	6.407.840
Pasivos en favor del Banco Central	8.298	105	-	-	-	8.403
Pasivos en favor de entidades financieras locales	118.263	14.013	8.520	-	-	140.796
Pasivos en favor de bancos y entidades financieras del exterior	129.916	-	-	-	-	129.916
Otros pasivos	1.604.249	12.710	114.967	-	-	1.731.926
Total pasivos que devengan intereses	86.090.236	35.198	123.719	6.340.457	-	92.589.610

Brecha activo (pasivo)	(7.057.050)	30.048.956	1.241.028	(5.260.031)	230.863	19.203.766
Brecha activo/pasivo acumulada	(7.057.050)	22.991.906	24.232.934	18.972.903	19.203.766	-
Índice de brecha acumulada sobre activos que generan intereses totales	(6,31%)	20,57%	21,68%	16,97%	17,18%	-

	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de Vencimiento	Total
Activos en pesos que generan intereses						
Títulos públicos (1)	15.514.776	869.537	507.060	998.733	316	17.890.422
Créditos por arrendamientos financieros	171.417	202.574	154	-	-	374.145
Préstamos al sector público no financiero (2)	1.156.917	375.615	-	-	-	1.532.532
Préstamos al sector privado y financiero (2)	52.416.832	25.314.009	711.342	81.678	-	78.523.861
Otros activos	792.283	116.264	-	-	230.543	1.139.090
Total activos en pesos que generan intereses	70.052.225	26.877.999	1.218.556	1.080.411	230.859	99.460.050

Pasivos en pesos que devengan intereses

Cajas de Ahorro	20.547.509	-	-	-	-	20.547.509
Plazo Fijo	42.909.006	6.480	92	377	-	42.915.955
Cuentas de inversión	1.617.601	-	-	-	-	1.617.601
Pasivos en favor del Banco Central	8.298	105	-	-	-	8.403
Pasivos en favor de entidades financieras locales	118.263	14.013	8.520	-	-	140.796
Otros pasivos	1.233.629	12.710	114.967	-	-	1.361.306
Total pasivos en pesos que devengan intereses	66.434.057	33.308	123.579	377	-	66.591.321

Brecha activo (pasivo)	3.618.168	26.844.691	1.094.977	1.080.034	230.859	32.868.729
Brecha activo/pasivo acumulada	3.618.168	30.462.859	31.557.836	32.637.870	32.868.729	-
Índice de brecha acumulada sobre activos que generan intereses totales	3,64%	30,63%	31,73%	32,82%	33,05%	-

	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de Vencimiento	Total
Activos en moneda extranjera que generan intereses						

Depósitos en otros bancos que generan intereses	648.060	-	-	-	-	648.060
Títulos Públicos (1)	1.345.022	145.542	145.795	15	4	1.636.378
Préstamos al sector privado y financiero (2)	6.976.665	2.770.058	396	-	-	9.747.119
Otros activos	11.214	290.555	-	-	-	301.769
Total activos en pesos que generan intereses	8.980.961	3.206.155	146.191	15	4	12.333.326

Pasivos en moneda extranjera que devengan intereses

Cuentas Corrientes	756.765	-	-	-	-	756.765
Cajas de Ahorro	8.092.040	-	-	-	-	8.092.040
Plazo Fijo	8.531.994	1.890	140	-	-	8.534.024
Cuentas de inversión	22.192	-	-	-	-	22.192
Obligaciones Negociables no subordinadas	1.684.893	-	-	-	-	1.684.893

Obligaciones Negociables subordinadas	67.760	-	-	6.340.080	-	6407.840
Pasivos en favor de bancos y entidades financieras del exterior	129.916	-	-	-	-	129.916
Otros pasivos	370.620	-	-	-	-	370.620
Total pasivos en pesos que devengan intereses	19.656.180	1.890	140	6.340.080	0	25.998.290
Brecha activo (pasivo)	(10.675.219)	3.204.265	146.051	(6.340.080)	4	(13.664.964)
Brecha activo/pasivo acumulada	(10.675.219)	(7.470.954)	(7.324.903)	(13.664.968)	(13.664.964)	
Índice de brecha acumulada sobre activos que generan intereses totales	(86,56%)	(60,58%)	(59,39%)	(110,80%)	(110,80%)	

(1) Incluye los instrumentos emitidos por el Banco Central.

(2) Los montos de los préstamos se determinan antes de deducir las provisiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos. Los préstamos que no devengan intereses se incluyen en préstamos como activos que generan intereses.

DIRECTORES, ALTA GERENCIA Y EMPLEADOS

Directores y Alta Gerencia. Información Adicional

Para un detalle de los antecedentes de los integrantes de Directorio y de la Alta Gerencia del Banco, véase “*Datos sobre Directores, Alta Gerencia y Miembros de la Comisión Fiscalizadora*”. Adicionalmente a lo establecido en dicha Sección, a continuación el Banco agrega la siguiente información.

El 16 de abril de 2012, los accionistas aprobaron la propuesta del Directorio y enmendaron el estatuto incrementando el tamaño del Directorio de 12 a 13 miembros. Actualmente, los accionistas presentes en cualquier asamblea anual ordinaria pueden determinar el tamaño del Directorio, siempre que mantengan un mínimo de tres directores y que no superen los trece. Cualquier director designado cumplirá sus funciones por tres años fiscales. Si los accionistas eligen más de nueve directores, cada director será reemplazado de manera escalonada, a ser renovados de a tercios, siempre que se reemplacen como mínimo tres directores. La asamblea ordinaria anual puede nombrar una cantidad igual o menor de directores suplentes, con plazos iguales a los directores titulares, a cubrir cualquier vacancia en el directorio por cualquier motivo y debe determinar el orden de sustitución. Los directores suplentes actuarán hasta que el director titular que hayan reemplazado reasuma sus funciones, y, en el caso de que dicha ausencia sea permanente, hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas donde deban ser designados directores. Tanto los directores titulares como los suplentes pueden ser reelectos indefinidamente.

Información de los Comités del Banco

El estatuto social establece que el Directorio podrá crear los comités que estime conveniente para el giro de la sociedad, como así también designar a sus miembros. Los integrantes del Directorio participan activamente en la gestión diaria y aportan su experiencia y conocimiento; integrando conjuntamente con los ejecutivos de primera línea los diversos comités del Banco.

A continuación se describen las funciones y atribuciones de los comités:

Comité de Gestión Estratégica: El comité de gestión estratégica se encuentra conformado por cuatro directores, el Gerente General y los gerentes que sean invitados al efecto. En este comité el Gerente General propone el plan estratégico o de negocios así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales y brinda informes periódicos sobre la marcha de los mismos como así también del estado general del Banco.

Comité de Auditoría Interna. El comité de auditoría interna está integrado por al menos dos directores y el responsable máximo de la auditoría interna del Banco. Los directores permanecerán en sus funciones por lo menos por dos años (siempre que su mandato no expire antes) y como máximo por tres años. El Comité tiene a su cargo la supervisión del correcto funcionamiento de los sistemas de control interno del Banco. Asimismo, este comité toma conocimiento de los estados contables anuales y trimestrales del Banco, los informes del auditor externo, la información financiera pertinente y los informes de la comisión fiscalizadora.

Comité de Sistemas: El comité de sistemas se encuentra integrado por tres directores, el Gerente General, el Gerente de Sistemas, el Gerente de Control de Gestión y Planificación Estratégica, el Gerente de Auditoría Interna y el Gerente de Gestión Integral de Riesgo. El comité de sistemas verifica que los distintos planes de gestión estén de acuerdo con la estrategia de negocios del Banco y supervisa la ejecución de sus proyectos estratégicos. Asimismo es responsable de supervisar el funcionamiento adecuado del entorno de tecnología informática y sistemas, contribuir a la optimización de su efectividad, verificar y evaluar el cumplimiento del plan de tecnología informática y sistemas y de analizar los informes de auditoría y supervisar la implementación de medidas correctivas para estabilizar o minimizar las deficiencias observadas. También es su función mantener una comunicación oportuna con los directivos de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la Superintendencia en relación con los problemas identificados en las inspecciones y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

Comité de Créditos Senior: El comité de créditos senior está integrado por al menos dos directores, el Gerente General, el Gerente de Riesgo Crediticio, el Gerente de Bancas Comerciales y el Gerente de Legales. El comité de créditos senior tiene a su cargo el dictado de la política de crédito y las normas para análisis crediticio del Banco. Además, este comité analiza y aprueba las operaciones de crédito mayores de Ps.58.000.000, y examina los informes periódicos vinculados con la cartera de préstamos del Banco.

Comité de Activos y Pasivos: El comité de activos y pasivos está integrado por tres directores, el Gerente General, el Gerente de Bancas Comerciales, el Gerente de Control de Gestión y Planificación Estratégica y el Gerente de Finanzas. El comité es responsable de definir la estrategia financiera del Banco. Además, lleva a cabo un profundo análisis de mercado y define las políticas del Banco en materia de activos, pasivos y de administración de riesgos de liquidez, mercado, tasas de interés y moneda.

Comité de Prevención de Operaciones de Lavado de Dinero: El Comité está integrado por cuatro directores, uno de ellos que reviste el carácter de funcionario responsable designado como Oficial de Cumplimiento, el Gerente de Gestión Integral de Riesgo, el Gerente de Legales y el funcionario de máximo nivel responsable de la unidad anti-lavado. El comité de prevención de operaciones de lavado de dinero es responsable de planificar, coordinar y monitorear el cumplimiento de las políticas en materia de prevención de lavado de dinero aprobadas por el Directorio.

Comité de Recupero: El comité de recupero está integrado por dos directores, el Gerente de Riesgo Crediticio y el Gerente de Legales. Este comité tiene a su cargo la aplicación de las políticas predefinidas para el otorgamiento de quitas y refinanciamientos, definir los arreglos de pago que excedan los parámetros predeterminados, así como también las decisiones de pases de cartera a gestión judicial o bajas contables.

Comité de Gestión de Riesgos: El comité de gestión de riesgos está conformado por tres directores, el Gerente General, el Gerente de Gestión Integral de Riesgo, el Gerente de Riesgo Crediticio, el Gerente de Finanzas, el Gerente de Operaciones y Tecnología y el Gerente de Recursos Humanos. El comité es responsable de monitorear las actividades de la alta gerencia en lo que respecta a la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacional y reputacional, entre otros. El objetivo del comité es supervisar que los controles y procedimientos sean los adecuados para mitigar los riesgos, y de recomendar e implementar actualizaciones en las políticas de gestión de riesgos. A su vez, el comité aconseja al Directorio en torno al riesgo integral del Banco.

Comité de Ética y Cumplimiento: El comité lo integran tres directores, el Gerente de Gestión Integral de Riesgo, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Legales. El comité tiene como objetivo asegurar que la entidad cuenta con medios adecuados para promover la toma de decisiones apropiadas en el cumplimiento de las regulaciones internas y externas detalladas en el Código de Gobierno Societario.

Comité de Nombramiento y Gobierno Societario: El comité se encuentra conformado por tres directores, el Gerente de Gestión Integral de Riesgo, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Legales. El Comité se encarga de los procesos de renovación, sustitución y sucesión de miembros de la alta gerencia. El comité también tiene a su cargo la responsabilidad de aplicación del Código de Gobierno Societario del banco y sus subsidiarias.

Comité de Incentivos al Personal: El comité se encuentra conformado por tres directores, el Gerente de Gestión Integral de Riesgo y el Gerente de Recursos Humanos. El Comité se encarga de vigilar el cumplimiento de la Política de Compensaciones y su consistencia con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de control del Banco.

Comité de Crisis: El comité se reúne a requerimiento, convocado por el Gerente General en función de las necesidades que se planteen. Este comité estará integrado por directores y gerentes de primera línea.

Remuneración de los Directores y Alta Gerencia del Banco

La ley argentina dispone que las remuneraciones a directores y síndicos (incluyendo aquellos directores que también son miembros de la alta gerencia) en un año fiscal no pueden exceder el 5% del ingreso neto de dicho año, si el Banco no está pagando dividendos en relación a dicho ingreso. En caso de que se hayan distribuido dividendos, la normativa incrementa la limitación anual a la remuneración de los directores hasta un 25% del ingreso neto basado en el monto de dichos dividendos. En el caso de directores que cumplen funciones en comisiones especiales, o desempeñan tareas técnico administrativas, los límites mencionados pueden excederse si la Asamblea de Accionistas lo aprueba, y el tema se encuentra incluido en el orden del día de acuerdo a las regulaciones de la CNV. En cualquier caso, la remuneración de todos los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora requiere de la aprobación de los accionistas en Asamblea Ordinaria.

El monto total de remuneraciones pagadas por el Banco y sus subsidiarias a todos los directores, directores suplentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 ascendió a Ps.314,5 millones. El monto total de remuneraciones pagadas por el Banco Macro a los miembros de la alta gerencia durante el 2016 fue de Ps.37 millones, incluyendo salarios y bonificaciones. Este monto también incluye remuneraciones devengadas en 2015 y pagadas en 2016.

Ni el Banco ni ninguna de sus sociedades subsidiarias celebró ningún acuerdo que disponga un beneficio o remuneración para cualquier director o para los miembros de la alta gerencia luego de finalizado su mandato, o desde su retiro.

Empleados

Al 31 de diciembre de 2016, la cantidad de empleados del Banco ascendía a 8.617, de los cuales el 39% se desempeñaban en las oficinas centrales y el restante 61% en las sucursales. Los empleados del Banco se encuentran representados por el sindicato nacional de empleados bancarios, el cual se encarga de negociar un convenio colectivo de trabajo para establecer salarios mínimos para todos sus miembros. El Banco mantiene una buena relación con todos sus empleados y nunca se han producido huelgas.

Empleados	2014	2015	2016
Casa Central	3.453	3.429	3.399
Sucursales	5.240	5.298	5.218
Total ⁽¹⁾	8.693	8.727	8.617

(1) Si los empleados bajo las "Acciones de entrenamiento para el trabajo" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros empleados casuales fueran incluidos, los números serían 8.728, 8.765 y 8.666 para 2014, 2015 y 2016, respectivamente. No contabilizamos dichos trabajadores como empleados, dado que el Banco no remunera sus servicios, sino que son pagados directamente por la provincia donde trabajan.

Propiedad de las acciones

Al 31 de marzo de 2017, las personas que eran miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora poseían, en conjunto, 229.551.932 acciones del Banco, representando aproximadamente el 39% del capital social del Banco en esa fecha y el 43% de los votos. Con excepción de Jorge Horacio Brito, Delfín Jorge E. Carballo, Delfín Federico E. Carballo y Jorge Pablo Brito, ningún miembro del Directorio ni de la Comisión Fiscalizadora era propietario de acciones del Banco al 31 de marzo de 2017. A su vez, Alberto Figueroa, miembro de la alta gerencia, era propietario de menos de 1% (uno por ciento) de Acciones de Clase B al 31 de marzo de 2017.

El siguiente cuadro presenta las tenencias accionarias de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora al 31 de marzo de 2017:

Accionistas	Cantidad de acciones Clase A	Cantidad de acciones Clase B	Porcentajes de Capital Social	Porcentajes de votos
Jorge Horacio Brito	5.366.463	107.021.816	19,23%	21,26%
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	4.895.516	106.805.523	19,11%	20,85%
Otros accionistas	0	5.462.714	0,93%	0,87%
Total	10.261.879	219.290.053	39,27%	42,99%

ACCIONISTAS PRINCIPALES

Al 31 de marzo de 2017, el capital accionario del Banco ascendía a 584.563.028 acciones ordinarias, compuesto por 11.235.670 Acciones Clase A y 573.327.358 Acciones Clase B. Cada una de las acciones representa los mismos derechos, salvo en cuanto a que los tenedores de Acciones Clase A tienen derecho a emitir 5 votos por acción, mientras que los tenedores de Acciones Clase B tienen derecho a un voto por acción.

A continuación se expone la información relativa a la tenencia de Acciones Clase A y Acciones Clase B de los principales accionistas del Banco al 31 de marzo de 2017:

Accionista	Acciones Clase A	Acciones Clase B	Total	Porcentaje de Capital Social (%)	Porcentaje de votos (%)
ANSES (como administrador del Fondo de Garantía de Sustentabilidad)	0	184.120.650	184.120.650	31,50%	29,25%
Jorge Horacio Brito	5.366.463	107.021.816	112.388.279	19,23%	21,26%
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	4.895.416	106.805.523	111.700.939	19,11%	20,85%
Otros accionistas	973.791	175.379.369	176.353.160	30,17%	28,63%
Total	11.235.670	573.327.358	584.563.028	100,00%	100,00%

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Banco no participa en ninguna operación con sus directores, miembros de la alta gerencia u otras personas relacionadas, ni les ha otorgado ningún préstamo, ni existe ninguna operación propuesta con dichas personas excepto aquellas permitidas por leyes vigentes. En particular, algunos de sus directores han participado en ciertas operaciones de crédito con el Banco según lo permite la ley Argentina. La Ley General de Sociedades y las normas del Banco Central permiten a los directores de una sociedad realizar operaciones con dicha sociedad si la operación se ajusta a las prácticas de mercado.

“Partes Relacionadas” significa los directores, funcionarios principales, síndicos, accionistas que posean una participación mayoritaria del Banco, como así también las personas relacionadas con ellos y toda entidad directa o indirectamente vinculada con cualquiera de estas partes que no se exige sean consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, existía un total de Ps.300,4 millones, Ps.602,8 millones y Ps.946,3 millones, respectivamente, en concepto de asistencia financiera otorgada por el Banco (en los que se incluyen préstamos, leasing y garantías otorgadas) a partes relacionadas. En el 2016, la máxima asistencia financiera otorgada por el Banco a una parte relacionada se registró en el mes de diciembre, con un saldo máximo de Ps.594,2 millones de Genneia S.A., principalmente compuesto por un préstamo sindicado en dólares otorgado el 7 de diciembre y cancelado el 27 de enero de 2017 por US\$36 millones (con una tasa promedio de 7%) y Ps.16,2 millones de otros préstamos en pesos (con una tasa promedio de 40,7%).

Todas las asistencias financieras a partes relacionadas: (a) fueron realizadas en el curso ordinario de los negocios del Banco; (b) fueron otorgadas sustancialmente en los mismos términos, incluyendo tasas de interés y garantía, que aquellos existentes en el mismo momento para transacciones comparables con otras personas y (c) no representaron mayor riesgo de incobrabilidad que el riesgo normal de cobrabilidad o presentaron características desfavorables para el Banco.

Del mismo modo, al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, los depósitos realizados por partes relacionadas del Banco eran de, Ps.909.9 millones, Ps.1.272,2 millones y Ps.1.786,6 millones, respectivamente.

Para mayor información ver la nota 9 “Operaciones con partes relacionadas” a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

INFORMACIÓN CONTABLE

Estados Contables y otra información contable

Los estados contables anuales del Banco referidos en este Prospecto informativo han sido auditados por Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global), contadores independientes.

Los inversores podrán consultar los estados contables correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 en la Página Web del Banco y en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la AIF bajo ID N° 4-457359-D, ID 4-367651-D, ID 4-284675-D e ID 4-483628-D, respectivamente, y a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAI), Argentina.

Con fecha 12 de febrero de 2014, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), para la confección de estados contables de las entidades bajo su supervisión, correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.

De acuerdo con dicho proceso de convergencia, con fecha 27 de marzo de 2015 el Banco presentó ante el BCRA su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable, conforme a lo requerido por la Comunicación "A" 5635 del BCRA, el cual fue considerado y aprobado por el Directorio con fecha 10 de marzo de 2015. Adicionalmente, con fechas 30 de septiembre de 2015, 31 de marzo y 30 de septiembre de 2016, la Entidad presentó ante el BCRA la actualización de dicho plan de convergencia.

Considerando lo mencionado previamente, actualmente el Banco se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, con el alcance definido por el BCRA en la Comunicación "A" 6114, siendo el 1° de enero de 2017 la fecha de transición conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".

Procesos legales

El Banco es parte en procedimientos normales relacionados con la gestión de cobranzas y otras acciones legales que son propios de la operatoria habitual de su negocio. No existen acciones legales u otro tipo de procesos que, en caso de ser decididos en forma desfavorable para el Banco, pudiesen tener un efecto significativamente adverso sobre sus operaciones.

Para mayor información en relación con las acciones legales, véase la nota 22 "Reclamos impositivos y otros" a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. En relación con dichos reclamos, los funcionarios y asesores impositivos y legales del Banco creen que los resultados finales de los mismos no generarán efectos significativos adicionales a los reconocidos en los libros.

De conformidad con lo requerido por la Comunicación "A" 5689 y modificatorias del Banco Central, detallamos en la nota 21 "Sanciones aplicadas y sumarios iniciados por el Banco Central y ciertos reguladores" a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, los sumarios iniciados y las sanciones impuestas por el Banco Central al Banco o a sus autoridades, y adicionalmente detallamos las sanciones impuestas por la UIF, y los sumarios pendientes en trámite ante la CNV y la UIF.

Dividendos y política de dividendos

Aunque el Banco no tiene una política formal de dividendos ni tiene planes actuales de adoptar una política formal de dividendos que rija el monto y pago de ellos, actualmente tiene la intención de pagar dividendos sujeto a la aprobación de una mayoría de sus accionistas. Todas las acciones de su capital social tienen como mínimo igual prioridad de pago con respecto al pago de dividendos.

El Banco se encuentra sujeto a regulaciones del Banco Central en relación con la distribución de dividendos. En particular, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central (tal como la misma fuera modificada y complementada), la distribución de dividendos efectuada por el Banco queda sujeta a la aprobación previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Adicionalmente, bajo las regulaciones del Banco Central, los dividendos no pueden ser distribuidos si, entre otros requisitos, luego de efectuar dicha distribución, ciertos requerimientos de capitales mínimos no son cumplimentados. Para mayor información véase la sección "*Marco Regulatorio del Sistema Bancario Argentino - Requisitos aplicables a la distribución de dividendos*" del presente.

El siguiente cuadro indica los dividendos en efectivo pagados a los accionistas del Banco desde 2003 al 2015. El Banco Central prohibió a todos los bancos pagar dividendos sobre los resultados de 2001 y 2002.

En base a los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	Fechas de Pago	Dividendos por acción (en pesos)	Pago total de dividendos (en millones de pesos)
---	----------------	----------------------------------	---

2003	Julio 2004	0,10	60,9	
2004	Abril 2005	0,05	30,4	
2005	Mayo 2006	0,10	68,4	
2006	Mayo 2007	0,15	102,6	
2007	Mayo 2008	0,25	171,0	
2008	Septiembre 2009	0,25	149,9	(1)
2009	Junio 2010	0,35	208,1	
2010	Mayo 2011	0,85	505,3	
2013	Julio 2014	1,02	596,3	
2014	Marzo 2016	0,39	227,7	(2)
2015	Agosto 2016	1,10	643,0	
2016	(3)	1,20	701,5	

(1) Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2008, los dividendos pagados en efectivo fueron de Ps.148,3 millones basados en el número de acciones existentes a la fecha de pago.

(2) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, el Banco solicitó autorización para distribuir Ps.596,3 millones (Ps.1,02 por acción) y en febrero de 2016 se recibió la autorización para distribuir por un monto de Ps.227,7 millones (Ps.0,3895 por acción).

(3) El 8 de marzo de 2017, el Directorio acordó proponer a la Asamblea de Accionistas una distribución de Ps. 701,5 millones para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016. Dicha propuesta fue aprobada por los accionistas del Banco en la asamblea celebrada el 28 de abril de 2017. La efectiva distribución de dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.

En los ejercicios fiscales finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 2012, el Banco no estuvo en condiciones de distribuir dividendos dado que no alcanzó el mínimo regulatorio establecido en las regulaciones del Banco Central para la distribución de los mismos. No puede asegurarse que en el futuro el Banco pueda alcanzar dicho mínimo regulatorio.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2017 el Directorio del Banco resolvió proponer a la asamblea de accionistas la distribución de dividendos por la suma de Ps. 701,5 millones para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016. Dicha propuesta fue aprobada por los accionistas del Banco en la asamblea celebrada el 28 de abril de 2017. La efectiva distribución de dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.

Para mayor información véase la sección “Marco Regulatorio del Sistema Bancario Argentino - Requisitos aplicables a la distribución de dividendos” del presente.

Existen restricciones regulatorias y contractuales adicionales que pueden afectar la distribución de dividendos y están incluídas en la nota 24 “Restricción a la distribución de utilidades” a los estados contables auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Limitaciones del Banco Central y limitaciones contractuales al pago de dividendos

El Banco Central impuso restricciones a la distribución de dividendos, limitando sustancialmente la habilidad de las entidades financieras a distribuir tales dividendos sin su previo consentimiento.

Mediante las Comunicaciones “A” 4589, modificada por las Comunicaciones “A” 4591, “A” 5072, “A” 5827 y otras, el Banco Central atenuó tales restricciones proveyendo a las entidades financieras de un mecanismo para el cálculo de las ganancias distribuibles.

La Superintendencia revisará la capacidad de los bancos para distribuir dividendos ante la solicitud de aprobación del banco. La Superintendencia autorizará la distribución de dividendos siempre que no se verifiquen ninguna de las siguientes circunstancias en el mes que precede la solicitud de autorización para la distribución de dividendos:

1. El Banco sea objeto de un proceso de liquidación o de transferencia forzosa de activos al Banco Central de conformidad con los artículos 34 o 35 Bis de la Ley de Entidades Financieras;
2. El Banco se encuentre recibiendo asistencia financiera del Banco Central;
3. El Banco presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el Banco Central;
4. El Banco registre deficiencias de integración de capital mínimo -de manera individual o consolidada- (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia) o de efectivo mínimo – en promedio.
5. El Banco registre sanciones de multa – superiores al 25% de la última responsabilidad patrimonial computable informada-, inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos cinco años por el Banco Central, la UIF, la CNV y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación que se ponderen como significativas, excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (previa consulta al organismo que haya impuesto la sanción que sea objeto de ponderación). La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias también tendrá en consideración las informaciones y/o sanciones que sean comunicadas por entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes. Para la ponderación de la significancia de las sanciones, se considerarán el tipo, motivo y monto de la sanción aplicada, el grado de participación en los hechos, la posible alteración del orden económico, la existencia de perjuicios ocasionados a terceros, el beneficio económico generado para el sancionado, su volumen operativo, su responsabilidad patrimonial y el cargo o función ejercida por las personas humanas que resulten involucradas.

El monto a ser distribuido, conforme fuera presentado ante la Superintendencia, no debe comprometer la liquidez y solvencia de la entidad. Para que sea admitida la distribución de resultados es requisito que el Banco cumpla con los requerimientos de capital y de efectivo mínimo, una vez recalculados los mismos, considerando la distribución de dividendos.

El Banco ha obtenido consistentemente la autorización del BCRA para la distribución de dividendos correspondientes a los ejercicios económicos 2003 a 2010. Para los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2011 y de 2012, el Banco no pudo distribuir dividendos dado que no alcanzó el mínimo regulatorio para la distribución de los mismos bajo las normas del Banco Central vigentes a esos momentos. Para el ejercicio fiscal 2013, el Banco obtuvo la autorización del Banco Central y distribuyó dividendos en julio del año 2014.

Para el año fiscal 2014 y 2015, el Banco obtuvo autorización para distribuir dividendos del Banco Central los cuales fueron efectivizados en marzo 2016 y agosto 2016, respectivamente.

El Banco no puede asegurar que en el futuro pueda alcanzar el mínimo regulatorio para la distribución de dividendos. Para mayor información véase la sección “*Marco Regulatorio del Sistema Bancario Argentino - Requisitos aplicables a la distribución de dividendos*” del presente.

Montos disponibles para distribución y proceso de aprobación de distribución

En virtud de la Ley General de Sociedades y demás regulaciones aplicables, la declaración y pago de dividendos anuales, en la medida en que se disponga legalmente de los fondos, es determinada por una Asamblea de Accionistas. Generalmente, pero no necesariamente, el Directorio realiza una recomendación con respecto al pago de dividendos.

Los dividendos pueden ser declarados y pagados siempre que existan ganancias líquidas y realizadas determinadas sobre la base de estados contables anuales preparados de acuerdo con las Normas del Banco Central y aprobados por una Asamblea de Accionistas según se describe más adelante.

El Directorio presenta a la asamblea ordinaria anual de accionistas los estados contables del Banco correspondientes al ejercicio fiscal anterior, junto con los informes preparados al respecto por la Comisión Fiscalizadora para su aprobación. Dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización de cada ejercicio fiscal, debe convocarse a una asamblea ordinaria de accionistas para aprobar los estados contables y determinar la asignación de las ganancias netas del Banco correspondiente a dicho año.

Según las reglamentaciones aplicables de la CNV, y sujeto a la previa autorización del BCRA, los dividendos en efectivo deben pagarse a los accionistas dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la Asamblea de Accionistas que aprueba dichos dividendos. En el caso de dividendos en acciones, las acciones deberán entregarse dentro de los tres meses después que el Banco sea notificado de la autorización de la CNV para la oferta pública de las acciones que surgen de dichos dividendos. El Banco no ha podido efectivizar el pago de dividendos dentro del plazo mencionado por los ejercicios fiscales 2008 y 2009 debido a la demora por parte del Banco Central en otorgar la autorización de los mismos. Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y de 2012, el Banco no pudo distribuir dividendos dado que no alcanzó el mínimo regulatorio para la distribución de dividendos bajo las normas del Banco Central. Para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, el Banco obtuvo la autorización del Banco Central y pagó dividendos en julio del año 2014 y marzo del año 2016, respectivamente. Con respecto al ejercicio fiscal 2015, el Banco cumplió los mínimos regulatorios para la distribución de dividendos, obtuvo autorización del Banco Central y abonó dividendos en agosto de 2016.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Entidades Financieras, el Banco está obligado a constituir una reserva legal de no más de 20% y no menos del 10% de la ganancia del ejercicio. De acuerdo a las Normas del Banco Central, el Banco mantiene una reserva legal que está constituida por el 20% de la ganancia del ejercicio. La reserva legal sólo puede ser utilizada en períodos en los cuales una entidad financiera haya incurrido en pérdidas y agotado otras reservas. Si una entidad financiera no cumple con la reserva legal requerida no puede pagar dividendos a sus accionistas.

En virtud de la Ley General de Sociedades y de los estatutos del Banco, los resultados anuales netos del Banco (según fueran ajustados para reflejar cambios en los resultados anteriores) son asignados en el orden siguiente: (i) para cumplir con el requisito de la reserva legal, (ii) para pagar la remuneración devengada a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; (iii) para pagar dividendos fijos, que se aplicará primero a los dividendos pendientes e impagos y a los tenedores de acciones preferidas, si correspondiere; (vi) para reservas voluntarias o contingentes según lo resuelva oportunamente los accionistas reunidos en la asamblea ordinaria de accionistas; y (v) el resto puede ser distribuido como dividendos sobre las acciones ordinarias o según decidan de otro modo los accionistas reunidos en la asamblea ordinaria de accionistas.

Impuesto sobre bienes personales

Los accionistas del Banco han aprobado la absorción del impuesto sobre los bienes personales para el ejercicio fiscal de 2016 en la asamblea de fecha 28 de abril de 2017. No puede asegurarse que en el futuro este impuesto será absorbido por el Banco.

Cambios significativos

No han ocurrido cambios significativos, adicionales a los ya mencionados en el presente Prospecto, desde la fecha de los más recientes Estados Contables del Banco referidos en este prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Oferta

Hasta 74.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/N\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B del Banco en circulación al momento de la emisión. Esta invitación podrá ser ampliada en caso de sobresuscripción a opción de los Colocadores Internacionales hasta en 11.100.000 de Acciones Adicionales, las cuales son ofrecidas por el Banco a los Accionistas Actuales, a los Cesionarios y al público inversor en general en la República Argentina y en el exterior, producto del aumento de capital aprobado en la Asamblea.

En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los Accionistas Actuales o los Cesionarios de dichos derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados en el BYMA de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 3334 del BYMA y demás normativa aplicable) estarán facultados a suscribir una (1) Nueva Acción por cada 7,89950038 acciones (y una (1) Nueva Acción por cada 6,86913076 acciones asumiendo la emisión de la totalidad de las Acciones Adicionales). Dichos Accionistas Actuales y los Cesionarios serán considerados en forma conjunta como los “Titulares de los Derechos de Suscripción Preferente y Acrecer”.

Los Accionistas Principales cederán al Colocador Local sus derechos de preferencia y acrecer sobre las Nuevas Acciones de la Emisora, según establece la Ley General de Sociedades, a efectos de que las Nuevas Acciones sean ofrecidas por oferta pública entre el público inversor en la Oferta Internacional. A efectos de facilitar la Oferta Internacional, el Colocador Local ejercerá los referidos Derechos de Preferencia y de Acrecer de conformidad con las instrucciones que reciba de los Colocadores Internacionales.

Oferta Internacional y Oferta Local

El Colocador Local recibirá manifestaciones de interés en la República Argentina (la “Oferta Argentina”).

Los Colocadores Internacionales ofrecerán Nuevas Acciones en la forma de ADS en los Estados Unidos de América y en otros países fuera de la Argentina (la “Oferta Internacional”). Cada ADS representará diez Nuevas Acciones. Las ADS estarán representadas por American Depositary Receipts (los “ADR”). Las ADS se emitirán en virtud del acuerdo de depósito celebrado entre el Banco, The Bank of New York Mellon, como depositario (el “Depositario”), y los tenedores registrados y beneficiarios de las ADS emitidas en virtud del mismo (el “Contrato de Depósito”).

Accionistas Principales

Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Opción de Sobre-Suscripción

El Banco otorgará a los Colocadores Internacionales el derecho, durante un período de 30 días contados desde la fecha de firma del Contrato de Colocación Internacional (según se define en el presente Prospecto), a comprar hasta 11.100.000 Acciones Adicionales, representadas por 1.110.000 ADS, al Precio de Suscripción Definitivo, menos las comisiones aplicables, para cubrir sobre-suscripciones, si hubiera (la “Opción de Sobre-Suscripción”). El número de potenciales Acciones Adicionales a ser adquiridas por los Colocadores Internacionales será informada en el Aviso de Resultados.

Aquellos Accionistas Actuales o Cesionarios que tengan intención de ejercer su Derecho de Suscripción Preferente sobre las Acciones Adicionales en virtud de la Opción de Sobre-Suscripción, comunicarán dicho ejercicio simultáneamente a su intención de ejercer el Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer al momento de presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, el cual estará condicionado al efectivo ejercicio de la Opción de Sobre-Suscripción. En caso de ejercicio de dicha opción por parte de los Colocadores Internacionales, el Banco publicará un aviso en Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA, en www.bolsar.com.ar y en la AIF informando la fecha en la que los accionistas que hayan manifestado su intención de ejercer su Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer sobre las Acciones Adicionales deben proceder a la integración de las acciones que le correspondan.

Los nuevos accionistas no gozarán de tales Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer sobre las Acciones Adicionales que sean emitidas en virtud del aumento de capital (incluyendo las nuevas acciones Clase B, o su equivalente en ADS, a ser emitidas en virtud de la Opción de Sobre-Suscripción), pero tendrán tales derechos respecto de cualquier aumento de capital posterior. El Banco no emitirá las acciones representativas de la porción del aumento de capital no suscripto.

Capital accionario antes y después de la Oferta

Inmediatamente después de esta Oferta, y asumiendo la suscripción e integración del 100% de las Nuevas Acciones y el no-ejercicio de la Opción de Sobre-Suscripción, el Banco elevará su actual capital social de \$584.563.028 (representado por

11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 573.327.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal), a \$658.563.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 647.327.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal). En conjunto, las Nuevas Acciones representarán, luego de finalizada la Oferta y asumiendo la suscripción del 100% de las mismas y el no-ejercicio de la Opción de Sobre-Suscripción, aproximadamente el 12,66% del capital social actual del Banco.

Inmediatamente después de esta Oferta, y asumiendo la suscripción e integración del 100% de las Nuevas Acciones y el ejercicio de la totalidad de la Opción de Sobre-Suscripción, el Banco elevaría su actual capital social de \$584.563.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 573.327.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal), a \$669.663.028 (representado por 11.235.670 acciones Clase A de cinco votos y un (1) peso de valor nominal y 658.427.358 acciones Clase B de un voto cada una y un (1) peso de valor nominal). En conjunto las Nuevas Acciones representarían, luego de finalizada la Oferta y asumiendo la suscripción del 100% de las mismas y el ejercicio de la totalidad de la Opción de Sobre-Suscripción, aproximadamente el 14,56% del capital social actual del Banco.

Derecho de Suscripción Preferente y Derecho de Acrecer

De conformidad con la Ley General de Sociedades, los accionistas del Banco gozan del derecho de suscripción preferente para mantener su tenencia accionaria proporcional sobre el capital social (el “Derecho de Suscripción Preferente”), como así también los mismos gozan del derecho de acrecer sólo en proporción a las Nuevas Acciones suscriptas por medio del ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente (el “Derecho de Acrecer” y, junto con el Derecho de Suscripción Preferente, los “Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer”). Aquellos Accionistas Actuales y/o Cesionarios que tengan intención de ejercer su Derecho de Suscripción Preferente (incluyendo el eventual ejercicio de Derecho de Suscripción Preferente en caso que se ejerza la Opción de Sobre-Suscripción) comunicarán simultáneamente su intención o no de ejercer el Derecho de Acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades. En caso de tener intención de ejercer el Derecho de Acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas, deberán indicar, en la misma oportunidad: (i) la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, o (ii) el porcentaje máximo de tenencia accionaria del Banco que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho.

Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Actuales y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes de conformidad con lo establecido en “Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer” del presente Prospecto.

Los Colocadores podrán colocar las Nuevas Acciones remanentes, no suscriptas en el Período de Suscripción Preferente.

Negociación de cupones

Los Accionistas Actuales podrán transferir sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer. Los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer podrán ser negociadas en el BYMA en forma separada de las Acciones Clase B actualmente en circulación -de conformidad con la normativa aplicable- desde el tercer Día Hábil anterior al inicio del Período de Suscripción de la Oferta hasta el segundo Día Hábil anterior a la finalización del Período de la Oferta.

Período de la Oferta y Período de Suscripción Preferente

El período único (el cual comprenderá el Período de Suscripción Preferente) de difusión pública y suscripción que tendrá un plazo mínimo de once días corridos, y comenzará y culminará en un Día Hábil, en las fechas que se detallan en el aviso de suscripción (el “Período de la Oferta”) el cual será publicado en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, en www.bolsar.com.ar y en la AIF de la CNV, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación con anterioridad al inicio del mismo y de conformidad con las normas aplicables (el “Aviso de Suscripción”). La Fecha de Adjudicación (tal como se define más adelante) tendrá lugar el último día del Período de la Oferta.

Durante el Período de la Oferta: (1) los Accionistas Actuales y/o Cesionarios que deseen ejercer sus Derechos de Preferencia y Acrecer podrán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer (tal como se define más adelante) ante el Agente de Suscripción (tal como se define más adelante) o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes de conformidad con lo establecido en “Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer” del presente Prospecto; y (2) los potenciales inversores de las Nuevas Acciones podrán presentar las Manifestaciones de Interés (tal como se define más adelante) y ante los Colocadores.

Se ruega a los señores Titulares de Derechos de Preferencia y Acrecer revisar las fechas y horarios máximos para la presentación de Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer a fin de ejercer sus Derechos de Preferencia y Acrecer.

Precio de Suscripción Definitivo

El Precio de Suscripción Definitivo será fijado en Dólares Estadounidenses. El Precio de Suscripción Definitivo será determinado por el Directorio del Banco y/o un subdelegado en uso de las facultades delegadas por la Asamblea, entre un mínimo equivalente

al 90% y un máximo de 110% del promedio de precios operados, ponderados por el volumen negociado, de las cotizaciones de los ADRs de Banco Macro S.A. que se registre en la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) durante los cinco Días Hábiles inmediatamente anteriores a la fecha en que el precio de suscripción deba ser determinado, dividiendo por diez el precio resultante en Dólares Estadounidenses a fin de obtener el precio en Dólares Estadounidenses por cada Acción Clase B y convirtiendo, a los fines de la integración, el monto resultante a Pesos aplicando el tipo de cambio de referencia informado por el BCRA para el día de la fecha que se informe en el Aviso de Resultados.

El Precio de Suscripción Definitivo será determinado en la Fecha de Adjudicación en base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por los Colocadores Internacionales, el Colocador Local, el Agente de Suscripción y Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes, todos ellos ingresados en el Registro (tal como se define más adelante). Una vez determinado el mismo, la Emisora informará el Precio de Suscripción Definitivo mediante la Publicación del Aviso de Resultados que será publicado en la Fecha de Adjudicación, durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”. A los efectos de determinar el Precio de Suscripción Definitivo, la Emisora aplicará el sistema de *book building* y se basará en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características. Una descripción del mecanismo para la determinación del Precio de Suscripción Definitivo se detalla en la Sección titulada “*Plan de Distribución*” del presente Prospecto.

Precio Indicativo

Solo a efectos informativos, se estableció un rango de precio de suscripción indicativo no vinculante entre U\$S8,20 y U\$S9,10 (o \$132,00 y \$146,49, al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central al 24 de mayo de 2017 equivalente a \$16,0975 por Dólar Estadounidense) (el “Rango de Precio Indicativo”). Dicho Rango de Precio Indicativo podrá ser modificado (dentro del Rango autorizado por la Asamblea) en función de las condiciones de mercado y al nivel de precios que sean ofrecidos a la Emisora, tanto en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Período de la Oferta hasta dos Días Hábiles antes de la finalización del Período de la Oferta. Dicha alteración del Rango de Precio Indicativo durante el Período de la Oferta será informada mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA; (ii) la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; y (iii) la página web de la Emisora (www.macro.com.ar) (la “Página Web de la Emisora”) donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer que hubieren presentado una Manifestación de Interés y/o Formulario de Suscripción Preferente, según corresponda, que tienen derecho de retirar y/o modificarlos. El Directorio podrá (pero no estará obligado a) recibir y aceptar Manifestaciones de Interés y/o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo.**Fraciones**

No se liquidarán fracciones de las Nuevas Acciones ni se admitirán suscripciones por un monto menor a \$1.

Si como resultado de las adjudicaciones fuera necesario redondear, en ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción que pudieran resultar.

Mora en la integración

La mora en la integración de las Nuevas Acciones se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos mencionados en “*Forma y Plazo de Integración – Plan de Distribución*”, y el Banco podrá demandar el cumplimiento o la resolución del contrato más los daños y perjuicios.

La mora implicará la pérdida del derecho a suscribir las Nuevas Acciones requeridas y en este caso las mismas podrán ser integradas y adquiridas total o parcialmente por cualquiera de los Colocadores, sin que sea necesario el consentimiento del inversor o, en su defecto, podrán ser canceladas por el Banco, en el caso que el Colocador Local, en su rol de agente de liquidación, le hubiere informado la falta de integración de determinadas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente.

Destino de los Fondos

Es intención del Banco usar el producido neto de la Oferta para financiar su operatoria general de negocios. En particular, el Banco busca posicionarse adecuadamente para fondar la expansión de la demanda de crédito que ha comenzado a desarrollarse en Argentina, y tomar ventaja de potenciales adquisiciones.

Valor libro

El valor libros de las Acciones del Banco es de Ps. 40,84 por acción. El valor libros surge del patrimonio neto al 31 de marzo de 2017, según consta en los estados contables del Banco a esa fecha (en miles, \$23.869.943) dividido por el número de Acciones del Banco en circulación (584.563.028 acciones).

Retricciones a la transferencia

El Banco ha convenido que, sujeto a ciertas excepciones, no ofrecerá, venderá, concertará contratos para vender o disponer de otro modo o transferirán directa o indirectamente acciones (incluyendo Acciones Clase B) del Banco o cualquier valor negociable convertible en o canjeable por acciones del Banco hasta dentro de los 90 días siguientes a la fecha de firma del Contrato de Colocación Internacional, sin el consentimiento previo por escrito de Goldman Sachs & Co. LLC. Los miembros del Directorio, Alta Gerencia y ciertos accionistas han acordado restricciones similares, sujeto a ciertas excepciones.

Listado

Las actuales acciones ordinarias, escriturales Clase B del Banco listan en el BYMA, el MAE y la NYSE bajo el símbolo “BMA”. El Banco ha solicitado el listado de las Nuevas Acciones en los mercados indicados en el acápite “Listado” mencionado anteriormente.

Calificación de Riesgo

Las acciones del Banco fueron calificadas “Categoría 1” por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su informe de fecha 4 de abril de 2017 y “Nivel 1” por MOODY’S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. en su informe de fecha 7 de marzo de 2017. Los ADRs del Banco no cuentan con calificación de riesgo. EL BANCO NO HA SOLICITADO NUEVAS CALIFICACIONES DE RIESGO LOCALES O INTERNACIONALES PARA LA PRESENTE OFERTA.

Ley Aplicable

Las Nuevas Acciones se registrarán por, y sus términos y condiciones serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina, y todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Nuevas Acciones por el Banco se registrarán por la Ley General de Sociedades y todas las demás normas vigentes argentinas. Las cuestiones relativas al Contrato de Depósito y las ADRs se rigen por la Ley del Estado de Nueva York.

Jurisdicción

Toda controversia que se suscite entre el Banco y los tenedores de las Nuevas Acciones en relación con las Nuevas Acciones se resolverá en forma definitiva e irrecurable por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA o el que se cree en el futuro en la BCBA, sin perjuicio de los recursos con que cuenta el inversor respecto de los laudos arbitrales de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 758 y 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

No obstante lo anterior, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Dividendos

El 28 de abril de 2017 la Asamblea de Accionistas del Banco aprobó una distribución de Ps.701.475.633,60 para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016 (los “Dividendos 2016”). La efectiva distribución de dichos dividendos se encuentra pendiente de la respectiva autorización del Banco Central.

Los inversores que adquieran Nuevas Acciones o ADS en el marco de la Oferta tendrán derecho, en la misma medida que los tenedores actuales de las Acciones Clase B, a percibir dividendos, si hubiera, declarados y pagados respecto de las Acciones Clase B, ya sea por ostentar la titularidad de las mismas o por ser titulares de ADS representativas de Acciones Clase B, sujeto a requisitos de ley Argentina, el Contrato de Depósito y normativa cambiaria aplicable.

En caso que las Nuevas Acciones sean emitidas con posterioridad a la fecha de pago de los Dividendos 2016, los inversores que adquieran Nuevas Acciones o ADS en el marco de la Oferta no tendrán derecho a recibir los mismos. En caso que las Nuevas Acciones sean emitidas con anterioridad a la fecha de pago de los Dividendos 2016, los inversores que adquieran Nuevas Acciones o ADS en el marco de la Oferta tendrán derecho a recibir los mismos en proporción a sus tenencias. La fecha de pago de los Dividendos 2016 será informada por el Banco oportunamente al mercado mediante un aviso a ser publicado durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”.

Los dividendos en efectivo se pagarán en pesos y, de ser necesario, serán convertidos a Dólares Estadounidenses, y serán pagados a los tenedores de ADS una vez deducidas las comisiones, los gastos de conversión de moneda, los impuestos y/o los cargos gubernamentales. Se requiere la autorización previa del Banco Central para la distribución de dividendos.

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Generalidades

El Banco ofrece hasta 74.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal Ps. 1 (V/N\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las Acciones. Esta invitación podrá ser ampliada en caso de sobresuscripción, a opción de los Colocadores Internacionales, hasta en 11.100.000 de Acciones Adicionales, las cuales son ofrecidas por el Banco a los Accionistas Actuales, a los Cesionarios y al público inversor en general en la República Argentina y en el exterior, producto del aumento de capital aprobado en la Asamblea.

En virtud del Derecho de Suscripción Preferente, los Accionistas Actuales o los Cesionarios de dichos derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados en el BYMA de conformidad con lo dispuesto por la Circular N° 3334 del BYMA y demás normativa aplicable) estarán facultados a suscribir una (1) Nueva Acción por cada 7,89950038 acciones (y de 1 Nueva Acción por cada 6,86913076 acciones asumiendo la emisión de la totalidad de las Acciones Adicionales).

Los Accionistas Principales cederán al Colocador Local sus derechos de preferencia y acrecer sobre las Nuevas Acciones de la Emisora, según establece la Ley General de Sociedades, a efectos de que las Nuevas Acciones sean ofrecidas por oferta pública entre el público inversor en una Oferta Internacional. El Colocador Local recibirá manifestaciones de interés en la República Argentina. A efectos de facilitar la Oferta Internacional, el Colocador Local ejercerá los referidos Derechos de Preferencia y de Acrecer de conformidad con las instrucciones que reciba de los Colocadores Internacionales.

En la Oferta Internacional se ofrecerán Nuevas Acciones, en la forma de ADS. Cada ADS representará diez (10) Nuevas Acciones Clase B. Las ADS estarán representadas por American Depositary Receipts (los "ADR"). Las ADS se emitirán en virtud del acuerdo de depósito celebrado entre el Banco, The Bank of New York Mellon, como depositario (el "Depositario"), y los tenedores registrados y beneficiarios de las ADS emitidas en virtud del mismo (el "Contrato de Depósito").

De conformidad con lo establecido por el artículo 27 del capítulo V del título II de las Normas de la CNV, la colocación de valores negociables en la Argentina debe realizarse por alguno de los mecanismos previstos en el capítulo IV del título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, el artículo 1° de la sección I del capítulo IV del título VI de las Normas de la CNV (modificado por la Resolución N° 662/2016 de la CNV) establece que las emisoras podrán optar por colocar los valores negociables por medio de los sistemas de (i) formación de libro; o (ii) subasta o licitación pública. La colocación de las Nuevas Acciones será realizada a través del proceso denominado de formación de libro conocido internacionalmente como "*book building*" (el "Mecanismo de Formación de Libro"), que estará a cargo de los Colocadores Internacionales y del Colocador Local.

Los Colocadores Internacionales volcarán (i) las Manifestaciones de Interés recibidas de los potenciales inversores fuera de la Argentina y las recibidas por el Colocador Local en la Argentina (quien recibirá las Manifestaciones de Interés de los inversores en Argentina) y (ii) la totalidad de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer (según este término se define más adelante) presentados por los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer ante el Agente de Suscripción o Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes, en un libro de registro llevado de conformidad con las prácticas habituales y normativa aplicable para este tipo de colocaciones internacionales en los Estados Unidos según lo previsto en el artículo 1° de la sección I del capítulo IV del título VI de las Normas de la CNV (el "Registro"). El Registro se llevará a través de la plataforma informática de los Colocadores Internacionales e identificará en forma precisa la información correspondiente de las Manifestaciones de Interés y de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, de conformidad con lo requerido por las Normas de la CNV. Tendrán prelación en la adjudicación quienes hayan ejercidos sus Derechos de Preferencia y Acrecer, en los términos descriptos en el presente.

El proceso de colocación descrito en la presente sección cumple con las pautas mínimas requeridas por el artículo 4, Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, en virtud de lo cual los agentes colocadores observarán las disposiciones aplicables en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, y en el caso de suscripción por parte de inversores domiciliados en el exterior, el depósito de los fondos se efectuará en entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por la respectiva autoridad de control.

Esfuerzos de colocación

El Banco, conjuntamente con el Colocador Local efectuarán una serie de actos y esfuerzos de marketing y colocación y ofrecerán las Nuevas Acciones mediante oferta pública en Argentina en los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y la demás normas aplicables, incluyendo, sin carácter limitativo, el capítulo IV del título VI de las Normas de la CNV. Adicionalmente, el Banco, junto con los Colocadores Internacionales, realizarán esfuerzos de colocación en relación con las Nuevas Acciones en los mercados internacionales fuera de la Argentina.

Los esfuerzos de colocación consistirán en una variedad de métodos y acciones de comercialización utilizados en operaciones similares, que entre otros podrían incluir los siguientes: (i) la realización de presentaciones internacionales y/o locales ("*road shows*") a potenciales inversores institucionales; (ii) la realización de llamadas telefónicas en conferencia individuales o grupales

con potenciales inversores institucionales, donde tendrán la oportunidad de formular preguntas sobre los negocios del Banco y sobre las Nuevas Acciones; (iii) la realización de “road shows electrónicos”, una presentación audiovisual por Internet que permita a los inversores potenciales acceder a la presentación del Banco; (iv) la publicación de una versión resumida del Prospecto en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA y la publicación de otras comunicaciones y avisos en periódicos y boletines; (v) la distribución (en versión impresa y/o electrónica) del Prospecto en castellano en la Argentina y de los documentos de la oferta en idioma inglés, los cuales contendrán sustancialmente la misma información, en otros países; y (vi) la puesta a disposición de potenciales inversores radicados y/o domiciliados en la Argentina, ante su solicitud en las oficinas del Banco y/o en las oficinas del Colocador Local (en las direcciones que se detallan en la última hoja del presente), de copias del Prospecto.

Procedimiento de colocación

En Argentina, Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes, y el Agente de Suscripción, de forma directa, serán los encargados de recibir los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer de Accionistas Actuales o Cesionarios y el Colocador Local será el encargado de recibir las Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones del público inversor.

Accionistas Actuales o Cesionarios

Los Accionistas Actuales o Cesionarios interesados en ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer respecto de las Nuevas Acciones (los “Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer”) deberán presentar, durante el Período de Suscripción Preferente, los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer de acuerdo a lo que se indica en “*Mecanismo para la presentación de Manifestaciones de Interés*” de la presente sección, indicando la cantidad de acciones sobre las que se tenga intención de ejercer el derecho de preferencia (incluyendo el eventual ejercicio de Derecho de Suscripción Preferente en caso que se ejerza la Opción de Sobre-Suscripción), el monto máximo de Nuevas Acciones sobre el cual se ejerce el Derecho de Acrecer y el Precio Ofrecido (tal como se lo define más adelante). En caso que los Accionistas Actuales no quieran correr riesgo alguno de licuación de su participación accionaria, los mismos no deberán indicar el Precio Ofrecido en sus respectivos Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción Definitivo que oportunamente la Emisora decida en la Fecha de Adjudicación, cualquiera sea éste.

Público Inversor

Los potenciales inversores interesados en suscribir Nuevas Acciones deberán presentar durante el Período de la Oferta manifestaciones de interés (las “Manifestaciones de Interés”) indicando la cantidad solicitada de Nuevas Acciones (la “Cantidad Solicitada”), y el precio ofrecido (especificando un decimal) (el “Precio Ofrecido”), o sólo la Cantidad Solicitada sin indicar el Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción Definitivo que oportunamente decida la Emisora en la Fecha de Adjudicación, cualquiera que sea éste.

El Colocador Local será el encargado de recibir y enviar a los Colocadores Internacionales las Manifestaciones de Interés recibidas de los potenciales inversores en la Argentina de conformidad con los procedimientos que determinen los Colocadores Internacionales. Asimismo, en la medida en que se dé cumplimiento a toda aquella información y documentación que pueda ser requerida, según fuera el caso, a fin de dar cumplimiento a las regulaciones aplicables, incluso, a título enunciativo, las leyes y reglamentaciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, los Agentes de Negociación, Agentes de Liquidación y Compensación registrados en la CNV y los miembros de los mercados autorizados por la CNV podrían presentar Manifestaciones de Interés al Colocador Local, quien será encargado de recibirlas y enviarlas a los Colocadores Internacionales de conformidad con los procedimientos que los mismos determinen. Sujeto a las Normas de la CNV y demás normas aplicables, el Colocador Local podrá requerir que los potenciales inversores locales que presenten Manifestaciones de Interés provean garantías del pago de sus suscripciones.

Período de la Oferta y Adjudicación

Período de la Oferta y Período de Suscripción Preferente

Las Manifestaciones de Interés presentadas en la Argentina deberán presentarse ante el Colocador Local y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer deberán presentarse ante Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes o al Agente de Suscripción de forma directa en los domicilios indicados en el presente durante un único período (el cual comprenderá el Período de Suscripción Preferente) de por lo menos once días corridos que comenzará en la fecha que se detalle en el aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) que oportunamente se publicará en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, en el horario de 9.30 a 15.00 (el “Período de la Oferta”) y que culminará en la Fecha de Adjudicación (conforme dicho término se define más adelante) en el cual el Colocador Local recibirá Manifestaciones de Interés hasta las 13.00 horas (el Período de la Oferta y la fecha y hora de la finalización del Período de la Oferta, la “Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés”). Se ruega a los señores Accionistas Actuales (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer por intermedio de su depositante en Caja de Valores S.A. revisar las fechas y horarios máximos establecidos en el acápite “*Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de*

Acrecer - Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A.” de la presente sección. Luego de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés.

Sujeto a las Normas de la CNV y la restante normativa aplicable, el Colocador Local, Caja de Valores y el Agente de Suscripción podrán requerir que los inversores que emitan Manifestaciones de Interés presten garantías para el pago de sus órdenes.

Los Accionistas Actuales y/o Cesionarios tendrán derecho a suscribir la totalidad de acciones que les correspondieran en función de sus Derechos de Preferencia y de Acrecer. Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar al Agente de Suscripción y/o a sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores con suficiente anticipación durante el Período de Suscripción Preferente a fin de posibilitar que los correspondientes Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer puedan ser recibidos por el Agente de Suscripción de acuerdo con sus procedimientos aplicables y documentos habituales el Día Hábil anterior a la Fecha de Adjudicación si el Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer es presentado en Caja de Valores, por intermedio de sus depositantes, o antes de las 13:00 horas de la Fecha de Adjudicación si el Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer es presentado al Agente de Suscripción.

Los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer serán puestos a disposición de los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer y de sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores por el Agente de Suscripción. Dichos formularios incluirán, al menos, la siguiente información: (i) el número de cuenta comitente de los agentes depositantes en Caja de Valores o número de cuenta en el Registro de accionistas de la Emisora de los Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer; (ii) la cantidad de acciones sobre las que se ejerce el Derecho de Preferencia; (iii) la cantidad de acciones sobre las que se ejerce el Derecho de Acrecer; (iv) el Precio Ofrecido; (v) la cantidad de acciones sobre las que se ejerce el Derecho de Preferencia en caso de que los Colocadores Internacionales ejerzan la Opción de Sobre-Suscripción y; (vi) cualquier otro requisito que a criterio del Agente de Suscripción, sea necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer.

Hasta las 17 horas de la Fecha de Adjudicación los Colocadores Internacionales ingresarán en el Registro todas las Manifestaciones de Interés recibidas y los Formularios de Suscripción Preferente hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés y procederán a su cierre (la fecha y hora de cierre del Registro (determinada a exclusivo criterio de los Colocadores Internacionales dentro del horario estipulado precedentemente en la Fecha de Adjudicación), la “Fecha de Cierre del Registro”). A partir de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés ni Formularios de Suscripción Preferente.

Las Manifestaciones de Interés recibidas hasta la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés no serán vinculantes, y podrán ser retiradas o modificadas hasta la Fecha de Cierre del Registro. En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV los potenciales inversores renuncian a la necesidad de ratificar expresamente las Manifestaciones de Interés con efecto a la Fecha de Cierre del Registro. En consecuencia, todas las Manifestaciones de Interés que no hubieran sido retiradas o modificadas a la Fecha de Cierre del Registro constituirán ofertas firmes, vinculantes y definitivas en los términos presentados (según las modificaciones realizadas hasta ese momento) con efecto a partir de la Fecha de Cierre del Registro.

Los potenciales inversores interesados en presentar Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones deberán contactar al Colocador Local con suficiente anticipación durante el Período de la Oferta, a fin de posibilitar que las correspondientes Manifestaciones de Interés puedan ser ingresadas al Registro antes de Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés. Las Manifestaciones de Interés podrán ser rechazadas cuando contengan errores u omisiones que hagan su procesamiento indebidamente oneroso o impidan su procesamiento en el sistema, o cuando no cumplan con las leyes aplicables según se describe en mayor detalle a continuación. Aquellos inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés deberán entregar al Colocadores toda la información y la documentación que les puedan solicitar a fin de cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación de actividades terroristas. En caso que dicha información sea provista en forma inadecuada, incompleta y/o inoportuna, el Colocador Local podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, rechazar la Manifestación de Interés correspondiente.

El Banco y el Colocador Local se reservan el derecho de rechazar cualquier Manifestación de Interés cuando consideren que no se ha cumplido con las leyes o reglamentaciones aplicables. Adicionalmente, se podrá requerir a los inversores que brinden al Colocador Local toda la información y documentación que deba ser presentada por tales inversores, o que de otro modo pueda ser requerida por ellos, a efectos de cumplir con la normativa aplicable. Dichas leyes y reglamentaciones aplicables incluyen aquellos relacionados con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como los emitidos por la UIF, la CNV o el BCRA, así como cualquier reglamentación aplicable a títulos valores. Cualquier decisión de rechazar una Manifestación de Interés se tomará teniendo en cuenta el principio de tratamiento justo e igualitario entre los inversores.

Proceso de Adjudicación

General

En el último día del Período de la Oferta (la “Fecha de Adjudicación”) los Colocadores Internacionales consolidarán en el Registro la totalidad de las Manifestaciones de Interés recibidas con la totalidad de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer remitidos por el Agente de Suscripción, y procederá al cierre del Registro (el “Cierre del Registro”).

En la Fecha de Adjudicación, con posterioridad al Cierre del Registro, el Banco determinará: (i) el precio de suscripción definitivo de las Nuevas Acciones (el “Precio de Suscripción Definitivo”); (ii) la cantidad de Nuevas Acciones a emitirse; y (iii) la adjudicación de las Nuevas Acciones.

Procedimiento para la determinación del Precio de Suscripción Definitivo

Durante el Período de la Oferta, el Banco y los Colocadores mantendrán una curva de demanda que incluirá la totalidad de los Precios Ofrecidos de las Nuevas Acciones en base a las Manifestaciones de Interés recibidas. En la Fecha de Adjudicación, el Banco analizará la curva de demanda que incluirá la totalidad de los Precios Ofrecidos de las Nuevas Acciones en base a las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos.

En base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos y todos ingresados en el Registro, en la Fecha de Adjudicación, el Banco determinará el Precio de Suscripción Definitivo, siguiendo los parámetros establecidos por la Asamblea. Una vez determinado, el Banco informará el Precio de Suscripción Definitivo mediante la Publicación del Aviso de Resultados.

A los efectos de determinar el Precio de Suscripción Definitivo, el Banco se basará en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características.

Todas las Nuevas Acciones que hubieren sido adjudicadas en virtud de las Manifestaciones de Interés y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer se suscribirán al Precio de Suscripción Definitivo.

Proceso de Adjudicación de las Nuevas Acciones

Las Nuevas Acciones serán adjudicadas de acuerdo a ciertas pautas de adjudicación establecidas por el Banco que se indican a continuación.

A efectos de poder contar con la mayor información para el correcto desarrollo del proceso de adjudicación, el Banco tendrá la facultad de consultar a los Colocadores respecto de la identificación de cada inversor correspondiente a Manifestaciones de Interés ingresadas por cada uno de ellos a los fines de verificar las pautas de adjudicación indicadas en la presente sección.

En primer lugar, de acuerdo a lo mencionado en el presente, la Cantidad Solicitada de Nuevas Acciones indicada en los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos de parte de los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer serán adjudicadas hasta el 100% de las Nuevas Acciones que suscribieran en ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer, siempre que: (i) de haber presentado un Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer indicando un Precio Ofrecido, dicho precio ofrecido haya sido igual o superior al Precio de Suscripción Definitivo; o (ii) hubiere presentado un Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer que acepta el Precio de Suscripción Definitivo que el Banco oportunamente decidiera en la Fecha de Adjudicación, cualquiera fuera éste.

Proceso de adjudicación de Nuevas Acciones a Inversores que no son Accionistas

El Banco adjudicará Nuevas Acciones de conformidad con los parámetros establecidos en esta sección. El Banco considerará las Manifestaciones de Interés cuyos Precios Ofrecidos sean iguales o superiores al Precio de Suscripción Definitivo o que no hayan indicado un Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que se presenta al Precio de Suscripción Definitivo que el Banco oportunamente decidiera en la Fecha de Adjudicación, cualquiera fuera éste.

El Banco prevé colocar las Nuevas Acciones principalmente entre compradores institucionales internacionales y argentinos, incluyendo, sin limitación fondos comunes de inversión, fondos de pensión, compañías de seguros, entidades financieras, agentes de liquidación y compensación y administradores de cuentas de banca privada. El Banco dará prioridad a aquellas Manifestaciones de Interés que se reciban de inversores que en general mantengan este tipo de valores negociables en su portafolio a largo plazo, con el objetivo de que el precio del mercado secundario de las Nuevas Acciones se beneficie de una base de inversores estable, interesados en mantener posiciones de largo plazo.

Los criterios de adjudicación de las Nuevas Acciones entre inversores a ser utilizados por el Banco se basarán, entre otros, en los antecedentes del inversor en relación con la participación en operaciones internacionales que involucran a emisores en mercados emergentes, la magnitud de la Manifestación de Interés, la competitividad de la indicación del Precio Ofrecido durante el Período de la Oferta, el interés del inversor en el perfil del Banco y la calidad crediticia del inversor.

Las adjudicaciones serán efectuadas a un valor uniforme para todos los inversores que resulten adjudicados.

El Banco no puede asegurar a los inversores que sus Manifestaciones de Interés serán adjudicadas ni que, en caso de que ello suceda, que se les adjudicará el monto total de las Nuevas Acciones que hubieran solicitado ni que el porcentaje de adjudicación sobre el monto total solicitado entre dos Manifestaciones de Interés de igual características será el mismo.

Ningún inversor que haya presentado una Manifestación de Interés con un Precio Ofrecido menor al Precio de Suscripción Definitivo determinado por el Banco recibirá Nuevas Acciones.

Ni el Banco, ni el Colocador Local ni los Colocadores Internacionales tendrán obligación alguna de informar individualmente a cualquier inversor cuyas Manifestaciones de Interés hubieran quedado total o parcialmente excluidas, que tales Manifestaciones de Interés han sido excluidas total o parcialmente.

Mecanismo para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y del Derecho de Acrecer

El Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer podrá ser ejercido por los Actuales Accionistas del Banco, o los Cesionarios de tales derechos (es decir, quienes adquieran los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer, los cuales serán negociados de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, mediante la presentación de sus ofertas de compra mediante una oferta de suscripción vinculante (los “Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer”) y siguiendo alguno de los siguientes mecanismos:

Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A. Los Accionistas Actuales (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer pueden hacerlo otorgando una instrucción a tal efecto al agente que actúa como su depositante en Caja de Valores mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la orden a Caja de Valores, debiéndola recibir Caja de Valores antes del último Día Hábil del Período de Suscripción Preferente, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. **Caja de Valores no recibirá instrucciones durante el último día del Período de Suscripción Preferente.** Una vez recibidas las órdenes correspondientes, Caja de Valores comunicará las mismas a Macro Securities S.A. (el “Agente de Suscripción”) y, en la fecha de pago, de acuerdo a lo que se establece en el presente, debitará los importes correspondientes a la integración de las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer directamente a los agentes, quienes, a su vez, cobrarán las sumas correspondientes de los Accionistas Actuales o Cesionarios de tales derechos que hayan participado en la suscripción mediante el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer. **Se ruega a los señores Accionistas Actuales y Cesionarios revisar los límites horarios aquí establecidos.**

En Forma Directa. Los Accionistas Actuales (o Cesionarios de tales en lo que respecta a sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer) que deseen ejercer sus Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer fuera del régimen de depósito colectivo de Caja de Valores, deberán (i) tener abierta una subcuenta comitente con el Agente de Suscripción cumpliendo a tales fines con las normas aplicables y/o los requisitos establecidos en relación con la misma, y/o con la Normativa sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (incluyendo sin limitación la normativa establecida en el Título XI, Sección I de las Normas de la CNV), lo que será verificado por el Agente de Suscripción a solo criterio y como condición previa a la apertura de dicha subcuenta; y (ii) manifestar su intención al respecto mediante la suscripción y entrega al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones del Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer que éste le proveerá en su domicilio social, en el horario de 9:30 a 15:00 horas, salvo para el último día del Período de Suscripción Preferente cuando dicho Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer se recibirá solamente hasta las 13:00 horas. La entrega de dicho formulario debidamente suscripto, conjuntamente con un certificado de titularidad acreditando que el presentante es titular de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer que habilitan el ejercicio efectivo de los mismos, deberá ser realizada en o antes del último Día Hábil del Período de Suscripción Preferente. Los interesados podrán obtener los certificados de titularidad de Derechos de Suscripción Preferente que deberán adjuntar al formulario de suscripción a ser entregado al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones concurriendo directamente a las oficinas de Caja de Valores, sitas en 25 de Mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus sucursales del interior del país, o bien por intermedio del depositante en Caja de Valores con el cual tengan depositadas como comitentes sus tenencias accionarias.

La integración del Precio de Suscripción Definitivo de las Nuevas Acciones deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los acápites “*Forma y plazo para la integración*” y “*Mora en la integración*”.

Aviso de Resultados

Los resultados de la colocación serán informados mediante un aviso a publicar en el Boletín Diario de la BCBA en virtud de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, en la AIF (www.cnv.gob.ar) y en la página web del Banco (www.macro.com.ar) el mismo día de la Fecha de Adjudicación. En el mismo se indicará la cantidad de Nuevas Acciones a emitir, el Precio de Suscripción Definitivo y la Fecha de Emisión y Liquidación.

Forma y Plazo para la Integración

Los inversores cuyas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Precio de Suscripción Definitivo dentro del quinto Día Hábil contado desde la fecha de fijación del Precio de Suscripción Definitivo, tal como se informe en el Aviso de Resultados (la “Fecha de Pago”), en Dólares Estadounidenses o

en Pesos según las instrucciones de integración y al tipo de cambio contenidos en el Aviso de Resultados por la cantidad total de Nuevas Acciones que les hubieren sido adjudicadas (el “Monto a Integrar”) a través de los Colocadores Internacionales, el Colocador Local o a través del Agente de Suscripción o Caja de Valores, en los casos de los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que hubieren ejercido sus Derechos de Suscripción Preferente y/o Acrecer.

Liquidación

Las Nuevas Acciones suscriptas y adjudicadas en el marco de la Oferta serán acreditadas en las cuentas que, al efecto, indiquen los inversores en las Manifestaciones de Interés, o en la misma cuenta comitente y/o cuenta del registro de accionistas de la Emisora, según corresponda, que fuera utilizada para el ejercicio de los Derechos de Preferencia y Acrecer por los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer.

Contra la recepción del Monto a Integrar: (i) el Colocador Local, actuando como agente de liquidación, procederá a transferir: las Nuevas Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través suyo, a las cuentas en Caja de Valores que los inversores hubieren indicado previamente al Colocador Local (salvo en aquellos casos de inversores institucionales que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través del Colocador Local y respecto de los cuales por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Nuevas Acciones previamente a que el correspondiente monto haya sido integrado) y (ii) el Agente de Suscripción acreditará las Nuevas Acciones que hayan sido adjudicadas a los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer en las cuentas comitentes abiertas a través de los agentes depositantes en Caja de Valores, según sea el caso.

Las Nuevas Acciones adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través de los Colocadores Internacionales serán transferidas a los Colocadores Internacionales.

Gastos de emisión

Los gastos vinculados con la emisión de las Nuevas Acciones serán soportados por el Banco. Asumiendo un monto de emisión de U\$S734.2 millones, tales gastos estimados ascenderían aproximadamente a la suma de U\$S21.4 millones, y representarán aproximadamente el 3% de los fondos obtenidos en la emisión de las Nuevas Acciones. Tales gastos comprenden: (i) los honorarios de los Colocadores Internacionales y el Colocador Local; (ii) los honorarios de los asesores legales locales e internacionales del Banco; (iii) otros honorarios profesionales (iv) los aranceles aplicables; y (v) otros gastos.

CALIFICACIONES DE RIESGO

EL BANCO NO HA SOLICITADO NUEVAS CALIFICACIONES DE RIESGO LOCALES O INTERNACIONALES PARA LA PRESENTE OFERTA.

Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

Las acciones del Banco fueron calificadas “Categoría 1” por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su informe de fecha 4 de abril de 2017.

Dicha calificación corresponde a “acciones de calidad superior” y la misma se asigna a:

- a. Acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de fondos.
 - b. Acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de fondos.
 - c. Acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de fondos.
- Se aplicará en cada caso la combinación de liquidez y capacidad de generación de fondos que corresponda.

El informe de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO puede ser consultado en el siguiente acceso:
http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/calif/pub/esp/app/ca_CA_Ver.asp?pCall=-1&pAIFCall=-1&pCRId=-1&pTTId=1&pTCFil=B&pTCId=2120&pTDId=1911&pCAId=98403

Calificación de MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.

Las acciones del Banco fueron calificadas “Nivel 1” por MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. en su informe de fecha 7 de marzo de 2017.

Dicha calificación corresponde a títulos accionarios que presentan alguna de las siguientes situaciones: i) muy buena capacidad de generación de ganancias y liquidez alta o media; ii) buena capacidad de generación de ganancias y liquidez alta.

El informe de MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. puede ser consultado en el siguiente acceso:
http://www.cnv.gob.ar/InfoFinan/calif/pub/esp/app/ca_CA_Ver.asp?pCall=-1&pAIFCall=-1&pCRId=-1&pTTId=1&pTCFil=B&pTCId=2715&pTDId=3114&pCAId=97709

Los ADRs del Banco no cuentan con calificación de riesgo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Descripción del capital social

El capital social actual del Banco es de Ps.584.563.028 representado por 11.235.670 Acciones Clase A y 573.327.358 Acciones Clase B, todas las cuales se encuentran emitidas y totalmente integradas. Conforme a sus estatutos, el Banco puede emitir diferentes Clases de acciones ordinarias con derecho de uno o cinco votos por acción. Sin embargo, mientras se mantenga en el régimen de oferta pública el Banco no puede emitir acciones adicionales de ninguna Clase que pudieran dar al tenedor de las mismas más de un voto por acción. Las Acciones Clase B del Banco se encuentran listadas en el BYMA desde 1994, en NYSE desde marzo de 2006 y han sido autorizadas a negociarse en el MAE desde octubre de 2015. Los Tenedores de Acciones Clase A pueden convertir sus acciones en acciones Clase B sobre una base de uno por uno.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del Banco de fecha 28 de abril de 2017 consideró, entre otras cuestiones, el aumento de capital en hasta 74.000.000 de nuevas acciones Clase B del Banco.

Forma y Transferencia

El capital social actual del Banco está representado por acciones escriturales. Los accionistas deben mantener sus tenencias en el Banco a través de asientos contables realizados directamente por la Caja de Valores S.A. (“CVSA”) en el registro de accionistas del Banco llevado por la CVSA o a través de asientos contables en cuentas de corredores bursátiles, bancos u otras entidades autorizadas por la CNV para operar en la CVSA y que son denominados depositantes de CVSA. La CVSA tiene a su cargo el mantenimiento de un registro de accionistas en representación del Banco basándose en información recibida de (i) los accionistas que optan por mantener sus acciones directamente a través de dicho registro y (ii) los depositantes en la CVSA, y de conformidad con la ley argentina, sólo los accionistas listados en dicho registro, ya sea de manera directa o de manera indirecta a través de los depositantes de CVSA, serán reconocidos como accionistas. Las acciones de los depositantes de CVSA tienen los mismos derechos que las acciones de los accionistas que mantienen sus acciones directamente a través del registro.

Acta constitutiva y estatuto

El Banco es una entidad financiera constituida debidamente el 21 de noviembre de 1966 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de la Argentina, por un período de 99 años, y registrada el 8 de marzo de 1967 ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el Libro N° 2 de Estatutos, N° 1154, Volumen N° 75. El Banco cambió su domicilio legal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue registrado con la IGJ el 8 de octubre de 1996 bajo el número 9777 del libro 119, Volumen “A” de *Sociedades Anónimas*.

Disposiciones Estatutarias Respecto de los Directores

Los estatutos del Banco no contienen ninguna disposición relativa a la facultad de los directores de: (a) votar sobre una propuesta, convenio o contrato en el cual el director tenga un interés personal, (b) a falta de quorum independiente, votar compensaciones para ellos o para cualquier miembro del órgano de dirección, y (c) tomar préstamos. Los estatutos del Banco tampoco obligan a los directores a retirarse al cumplir una determinada edad ni obliga a que tengan una determinada cantidad de acciones para poder ser directores.

Objeto Social

Los estatutos del Banco establecen que el Banco tiene por objeto, realizar, dentro o fuera del país, cualquier operación bancaria prevista y autorizada por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria en el lugar de actuación, dentro de los lineamientos y previa autorización, en los casos que corresponda, del Banco Central. A su vez, el Banco tiene capacidad de actuar bajo cualquier categoría de “agente” aplicable en los términos de la Ley de Mercados de Capitales y su reglamentación para realizar todas las operaciones contempladas en las disposiciones legales que regulan la actividad, dentro de los lineamientos y previa autorización de la CNV. Para cumplir los expresados fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionadas con los mismos. Adicionalmente, el Banco tiene capacidad de tomar participaciones en otras entidades financieras y/o sociedades del país o del extranjero, con autorización del Banco Central, y cumpliendo las normas de ese organismo, en su caso.

En cuanto a las diferentes categorías de agentes establecidas por la Ley de Mercado de Capitales, vigente desde el 28 de enero de 2013, y por las Normas de la CNV, el Banco y varias de sus subsidiarias se encuentran registradas en la CNV en una o más de las siguientes categorías: agente de negociación, agente de liquidación y compensación (ALyC), agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión (AC PIC FCI), agente de colocación y distribución de fondos comunes de inversión (ACYD FCI), agente fiduciario financiero (FF) y agente fiduciario no financiero (FNOF), como fueran aplicables.

Derecho de Voto

En virtud de lo establecido por los estatutos del Banco cada Acción Clase A otorga al tenedor de la misma cinco votos en cualquier asamblea de accionistas y cada Acción Clase B otorga al tenedor de la misma un voto en cualquier asamblea de accionistas. Sin embargo, de acuerdo a la Ley General de Sociedades, las acciones otorgan a sus tenedores sólo un voto por acción para votar la aprobación de determinadas decisiones importantes como ser: disolución anticipada del Banco, fusión por absorción cuando no fuera el Banco la entidad sobreviviente, escisión, reducción de capital y rescate de acciones, transformación de un tipo de entidad a otro, limitación de los derechos de suscripción preferente de los accionistas, transferencia del domicilio del Banco fuera de la Argentina, cambios fundamentales en el objeto social establecido en los estatutos del Banco, en dichos casos las Acciones Clase A únicamente otorgarán a los tenedores de las mismas un voto por acción. Además, conforme a la legislación argentina, mientras el Banco continúe siendo una sociedad que hace oferta pública de sus acciones no puede emitir nuevas acciones de capital de ninguna Clase que otorguen a su tenedor más de un voto por acción.

Responsabilidad de los accionistas

La responsabilidad de los accionistas por las pérdidas de una sociedad se limita al valor de sus participaciones en la misma. Sin embargo, en virtud de la Ley General de Sociedades, los accionistas que votaron a favor de una resolución que posteriormente fuera declarada nula por un tribunal por ser contraria a las leyes argentinas o a los estatutos de una sociedad (o regulaciones, si hubiere) pueden ser considerados, conjunta y mancomunadamente, responsables por daños y perjuicios ocasionados a dicha sociedad, otros accionistas o terceros, como consecuencia de dicha resolución. Véase *“Factores de Riesgo – Los accionistas del Banco pueden estar sujetos a responsabilidad por ciertos votos correspondientes a sus títulos”*.

Derechos vinculados a las acciones

Los accionistas no podrán reclamar el pago de dividendos una vez que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que el dividendo relevante se haya puesto a disposición de dichos accionistas. Véase *“Marco Regulatorio del Sistema Bancario Argentino - Limitaciones del Banco Central y limitaciones contractuales al pago de dividendos”*

Cambios en el capital

Los estatutos del Banco no fijan condiciones más estrictas que las condiciones impuestas por la Ley General de Sociedades para los cambios en el capital.

Otros derechos de los accionistas

Además de los derechos previamente mencionados, los accionistas de las empresas argentinas pueden ejercer los siguientes derechos adicionales que no podrán ser objeto de ningún tipo de limitación o suspensión debido a que protegen a los accionistas minoritarios en dicha capacidad: (i) el derecho a participar en las utilidades de la empresa; (ii) el derecho a ser informados y recibir información de la empresa a través de los síndicos o la comisión fiscalizadora, incluido el derecho a solicitar información o informes (accionistas que representen al menos el 2% del capital social de la empresa tienen derecho a solicitar al síndico o a los miembros de la comisión fiscalizadora información relacionada con sus funciones y ciertas investigaciones); (iii) el derecho a solicitar una asamblea general de accionistas (accionistas que representen al menos el 5% del capital social de la empresa podrán solicitar la convocatoria a la asamblea general de accionistas); (iv) el derecho a rechazar la actuación de los miembros del Directorio (la responsabilidad de los directores y gerentes de la empresa se extinguirá si su actuación es aprobada posteriormente por los accionistas en una asamblea general de accionistas, o cuando éstos renuncien a su cargo, siempre que dicha responsabilidad no se incurra como consecuencia de una violación a las leyes aplicables o los estatutos de la empresa y si no media oposición de al menos 5% del capital social) y (v) el derecho a oponerse judicialmente a las resoluciones resultantes de dichas asambleas generales de accionistas que violen la ley o las regulaciones de la empresa y el derecho a solicitar una intervención judicial o administrativa cuando el administrador o administradores de la empresa ejecuten actos u omitan actos cuya omisión coloque a la empresa en grave peligro.

Además, de acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales, la CNV tiene derecho a (i) designar veedores con facultad de veto de las resoluciones adoptadas por los órganos de administración de la entidad y (ii) separar a los órganos de administración de la entidad por un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hasta que, de acuerdo a la CNV, los intereses de los accionistas minoritarios y/o tenedores de valores se encuentren afectados.

Adquisición de acciones propias

De acuerdo con la Ley de Mercado de Capitales, una sociedad anónima podrá adquirir las acciones que hubiera emitido, en tanto estén admitidas a la oferta pública y listadas por parte de un mercado, bajo las condiciones detalladas a continuación y aquellas que determine la CNV. Son condiciones necesarias para toda adquisición de sus acciones por la sociedad emisora las siguientes: a) que las acciones a adquirirse se hallen totalmente integradas; b) que medie resolución fundada del directorio con informe del comité de auditoría y de la comisión fiscalizadora; c) que la adquisición se efectúe con ganancias realizadas y líquidas o con reservas libres o facultativas; d) que el total de las acciones que adquiera la sociedad, incluidas las que hubiera adquirido con anterioridad y permanecieran en su poder, en ningún caso excedan del límite del diez por ciento (10%) del capital social o del límite porcentual menor que determine la CNV. Las acciones adquiridas por la sociedad en exceso de tales límites deberán ser enajenadas en el término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de la adquisición que hubiere dado origen al

exceso . Las acciones adquiridas en virtud de lo dispuesto deberán ser enajenadas por la sociedad dentro del plazo máximo de tres (3) años a contar de su adquisición o canceladas. Al tiempo de enajenarlas la sociedad deberá realizar una oferta preferente de las acciones a los accionistas. No será obligatoria esa oferta en ciertas circunstancias de cumplir un programa o plan de compensación a favor de personal dependiente de la sociedad o las acciones se distribuyan entre todos los accionistas en proporción a sus tenencias o respecto de la venta de una cantidad de acciones que dentro de cualquier período de doce (12) meses no supere el uno por ciento (1%) del capital accionario de la sociedad, siempre que en tales casos se cuente con la previa aprobación de la asamblea de accionistas.

Disposiciones Anti-Cambio de Control

Los estatutos del Banco no prevén ninguna disposición que (i) obligue al Banco a divulgar información con respecto a sus accionistas; y (ii) tenga el efecto de retrasar, aplazar o impedir un cambio de control, el cual puede ocurrir sólo ante el evento de una fusión, adquisición u oferta pública de adquisición.

Rescate y otras disposiciones

Las acciones del Banco están sujetas a rescate en relación con una reducción en el capital social dispuesta por el voto de una mayoría de los accionistas en una asamblea extraordinaria de accionistas. Todas las acciones rescatadas de ese modo deben ser canceladas por el Banco.

Derecho de Receso

Las acciones del Banco se encuentran sujetas al derecho de receso en caso de reducción del capital por voto de los accionistas mayoritarios en asambleas extraordinarias. Cualquier acción rescatada debe ser cancelada por el Banco. Toda vez que los accionistas del Banco aprueben una escisión o una fusión en la que el Banco no sea la sociedad sobreviviente, el cambio de la personería jurídica del Banco, un cambio fundamental en su objeto social, un cambio en su domicilio que implique trasladarlo fuera de la Argentina, el retiro voluntario de la oferta pública o del listado en bolsa, la continuación del Banco en el caso de un retiro obligatorio o cancelación de la autorización de oferta pública, o una capitalización total o parcial después de una reducción obligatoria del capital social del Banco o liquidación, cualquier accionista que hubiera votado contra la aprobación de dicha resolución o no haya asistido a la Asamblea en la cual dicha resolución haya sido aprobada puede retirarse y recibir el valor en libros de sus acciones, determinado en base al último balance general del Banco preparado, o que debería haber sido preparado de acuerdo con las leyes y reglamentaciones argentinas, siempre que dicho accionista ejerza su derecho de receso dentro de un período determinado. Los derechos de receso deben ser ejercidos dentro de los cinco días posteriores a la clausura de la asamblea en que dicha resolución fuera adoptada, en el caso de que el accionista disidente hubiera votado en contra de dicha resolución, o dentro de los 15 días posteriores a dicha clausura si el accionista disidente no hubiera asistido a dicha reunión y pudiera probar que era accionista a la fecha de dicha reunión. En el caso de una fusión o escisión, los derechos de receso del accionista no pueden ser ejercidos si las acciones a recibir como consecuencia de dicha operación estuvieran autorizadas para la oferta pública o su listado admitida en una bolsa de valores. El derecho de receso del accionista se extingue si la resolución que diera origen a dicho derecho fuera revocada en otra asamblea de accionistas celebrada dentro de los 75 días posteriores a la fecha de la asamblea en la que se aprobó la resolución.

El pago de los derechos de receso debe efectuarse dentro del año de la fecha de la asamblea de accionistas en la que se adoptara la resolución, excepto cuando la resolución fuera para retirar de listado la acción del Banco o para continuar después de un retiro de listado obligatorio, en cuyo caso el período de pago se reduce a 60 días desde la fecha de la resolución.

Derechos de suscripción preferente y de acrecer

En el caso de un aumento de capital social, el tenedor de acciones ordinarias existentes de una determinada clase tiene un derecho a la suscripción preferente de una cantidad de acciones de dicha clase que sea suficiente para mantener la proporción existente de su tenencia de acciones de la misma clase.

Además, los accionistas tienen derecho a suscribir sobre una base proporcional las acciones no suscriptas que permanezcan al término de una oferta de derechos de suscripción preferente, lo que se conoce como derechos de acrecer.

Las acciones no suscriptas por los accionistas en virtud del ejercicio de sus derechos preferentes o de acrecer pueden ser ofrecidas a terceros.

Derechos de liquidación

En el caso de su disolución o liquidación, el Banco deberá comunicarlo al Banco Central, y sus activos deberán destinarse al cumplimiento de las obligaciones pendientes y los distribuirá proporcionalmente primero entre los tenedores de acciones preferidas según sus términos, en su caso. Si quedara algún superávit, será distribuido proporcionalmente entre los tenedores de acciones ordinarias.

Asambleas ordinarias y extraordinarias

Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. El Banco está obligado a convocar y celebrar una asamblea ordinaria de accionistas dentro de los cuatro meses desde el cierre de cada ejercicio económico para considerar los asuntos especificados en los dos primeros apartados del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades, como ser la aprobación de los estados contables, la asignación del ingreso neto por dicho ejercicio económico, aprobación de los informes del Directorio y comisión fiscalizadora y elección y remuneración de los directores y miembros de la comisión fiscalizadora. Adicionalmente, de conformidad con la Ley de Mercados de Capitales, en una asamblea ordinaria los accionistas deben considerar: (i) la disposición o gravamen de todo o parte sustancial de sus activos cuando ello no se realice en el curso ordinario de sus negocios, (ii) la celebración de contratos de administración o gerenciamiento y (iii) la aprobación de cualquier otro pacto por el cual los bienes o servicios que reciba el Banco sean remunerados total o parcialmente con un porcentaje de los ingresos, resultados o ganancias del Banco, si el monto resultante es sustancial habida cuenta del giro de los negocios y del patrimonio social. De conformidad con la Ley General de Sociedades, otras cuestiones que pueden ser consideradas en una asamblea ordinaria convocada y celebrada en cualquier momento incluyen la responsabilidad de los directores y miembros de la comisión fiscalizadora, aumentos de capital y la emisión de determinadas obligaciones negociables. Asimismo, la Ley General de Sociedades establece que las asambleas extraordinarias de accionistas pueden ser convocadas en cualquier momento para considerar asuntos que se encuentran fuera de la autoridad de la asamblea ordinaria, que incluyen la modificación de los estatutos, emisión de debentures, disolución anticipada, fusión por absorción, escisión, reducción del capital y rescate de acciones, transformación de un tipo de entidad en otra y limitación de los derechos de suscripción preferente de los accionistas.

Notificaciones de las asambleas

Las notificaciones de las asambleas de accionistas se rigen por las disposiciones de la Ley General de Sociedades y, en el caso de compañías admitidas a la oferta pública, por la Ley de Mercados de Capitales y las disposiciones contenidas en el Título II, Capítulo II y concordantes de las Normas de la CNV. La Ley de Mercados de Capitales estipula que la notificación de las asambleas de accionistas debe ser publicada durante cinco días en el Boletín Oficial de la Argentina, en un diario argentino de amplia circulación, en las publicaciones de las bolsas de valores y mercados de títulos en la Argentina donde se negocian las acciones, y en la Página Web de la CNV (www.cnv.gob.ar), no menos de veinte (20) ni más de cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en la que se celebrará la asamblea. Dicha notificación debe incluir información respecto del tipo de asamblea a realizar, la fecha, lugar y hora de la asamblea y el orden del día. Si en la asamblea no se reuniera el quorum necesario, la Ley General de Sociedades establece que la notificación de una asamblea en segunda convocatoria que se celebrará dentro de los treinta (30) días de la fecha de convocatoria de la primera asamblea, se publicará durante tres días, por lo menos ocho días antes de la fecha de la segunda asamblea. Las notificaciones de las asambleas de accionistas antes señaladas podrán ser efectuadas simultáneamente para la asamblea en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día que la asamblea que se acaba de convocar, únicamente en el caso de las asambleas ordinarias. Las asambleas de accionistas se considerarán válidamente celebradas sin notificación previa si todas las acciones en circulación del capital del Banco se encuentran presentes y las resoluciones son aprobadas por el voto unánime de dichas acciones.

Quorum y condiciones de votación

La Ley General de Sociedades estipula que el quorum en las asambleas ordinarias de accionistas en primera convocatoria estará constituido por una mayoría de las acciones con derecho de voto y las medidas deberán ser adoptadas por el voto afirmativo de una mayoría absoluta de las acciones presentes con derecho de voto sobre dicha medida. Si no hubiera quorum presente en la primera convocatoria, podrá celebrarse una asamblea en segunda convocatoria donde la medida podrá ser aprobada por los tenedores de una mayoría absoluta de las acciones presentes, sin considerar la cantidad de dichas acciones. El quorum para una asamblea extraordinaria de accionistas en primera convocatoria estará constituido por el 60% de las acciones con derecho de voto, y si dicho quorum no estuviera presente, podrá celebrarse una asamblea en segunda convocatoria, cuyo quorum estará constituido por el 30% de las acciones con derecho de voto.

Las medidas tratadas en una asamblea extraordinaria de accionistas pueden ser adoptadas por el voto afirmativo de una mayoría absoluta de las acciones presentes con derecho de voto sobre dicha medida, con excepción de: (i) la transferencia del domicilio del Banco fuera de la Argentina, (ii) un cambio fundamental en el objeto social establecido en los estatutos del Banco, (iii) la disolución anticipada del Banco, (iv) el rescate total o parcial de acciones, (v) la fusión o escisión del Banco, si éste no fuera la entidad resultante o, (vi) la transformación de la situación jurídica del Banco, requiriéndose en estos casos tanto en primera como en segunda convocatoria, la aprobación de una mayoría de las acciones con derecho de voto (para estos propósitos, las acciones preferidas sin derecho de voto, de haberlas, tendrán derecho de voto), sin aplicarse el voto plural.

La Ley General de Sociedades reserva el derecho al voto acumulativo para designar hasta un tercio de los directores y un tercio de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para llenar vacantes en el directorio y dicha comisión, respectivamente, compitiendo con candidatos votados por medio del sistema plural. El voto acumulativo es un sistema designado para proteger los intereses de las minorías, dando la posibilidad, pero no asegurando, que los intereses minoritarios puedan designar algunos de sus candidatos. Cada accionista que vote acumulativamente debe tener una cantidad de votos igual al resultado de multiplicar sus votos por la cantidad de vacantes. Por otro lado, accionistas que voten de manera ordinaria y aquellos que voten de manera acumulativa competirán por la designación de un tercio de las vacantes. Cuanto mayor sea la cantidad de vacantes, mayor será la posibilidad de los grupos minoritarios o de los accionistas de ganar posición en el directorio o la Comisión Fiscalizadora.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Directorio o los miembros de la comisión fiscalizadora toda vez que lo exija la ley o cuando se considere necesario. Del mismo modo, el Directorio o los miembros de la comisión fiscalizadora deberán convocar a asambleas de accionistas ante el requerimiento de accionistas que representen en total no menos del cinco por ciento (5%) del capital social en circulación del Banco. Si el Directorio o la comisión fiscalizadora no convocara una asamblea después de dicho requerimiento, la CNV o un tribunal podrán ordenarla. A los efectos de asistir a una asamblea, el accionista deberá depositar en el Banco un certificado de acciones escriturales registrado a su nombre y emitido por la CVSA como mínimo tres días antes de la fecha de convocatoria de la asamblea. Si el accionista tuviera de ese modo derecho a asistir a la asamblea, podrá hacerse representar mediante poder. No puede concederse poder al Directorio del Banco, a los miembros de la comisión fiscalizadora, funcionarios o empleados.

Elección de directores

Los accionistas presentes reunidos en asamblea ordinaria anual pueden determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de trece miembros. Cualquier director designado de tal manera durará en sus funciones tres ejercicios. Si los accionistas eligen nueve o más directores, cada director será reelegido de modo escalonado, pero siempre deberán noverse al menos tres directores.

La asamblea anual de accionistas puede designar un número igual o menor de directores suplentes, a cumplir con el mandato el mismo tiempo que el director titular, y cubrir la vacante del directorio por cualquier motivo. La asamblea debe determinar el orden de sustitución. Los directores suplentes deben permanecer en el cargo hasta que el director titular al que reemplazan reasuma sus funciones, y en caso de que dicha ausencia sea permanente, hasta la próxima asamblea ordinaria donde se designen directores. Tanto los directores titulares como los suplentes pueden ser reelectos indefinidamente.

Contratos Importantes

El Banco no tiene, a la fecha, contratos significativos ajenos a los que celebran en el curso ordinario de los negocios que debieran ser informados en el presente Prospecto.

Controles de cambio

En enero de 2002, con la sanción de la Ley de Emergencia Pública, se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria en Argentina y se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a establecer un sistema para determinar el tipo de cambio entre el peso y las monedas extranjeras y dictar normas y regulaciones cambiarias. En tal contexto, el 8 de febrero de 2002 a través del Decreto 260/2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció (i) un mercado único y libre de cambios (el "MULC"), a través del cual deben realizarse todas las operaciones de cambio en moneda extranjera, y (ii) que las operaciones de cambio en moneda extranjera deben ser realizadas al tipo de cambio libremente pactado entre partes contratantes y cumplir con los requisitos y regulaciones que establezca el Banco Central (la cual, en sus aspectos principales, se detalla más abajo).

El 9 de junio de 2005, a través del Decreto 616/2005, el Poder Ejecutivo Nacional estableció que (i) los ingresos y egresos de divisas al MULC y toda operación de endeudamiento de residentes que pueda implicar un futuro pago en divisas a no residentes, deben ser objeto de registro ante el Banco Central, (ii) todo ingreso de fondos al MULC originado en el endeudamiento con el exterior, de personas humanas o jurídicas pertenecientes al sector privado, excluyendo los referidos a préstamos para comercio exterior y a las emisiones primarias de títulos de deuda que cuenten con oferta pública y listado en mercados de valores autorizados, deben pactarse y cancelarse de conformidad con el plazo mínimo de permanencia (tal como dicho término es definido más adelante), cualquiera sea su forma de cancelación; y (iii) debe constituirse un depósito nominativo, no transferible y no remunerado en moneda extranjera, durante un plazo de 365 días corridos, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en la reglamentación (el "Depósito").

Con fecha 18 de diciembre de 2015, mediante la Resolución N° 3/2015 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas redujo a cero (0) el porcentaje del Depósito. Asimismo, mediante Resolución N° E 1/17, con fecha 4 de enero de 2017, el Ministerio de Hacienda redujo de 120 a 0 el plazo mínimo de permanencia en el país de fondos para pactar y/o cancelar endeudamiento con el exterior. Adicionalmente, el Banco Central receptó este criterio a través del dictado de la Comunicación "A" 6150, con fecha 13 de enero de 2017.

El 8 de agosto de 2016 el Banco Central modificó estructuralmente las normas cambiarias vigentes, instaurando un nuevo régimen cambiario mediante la Comunicación "A" 6037 que flexibiliza significativamente el acceso al MULC.

Continuando con el proceso de normalización del MULC, el BCRA dispuso a través de la Comunicación "A" 6244, un reordenamiento integral de las normas cambiarias que regulariza y elimina toda restricción para el acceso al MULC tanto para transferencias desde y hacia el exterior en cualquier moneda. Dicho reordenamiento entrará en vigencia el 1 de julio de 2017.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de la normativa del Banco Central en relación con el ingreso y egreso de fondos de Argentina.

Ingreso de Fondos

Deuda Financiera con el exterior

Ingreso y liquidación de los fondos en el MULC

Las operaciones de endeudamiento financiero con el exterior del sector privado no financiero, del sector financiero y de gobiernos locales, no están sujetos a la obligación de ingreso y liquidación de los fondos en el MULC (Comunicación "A" 6037).

Independientemente de que los fondos sean o no ingresados al MULC en el caso de operaciones del sector privado no financiero y sector financiero es obligación el registro de la deuda en el "Relevamiento de emisiones de títulos de deuda y pasivos externos del sector financiero y privado no financiero" conforme lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 616/05.

Egreso de fondos

Pago de servicios y de rentas (intereses, utilidades y dividendos)

No existe ningún tipo de restricción para acceder al MULC para realizar transferencias al exterior para el pago de servicios, intereses, utilidades y dividendos y adquisición de activos no financieros no producidos, cualquiera sea el concepto (fletes, seguros, regalías, asesoramiento técnico, honorarios, etc.). El acceso al MULC al efecto requiere la presentación de declaraciones juradas del residente de haber dado cumplimiento al "Relevamiento de emisiones de títulos de deuda y pasivos externos del sector financiero y privado no financiero" y al "Relevamiento de inversiones directas" en caso de corresponder.

Los no residentes tienen acceso al MULC por servicios, rentas y transferencias corrientes cobrados en el país acorde a las normas específicas que regulan el acceso al mercado por parte de no residentes.

Cancelación de servicios de deudas financieras con el exterior

En el caso de acceso al mercado de cambios por los servicios de capital de deudas financieras con el exterior, incluyendo la cancelación de *stand by* financieros otorgados por entidades bancarias locales, se deberá contar con declaración jurada del deudor de haber presentado, en caso de corresponder, la declaración de deuda del "Relevamiento de emisiones de títulos de deuda y pasivos externos del sector financiero privado y no financiero".

Acceso al mercado de cambios para la atención de servicios de emisiones de títulos de deuda locales en moneda extranjera

Para el acceso al mercado de cambios para la atención de servicios de emisiones de títulos de deuda locales en moneda extranjera se deberá contar con declaración jurada del deudor de haber presentado, en caso de corresponder, la declaración de deuda del "Relevamiento de emisiones de títulos de deuda y pasivos externos del sector privado" establecido por la Comunicación "A" 3602 y complementarias.

Operaciones de cambios con no residentes

Mediante la Comunicación "A" 6037 y normas complementarias se dio a conocer un reordenamiento y la nueva normativa aplicable para el acceso al MULC por parte de no residentes.

Al respecto, se establece que las entidades financieras podrán dar curso, con declaración jurada del cliente sobre el concepto por el cual se accede al mercado de cambios, en el caso de operaciones de venta de divisas para su transferencia al exterior; y venta de billetes, cheques y cheques del viajero en moneda extranjera, a los siguientes clientes no residentes en el país:

- a. Organismos internacionales e instituciones que cumplan funciones de agencias oficiales de crédito a la exportación.
- b. Representaciones diplomáticas y consulares y personal diplomático acreditado en el país por transferencias que efectúen en ejercicio de sus funciones.
- c. Representaciones en el país de Tribunales, Autoridades u Oficinas, Misiones Especiales, Comisiones u Órganos Bilaterales establecidos por Tratados o Convenios Internacionales, en los cuales la República Argentina es parte, en la medida que las transferencias se realicen en ejercicio de sus funciones.

También podrán otorgar acceso al MULC a otros no residentes para la transferencia a cuentas en el exterior de fondos cobrados en el país, en la medida que cuenten con documentación que razonablemente demuestre que los fondos corresponden a:

- i. Pagos de importaciones argentinas a la vista.
- ii. Deudas externas de residentes por importaciones argentinas de bienes.

- iii. Servicios, rentas y otras transferencias corrientes con el exterior.
- iv. Deudas financieras originadas en préstamos externos de no residentes.
- v. Rentas de Bonos y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional emitidos en moneda local.
- vi. Recuperos de créditos de quiebras locales y cobros de deudas concursales, en la medida que el cliente no residente, haya sido el titular de la acreencia judicialmente reconocida en la quiebra o concurso de acreedores, con resolución firme.
- vii. Herencias, de acuerdo a la declaratoria de herederos.
- viii. Beneficios, o de los servicios o venta de los valores recibidos, otorgados por el Gobierno Nacional en el marco de lo previsto en las Leyes N° 24.043, N° 24.411 y N° 25.914.
- ix. Repatriaciones de inversiones directas en el sector privado no financiero, en empresas que no sean controlantes de entidades financieras locales, y/o en propiedades inmuebles, en la medida en que el beneficiario del exterior sea una persona humana o jurídica que resida o que esté constituida o domiciliada en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que sean considerados “cooperadores a los fines de la transparencia fiscal” en función de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 589/13, sus normas complementarias y modificatorias, por los siguientes conceptos:
 - a. Venta de la inversión directa.
 - b. Liquidación definitiva de la inversión directa.
 - c. Reducción de capital decidida por la empresa local.
 - d. Devolución de aportes irrevocables efectuada por la empresa local.

La entidad interviniente deberá verificar el cumplimiento del Relevamiento de Inversiones Directas si resultara aplicable.

- x. Cobros de servicios o liquidación por venta de otras inversiones de portafolio (y sus rentas), en la medida que el beneficiario del exterior sea una persona humana o jurídica que resida o que esté constituida o domiciliada en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que sean considerados “cooperadores a los fines de la transparencia fiscal” en función de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 589/2013, sus normas complementarias y modificatorias.

Estas repatriaciones de inversiones de portafolio comprenden entre otras: inversiones en cartera en acciones y participaciones en empresas locales, inversiones en fondos comunes de inversión y fideicomisos locales, compra de carteras de préstamos otorgados a residentes por bancos locales, compra de facturas y pagarés por operaciones comerciales locales, inversiones en bonos locales emitidos en pesos y en moneda extranjera pagaderos localmente y las compras de otros créditos internos.

- xi. Indemnizaciones decididas por tribunales locales a favor de no residentes.

En todos los casos listados previamente también es posible el acceso al MULC del residente para la transferencia de los fondos a favor del no residente. En todos estos casos, previamente a dar el acceso al MULC, la entidad interviniente debe controlar que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes normas. Cuando el acceso al MULC lo realiza el residente, el boleto de cambios se realizará a su nombre, y el concepto a declarar será el que corresponda al tipo de operación.

El resto de las operaciones de ventas de divisas y billetes, cheques y cheques de viajero en moneda extranjera a no residentes estará sujeto a la conformidad previa del Banco Central cuando el monto supere el equivalente de US\$ 10.000 (Dólares Estadounidenses diez mil) por mes calendario en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios. Para las operaciones inferiores a dicho monto únicamente se requerirá la acreditación de identidad conforme a las normas aplicables en materia de “Documentos de identificación en vigencia” emitidas por el Banco Central.

Por los servicios de capital y renta de títulos públicos emitidos por el gobierno nacional en moneda extranjera y de otros bonos emitidos por residentes en moneda extranjera, que estén depositados por no residentes en cuentas de custodia locales, el no residente puede optar por las siguientes alternativas: (i) el cobro en billetes en moneda extranjera, (ii) la acreditación de los fondos en una cuenta local en moneda extranjera a su nombre o (iii) la retransferencia de los fondos a una cuenta propia en el exterior. En estos casos, no se realizan boletos de cambio.

Si con posterioridad al pago de los servicios realizados, el beneficiario de los fondos quiere convertir los fondos cobrados en moneda extranjera a moneda local, se debe efectuar la compra en el mercado de cambios en base a la normativa general en concepto de inversiones de portafolio de no residentes.

Las operaciones realizadas por cuenta y orden de clientes no residentes por intermediarios comprendidos o no en la Ley de Entidades Financieras, que no sean Fondos Comunes de Inversión, deben efectuarse a nombre del cliente no residente que accede al MULC.

Las entidades autorizadas a operar en cambios podrán vender billetes en moneda extranjera a no residentes sin límite de monto para su acreditación en una cuenta local en moneda extranjera a nombre del cliente.

La entidad financiera podrá actuar en representación del inversor no residente a los efectos de la confección de los boletos de cambio, cumpliendo con la normativa vigente.

Formación de activos externos de residentes

De conformidad con lo establecido por la Comunicación “A” 6163 y normas complementarias, las personas humanas residentes, las personas jurídicas del sector privado constituidas en el país que no sean entidades autorizadas a operar en cambios, los patrimonios y otras universalidades constituidos en el país y los gobiernos locales podrán acceder al MULC sin requerir la conformidad previa del Banco Central, por el conjunto de los siguientes conceptos: inversiones directas de residentes, inversiones de cartera en el exterior de residentes, préstamos de residentes a no residentes, compra-venta de cheques de viajeros y compra-venta de moneda extranjera para tenencia propia o relacionadas con transferencias entre residentes, en cada caso, cuando se reúnan las siguientes condiciones:

En el caso de ventas de divisas a residentes para la constitución de inversiones de portafolio en el exterior, la transferencia debe tener como destino una cuenta u otra tenencia de activos financieros externos registradas a nombre del cliente, que no estén constituidos en países o territorios no considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 589/13 y complementarias ni en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A estos efectos se deberá considerar como países o territorios declarados no cooperantes a los catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (www.fatf-gafi.org).

La identificación de la entidad o institución del exterior donde está constituida la inversión y en su caso el número de cuenta del cliente, deben quedar registrados en el boleto de cambio correspondiente.

Mercado de capitales

Las operaciones de valores que se realicen en bolsas y mercados de valores autorizados, deberán abonarse por alguno de los siguientes mecanismos: (i) en pesos, (ii) en moneda extranjera mediante transferencia electrónica de fondos desde y hacia cuentas a la vista en entidades financieras locales, y (iii) contra cable sobre cuentas del exterior. En ningún caso, se permite la liquidación de estas operaciones de compra-venta de valores mediante el pago en billetes en moneda extranjera, o mediante su depósito en cuentas custodia o en cuentas de terceros (Comunicación “A” 4308).

Regímenes Informativos del Banco Central

Relevamiento de emisiones de títulos y de otras obligaciones externas del sector privado financiero y no financiero

Mediante la Comunicación “A” 3602 del 7 de mayo de 2002, y modificatorias, se dispuso implementar un Sistema de Relevamiento de Pasivos Externos y Emisiones de Títulos, para las personas humanas y jurídicas del sector privado financiero y no financiero que registren pasivos de todo tipo con residentes en el exterior (en pesos o moneda extranjera) a fin de cada trimestre. No corresponde declarar las deudas originadas y canceladas en un mismo trimestre calendario.

Relevamiento de inversiones directas

Mediante Comunicación “A” 4237 del 10 de noviembre de 2004 se dispuso implementar un Sistema de Relevamiento de Inversiones Directas en el país de no residentes y en el exterior de residentes. Se considera inversión indirecta aquella que refleja el interés duradero del residente de una economía (inversor directo) por una entidad residente de otra economía (empresa de inversión directa), lo que se evidencia, por ejemplo, con una participación en el capital social o votos no menor a un 10%. El régimen informativo establecido por esta Comunicación “A” 4237 tiene carácter semestral.

Prevención de Lavado de dinero

El concepto de “lavado de dinero” se usa generalmente para denotar transacciones que tienen la intención de introducir fondos provenientes del delito en el sistema institucionalizado y así transformar ganancias por actividades ilegales en activos de origen aparentemente legítimo.

El 13 de abril de 2000, el Congreso Argentino aprobó la Ley N° 25.246 (modificada por las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683 (conjuntamente, la “**Ley de Prevención de Lavado de Dinero**”), que establece un régimen penal administrativo, y reemplazó diversos artículos del código penal argentino

La Ley de Prevención de Lavado de Dinero tipifica al lavado de activos, estableciendo que se comete un delito cuando una persona convierte, transfiere, administra, vende, grava, disimula o de cualquier otro modo pone en circulación en el mercado, bienes provenientes de un acto ilícito, con la consecuencia posible de que, el origen de los bienes originarios o los subrogantes, adquieran la apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de Ps.300.000, sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí.

Asimismo, el delito de lavado de activos es tipificado como un delito contra el orden económico y financiero, independientemente del concepto legal de encubrimiento, que es considerado como un delito contra la administración pública. En consecuencia, el lavado de activos es un crimen que puede ser procesado independiente de si el lavador participó del delito precedente que originó los fondos que estuvieren siendo lavados.

En cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la GAFI en materia de prevención de lavado de activos, con fecha 1 de junio de 2011 el Congreso Argentino aprobó la Ley N° 26.683. Bajo dicha ley, el lavado de activos es un delito per se, y el llamado “autolavado”, es también penalizado. Adicionalmente, bajo dicha norma se extendieron las obligaciones de reporte a ciertos miembros del sector privado que no eran previamente alcanzados por dicha obligación

Asimismo, mediante la Ley de Prevención de Lavado de Dinero se creó la Unidad de Información Financiera (la “**UIF**”) bajo la jurisdicción del Ministerio de Finanzas de la Nación, a quien se le encargó el análisis, tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir (a) el delito de lavado de activos preferentemente proveniente de la comisión de: (i) delitos relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes (Ley N° 23.737); (ii) delitos de contrabando de armas y contrabando de estupefacientes (Ley N° 22.415); (iii) delitos relacionados con las actividades de una asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis del Código Penal; (iv) delitos cometidos por asociaciones ilícitas (artículo 210 del Código Penal) organizadas para cometer delitos por fines políticos o raciales; (v) delitos de fraude contra la Administración Pública (artículo 174 inciso 5° del Código Penal); (vi) delitos contra la Administración Pública previstos en los Capítulos VI, VII, IX y IX bis del Título XI del Libro Segundo del Código Penal; (vii) delitos de prostitución de menores y pornografía infantil, previstos en los artículos 125, 125 bis, 127 bis y 128 del Código Penal; (viii) delitos de financiación del terrorismo (artículos 41 quinquies y 306 del Código Penal); (ix) extorsión (artículo 168 del Código Penal); (x) delitos tributarios, relativos a los recursos de la seguridad social y fiscales, previstos en la ley 24.769; y (xi) trata de Personas y (b) el delito de financiación del terrorismo (artículos 41 quinquies y 306 del Código Penal)

La Ley de Prevención de Lavado de Dinero, en línea con la práctica aceptada internacionalmente, no atribuye la responsabilidad de controlar estas transacciones delictivas sólo a los organismos del Gobierno Argentino sino que también asigna determinadas obligaciones a diversas entidades del sector privado tales como bancos, agentes de bolsa, sociedades de bolsa y compañías de seguro. Estas obligaciones consisten básicamente en funciones de captación de información, tales como (a) recabar de sus clientes documentos que prueben fehacientemente su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos que en cada caso se estipule, para realizar cualquier tipo de actividad de las que tienen por objeto (la política “*conozca a su cliente*”), (b) reportar a la UIF cualquier operación sospechosa (tal como dicho término es explicado más abajo), así como cualquier operación sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada, sean realizadas en forma aislada o reiterada, y (c) abstenerse de revelar al cliente o a terceros las actuaciones que se estén realizando en cumplimiento de la Ley de Prevención de Lavado de Dinero.

Las entidades financieras argentinas deben cumplir con todas las reglamentaciones aplicables en materia de lavado de activos dispuestas por el Banco Central, la UIF y, de corresponder, la CNV. En este sentido, de acuerdo con la Resolución N° 229/2014 de la UIF, tanto el Banco Central como la CNV son considerados “Órganos de Contralor Específicos” que en tal carácter deben colaborar con la UIF en la evaluación del cumplimiento de los procedimientos de prevención de lavado de activos por parte de las partes legalmente obligadas a informar sujetas a su control. A estos fines, están facultados a supervisar, monitorear e inspeccionar dichas entidades, y de ser necesario, implementar ciertas medidas y acciones correctivas.

La Resolución 121/2011 de la UIF según fuera modificada, entre otras, por la Resolución N° 196/2015 (la “**Resolución 121**”) es aplicable a entidades financieras sujetas a la Ley de Entidades Financieras, a entidades sujetas a la Ley N° 18.924 y sus modificatorias y a personas humanas y jurídicas autorizadas por el Banco Central a intervenir en la compra-venta de moneda extranjera con fondos en efectivo o cheques emitidos en moneda extranjera o a través del uso de tarjetas de débito o crédito o en la transferencia de fondos dentro o fuera del territorio nacional. La Resolución N° 229/2011 de la UIF, según fuera modificada o complementada por las Resoluciones N° 52/2012 y 140/2012 (la “**Resolución 229**”) es de aplicación a agentes y sociedades de bolsa, administradoras de fondos comunes de inversión, agentes del mercado abierto electrónico, intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos y los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto. La Resolución 121 y la Resolución 229 regulan, entre otras cuestiones, la obligación de reunir documentación de clientes y las condiciones, obligaciones y restricciones para el cumplimiento de la obligación de informar respecto de operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La Resolución 121 y la Resolución 229 establecen pautas generales en relación con la identificación del cliente (incluso la distinción entre clientes ocasionales y clientes regulares) la información a ser requerida, la documentación que debe ser presentada y los procedimientos para detectar e informar las operaciones sospechosas.

Las principales obligaciones establecidas por dichas resoluciones son las siguientes: a) la elaboración de un manual que establezca los mecanismos y procedimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; b) la designación de un oficial de cumplimiento; c) la implementación de auditorías periódicas; d) la capacitación del personal; e) la elaboración de registros de las operaciones inusuales (tal como dicho término se explica más abajo) detectadas y de las operaciones sospechosas; f) la implementación de herramientas tecnológicas que permitan establecer de una manera eficaz los sistemas de control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; g) la implementación de medidas tecnológicas que permitan consolidar electrónicamente las operaciones que realizan con los clientes, así como herramientas tecnológicas, que posibiliten analizar o monitorear distintas variables para identificar ciertos comportamientos y visualizar posibles operaciones sospechosas; y h) la implementación de medidas de debida diligencia reforzada para los clientes con ciertas características, tal como lo establezcan las normas aplicables. Adicionalmente, las entidades reguladas bajo la Resolución 121 y la Resolución 229, como sujetos obligados a reportar, deben reportar las operaciones sospechosas de lavado de dinero a la UIF dentro de los 150 (ciento cincuenta) días corridos desde su consumación (o tentativa de consumación), y toda operación sospechosa de financiación del terrorismo debe ser reportada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas desde su consumación (o tentativa de consumación). Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo establecido en la Resolución UIF 3/2014, dentro del plazo máximo de 150 días corridos, dichos sujetos obligados deberán reportar a la UIF todo hecho u operación sospechosos de lavado de activos dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde que los hubieren calificado como tales.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 121 y en la Resolución 229, las operaciones inusuales son aquellas operaciones tentadas o realizadas en forma aislada o reiterada, sin justificación económica y/o jurídica, ya sea porque no guardan relación con el nivel de riesgo del cliente, o su perfil transaccional, o porque se desvían de los usos y costumbres en las prácticas de mercado, por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares. Por otra parte, de conformidad con lo establecido bajo dichas resoluciones, las operaciones sospechosas son aquellas operaciones tentadas o realizadas que ocasionan sospecha de Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo, o que habiéndose identificado previamente como inusuales, luego del análisis y evaluación realizados por el sujeto obligado, exhiben dudas respecto de la autenticidad, veracidad o coherencia de la documentación presentada por el cliente en relación con su actividad.

En agosto de 2016, la Resolución N° 94/2016 de la UIF estableció que los sujetos obligados según la Resolución 121 pueden aplicar medidas de diligencia simplificada para la identificación del cliente al abrir una cuenta de ahorro (es decir, presentación de identificación, declaración PEP y verificación de que el titular no es En las listas de terroristas y/o organizaciones terroristas) en los casos en que el cliente cumple con ciertos requisitos especificados. De acuerdo con esta resolución, las medidas simplificadas de identificación no liberan al obligado legalmente obligado de la obligación de vigilar las operaciones llevadas a cabo por dicho cliente. Asimismo, si alguno de los requisitos establecidos en la resolución no puede ser verificado, los sujetos obligados deben aplicar las medidas de identificación establecidas en la Resolución 121.

El Banco Central y la CNV también debe cumplir con las reglamentaciones de lavado de dinero estipuladas por la UIF, inclusive el reporte de operaciones sospechosas o inusuales. En particular, el Banco Central debe cumplir con la Resolución 12/2011 de la UIF, complementada por, entre otras, las Resoluciones N° 1/2012 y N° 92/2012 que, entre otras cuestiones, determinan la obligación del Banco Central de evaluar los controles de prevención de lavado de activos implementados por las entidades financieras argentinas (con la limitación de acceso a los reportes y registros de las operaciones sospechosas, que son, según lo explicado anteriormente, confidenciales y se encuentran sujetos únicamente a la supervisión de la UIF) y enumeran los ejemplos de circunstancias que debería considerarse específicamente con el objeto de determinar si una operación en particular puede ser considerada inusual y eventualmente calificada como sospechosa. Las operaciones mencionadas deben ser especialmente examinadas por el Banco Central e incluyen, entre otras,: toda operación que involucren la participación de entidades financieras; operaciones frecuentes que involucren títulos valores (especialmente las compras y ventas simultaneas de la misma cantidad de títulos); los aportes de capital a entidades financieras que hayan sido integrados en efectivo o por medios distintos a las transferencias bancarias; aportes de capital efectuados por sociedades constituidas o con domicilio en jurisdicciones que impidan conocer las filiaciones de sus accionistas, miembros del directorio o comisión fiscalizadora; los depósitos o extracciones por montos importantes no usuales de dinero en efectivo efectuados por personas humanas o jurídicas, siendo su operatoria normal la utilización de cheques u otros instrumentos financieros o que su actividad declarada no justifique las transacciones por el tipo y volumen del negocio; los depósitos de dinero en efectivo, efectuados por clientes mediante sucesivas operaciones por montos no significativos, pero donde el conjunto de tales depósitos es relevante; numerosas cuentas por parte de un mismo cliente, cuyo importe total de depósitos ingresados asciende a una importante suma y no se condice con la actividad declarada; cuenta con firma autorizada de varias personas entre las cuales no parece existir ninguna relación (ya sean lazos familiares o comerciales), debiéndose prestar especial atención cuando ellas tengan fijado domicilio en paraísos fiscales y declaren operatoria *offshore*; y clientes que cancelan inesperadamente préstamos; depósitos o retiros de efectivo frecuentes, por sumas relevantes, sin una justificación comercial. Por otra parte, la CNV debe cumplir con la Resolución UIF 22/2011, tal como la misma fuera modificada y complementada, entre otras, por las Resoluciones UIF 1/2012 y 92/2012, que establecen la obligación de la CNV de evaluar los controles de prevención de lavado de dinero implementados por las entidades sujeto a su control (con la limitación de acceso a los reportes y registros de las operaciones sospechosas, que son, según lo explicado anteriormente, confidenciales y se encuentran sujetos únicamente a la supervisión de la UIF), y también detalla ciertas ejemplos de circunstancias que deben ser

particularmente consideradas a los efectos de establecer si una determinada operación puede ser considerada inusual y eventualmente calificada como sospechosa.

Las regulaciones del Banco Central requieren que los bancos argentinos tomen ciertas precauciones mínimas para prevenir el lavado de activos. En este sentido, el Banco Central recomienda a las entidades financieras constitución de un comité de control y prevención de lavado de dinero para colaborar en el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de activos. A su vez, como fuera mencionado, cada institución financiera debe designar un miembro del directorio como la persona responsable de la prevención de lavado de dinero, a cargo de canalizar cualquier información que el Banco Central requiera, tanto de iniciativa propia o de solicitud de cualquier autoridad competente, como también de reportar cualquier transacción sospechosa a la UIF. Además, las directrices emitidas por el Banco Central para detectar transacciones de lavado de dinero inusual, sospechoso o de financiamiento de terrorismo, requieren de reportar transacciones sospechosas, en base a los recursos de la entidad sujeto a la obligación de reportar y al tipo de análisis realizado. En particular deben considerarse, entre otras, las siguientes circunstancias: a) los montos, tipos, frecuencia y naturaleza de las operaciones que realicen los clientes que no guarden relación con los antecedentes y la actividad económica de ellos; b) los montos inusualmente elevados, la complejidad y las modalidades no habituales de las operaciones que realicen los clientes (c) cuando los clientes se nieguen a proporcionar datos o documentos requeridos por las entidades o bien cuando se detecte que la información suministrada por los mismos se encuentre alterada; (d) cuando el cliente no da cumplimiento a la presente resolución u otras normas de aplicación en la materia; (e) cuando el cliente exhibe una inusual despreocupación respecto de los riesgos que asume y/o costos de las transacciones incompatible con el perfil económico del mismo; (f) cuando las operaciones involucren países o jurisdicciones identificados como no cooperativos en el Decreto N° 598/2013, inciso 2(b), (g) Cuando existiera el mismo domicilio en cabeza de distintas personas jurídicas o cuando las mismas personas humanas revistieren el carácter de autorizadas y/o apoderadas en diferentes personas de existencia ideal, y no existiere razón económica o legal para ello, teniendo especial consideración cuando alguna de las compañías u organizaciones están incluidas en el listado del Decreto N° 589/2013, inciso 2(b) y su principal actividad involucra transacciones “offshore”; (h) cuando transacciones de similar naturaleza, cuantía, modalidad o simultaneidad, hagan presumir que se trata de una operación fraccionada a los efectos de evitar la aplicación de los procedimientos de detección y/o reporte de las operaciones; (i) ganancias o pérdidas continuas en operaciones realizadas repetidamente entre las mismas partes; o (j) cuando se presenten indicios sobre el origen, manejo o destino ilegal de los fondos utilizados en las operaciones, respecto de los cuales el sujeto obligado no cuente con una explicación.

Asimismo, de acuerdo con la Comunicación “A” 5738 (según fuera modificada y complementada, incluyendo sin limitación, por la Comunicación “A” 6060) del Banco Central, las entidades financieras del país deben cumplir con cierta política adicional basada en el principio de “conozca a su cliente”. En este sentido, conforme a dicha Comunicación, bajo ninguna circunstancia pueden iniciarse nuevas relaciones comerciales si no se han cumplido las pautas legales de “conozca a su cliente” y los estándares legales de gestión del riesgo. Además, cuando se trate de clientes existentes, respecto de los cuales no se pudiera dar cumplimiento a la identificación y conocimiento conforme a la normativa vigente se deberá efectuar un análisis con un enfoque basado en riesgo, en orden a evaluar la continuidad o no de la relación con el cliente. Los criterios y procedimientos a aplicar en ese proceso deberán ser descriptos por las entidades financieras en sus manuales internos de gestión de riesgos en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Cuando corresponda dar inicio a la discontinuidad operativa se deberán observar los procedimientos y plazos previstos por las disposiciones del Banco Central que resulten específicas de los productos que el cliente hubiese tenido contratados. También conforme a esta Comunicación, las entidades financieras deberán conservar, por el término de 10 años, e incluir en sus manuales de prevención las constancias escritas del procedimiento aplicado de discontinuidad operativa del cliente de acuerdo con la política adicional implementada anteriormente mencionada de “conozca a su cliente”.

Las Normas de la CNV (modificadas en septiembre de 2013) incluyen un capítulo especial respecto de “Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo” y dejan constancia de que las personas allí establecidas (incluyendo, en otros, Agentes de Negociación, los Agentes de Liquidación y Compensación (que sean operadores de bolsa), y los Agentes de Distribución y Colocación) deben ser consideradas legalmente obligadas a informar, conforme a la Ley de Prevención del Lavado de Activos y por lo tanto deben cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes en relación con la materia, incluso las resoluciones emitidas por la UIF, decretos reglamentarios referidos a las resoluciones promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con la lucha contra el terrorismo y las resoluciones (y sus anexos) emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Asimismo, las Normas de la CNV imponen ciertas restricciones en relación con los acuerdos de pago (limitando, entre otras cuestiones, el monto en efectivo que las entidades allí establecidas podrían recibir o pagar por día y por cliente, a Ps.1.000) e imponen ciertas obligaciones de información.

Además, las Normas de la CNV establecen que las entidades mencionadas anteriormente únicamente llevarán a cabo las operaciones contempladas según el régimen de oferta pública cuando dichas operaciones sean llevadas a cabo u ordenadas por personas constituidas, domiciliadas o residentes en países, dominios, jurisdicciones, territorios o estados asociados y regímenes tributarios especiales considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal incluidos en el listado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 589/2013, artículo 2(b). Cuando dichas personas no se encuentren incluidas en dicho listado y en sus jurisdicciones de constitución califiquen como intermediarios registrados de una entidad bajo el control y supervisión de un organismo que desarrolla funciones similares a las de la CNV, solo se les permitirá llevar a cabo operaciones si presentaran prueba indicando que la comisión de valores pertinente de su jurisdicción ha firmado un memorándum de entendimiento para la cooperación e intercambio de información con la CNV.

Recientemente mediante Decreto N° 360/2016 se creó el “Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos otorgándosele la función de reorganizar, coordinar y fortalecer el sistema nacional anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo, en atención a los riesgos concretos que puedan tener impacto en el territorio nacional y a las exigencias globales de mayor efectividad en el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales establecidas por las Convenciones de las Naciones Unidas y los estándares del GAFI las cuales serán llevadas a cabo a través de un Coordinador Nacional designado al efecto; y se modificó la normativa vigente estableciendo que sea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la autoridad central del Estado Nacional para realizar las funciones de coordinación interinstitucional de todos los organismos y entidades del sector público y privado con competencia en esta materia, reservando a la UIF la capacidad de realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.

Por otra parte, en el marco del "Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior" establecido en la Ley 27.260, la UIF emitió la Resolución N° 92/2016, en virtud de la cual se estableció que los sujetos obligados debían implementar, a tales efectos un sistema de gestión de riesgos. Asimismo, en caso de detectarse operaciones sospechosas hasta el 31 de marzo de 2017, en el contexto del mencionado régimen legal, deberán reportarlas en un apartado denominado "ROS SF", en referencia al Reporte de Operación Sospechosa a darse en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal. Dicho reporte deberá ser debidamente fundado y contener una descripción de las circunstancias por las cuales se considera que la operación tiene carácter de sospechosa, en el marco del régimen de sinceramiento fiscal, y revelar un adecuado análisis de la operatoria y el perfil del cliente (en este caso, no resultan necesarios los requerimientos referidos a información y documentación tributaria).

El 11 de enero de 2017, la UIF dictó la Resolución N° 4/2017 (la “Resolución 4/2017”), mediante la cual se establece que los sujetos obligados comprendidos en lo incisos 1, 4 y 5 del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias (los “Sujetos Obligados de la 4/2017”), podrán aplicar medidas de debida diligencia especial de identificación a inversores extranjeros y nacionales (los cuales para calificar como tales deben cumplir los requisitos establecidos por dicha norma) en la República Argentina al momento de solicitar la apertura a distancia de cuentas especiales de inversión (las “Cuentas”). La debida diligencia especial no eximirá a los Sujetos Obligados de la 4/2017 de realizar el monitoreo y seguimiento de las operaciones durante el transcurso de dicha relación con un enfoque basado en el riesgo.

Asimismo, la Resolución 4/2017 regula las medidas de debida diligencia entre los sujetos obligados financieros. Así, establece que en los casos de apertura de cuentas corrientes especiales de inversión solicitadas por agentes de liquidación y compensación (los “ALyC”), la entidad bancaria local cumplirá con las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo cuando hayan realizado la debida diligencia sobre el ALyC, siendo el ALyC quien será el responsable por la debida diligencia de sus clientes. La Resolución 4/2017 establece expresamente que ello no exime a las entidades financieras de realizar un monitoreo y su seguimiento de las operaciones durante el transcurso de su relación con su cliente (el ALyC) con un enfoque basado en el riesgo.

Programa “Anti-lavado de Dinero y Prevención de Financiamiento del Terrorismo” del Banco

Uno de los riesgos operacionales más significativos que se monitorea es el correspondiente a las actividades de “Anti-Lavado de Dinero y prevención de financiamiento del terrorismo”. Se cuenta con un programa que tiene por objeto salvaguardar al Banco frente a cualquier involucramiento o participación no intencional en actividades criminales o ilícitas, o de financiamiento del terrorismo, y para reafirmar la política de cooperar plenamente con la aplicación estricta de la ley y la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.

Con el objetivo de asegurar que el sistema financiero no es utilizado como canal de fondos provenientes de actividades criminales, los empleados deberán determinar la verdadera identidad de todos los clientes y beneficiarios finales de los productos y servicios contratados.

El término terrorismo se define como cualquier acto violento premeditado y políticamente motivado, perpetrado en contra de objetivos no combatientes por parte de agentes clandestinos o grupos antinacionales, que por lo general tiene por objeto influir en uno o más sectores.

Mientras que llamamos lavado de dinero al blanqueo de capitales generados por actividades criminales, el financiamiento del terrorismo se refiere al fondeo de una actividad criminal, ya sea a través de dinero obtenido ilícitamente como lícitamente.

Roles y responsabilidades del programa

El término “Programa de Anti-Lavado de Dinero” se refiere a los procedimientos y políticas adoptados por el Banco para cumplir con las normas de Anti-Lavado de Dinero y prevención de financiamiento del terrorismo.

Todos los empleados tienen roles y responsabilidades en la implementación del Programa de Anti-Lavado de Dinero. Estos roles y responsabilidades varían dependiendo de la línea de negocios o área de negocios del empleado.

Elementos del programa del Anti-Lavado de Dinero

El Banco adopta procedimientos específicos de las áreas operativas y comerciales en base a normas concretas aplicables a las actividades propias de la unidad comercial que corresponda.

A continuación se hace especial mención a los componentes más importantes del Programa Anti-Lavado de Dinero del Banco:

1. Prevención: el Banco realiza diferentes tareas con el objetivo de mitigar el riesgo de lavado de dinero:

- Generación de políticas y procedimientos.
- Identificación fehaciente de clientes y conocimiento acabado de sus actividades (proceso de “Conozca Su Cliente”).
- Análisis del riesgo específico en el proceso de aprobación de productos/procesos.
- Entrenamiento y comunicación continua a fin de actualizar a todo el personal pertinente.
- Existencia de una Unidad de Gerenciamiento de Riesgos Operacionales y Regulatorios, un Funcionario responsable y de un Comité de Anti-Lavado de Dinero, Prevención de Financiamiento al Terrorismo y “Conozca Su Cliente”.

2. Monitoreo: el Banco realiza el monitoreo de la actividad de los clientes, proveedores, etc., por medio de la determinación de parámetros / alertas y poder identificar así las propuestas de casos que deben ser reportados a las autoridades apropiadas.

3. Relación con organismos regulatorios o la industria: el Banco mantiene relación con el BCRA / UIF / CNV realizando todas las acciones necesarias a fin de recopilar y mantener una identificación adecuada de los clientes y registros de las transacciones, de acuerdo con los requisitos regulatorios. Asimismo, se brinda respuesta a los requerimientos de información de los mencionados organismos.

4. Auditorías y Revisiones: se efectuará la revisión periódica de este programa por medio de su propio programa de evaluación (*assurance*) y diferentes tipos de auditorías (internas, externas, de entes de contralor) a fin de identificar oportunidades de mejora.

5. Entrenamiento y Comunicación: todo el personal del Banco (incluido el personal ejecutivo) que tenga relación con clientes o sus transacciones, debe recibir entrenamiento en materia de anti-lavado de dinero. Esta capacitación tiene carácter institucional y mandatorio.

6. Conozca a su Cliente (KYC): al igual que los esfuerzos para prevenir el lavado de dinero, la prevención del financiamiento del terrorismo comienza con un adecuado proceso de “Conozca a su Cliente”.

El conocimiento de la clientela permite a las instituciones financieras determinar si ciertos clientes están incluidos en las listas de terroristas emitidas por gobiernos y organismos reguladores. Este proceso también permite establecer si se está frente a clientes de alto riesgo (Ej. Personas Políticamente Expuestas) a fin de llevar adelante un proceso de Debida Diligencia Mejorada. (EDD).

El Banco no entablará relación alguna con personas (físicas o jurídicas) que no pueden demostrar su verdadera identidad.

7. Reconocimiento y reporte de actividades inusuales o sospechosas: cuando los empleados perciban indicativos que los hagan presuponer que los fondos de los clientes provienen de actividades criminales, se deberán reportar las mismas a la Unidad de Gerenciamiento Riesgos Operacionales y Regulatorios para la evaluación de las mismas en función de los procedimientos establecidos.

Para un análisis extensivo del régimen de prevención de lavado de activos vigente a la fecha de este Prospecto, los inversores deberán consultar con su asesor legal y leer el Título XIII, Libro 2, del Código Penal de la Nación y las regulaciones emitidas por la UIF, la CNV y el Banco Central en su totalidad. A tales efectos, las partes interesadas pueden visitar los sitios de internet del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Finanzas Públicas, www.economia.gov.ar, de la UIF, www.uif.gov.ar, de la CNV, www.cnv.gov.ar o del Banco Central, www.bcra.gov.ar. La información contenida en estos sitios web no forma parte del presente Prospecto.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

El siguiente resumen de ciertas cuestiones impositivas argentinas relacionadas con el tratamiento impositivo aplicable a la compra, tenencia y disposición de las acciones ordinarias Clase B o ADS se basa en las leyes y regulaciones en la materia a la fecha del presente Prospecto y está sujeto a cualquier cambio posterior en dichas leyes y regulaciones del país, que puedan tener vigencia luego de dicha fecha. El presente resumen no constituye una descripción integral de toda las consideraciones impositivas que pueden resultar pertinentes para un tenedor de dichos títulos valores. No se puede brindar ninguna seguridad de que los jueces o las autoridades fiscales responsables de la administración de las leyes y regulaciones descritas en este Prospecto estarán de acuerdo con esta interpretación. Se recomienda a los inversores consultar con sus asesores impositivos respecto del tratamiento impositivo de las acciones ordinarias Clase B y ADS.

Impuesto a las Ganancias (“IG”)

Retención sobre los dividendos pagados en exceso de la ganancia impositiva

En la actualidad no se aplican retenciones del impuesto a las ganancias sobre los dividendos a accionistas residentes en Argentina y en el exterior.

Sin embargo, los dividendos pagados que excedan la Ganancia Acumulada Sujeta a Impuesto, según se define a continuación, en el período económico anterior estarán sujetos a un impuesto de retención (el “Impuesto de Igualación”), a una alícuota del 35% aplicable sobre dicho excedente y con respecto a accionistas residentes en Argentina y en el exterior. El Impuesto de Igualación es aplicable cuando los dividendos distribuidos resultan superiores a la ganancia determinada de acuerdo con la aplicación de la ley de IG de Argentina, acumulada en el ejercicio económico inmediatamente anterior al ejercicio en que se realiza la distribución, referida como “Ganancia Acumulada Sujeta a Impuesto”. El Impuesto de Igualación se aplicará como un impuesto de retención sobre el accionista que percibe el dividendo.

En los casos en los que se distribuyeran dividendos en especie, aquellos estarán sujetos al mismo régimen impositivo aplicable para los dividendos en dinero. Además, las acciones liberadas otorgadas bajo el concepto de dividendo no estarán sujetas al Impuesto de Igualación para el accionista.

Se recomienda a los inversores consultar con sus asesores impositivos respecto del tratamiento impositivo de la distribución de utilidades por la tenencia de acciones ordinarias Clase B y ADS.

Impuesto sobre las ganancias de capital

Antes del 23 de septiembre de 2013, los resultados obtenidos por sujetos no residentes en Argentina derivados de la venta, transferencia o cualquier otra disposición de las acciones clase B o ADS estaba exenta del IG. Desde el 23 de septiembre de 2013, los resultados derivados de la transferencia de acciones, cuotas y otras participaciones de capital, títulos, bonos y demás valores de sociedades argentinas están alcanzados por el IG, independientemente del tipo de beneficiario que obtenga la renta.

Las ganancias de capital obtenidas por sociedades argentinas (en general, sociedades constituidas conforme a la legislación argentina, ciertos operadores bursátiles e intermediarios, sucursales locales de sociedades extranjeras, sociedades unipersonales y personas físicas que desarrollan determinadas actividades comerciales en Argentina) derivadas de la venta, canje u otro acto de disposición de acciones están sujetas al impuesto a las ganancias a una alícuota del 35% sobre la ganancia neta. Los quebrantos impositivos originados por la enajenación de las acciones sólo podrán imputarse contra las utilidades netas resultantes de dichos bienes que se produzcan en los siguientes 5 años.

A raíz de las reformas introducidas por la Ley 26.893 en la Ley de IG, los ingresos obtenidos por personas físicas residentes en el país en razón de la venta de acciones y otros valores se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, excepto que dichos títulos valores no se negocien en mercados de valores y/o no tengan autorización de oferta pública, en cuyo caso dichos ingresos estarán sujetos a una alícuota del 15% sobre los ingresos netos. El Decreto N° 2334/2013 introdujo una disposición declarando que la exención incluye ganancias derivadas de la venta de acciones y otros títulos valores realizada a través de una bolsa de valores autorizada por la CNV. No resulta claro si el término “incluye” (según su utilización en el Decreto reglamentario N° 2334/2013) significa que la exención se refiere únicamente a ventas de títulos valores realizadas a través de una bolsa de valores autorizada en debida forma por la CNV o si el objetivo de dicho decreto fue aclarar que dichas ventas significaban solo una de las posibilidades que pueden ser comprendidas por la exención (además de títulos autorizados para oferta pública, según lo establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias de Argentina). Ciertas autoridades impositivas calificadas han opinado públicamente que la exención se refiere exclusivamente a ventas de títulos valores realizadas a través de una bolsa de valores autorizada por la CNV.

Las ganancias de capital obtenidas por personas físicas residentes en el exterior o personas jurídicas radicadas en el exterior en razón de la venta, canje u otra enajenación de acciones estarían alcanzadas por el impuesto a las ganancias, dado que la exención mencionada anteriormente para acciones no es de aplicación a beneficiarios del exterior. Por lo tanto, la ganancia derivada de la

enajenación de acciones por personas físicas o residentes en el exterior se encuentra sujeta al impuesto a las ganancias argentino a una alícuota del 15% (i) sobre el monto neto resultante de la deducción del precio de venta del costo de adquisición y los gastos incurridos en el país necesarios para la obtención, mantenimiento y conservación de este activo, así como también las deducciones admitidas por la ley de impuesto a las ganancias o (ii) sobre la ganancia mínima presunta dispuesta por dicha ley de impuesto a las ganancias para este tipo de operación (es decir el 90%), que resulta en una tasa efectiva del 13,5% sobre el precio de venta. En casos en que tanto el vendedor como el comprador no sean personas residentes en Argentina, la persona responsable de pagar el impuesto será el comprador de las acciones, cuotas, participaciones de capital y otros títulos valores transferidos. No obstante, a la fecha de este Prospecto, no hay ninguna regulación que establezca el mecanismo de retención y pago que debería realizar el comprador no residente.

El tratamiento de la fuente de la renta obtenida por la venta de ADS, la distribución de dividendos o el intercambio de acciones en la forma de ADS puede no ser uniforme en virtud de la Ley del Impuesto a las Ganancias de Argentina, en su versión vigente. El posiblemente divergente tratamiento de la renta según la fuente podría afectar tanto a tenedores residentes como a tenedores no residentes de Argentina. Por otra parte, si llegara a considerarse que la venta de ADS genera renta de fuente argentina, a la fecha de este Prospecto, al no haberse emitido reglamentaciones respecto al mecanismo de pago del impuesto a las ganancias de capital de Argentina cuando la venta involucra exclusivamente a partes no argentinas no resulta claro, cómo, y si, tales partes tributarían. A la fecha de este Prospecto, tampoco hay fallos administrativos o judiciales que hayan aclarado esta ambigüedad en la ley.

Se recomienda a los tenedores de acciones Clase B y ADS consultar con un asesor en materia impositiva en cuanto a las consecuencias impositivas particulares del impuesto a las ganancias argentino derivadas de la tenencia y enajenación de las acciones Clase B y ADS.

Impuesto sobre los bienes personales

Las personas jurídicas argentinas, como el Emisor, deben pagar el impuesto sobre los bienes personales que corresponde a personas físicas domiciliadas en Argentina y en el exterior y a personas jurídicas radicadas en el exterior por la tenencia de las acciones del Emisor al 31 de diciembre de cada año. La alícuota aplicable es del 0,25% y se determina sobre el valor patrimonial proporcional o valor libro de las acciones que surja del último estado de situación financiera de la sociedad argentina calculado según las Normas del Banco Central. Según la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, la sociedad argentina tiene derecho a procurar el reembolso del impuesto pagado de las respectivas personas físicas domiciliadas en el país y/o accionistas domiciliados en el exterior. A esos efectos podrán reintegrarse el importe abonado incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes (acciones) que dieron origen al pago.

Se recomienda a los tenedores de acciones Clase B y ADS consultar con un asesor en materia impositiva en cuanto a las consecuencias impositivas particulares del impuesto sobre los bienes personales argentino derivadas de la tenencia de las acciones Clase B y ADS.

Impuesto al valor agregado

La venta, canje u otro acto de disposición de las acciones Clase B y la distribución de dividendos en relación con ellas están exentas del impuesto al valor agregado.

Impuestos sobre los débitos y créditos bancarios

Los créditos y débitos de cuentas bancarias mantenidas en entidades financieras argentinas, así como ciertos pagos en efectivo, se encuentran sujetos a este impuesto, que se fija a una alícuota general del 0,6%. Pueden regir alícuotas mayores del 1,2% y menores del 0,075%, que puede ser de aplicación en ciertos casos. Los titulares de cuentas bancarias sujetos a la alícuota general del 0,6% pueden considerar el 34% del impuesto pagado sobre los créditos en dichas cuentas bancarias y los contribuyentes sujetos al 1,2% podrán considerar el 17% de todo el impuesto pagado sobre los créditos en dichas cuentas bancarias como un crédito contra el IG o el impuesto a la ganancia mínima presunta. Toda vez que las entidades financieras regidas por Ley N° 21.526 realicen pagos, en nombre y representación propia, la aplicación de este impuesto a dichas entidades se encuentra restringida únicamente a ciertas operaciones específicas. Dichas operaciones específicas incluyen, entre otras, el pago de dividendos o distribuciones de ganancias.

Impuesto a la ganancia mínima presunta

Las sociedades domiciliadas en el país y demás entidades están sujetas a este impuesto a una alícuota del 1% aplicable sobre el valor total de sus activos imposables en la medida que superen en total el monto de Ps. 200.000. Específicamente, la ley establece que los bancos, otras entidades financieras y las compañías de seguros considerarán una base imponible igual al 20% del valor de los activos imposables. Este impuesto sólo se pagará si el IG determinado por cualquier ejercicio económico no es igual ni excede el monto adeudado en virtud del impuesto a la ganancia mínima presunta. En dicho caso, se pagará solamente la diferencia entre el impuesto a la ganancia mínima presunta y el IG determinado por dicho ejercicio económico. Todo impuesto a la ganancia mínima presunta que se pague se aplicará como un crédito al IG que deba pagarse en los diez ejercicios económicos inmediatamente posteriores. Debe destacarse que las acciones y otras participaciones de capital en sociedades sujetas al impuesto a la ganancia mínima presunta están exentas de este impuesto.

De conformidad con la Ley N° 27.260, publicada en el Boletín Oficial con fecha 22 de julio de 2016, el impuesto a la ganancia mínima presunta será derogado para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019.

Se recomienda a los tenedores de acciones Clase B y ADS consultar con un asesor en materia impositiva en cuanto a las consecuencias impositivas particulares del impuesto sobre los bienes personales argentino derivadas de la tenencia de las acciones Clase B y ADS.

Impuesto sobre los ingresos brutos

Asimismo, el impuesto sobre los ingresos brutos podría aplicarse sobre los ingresos derivados de la transferencia de acciones y el pago de dividendos en la medida en que dicha actividad se lleve a cabo en forma regular en una provincia argentina o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No obstante, conforme al Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las operaciones con acciones, así como el pago de dividendos están exentos de este impuesto.

Distintos fiscos provinciales (ej.: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corrientes, Córdoba, Tucumán, Provincia de Buenos Aires, Salta, etc.) han establecido regímenes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos los cuales resultan aplicables a los créditos que se produzcan en las cuentas abiertas en entidades financieras, cualquiera sea su especie y/o naturaleza, quedando comprendidas la totalidad de las sucursales, cualquiera sea el asiento territorial de las mismas. Estos regímenes se aplican a aquellos contribuyentes que se encuentran en el padrón que provee mensualmente la Dirección de Rentas de cada jurisdicción. Las alícuotas a aplicar dependen de cada uno de los fiscos involucrados. Las percepciones sufridas constituyen un pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para aquellos sujetos que son pasibles de las mismas.

Se recomienda a los tenedores de acciones Clase B y ADS consultar con sus asesores impositivos en cuanto a las consecuencias particulares del impuesto sobre los ingresos brutos derivadas de la tenencia y disposición de acciones Clase B y ADS.

Impuesto de sellos

El IS es un impuesto local que podría gravar la instrumentación de contratos u actos onerosos en el territorio de la provincia o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la de aquellos que siendo instrumentados fuera de ella, produzcan efectos en el territorio de una jurisdicción determinada relacionados con la enajenación de las acciones Clase B o ADS.

Las alícuotas de este impuesto varían de acuerdo con la jurisdicción y el tipo de acuerdo involucrado. En ciertas jurisdicciones, los actos o instrumentos relacionados con la negociación de acciones y otros títulos valores autorizados en debida forma para su oferta pública por la CNV se encuentran exentos de este impuesto.

Se recomienda a los tenedores de acciones Clase B y ADS consultar con sus asesores impositivos en cuanto a las consecuencias particulares del impuesto de sellos de acuerdo a la jurisdicción que resulte aplicable en el caso.

Otros impuestos

No existen otros impuestos a nivel nacional sobre la herencia o la sucesión aplicables a la titularidad, transferencia o disposición de las acciones Clase B y ADS. A nivel provincial, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Entre Ríos establecen un impuesto sobre la transmisión gratuita de bienes, incluso herencias, legados donaciones etc. La transmisión gratuita de las acciones Clase B y ADS podría estar sujeta a este impuesto. Las alícuotas aplicables pueden ser desde el 4% al 21.925%, de acuerdo a la base imponible y el grado de parentesco involucrado.

Tasa de Justicia

En el caso de juicios que involucren a las acciones ante un tribunal de la Ciudad de Buenos Aires, se fijaría una tasa de justicia del 3% calculada sobre la base del reclamo.

Convenios para evitar la doble imposición

Argentina ha celebrado convenios para evitar la doble imposición fiscal con varios países; Alemania, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, España, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia, Suecia, Suiza, Países Bajos, Noruega, Rusia y Uruguay. Se ha firmado un nuevo texto de Convenio para evitar la Doble Imposición con Emiratos Árabes Unidos y otro con México, aunque aún se encuentran pendientes los procedimientos previos necesarios para su entrada en vigor. Actualmente no existe ningún tratado o convención impositiva vigente entre Argentina y Estados Unidos.

EL RESUMEN PRECEDENTE NO CONSTITUYE UN ANÁLISIS COMPLETO DE TODAS LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS RELACIONADAS CON LA TITULARIDAD O DISPOSICIÓN DE ACCIONES CLASE B. LOS TENEDORES DEBEN CONSULTAR CON SUS ASESORES IMPOSITIVOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS QUE SURJAN EN CADA SITUACIÓN PARTICULAR.

CUESTIONES LEGALES

Las cuestiones que se rigen por el derecho argentino serán determinadas por Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, asesores legales del Banco en Argentina y/o por Salaverri, Dellatorre, Burgio & Wetzler Malbrán como asesores legales en Argentina de los colocadores.

Las cuestiones que se rigen por la ley de Nueva York será determinada por Linklaters LLP, asesores legales en Nueva York del Banco y por Simpson Thacher & Bartlett LLP como asesor legal en Nueva York de los colocadores.

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

El presente Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAI), Argentina, en la página web institucional del Banco Macro (www.macro.com.ar) (la “Página Web del Banco”), en la Página Web de la CNV bajo la sección “*Información Financiera*” y en los sitios web de los mercados, incluyendo, sin limitación, el BYMA (<http://www.BYMA.sba.com.ar>) y el MAE (<http://www.mae.com.ar/>).

Los estados contables correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 se encuentran en la Página Web del Banco, en la Página Web de la CNV en la AIF bajo ID N° 4-457359-D, ID 4-367651-D, ID 4-284675-D e ID 4-483628-D, respectivamente, y a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1041AAI), Argentina.

BANCO MACRO S.A.

Sarmiento 447(C1041AAI)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

AUDITORES

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Miembro de Ernst & Young Global
25 de Mayo 487 (C1002ABI)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

COLOCADORES INTERNACIONALES

Goldman Sachs & Co. LLC
200 West Street
New York, New York 10282
Estados Unidos de América

**Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith
Incorporated**
One Bryant Park
New York, New York 10036
Estados Unidos de América

COLOCADOR LOCAL

Macro Securities S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 59
Juana Manso 555, Piso 8° A, (C1107CBK)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

ASESORES LEGALES

Del Banco
respecto del derecho estadounidense

Linklaters LLP
1345 Avenue of the Americas
New York, New York 10105
Estados Unidos de América

Del Banco
respecto del derecho argentino

Bruchou, Fernández Madero & Lombardi
Ing. Enrique Butty 275, Piso 12 (C1001AFA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

De los Colocadores
Respecto del derecho estadounidense

Simpson Thacher & Bartlett LLP
425 Lexington Avenue
New York, New York 10017
Estados Unidos de América

De los Colocadores
respecto del derecho argentino

Salaverri, Dellatorre, Burgio & Wetzler Malbrán
Av. Del Libertador 602, 3er Piso (C1001ABT)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina